

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.380 - Montevideo, lunes 11 de marzo de 2024

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

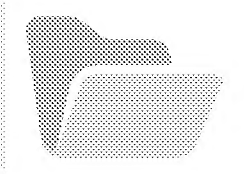
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

INTENDENCIA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5, 6 y 7 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial 4889, de fecha 27 de diciembre de 2021, los ítems que se determinan.

(1.142*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
013449
2024-5-1-0001598

Montevideo, 4 de Marzo de 2024

VISTO: el Decreto Nº 54/024, de 8 de febrero de 2024, y la Resolución Nº 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común Nros. 05/23, 27/23, 28/23, 29/23, 30/23, 31/23 y 39/23, que modifican la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común;

II) que la Resolución Nº 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021, sustituyó la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario;

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en la norma referida en el Visto es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Nº 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 54/024, de 8 de febrero de 2024;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario; aprobada por la Resolución Ministerial Nº 4889, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas; publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
0207.14	- - Trozos y despojos, congelados					
0207.14.1	Trozos sin deshuesar					
0207.14.11.00	Pechugas	9		9	0	10
0207.14.12.00	Patas con muslo	9		9	0	10
0207.14.13.00	Alas	9		9	0	10
0207.14.19.00	Los demás	9		9	0	10
0207.14.2	Trozos deshuesados					
0207.14.21.00	Pechugas, patas y muslos, formando una sola pieza	9		9	0	10
0207.14.22.00	Pechugas	9		9	0	10
0207.14.23.00	Patas con muslo	9		9	0	10
0207.14.24.00	Carne mecanicamente separada	9		9	0	10
0207.14.29.00	Los demás	9		9	0	10
0207.14.3	Despojos					
0207.14.31.00	Hígados	9		9	0	10
0207.14.32.00	Mollejas	9		9	0	10
0207.14.33.00	Corazones	9		9	0	10
0207.14.34.00	Garras	9		9	0	10
0207.14.39.00	Los demás	9		9	0	10
1507.90.11.00	En envases con capacidad inferior o igual a 5 l	10,8		10,8	0	10
1507.90.19.00	Los demás	10,8		10,8	0	10
1507.90.90.00	Los demás	9		9	0	10
1901.20	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05					
1901.20.10.00	Masa para la preparación de pan, sin adición de granos o semillas integrales, congelada	12,6		12,6	0	10
1901.20.20.00	Masa para la preparación de pan, con adición de granos o semillas integrales, congelada	12,6		12,6	0	10
1901.20.90.00	Las demás	12,6		12,6	0	10
2710.91	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)					
2710.91.10.00	Que contengan bifenilos policlorados (PCB) con una concentración igual o superior a 50 mg/kg	0		0	0	10
2710.91.20.00	Los demás, que contengan terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB), incluso si contienen bifenilos policlorados (PCB) en una concentración inferior a 50 mg/kg	0		0	0	10
2710.91.90.00	Los demás	0		0	0	10

2820.10	- Dióxido de manganeso					
2820.10.10.00	Con un contenido de MnO2 superior o igual al 91 % en peso (manganeso electrolítico)	0		0	0	10
2820.10.90.00	Los demás	9		9	0	10
2827.39.3	De cinc					
2827.39.31.00	Anhidro, con un contenido de ZnCl2 superior o igual al 98 % en peso	0		0	0	10
2827.39.39.00	Los demás	9		9	0	10
2843.90.40.00	Tricloruro de rutenio, en polvo	0		0	0	10
2843.90.90.00	Los demás	9		9	0	10
2903.89.10.00	Hexabromociclododecanos (HBCD)	0		0	0	10
2921.51.32.00	N-Isopropil-N'-fenil-*p*-fenilendiamina	0		0	0	10
2921.51.33.00	N-(1,3-Dimetilbutil)-N'-fenil-*p*-fenilendiamina	0		0	0	10
2929.90.3	Dihalogenuros de N,N-dialquilfosforoamidatos, con grupos alquilo de C1 a C3					
2929.90.31.00	Dicloruro de N,N-dimetil-fosforoamídico	0		0	0	10
2929.90.39.00	Los demás	0		0	0	10
2929.90.40.00	N,N-Dialquilfosforoamidatos de dialquilo, con grupos alquilo de C1 a C3	0		0	0	10
2929.90.50.00	Fosfonamidofluoridatos de N-(1- (dialquil(de hasta C10, incluido cicloalquilo)amino))alquiliden(H o de hasta C10, incluido cicloalquilo) y sales alquiladas o protonadas	0		0	0	10
2929.90.60.00	Fosforamidofluoridatos de O-alquil (H o de hasta C10, incluido cicloalquilo) N-(1-(dialquil(de hasta C10, incluido cicloalquilo)amino))alquiliden(H o de hasta C10, incluido cicloalquilo) y sales alquiladas o protonadas	0		0	0	10
2929.90.90.00	Los demás	0		0	0	10
2930.90.51.00	Forato (ISO)	0		0	0	10
2930.90.97.00	Otros compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo (de C1 a C3) pero sin otros átomos de carbono	10,8		10,8	0	10
2931.49.3	Otros compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo (de C1 a C3) pero sin otros átomos de carbono					
2931.49.31.00	Metilfosfinato de butilo	10,8		10,8	0	10
2931.49.32.00	Metilfosfonato de bis(1-metilpentilo)	10,8		10,8	0	10

2931.49.39.00	Los demás	10,8		10,8	0	10
2931.59.95.00	Fosfonamidofluoridatos de P-alquil (de hasta C10, incluido cicloalquilo) N-(1-(dialquil(de hasta C10, incluido cicloalquilo)amino))alquiliden(H o de hasta C10, incluido cicloalquilo) y sales alquiladas o protonadas de estos productos	10,8		10,8	0	10
2931.59.96.00	Bis(dietilamina)metilen)fosfonamidofluoridato de metilo	10,8		10,8	0	10
2931.59.98.00	Los demás compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo (de C1 a C3) pero sin otros átomos de carbono	10,8		10,8	0	10
2931.59.99.00	Los demás	10,8		10,8	0	10
2933.39.36.00	Dibromuro de 1-[N,N-dialquil (de hasta C10) -N-(n-hidroxialquil (de hasta C10))amonio]-n-[N-(3-dimetilcarbamoxi-alfa-picolinil)-N,N-dialquil (de hasta C10) amonio]decano (n=1-8)	0		0	0	10
2933.39.39.00	Los demás	0		0	0	10
2933.39.41.00	Dibromuro de 1-[N,N-dialquil (de hasta C10) -N-(n-(ciano, acetoxi)alquil (de hasta C10))amonio]-n-[N-(3-dimetilcarbamoxi-alfa-picolinil)-N,N-dialquil (de hasta C10) amonio]decano (n=1-8)	0		0	0	10
2933.39.42.00	Dibromuro de 1,n-bis[N-(3-dimetilcarbamoxi-alfa-picolil)-N,N-dialquil (de hasta C10) amonio]-alcano-(2,(n-1)-diona) (n=2-12)	0		0	0	10
2933.39.49.00	Los demás	0		0	0	10
2939.80	- Los demás					
2939.80.10.00	Saxitoxina	7,2		7,2	0	10
2939.80.90.00	Los demás	0		0	0	10
3003.90.78.00	Altretamina; bortezomib; clorhidrato de erlotinib; dacarbacina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtida; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; tosilato de niraparib; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0		0	0	10
3003.90.79.00	Los demás	7,2		7,2	0	10

3004.90.66.00	Altretamina; bortezomib; clorhidrato de erlotinib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtida; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; tosilato de niraparib; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0		0	0	10
3004.90.69	Los demás					
3004.90.69.10	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.	7,2		7,2	0	10
3004.90.69.90	Los demás	7,2		7,2	0	11
3004.90.98	Regenerador de cartílago, constituido por colágeno moldeado, reabsorbible					
3004.90.98.10	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.	0		0		10
3004.90.98.90	Los demás	0		0		11
3004.90.99	Los demás					
3004.90.99.10	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.	7,2		7,2	0	10
3004.90.99.90	Los demás	7,2		7,2	0	11
3006.30.12.00	A base de iocarmato de dimeglumina o de iodixanol	0		0	0	10
3006.30.17.00	A base de iomeprol, iopromida o ioversol	0		0	0	10
3006.30.19.00	Las demás	10,8		10,8	0	10
3824.99.6	Contrastes para exámenes de diagnóstico por imágenes de resonancia magnética o de ecografía					
3824.99.61.00	A base de gadobenato de dimeglumina, de gadobutrol, de gadopentetato de dimeglumina, de gadoterato de meglumina, de gadoteridol o de gadoxetato disódico	0		0	0	10
3824.99.62.00	A base de hexafluoruro de azufre	0		0	0	10
3824.99.69.00	Los demás	12,6		12,6	0	10
3824.99.79.00	Los demás	12,6		0	0	10
3824.99.89.00	Los demás	12,6		0	0	10

3824.99.86.00	Mezclas constituidas principalmente por los siguientes compuestos (grupos alquilo de C1 a C3, excepto en los casos expresamente indicados): alquilfosfonofluoridatos de O-alquil (de hasta C10, incluido cicloalquilo); N,N-dialquilfosforoamidocianidatos de O-alquilo (de hasta C10, incluido cicloalquilo); hidrógeno alquilfosfonotioatos de [S-2-(dialquilamino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluido cicloalquilo) y sus sales alquiladas o protonadas; difluoruros de alquilfosfonilo; hidrógeno alquilfosfonitos de [O-2-(dialquilamino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (de hasta C10, incluido cicloalquilo) o sus sales alquiladas o protonadas; dihalogenuros de N,N- dialquilfosforoamídicos; N,N-dialquilfosforoamidatos de dialquilo; N,N-dialquil-2-cloroetilaminas o sus sales protonadas; N,N-dialquil-2-aminoetanoles o sus sales protonadas; N,N-dialquilaminoetano-2-tioles o sus sales protonadas; las demás mezclas constituidas principalmente por compuestos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo alquilo (de C1 a C3) pero sin otros átomos de carbono	12,6		12,6	0	10
3907.29.9	Los demás					
3907.29.91.00	Poliacetal poliéter (PAPE)	0		0	0	10
3907.29.99.00	Los demás	12,6		12,6	0	10
3917.22	- - De polímeros de propileno					
3917.22.10	De sección transversal interior redonda con diámetro inferior a 8 mm y exterior hexagonal					
3917.22.10.10	De polipropileno	0		0	0	10
3917.22.10.90	Los demás	0		0	0	10
3917.22.90	Los demás					
3917.22.90.10	De polipropileno	16		16	0	10
3917.22.90.90	Los demás	16		16	0	10
4811.90.1	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm o en hojas en las que ningún lado sea superior a 360 mm, medidos sin plegar					
4811.90.11.00	Recubiertos de pasta electrolítica a base de almidón modificado, de peso superior o igual a 75 g/m2 pero inferior o igual a 120 g/m2	0		0	0	10
4811.90.19.00	Los demás	16		14,4	0	10
4811.90.20.00	Los demás, impregnados y revestidos en ambas caras con látex en una proporción total en peso superior o igual al 15 %, de peso superior o igual a 105 g/m² pero inferior o igual a 135 g/m², de los tipos utilizados como soportes para la fabricación de abrasivos (lijas), en bobinas (rollos)	0		0	0	10
4811.90.90	Los demás					

4811.90.90.10	Papeles y cartones absorbentes de 35 g/m2 hasta 180 g/m2 de anchura superior o igual a 750 mm, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas	10,8		0	0	10
4811.90.90.90	Los demás	10,8		0	0	10
5501.30.00.00	- Acrílicos o modacrílicos	0		0	0	10
7409.40.1	Enrolladas					
7409.40.11.00	De aleación de cobre-níquel-silicio, cincadas	0		0	0	10
7409.40.19.00	Las demás	10,8		10,8	0	10
8450.20.20.00	Las demás máquinas, de capacidad inferior o igual a 18 kg	12,6		12,6	0	11
8450.20.90.00	Las demás	12,6	BK	0	0	11
8482.91.11.00	Para bolígrafos	0		0	0	10
8504.31.93.00	Los demás, de anchura y longitud inferior o igual a 50 mm, y de altura inferior o igual a 25 mm, aptos para montaje por inserción (PTH - «Pin Through Hole») o montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	0		0	0	11
8504.31.99.00	Los demás	18		16,2	0	11
8504.50	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)					
8504.50.10.00	De anchura y longitud inferior o igual a 45 mm, y de altura inferior o igual a 30 mm, aptas para montaje por inserción (PTH - «Pin Through Hole») o montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	0		0	0	11
8504.50.90.00	Las demás	18		16,2	0	11
8505.90.1	Electroimanes					
8505.90.11.00	De los tipos utilizados en aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0		0	0	10
8505.90.19.00	Los demás	16		14,4	0	10
8544.19.1	De aluminio					
8544.19.11.00	Revestido de cobre (CCA - «Copper Clad Aluminum»)	0		0	0	10
8544.19.19.00	Los demás	12,6		12,6	0	10
9002.90	- Los demás					
9002.90.10.00	Conmutadores («switches») opto mecánicos, de los tipos utilizados en redes ópticas de trasmisión de datos, aptos para el montaje por inserción (PTH - «Pin Through Hole»)	0	BIT	0	0	10
9002.90.90.00	Los demás	16		14,4	0	10

Códigos a eliminar: 0207.14.00, 0207.14.00.10, 0207.14.00.2, 0207.14.00.21, 0207.14.00.29, 1901.20.00.00, 2710.91.00.00, 2820.10.00.00, 2827.39.98.00, 2929.90.2, 2929.90.21.00, 2929.90.22.00, 2929.90.29.00, 2929.90.90.00, 2931.49.30.00, 2939.80.00.00, 3002.49.93.00, 3807.29.90.00, 3917.22.00, 3917.22.00.10, 3917.22.00.90, 4811.90.10.00, 7409.40.10.00, 8504.50.00.00, 8505.90.10.00, 8544.19.10.00 y 9002.90.00.00

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
2
Resolución 78/024

Prorrógase el plazo otorgado en el num. 2 de la Resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos 22/022 de fecha 26 de enero de 2022, relativa a la aprobación de los requisitos de bioseguridad y el procedimiento para la habilitación ampliación y refrendación de establecimientos avícolas, hasta el 30 de abril de 2025.

(1.141*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 28 de febrero de 2024

DGSG/Nº 078/2024

VISTO: la Resolución de esta Dirección General Nº 22 de 26 de enero de 2022 relativa la aprobación de los requisitos de bioseguridad y el procedimiento para la habilitación, ampliación y refrendación de establecimientos avícolas;

CONSIDERANDO: I) que se encuentra en revisión la norma pre mencionada;
II) pertinente, prorrogar el plazo previsto en el numeral 2 de la Resolución Dirección General Nº 22 de 26 de enero de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 modificativas, concordantes y complementarias y sus reglamentaciones; artículo 144 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 en la redacción dada por el artículo 134 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012; artículo 261 y 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017; Ley Nº 17.950, de 8 de enero de 2006, modificativas y sus reglamentaciones; artículo 215 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008; artículos 290, 291 y 292 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015; artículo 132 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018; Decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983 (Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria); Decreto Nº 275/017, de 25 de setiembre de 2017 y las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y resolución del Poder Ejecutivo de 22 de abril de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1) Prorróguese el plazo otorgado por el numeral 2 de la Resolución de esta Dirección General Nº22/022 de 26 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2025.
2) El incumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución y las normas especificadas en el numeral 1 de la misma, dará lugar a la aplicación de las medidas establecidas en el artículo 144 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 en la redacción dada por el artículo 134 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.
3) Dese cuenta a la División Sanidad Animal y por su intermedio, a todas sus dependencias de Montevideo e interior del país.
4) Comuníquese a las Divisiones Laboratorios Veterinarios (DILAVE) e Industria Animal y al Sistema Nacional de Información Ganadera.
5) Publíquese en la página web del MGAP y en el Diario Oficial.

Dr. Diego de Freitas Netto, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Resolución 69/024

Otórgase a CARMELO CABLE VISIÓN S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B, para la prestación del servicio de transmisión de datos, en la Localidad de Carmelo, departamento de Colonia.

(1.132*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Febrero de 2024

VISTO: la solicitud presentada por CARMELO CABLE VISIÓN S.R.L., a efectos que se le otorgue la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en las áreas geográficas donde actualmente opera con su Licencia Clase D, en la localidad de Carmelo del departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, habilita a los titulares de servicios de comunicación audiovisual de televisión para abonados que operan mediante cable a solicitar licencias para prestar servicios de banda ancha y acceso a internet, a través del empleo de sus redes propias, desarrollos futuros o de recursos que contraten con terceros, en igual área de cobertura a la de su respectiva licencia;

II) que resulta aplicable el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: I) que los informes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) dictaminan que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la norma para conceder la licencia solicitada;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comparte los dictámenes referidos, sugiriendo otorgar la licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, a CARMELO CABLE VISIÓN S.R.L.;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a CARMELO CABLE VISIÓN S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde actualmente opera con su Licencia clase D (localidad de Carmelo del departamento de Colonia).

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

4

Resolución 68/024

Autorízase la transferencia de la suma que se determina, en el marco del Convenio suscrito entre el MIDES y el BPS, para la implementación del Servicio de Asistentes Personales para cuidados de larga duración a personas en situación de dependencia severa.

(1.131*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Febrero de 2024

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con el Servicio de Asistentes Personales para cuidados de larga duración a personas en situación de dependencia severa;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de diciembre de 2019, se autorizó la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco de Previsión Social para la implementación del Servicio de Asistentes Personales para cuidados de larga duración a personas en situación de dependencia severa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.353, de 27 de noviembre de 2015 y su Decreto Reglamentario Nº 117/2016, de 25 de abril de 2016;

II) que con fecha 26 de febrero de 2020 se suscribió el Convenio autorizado por el antedicho acto administrativo, con el objeto de establecer el modo en que se llevarán a cabo las obligaciones de cada parte en la implementación del mencionado Servicio y por el plazo comprendido entre el 1º de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, renovándose automáticamente hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo voluntad expresa en contrario;

CONSIDERANDO: I) que el numeral "TERCERO: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", literal a) del Convenio suscripto, establece que los montos del mismo podrán ser complementados por aquellas partidas presupuestales que sean aprobadas anualmente, cuya transferencia se autorizará por Resolución del ordenador competente;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de abril de 2022, se autorizó la transferencia de hasta $ 1.460.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta millones) para el ejercicio 2022 correspondiente a la ejecución del Programa Asistentes Personales;

III) que se realizó una trasposición de créditos presupuestales en el Programa 404, Programa de Atención Integral a la Primera Infancia Eje 2 para la ejecución del Programa de Asistentes Personales, para el ejercicio 2022, por un monto de hasta $ 129.890.200 (pesos uruguayos ciento veintinueve millones ochocientos noventa mil doscientos);

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de enero de 2023, se autorizó la transferencia de hasta $ 1.460.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta millones) para 2023 y de $ 129.890.200 (pesos uruguayos ciento veintinueve millones ochocientos noventa mil doscientos) para el ejercicio 2022 correspondiente a la ejecución del Programa Asistentes Personales;

V) que se ha previsto en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el período 2020-2024, una ejecución presupuestal para el ejercicio 2024, por un monto de hasta $ 1.460.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta millones) para la ejecución del Programa de Asistentes Personales para el período comprendido entre el 1º de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024;

VI) que una vez abiertos los créditos presupuestales para el ejercicio 2024, se procederá a realizar la afectación presupuestal por el monto de $ 1.460.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta millones), en la línea presupuestal establecida para la ejecución del Programa Asistentes Personales;

VII) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución Nº 107/2024, adoptada en sesión de fecha 10 de enero de 2024, no formuló observaciones a la transferencia de hasta $ 1.460.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta millones) para el ejercicio 2024, en el marco del convenio suscripto por el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco de Previsión Social. Asimismo, cometió a la Contadora Auditora destacada ante el MIDES, la intervención del referido gasto, previo control de su imputación a objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente, una vez dictada la Resolución por el Ordenador Competente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.353, de 27 de noviembre de 2015, el Decreto Nº 117/2016, de 25 de abril de 2016 y el artículo 33 literal D, numeral 1º del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de hasta $ 1.460.000.000 (mil cuatrocientos sesenta millones pesos uruguayos) para el ejercicio 2024, en el marco del Convenio suscripto por el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco de Previsión Social, con fecha 26 de febrero de 2020, para la implementación del Servicio de Asistentes Personales para cuidados de larga duración a personas en situación de dependencia severa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.353 de 27 de noviembre de 2015 y su Decreto Reglamentario Nº 117/016, de 25 de abril de 2016.

2º.- La referida erogación se imputará al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 002, Programa 403, Proyecto 141, Grupo 5, Financiación 11.

3º.- Comuníquese, publíquese y remítase al Ministerio de Desarrollo Social.
LACALLE POU LUIS; MARTÍN LEMA; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 2.293/022

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Escandor El Ters Ibrahim como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 7 de junio de 2022.

(1.157)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Escandor El Ters Ibrahim, C.I. 2.767.195-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2161 de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Escandor El Ters Ibrahim, C.I. 2.767.195-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2161, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 7 de junio de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación del interesado.
3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 2293/2022
Ref.: 29/002/2/450/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 2.317/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Yoselin Silva Barbeyto como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 11 de junio de 2022.

(1.158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. María Yoselin Silva Barbeyto, C.I. 4.548.773-4, como Técnico IV Obstetra Partera, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 6448.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Obstetra Partera, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 6448 de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Yoselin Silva Barbeyto, C.I. 4.548.773-4, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Técnico IV Obstetra Partera, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 6448, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 11 de junio de 2022.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 2317/2022
Ref.: 29/004/2/422/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 2.320/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rodrigo David Fiuri Baptista como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 14 de junio de 2022.

(1.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sr. Rodrigo David Fiuri Baptista, C.I. 4.585.253-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9800.
Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9800 de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo David Fiuri Baptista, C.I. 4.585.253-9, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9800, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 14 de junio de 2022.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 2320/2022
Ref.: 29/005/2/262/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 2.321/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Valeria Tenca Manassi, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 14 de junio de 2022.

(1.160)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Valeria Tenca Manassi, C.I. 3.090.283-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 114 de la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria Salto.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el

artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Valeria Tenca Manassi, C.I. 3.090.283-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No.114, perteneciente a la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria Salto, a partir del 14 de junio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 084 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 084.

Res.: 2321/2022
Ref.: 29/084/2/33/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 489/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fátima María Tuberoso Grilli como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de febrero de 2023.

(1.144)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Fátima María Tuberoso Grilli C.I. 3.470.516-5, como Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 8491.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 8491, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fátima María Tuberoso Grilli C.I. 3.470.516-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 8491, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 01 de febrero de 2023.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 028.

Res.: 489/2023
Ref.: 29/028/2/520/2022
ar.
Jannette Osorio, Directora, Dirección Gestión de Remuneraciones de RR.HH. - A.S.S.E.

10

Resolución 1.697/023

Dispónese el cese en la función de Asesor Técnico Profesional de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos de la Ec. Natalia Macarena Patisson Duarte; y desígnasela en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en la "Unidad Académica" y el Área de "Metas Asistenciales".

(1.143)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1018/2023 de fecha 08/02/2023 se aprobó la reestructura organizativa de la Gerencia Asistencial de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha reestructura ha sido diseñada con la finalidad de alcanzar el más eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos confiados al organismo;

II) que ha implicado modificaciones de las diferentes áreas a su cargo, suprimiéndose algunas y creándose otras, delimitándose las funciones de las mismas;

III) que la mencionada Resolución refiere que a fin de concretar el proyecto de reestructura señalado, deben dictarse los actos administrativos necesarios, mediante los cuales se designen los respectivos Coordinadores, Referentes Técnicos y Administrativos, asignados a las áreas proyectadas;

IV) que se ha delegado en la Gerencia General disponer los ceses y nombramientos de los funcionarios pertenecientes a las distintas Áreas de la Gerencia Asistencial, propuestos por la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional;

V) que sin perjuicio de cumplir con la tarea de coordinación y estar a cargo del área técnica asignada, el mencionado Referente Técnico, deberá contribuir con la Gerencia Asistencial, en el marco del cumplimiento de sus cometidos, mediante la integración de equipos multidisciplinarios;

Considerando: I) que se ha dispuesto la supresión de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos, en la cual se desempeñaba como Asesor Técnico Profesional, la Ec. Natalia Macarena Patisson Duarte, corresponde disponer el cese de la mencionada funcionaria en la tarea referida;

II) que se propone que la Ec. Patisson, pase a cumplir la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en la "Unidad Académica" y en el Área "Metas Asistenciales", con una carga horaria de 40 horas semanales;

III) que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 1018/2023 de fecha 08/02/2023;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Asesor Técnico Profesional de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos a la Ec. Natalia Macarena Patisson Duarte (4.241.195-2).

2º) Desígnase a la Ec. Patisson, en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en la "Unidad Académica" y el Área de "Metas Asistenciales", con una carga horaria de 40 horas semanales;

3º) Adécuase el salario de la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que sin perjuicio de la función que le ha sido asignada, la mencionada Referente Técnico, deberá contribuir con la mencionada Gerencia, en el marco del cumplimiento de sus cometidos, mediante la integración de equipos multidisciplinarios.

5º) Comuníquese a Personal y Presupuesto de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional.

Nota: 2297/2023
Res.: 1697/2023
Dr. F.N/ nfc
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

11

Resolución 2.437/023

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Hospital Español ocupado por la Lic. Gabriela Nerina Piccininno Otero.

(1.161)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2023

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel formulada por la funcionaria Lic. Gabriela Nerina Piccininno Otero C.I. 2.018.241-4, presupuestada en la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Imagenología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 3400.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 4753.

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, el cargo Técnico IV Licenciado en Imagenología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 3400, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español ocupado por la Lic. Gabriela Nerina Piccininno Otero C.I. 2.018.241-4.

2) Asígnase a la Lic. Gabriela Nerina Piccininno Otero C.I. 2.018.241-4, el Correlativo No. 4754, en el cargo de Técnico IV Licenciado en Imagenología, Escalafón A, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Radiologo, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 4753, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, el cargo de Técnico III Radiologo, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 4106.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 076.

Res.: 2437/2023
Ref.: 29/076/2/864/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 2.440/023

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto ocupado por el Dr. Julio Alfredo Costanzo Galmarini.

(1.162)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2023

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú formulada por el funcionario Dr. Julio Alfredo Costanzo Galmarini, C.I. 3.343.485-6, presupuestado en la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1461.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 1946.

Considerando: I) que la Dirección Regional Norte entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1461, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto ocupado por el Dr. Julio Alfredo Costanzo Galmarini, C.I. 3.343.485-6.

2) Asígnase al Dr. Julio Alfredo Costanzo Galmarini, C.I. 3.343.485-6, el Correlativo No. 1972, en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1946, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2064.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado.

6) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 028.

Res.: 2440/2023
Ref.: 29/028/2/357/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 2.922/023

Transfórmase el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Lidia Jacqueline Cardozo Díaz, Auxiliar IV Servicio, en un cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales, en el Centro Departamental de Durazno.

(1.163)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2023

Visto: que la funcionaria Sra. Lidia Jacqueline Cardozo Díaz, C.I. 3.181.078-1, solicita la transformación de su cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 02, Correlativo No. 6730, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno, por un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 01/09/2016, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Oeste;

III) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

IV) que conforme a lo informado por la Dirección de Gestión Financiera, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Lidia Jacqueline Cardozo Díaz, C.I. 3.181.078-1, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 6730, en un cargo presupuestal de Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4994, en la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 019 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Financiera, Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E.019.

Res.: 2922/2023
Ref.: 29/019/2/179/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 2.945/023

Autorízase a la funcionaria Sra. Silvina Marlene Echeverría Igareta, Auxiliar IV Servicio, a cumplir funciones de Auxiliar de Farmacia, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.164)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2023

Visto: que la funcionaria Sra. Silvina Marlene Echeverría Igareta, C.I. 2.751.626-0, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 24902, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, solicita cambio de función acorde a su formación.

Resultando: I) que la referida funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Auxiliar de Farmacia.

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Sur;

III) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

IV) que la solicitud cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Financiera.

Considerando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora propone acceder al cambio de función solicitado en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;

II) el informe favorable de las Oficinas competentes.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 1514/2021, de fecha 08/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorízase a la funcionaria Sra. Silvina Marlene Echeverría Igareta, C.I. 2.751.626-0, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 24902, a cumplir funciones de Auxiliar de Farmacia, en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell con una carga horaria de 36 hs. semanales.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Financiera, Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Dirección Regional Sur y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 024.

Res.: 2945/2023
Ref.: 29/004/2/1626/2022
ar.
Dra. Laura Martinez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 2.969/023

Autorízase a la funcionaria Lic. Myriam Laura Rava Rodríguez, Técnico IV Licenciado en Neurofisiología Clínica, a cumplir funciones de Psicóloga, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.165)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2023

Visto: que la funcionaria Lic. Myriam Laura Rava Rodríguez,

C.I. 1.745.030-9, presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Técnico IV Licenciado en Neurofisiología Clínica, Correlativo No. 6492, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, solicita cambio de función acorde a su formación.

Resultando: I) que la referida funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Psicóloga.

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Sur;

III) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

IV) que la solicitud cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Financiera.

Considerando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora propone acceder al cambio de función solicitado en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;

II) el informe favorable de las Oficinas competentes.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 1514/2021, de fecha 08/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorízase a la funcionaria Lic. Myriam Laura Rava Rodríguez, C.I. 1.745.030-9, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Neurofisiología Clínica, Correlativo No. 6492, a cumplir funciones de Psicóloga, en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell con una carga horaria de 24 hs. semanales.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Financiera, Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Dirección Regional Sur y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 004.

Res.: 2969/2023
Ref.: 29/004/2/1898/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 3.359/023

Autorízase a actuar como ordenadora de gasto de la RAP de San José, a la Lic. Isella Arocha Aguirre por el período comprendido entre el 12 de junio de 2023 al 30 de junio de inclusive.

(1.166)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio 2023

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria de la Ordenadora de Gasto de la R.A.P. San José - U.E. 045, Dra. María Beatriz Amestoy, en el período comprendido entre el 12/06/2023 al 30/06/2023 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando en el período referido como Ordenador de Gastos la Lic. Isella Arocha Aguirre (C.I. 4.021.282-5);

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como ordenadora de gasto de la R.A.P. San José - U.E. 045, a la Lic. Isella Arocha Aguirre (C.I. 4.021.282-5) por el período comprendido entre el 12/06/2023 al 30/06/2023 inclusive.

2º) Comuníquese a la UE 045 fin de tomar conocimiento y notificar a los profesionales interesados, la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de Auditoría Delegada y Auditoria Interna y de Gestión. Cumplido, archívese sin perjuicio en la U.E. 045.

Nota.: 045/7/2023
Res: 3359/2023
av
Dra. Marianella Mures, Dirección Región Oeste A.S.S.E.

17

Resolución 6.292/023

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Laura Rosa Gómez Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 6 de octubre de 2023.

(1.146)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Laura Rosa Gómez Rodríguez, C.I. 1.794.768-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 702, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la Dra. Laura Rosa Gómez Rodríguez, C.I. 1.794.768-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 702, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 06 de octubre de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 063.

Res.: 6292/2023
Ref.: 29/063/2/152/2023
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 7.538/023

Amplíase la Licitación Pública N° 22/2018 referente al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de digitalización de imágenes médicas marca Carestream, ubicados en varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.", a la firma AKOLUZ S.A.

(1.147)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2023

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 3919/2019 de fecha 18/09/2019, por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 22/2018 referente al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de digitalización de imágenes médicas marca Carestream, ubicados en varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.", a la firma AKOLUZ S.A.;

Resultando: I) que el Pliego Particular de Condiciones de dicha licitación establece que la contratación abarca un período de 2 años, previéndose una prórroga automática por hasta 2 períodos de 1 año, salvo manifestación en contrario de una de las partes;

II) que teniendo en cuenta la solicitud de ampliación del Gerente Administrativo de A.S.S.E. que luce a fs. 647 y el consentimiento de AKOLUZ S.A. que luce a fs. 652 de ampliar el item adjudicado por el término de 12 (doce) meses, se sugiere ampliar el llamado;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley N° 18.244;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República dispuso oportunamente por Resolución N° 2899/2023 de fecha 25/10/2023 cometer al Contador Delegado la intervención del gasto;

IV) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al amparo del Artículo 74 del TOCAF y al artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública N° 22/2018 referente al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de digitalización de imágenes médicas marca Carestream, ubicados en varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.", a la firma AKOLUZ S.A., Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos de 35 (treinta y cinco) Digitalizadores Carestream modelo CR Classic, 32 (treinta y dos) Impresoras de placas Carestream modelo DV 5850 y 33 (treinta y tres) Estaciones de trabajo Carestream/Dell MX Rad según detalle en la oferta de fs. 28 y 29 y anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

2º) El Monto Total de la presente ampliación asciende a la suma de $ 29.527.767 (veintinueve millones quinientos veintisiete mil setecientos sesenta y siete pesos uruguayos) con impuestos incluidos, en la Modalidad Plaza, con pago Crédito 60 días a través del SIIF.

3º) El período de la presente ampliación de hasta 12 meses, comenzará a partir del 01/11/2023 al 31/10/2024.

4º) Remítase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Ref.: 561/2019 - 1709/2018 - 1708/2018 - 1477/2018
Res.: 7538/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO

U.E.	Descripción	Cant. Equipos	Precio bimestral al 01/07/23 s/IVA	Precio bimestral al 01/07/23 c/IVA	Monto de la ampliación por el periodo 01/11/23-31/10/24	Monto Afectación a realizar por el periodo 01/11/23-31/12/23
04	Hospital Pereira Rossell	4	452.515	552.068	3.312.409,80	552.068,30
62	Hospital de Las Piedras	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
16	Hospital de Canelones	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
76	Hospital Español	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
19	Hospital de Durazno	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
26	Hospital de Fray Bentos	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
05	Hospital Maciel	2	219.793	268.147	1.608.884,76	268.147,46
06	Hospital Pasteur	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
10	Inst. Nac. de Reumatología	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
22	Hospital de Lavalleja	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
27	Hospital de Rocha	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
21	Hospital de Florida	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
09	Instituto de Traumatología	2	219.793	268.147	1.608.884,76	268.147,46
30	Hospital de Mercedes	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
23	Hospital de Maldonado	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
24	Hospital de Paysandú	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
20	Hospital de Flores	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
15	Hospital de Artigas	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
28	Hospital de Salto	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
08	Instituto Nac del Cáncer	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
25	Hospital de Rivera	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
12	Hospital Saint Bois	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
32	Hospital de Treinta y Tres	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
17	Hospital de Cerro Largo	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
36	Hospital de Carmelo	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
18	Hospital de Colonia	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
29	Hospital de San José	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
31	Hospital de Tacuarembó	1	116.361	141.960	851.762,52	141.960,42
02	RAP Metropolitana	2	232.722	283.921	1.703.525,04	283.920,84
Totales			**4.033.848**	**4.921.295**	**29.527.767**	**4.921.295**

19

Resolución 30/024

Destitúyese al funcionario Sr. Willman Isidro Banchero Berón, Oficial IV Chofer, perteneciente al Hospital de Carmelo.

(1.130)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2024

Visto: el sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 2886/2022 de fecha 23/06/2022, al funcionario Sr. Willman Isidro Banchero Beron, perteneciente a la U.E. 036 - Hospital de Carmelo;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto como consecuencia de que el Sr. Banchero fue individualizado prima facie como responsable de falta administrativa en la investigación dispuesta por la Dirección de Regional Oeste de A.S.S.E., al haberse negado a realizar los traslados los días 16, 21 y 29 de enero de 2021, poniendo en riesgo la integridad de los pacientes, obstaculizando la tarea y generando angustia e incomodidad en el equipo de trabajo;

II) que desde el punto de vista formal se cumplieron con las garantías del debido proceso, se agregó copia auténtica del Legajo Personal del sumariado y se procedió a interrogar al mismo en presencia de su letrado patrocinante;

III) que culminada la instrucción la sumariante realiza informe circunstanciado, en el que concluye que el funcionario sumariado incurrió en responsabilidad al haber violentado los deberes funcionales contenidos en la Ley Nº 19.823, "Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública", artículos 6, 7, 8 literales a), c), i), j), 13, 15, 16, 17 y Ley Nº 18.835 "Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud" en su artículo 6, calificando la falta de muy grave;

IV) que se confirió vista de las actuaciones al sumariado por el término legal, presentando extemporáneamente escrito de descargos en el que controvierte los extremos informados sin ofrecer prueba sobre sus dichos, alegando además presuntas irregularidades en las actas de declaraciones de algunos testigos y no haber accedido a la totalidad de las actuaciones;

V) que al respecto la instructora informa que en las actas de declaración lucen las firmas del disciplinado, previa lectura y ratificación de las mismas y que el expediente estuvo a entera disposición del mismo y su defensa en ocasión que la instructora concurrió a la Unidad Ejecutora;

VI) que se otorgó nueva vista al sumariado, el que presenta escrito de descargos, ratificando los presentados previamente, reiterando no haber podido acceder a alguna de las actuaciones;

VII) que la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., comparte los criterios expuestos por la instructora, en tanto el funcionario tuvo la posibilidad de acceder a la totalidad del expediente y en cuanto a las declaraciones de los testigos hubiera correspondido que dejara constancia al final del acta en el caso de no ratificarse en el contenido o tener algo para agregar;

VIII) que asimismo comparte la calificación de la falta realizada por la instructora actuante, de muy grave, dado que la prueba obrante acredita las irregularidades desplegadas en el accionar del disciplinado, sugiriendo la aplicación de una suspensión en sus tareas con retención total de haberes por ciento ochenta días o disponer su destitución;

Considerando: I) que la Dirección Jurídica Notarial comparte lo informado por la División Investigaciones y Sumarios y concluye que quedó fehacientemente probado que el sumariado incurrió en falta administrativa de carácter muy grave;

II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 328/2023 de fecha 09/10/2023, emitió su pronunciamiento favorable a la destitución del Sr. Willman Isidro Banchero Beron, por la causal de ineptitud, destacando que se otorgaron las garantías del debido proceso consagradas en la Constitución de la República y en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario;

III) que por lo expresado, corresponde proceder a la destitución del Sr. Willman Isidro Banchero Beron, por la causal de ineptitud;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley 18.362 del 06/10/08, y a los informes de la Dirección Jurídica Notarial;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de ineptitud, al Sr. Willman Isidro Banchero Beron, C.I. 3.998.605-9, Oficial IV Chofer, Presupuestado, Correlativo 2918, Escalafón E, Grado 2, perteneciente a la U.E. 036 - Hospital de Carmelo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 036 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 395/2023
Res.: 30/2024
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 70/024

Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 24 de noviembre de, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre por una parte ASSE y el Ministerio de Salud Pública (MSP), y por otra parte la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP).

(1.148)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2024

Visto: el Acuerdo celebrado con fecha 24/11/2023, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.), entre por una parte la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y por otra parte la Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.);

Resultando: I) que la Ley de Rendición de Cuentas Nº 20.212 en su artículo 551 prevé para el ejercicio 2023 una partida por única vez de $ 30.000.000, facultando al Poder Ejecutivo a reasignar los créditos con destino a incrementar las asignaciones presupuestales de A.S.S.E., lo que se podrá hacer efectivo a partir de la formalización de acuerdos que surjan de los procesos de negociación colectiva;

II) que mediante el Acuerdo referido en el Visto se establece que el monto autorizado, se distribuirá en partes iguales entre los trabajadores no médicos de A.S.S.E.;

III) que están alcanzados todos los trabajadores no médicos de A.S.S.E. presupuestados, contratados Art. 256, contratados 410, contratados Ley 17.556 (Grupo 98), contratados anuales (excluyendo residentes y practicantes), contratados por Comisión de Apoyo, contratados por Patronato del Psicópata y suplentes del Rubro 0, que cumplan con la condición de cobrar una remuneración nominal mensual menor de $ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) a valores de noviembre de 2023 (excluyendo nocturnidad, antigüedad y demás beneficios sociales);

Considerando: I) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución Nº 3438/2023 de fecha 20/12/2023 comete al Contador Delegado la intervención del gasto, sin formular observaciones;

II) que el Acuerdo establece que la partida se percibirá en el mes de Enero 2024;

III) que en tal sentido, no estando prevista la convocatoria a sesión de Directorio próximamente, a efectos de poder asegurar la adecuada instrumentación de los procedimientos necesarios para dar cumplimiento con el plazo establecido en el numeral precedente, se entiende pertinente disponer la homologación del Acuerdo como

medida necesaria y urgente, conforme a lo establecido en el artículo 7, literal B) de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 7, literal B) de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Presidente de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 24/11/2023, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.), entre por una parte la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y por otra parte la Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.), que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de Auditoría Delegada y a la Unidad de Negociación. Cumplido, pase a la Dirección Gestión de Remuneraciones.

Nota: 14053/2023
Res.: 70/2024
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

ACUERDO: En Montevideo, a los 24 días del mes de noviembre de 2023, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) representado por Santiago Torres, Subdirector Nacional de Trabajo, y el Dr. Fernando Delgado, POR UNA PARTE: la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), representada en este acto por su Presidente, Dr. Leonardo Cipriani, Vicepresidente Dr. Marcelo Sosa y la Directora de la Unidad de Negociación, Dra. Giannina Genta; el Ministerio de Salud Pública (MSP) representado por el Sub Secretario Lic. José Luis Satdjian, Y POR OTRA PARTE: La Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.), representada en este acto por su Presidente Sr. Martín Pereira, su Secretario General Sr. Gustavo Gianre, Sr. Javier Acosta, Sra. Silvia Machado y el Sr. Pablo Silva; quienes convienen suscribir el presente acuerdo:

PRIMERO: (Antecedentes) La ley de Rendición de Cuentas Nº 20.212 en su artículo 551 prevé para el ejercicio 2023 una partida por única vez de $ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones). Para ello se faculta al Poder Ejecutivo a reasignar los créditos con destino a incrementar las asignaciones presupuestales de ASSE, lo que se podrá hacer efectivo a partir de la formalización de acuerdos que surjan de los procesos de negociación colectiva.

SEGUNDO: (Ámbito de aplicación) Están alcanzados por el presente acuerdo todos los trabajadores no médicos de ASSE: Presupuestados, Contratados Art. 256, Contratados 410. Contratados Ley 17.556 (Grupo 98), contratados anuales (excluyendo residentes y practicantes), contratados por Comisión de Apoyo, contratados por Patronato del Psicópata y suplentes del Rubro O, que cumplan con la condición de cobrar una remuneración nominal mensual menor de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) a valores de noviembre de 2023, (excluyendo nocturnidad, antigüedad y demás beneficios sociales), y tengan vínculo vigente con la Administración al 30 de noviembre de 2023. Quedan excluidos los trabajadores que perciben complementos por cargos en otros incisos, asi como los odontólogos y químicos, cualquiera sea su vínculo contractual.

TERCERO: (Partida) El monto autorizado de $ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones) (incluidos cargas legales y cuota parte de aguinaldo), se distribuirá en partes iguales entre los trabajadores no médicos de ASSE alcanzados en el presente acuerdo, según lo dispuesto en la cláusula Segunda (Ámbito de aplicación). La partida se abonará en un único pago, por complementaria con el presupuesto del mes de diciembre de 2023, a percibirse en el mes de enero de 2024; a aquellos trabajadores que tengan vinculc vigente al 1 de diciembre de 2023.

CUARTO (Suplentes): En el caso de los suplentes, se abonará a aquellos que hayan trabajado en el período comprendido entre el 1 de junio de 2023 al 30 de noviembre de 2023. El pago de la partida se hará en forma proporcional a los meses efectivamente trabajados por estos, cubriendo las funciones de los titulares comprendidos en la cláusula Segunda (Ámbito de Aplicación).

QUINTO: (Cláusula de paz y Prevención de conflictos) Las partes acuerdan no promover acciones que contradigan lo acordado, ni aplicar medidas de fuerza de ningún tipo respecto de los temas que integran el presente Acuerdo. Queda exceptuada la adhesión a medidas sindicales de carácter nacional convocadas por la FFSP, COFE, PIT-CNT.

Leido, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

21

Resolución 452/024

Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica.

(1.138)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2024

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses.

Resultando: I) que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

II) que oportunamente con fecha 28/05/2020, este Directorio resolvió consultar a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la preceptividad de la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la citada norma;

III) que la mencionada Oficina se expidió por Informe No. 795/2020 de fecha 15/06/2020, concluyendo que no existe para la Administración margen de discrecionalidad al respecto, y, por lo tanto, habiéndose generado el presupuesto de hecho, la acción de la Administración no puede ser otra que incorporar al contratado en un cargo presupuestado.

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo que se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso, dejando constancia que se han realizados las transformaciones correspondientes a tales efectos;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable por parte de la Jefatura del Servicio y el aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora habiendo, asimismo completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Ref: 29/068/3/14713/2023
Res: 452/2024
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

[illegible]

[illegible]

Nº	Nº UE	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Grdo.	Descripción del cargo	Fecha de Ingreso	Fecha Vencimiento (*)	Fecha Vencimiento Carné de Salud	Fecha Emisión Certificado de Buena Conducta	No. Expediente de Presupuestación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO - RESOLUCIÓN No. [illegible]/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Nº	Nº UE	Contrato	Documento	Apellido	Nombre	Sex.	Niv.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha Vencimiento CI	Fecha Vencimiento Control de Salud	Fecha Emisión Certificado de Buena Conducta	No. Expediente de Presupuestación
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
128	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
129	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
131	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
132	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
133	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
134	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
135	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
136	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
138	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
139	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
140	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
141	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
142	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
143	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
144	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
145	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
146	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
147	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
148	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
149	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
151	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
152	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
153	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
154	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO - RESOLUCIÓN No. [illegible]/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Nº	Nº CE	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha Vencimiento CI	Fecha Vencimiento Carnet de Salud	Fecha Emisión Certificado de Buena Conducta	No. Expediente de Presupuestación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO - RESOLUCIÓN No. [illegible]

[illegible]

Nº	Nº LE	[illegible]	Documento	Apellido	Nombre	[illegible]	[illegible]	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha Vencimiento [illegible]	Fecha Vencimiento Control de Salud	Fecha Emisión Certificado de Buena Conducta	Nº Expediente de Presupuestación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Nº	Nº UE	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Denominación del Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha Vencimiento CI	Fecha Vencimiento Carné de Salud	Fecha Emisión Certificado de Buena Conducta	No. Expediente de Presupuestación
386	102	30033	32611308	ERRAZQUIN	MARY	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	16/12/20	09/03/28	17/11/25	17/11/23	29/102/1/458/2023
387	102	30974	41406536	GUERRA	JUANINA	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	17/12/20	20/03/24	09/10/25	13/11/23	29/102/1/461/2023
388	102	30034	19413282	ESCANDEL	ADRIANA	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	18/12/20	04/08/28	01/04/24	17/11/23	29/102/1/459/2023
389	102	50624	38040860	BRUNE	MARIA	F	2	AUX. IV SERVICIO	08/03/21	15/10/30	26/10/24	21/11/23	29/102/1/457/2023
390	102	30033	47000758	OJEDA	FLORENCIA	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	08/04/21	01/03/33	20/05/24	21/11/23	29/102/1/463/2023
391	103	16240	32811179	SEGUNDO	GABRIELA	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/04/15	17/06/26	11/03/24	20/11/23	29/103/1/332/2023
392	103	18737	47750230	CERIANI	MAURO	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/07/15	01/05/29	20/11/25	21/11/23	29/103/1/333/2023
393	103	19525	[illegible]	DE LOS SANTOS	EDGAR	F	2	AUX. IV SERVICIO	03/10/16	20/03/32	16/08/24	21/11/23	29/103/1/334/2023
394	103	19514	46161809	SANTOS	CLAUDIO	F	2	AUX. IV SERVICIO	04/10/16	17/02/33	30/08/24	20/11/23	29/103/1/336/2023
395	103	18727	44445983	RODRIGUEZ	NATALIA	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/03/17	28/02/27	27/10/24	17/11/23	29/103/1/338/2023
396	103	19530	43575180	ILLESCAS	EDUARDO	F	2	AUX. IV SERVICIO	16/06/17	24/03/33	09/05/24	17/11/23	29/103/1/340/2023
397	103	18650	35285175	MARTINEZ	ANA	F	2	AUX. IV SERVICIO	28/06/18	15/02/29	26/12/24	22/11/23	29/103/1/342/2023
398	103	19580	25670587	GARCIA	JORGE	F	2	AUX. IV SERVICIO	13/08/18	21/06/24	19/08/24	17/11/23	29/103/1/343/2023
399	103	18734	48061146	SILVA	LEONARDO	F	2	AUX. IV SERVICIO	14/08/18	30/03/27	20/05/24	20/11/23	29/103/1/346/2023
400	103	19580	26417628	DIAZ	MARIA	F	2	AUX. IV SERVICIO	15/04/19	11/03/34	13/05/25	17/11/23	29/103/1/347/2023
401	103	19546	48623654	LOPEZ	GONZALO	F	2	AUX. IV SERVICIO	05/08/19	05/06/32	20/11/25	16/11/23	29/103/1/348/2023
402	103	16200	48241790	ACOSTA	NATALIA	F	2	AUX. IV SERVICIO	26/08/19	27/04/31	19/05/24	22/11/23	29/103/1/349/2023
403	103	15789	48636536	BATISTA	SANTIAGO	F	2	AUX. IV VIGILANCIA	09/10/20	07/07/26	16/03/24	20/11/23	29/103/2/336/2023
404	103	9290	48325717	HERNANDEZ	MARIA	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	18/11/20	31/03/28	12/08/24	17/11/23	29/103/2/337/2023
405	103	19504	48736736	TAÑO	MONICA	F	2	AUX. IV SERVICIO	09/12/20	29/03/27	20/08/24	13/11/23	29/103/2/339/2023
406	103	12466	29679969	FERREIRA	GABRIELA	E	4	OFICIAL II OFICIO	21/12/20	21/06/28	05/10/25	28/11/23	29/103/2/341/2023
407	103	19632	42970949	RODRIGUEZ	NESTOR	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/01/21	01/06/29	20/08/24	20/11/23	29/103/2/344/2023
408	103	19623	48045338	AGUILAR	MIRNA	F	2	AUX. IV SERVICIO	07/04/23	17/11/31	21/05/24	17/11/23	29/103/2/346/2023
409	105	1335	13780163	MOLINARI	MONICA	D	3	ESPECIALIS. VIII TELEFONISTA	16/05/20	26/09/28	15/06/24	21/11/23	29/105/2/1303/2023
410	105	1451	49470086	TUREU	MARIA	D	3	ESPECIALIS. VIII TELEFONISTA	18/09/20	23/03/33	13/05/24	22/11/23	29/105/2/1304/2023

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
1	4548	51655393	EGAÑA	CECILIA	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	28/09/19
2	4552	38859673	SALAZAR	CLAUDIA	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	27/01/20
3	9942	40638362	SOBRERA	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	22/07/20
4	9117	36866252	DIEPPA	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/08/20
5	4605	34977403	GILARO	GABRIEL	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	24/08/20
6	9010	53789091	VAZQUEZ	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/08/20
7	9020	45652416	FONSECA	YANINA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	31/08/20
8	4302	33403944	DIAZ	ADRIANA	A	7	TEC.IV LIC. EN TRAB.SOCIAL	07/09/20
9	649	42154825	CAMEJO	LESLYE	A	8	TEC.III MEDICO	12/09/20
10	3415	44259534	GUTIERREZ	ADRIANA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	22/09/20
11	618	46176033	AGUILAR	DAVID	A	8	TEC.III MEDICO	22/09/20
12	2025	39102417	MANSILLA	ANNABEL	A	8	TEC.III MEDICO	23/09/20
13	3241	18353157	VAZ	MARIA	A	8	TEC.III BIOQUIMICO CLINICO	24/09/20
14	2483	43619818	BERNI	GARY	A	8	TEC.III MEDICO	08/10/20
15	9965	34215748	CHAVEZ	CLAUDIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	30/10/20
16	9487	48410772	HEGUI	NANCY	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/11/20
17	9488	44215768	CHELONI	MANUELA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/12/20
18	2211	38337544	CAMPODONICO	IVANNAH	A	8	TEC.III MEDICO	07/12/20
19	10146	41090395	DE CASTRO	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/12/20
20	9161	39212878	FERNANDEZ	LAURA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/12/20
21	2124	38471500	MATA	ANDREA	A	8	TEC.III MEDICO	21/12/20
22	10611	30914487	LUCAS	ALEJANDRO	E	4	OFICIAL II OFICIO	22/02/21
23	9267	42796770	SILVA	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/02/21
24	9336	38699706	CASTRO	PATRICIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/03/21
25	9298	37991038	SOUZA	JUAN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/03/21
26	10035	47206524	ZILINSKAS	NATALIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/03/21
27	4466	48455536	REDIN	MARIA	A	7	TEC.IV LIC. EN TRAB.SOCIAL	04/03/21
28	10198	49904588	RODRIGUEZ	SANDRA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	05/03/21
29	4271	40839495	FUGASSA	ANA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	08/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
30	2327	45636886	FALCO	SOFIA	A	8	TEC.III MEDICO	04/07/19
31	15312	40057077	ALVAREZ	MONICA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/11/19
32	16270	33379210	CARNICELLI	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	13/11/19
33	23956	29116873	CABALLO	SILVANA	F	2	AUX.IV SERVICIO	28/11/19
34	2960	43343306	FERREIRA	FLORENCIA	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/19
35	7064	46043121	NOYA	FLORENCIA	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	13/12/19
36	15651	37851799	LOPEZ	MARIA DEL ROS	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/09/20
37	7002	20168713	PAVONI	ANDREA	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	16/09/20
38	16315	42430001	SOUTO	MARIA DEL CAR	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/09/20
39	17590	17748586	GOMEZ	ROSANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/09/20
40	18705	43347835	LOPEZ	MARIA	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	01/10/20
41	15435	43107873	DIAZ	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/10/20
42	2378	42705638	PERRONE	MARCELA	A	8	TEC.III MEDICO	18/10/20
43	15420	47951012	ESCUARCIA	VIRGINIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/11/20
44	4165	31627182	PORTUGAL	SANTIAGO	A	8	TEC.III MEDICO	13/11/20
45	6578	51016490	MESA	CAMILA	A	7	TEC.IV LIC. EN TRAB.SOCIAL	13/11/20
46	15490	19566708	CANEDO	MARIA DE LOUR	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/11/20
47	7589	32951724	REYES	MARIA	B	7	TEC.III ANATOMO PAT	16/11/20
48	16910	46830649	DA COSTA	NATALIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/11/20
49	19620	36216512	RODRIGUEZ	WALTER	E	4	OFICIAL II OFICIO	23/11/20
50	6438	46114924	CABRERA	MAINA	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	02/12/20
51	23155	43813824	OTERO	NASHA	F	2	AUX.IV SERVICIO	02/12/20
52	23117	41054894	AQUINO	LUIS	F	2	AUX.IV SERVICIO	18/12/20
53	7840	48085634	SANDOVAL	ANA	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	19/12/20
54	18536	28748858	LALLERA	JAVIER	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	21/12/20
55	18465	31298268	PINTOS	ELIZABETH	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	21/12/20
56	15327	42155039	ALZOGARAY	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/12/20
57	18270	47828683	SEVERO	CARMEN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/01/21
58	18720	46393592	MARAZZANO	JULIO	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	11/01/21
59	18727	41340603	CHAVES	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	12/01/21
60	25107	50861882	MORAN	EMELIN	F	2	AUX.IV SERVICIO	12/01/21
61	18488	41204053	BENTANCOR	VIVIANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	18/01/21
62	23110	46285034	TECHERA	LORENA	F	2	AUX.IV SERVICIO	20/01/21
63	18717	40915047	DUBOSKI	VALERIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	25/01/21
64	18800	15531799	CARDOZO	LAURA	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	26/01/21
65	18759	30714013	PEREIRA DAS NEVES	CARLOS	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	26/01/21
66	15479	42274306	VIERA	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/21
67	7003	37256838	COUDET	MARIA	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	01/02/21
68	18736	42441434	SILGORIA	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	08/02/21
69	5145	28273813	RIBEIRO	SILVANA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	09/02/21
70	4147	31554711	TAPIE	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	08/03/21
71	15707	46266797	CORREA	VALENTINA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/03/21
72	15538	42943567	PIRIZ	LUZ	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
73	12260	31477290	AYALA	LUIS	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/03/17
74	1586	29660798	BOGLIACCINI	MARIANA	A	8	TEC.III MEDICO	01/08/17
75	11306	39706142	MELLO	VIRGINIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	12/12/17
76	4390	40201595	FERNANDEZ	GIMENA	A	7	TEC.IV LIC. EN FONOAUDIOLOGIA	08/11/18
77	10024	33237105	SUSALLA	SANDRA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/06/19
78	4467	47497507	GUARTECHE	LIA	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	22/08/20
79	11370	46656338	PERALTA	CECILIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/09/20
80	11367	46327876	CHIRIFF	IESABEL	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	21/09/20
81	11433	20153384	LUZARDO	GABRIELA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	21/10/20
82	9903	31313197	FIERRO	MARIA JOSE	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/11/20
83	11431	36290421	MALLARINO	YOANNA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	16/11/20
84	9860	41017123	RAMIREZ	SYLVIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/11/20
85	11364	41378369	SILVA	MARIANELA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	16/11/20
86	9698	42689642	SEGREDO	FERNANDA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/11/20
87	9498	49974244	RODRIGUEZ	MARIO	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/11/20
88	10023	47666081	ZIPITRIA	LOURDES	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/11/20
89	10440	44711938	CALACE	PAOLA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	27/11/20
90	11379	46273481	MININNI	MARTIN	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	30/11/20
91	11363	38619451	BORGES	LORENA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/12/20
92	4127	48976304	RODRIGUEZ	GONZALO	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	14/12/20
93	11406	44276312	BONILLA	GONZALO	D	3	ESPECIALIS.VII INFORMATICA	21/12/20
94	1644	38451560	LEIVA	JUAN	A	8	TEC.III MEDICO	14/01/21
95	9890	49243673	VELAZQUEZ	DEBORAH	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/01/21
96	10350	54011114	MORALES	SANTIAGO	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/01/21
97	2897	43448085	RODRIGUEZ	CECILIA	A	8	TEC.III MEDICO	27/02/21
98	4155	48892960	RODRIGUEZ	ANA	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	10/03/21
99	9627	14403955	BERGARA	ALEJANDRO	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/03/21
100	9965	40793867	COSTA	ESTEFANI	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/04/21
101	10008	31575415	GONZALEZ	NATALIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/04/21
102	3751	30083947	PARODI	JUAN	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	08/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
103	12070	32673164	SILVEIRA	PIERINA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/02/18
104	2160	26207797	MACEDO	MARINA	A	8	TEC.III MEDICO	23/07/18
105	2225	44390623	DELGADO	DEBORAH	A	8	TEC.III MEDICO	01/09/19
106	12222	18054154	CONDE	BERTA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/10/19
107	10371	44067886	AMATO	ELENA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/06/20
108	946	42745066	BARRIOS	PAULA	A	8	TEC.III MEDICO	01/09/20
109	2236	42231409	RODRIGUEZ	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	01/09/20
110	3313	25891804	LANZA	DAMIAN	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	01/09/20
111	12300	15085386	MARTINEZ	RAQUEL	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	07/10/20
112	12188	27869978	MUÑOZ	CECILIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	26/10/20
113	2057	29828742	SOSA	JOSE	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	26/10/20
114	10716	44004751	DA CUNHA	ALEXANDRA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/11/20
115	970	28940656	LASSERRA	PAULA	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/20
116	2207	33175652	OLIVERA	VIRGINIA	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/20
117	10416	19460702	GUELFI	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/11/20
118	4643	39724532	DA SILVA	NICOLAS	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/11/20
119	4677	42511722	MIRANDA	GRACIELA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	11/11/20
120	10407	40220739	BARRERA	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/01/21
121	12301	37670753	RIOS	ILEANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/03/21
122	12345	45754030	PERDIGON	NATALIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/03/21
123	10495	19110626	SILVEIRA	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/04/21
124	10369	31980386	BLANCO	LORENA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
125	1990	28576134	GONZALEZ	PATRICIA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	07/07/20
126	1998	17650820	BELEN	LAURA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	22/09/20
127	2003	31271054	RODRIGUEZ	PATRICIA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/11/20
128	7181	25375462	TOMASINI	GABRIEL	E	4	OFICIAL II OFICIO	29/03/21
129	7190	33453682	MARTINS	LUIS	E	4	OFICIAL II OFICIO	29/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
130	1480	33013836	BORCHE	GERMAN	A	8	TEC.III MEDICO	12/09/19
131	1071	46168715	FAGUNDEZ	YOHANA	A	8	TEC.III MEDICO	03/06/20
132	5085	45874125	LOPEZ	SILVANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/09/20
133	5083	51285689	MANDRACHO	JOSE	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/09/20
134	5014	31894012	HERVADA	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/12/20
135	2141	47591947	BATISTA	LOURDES	B	7	TEC.III RAD.TERAPEUT	18/01/21
136	1115	28747666	XIMENEZ	SEBASTIAN	A	8	TEC.III MEDICO	25/01/21
137	1160	25361457	VERA	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	01/02/21
138	1844	32585505	JARA	MARIA DEL CARMEN	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
139	5505	46851724	GUTIERREZ	CLAUDIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	31/08/20
140	5416	45274810	GIGLIO	PATRICIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/10/20
141	2195	47002530	MOTTILLO	MARIA	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	21/10/20
142	899	19866271	CHAKIYIAN	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	22/12/20
143	6595	42394821	CRUZ	CRISTINA	E	4	OFICIAL II OFICIO	28/12/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatologia

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
144	914	38911251	LUZURIAGA	MAITE	A	7	TEC.IV LIC. EN FISIOTERAPIA	05/10/20
145	3012	30433912	BENTANCOR	ELBIO	E	2	OFICIAL IV CHOFER	01/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 012 - Hospital General Saint Bois

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
146	8132	27499844	PINTO	JENNIFFER	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/08/20
147	1377	38211100	FARINASSO	FIORELLA	A	8	TEC.III MEDICO	02/09/20
148	1708	45213040	ARGIMON	MAURICIO	A	8	TEC.III QUIM.FARMAC	30/09/20
149	7102	53029243	MARTINEZ	DAYANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/12/20
150	7250	34029903	GOMEZ	MONICA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/01/21
151	11133	50802242	BUELA	LUCIANO	F	2	AUX.IV SERVICIO	18/01/21
152	1385	37060930	JESUS	JORGE	A	8	TEC.III MEDICO	16/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
153	771	40088553	CORBO	SEBASTIAN	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	13/08/18
154	4950	42149537	RODRIGUEZ DURAN	KAREN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/09/20
155	5336	53936288	SUAREZ	NATALIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	12/11/20
156	770	35603780	MALDONADO	MARIA	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	18/11/20
157	4596	43541744	SANCHIS	EMILIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/12/20
158	5048	40762018	SAGARDIA	LODIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/12/20
159	4652	46148753	RODRIGUEZ	KATHLEEN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/12/20
160	4880	44787886	MARTINEZ	CRISTINA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/02/21
161	759	46284942	PAIVA	MARIA DEL HUERTO	A	8	TEC.III MEDICO	08/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
162	4056	41759763	CHARRIE	MARIAMELIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/10/20
163	5020	15431979	RODRIGUEZ	JOAQUIN	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/12/20
164	4097	39817834	MARTINEZ	SANDRA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/01/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
165	1380	45559280	FERREIRA	PATRICIA	A	8	TEC.III MEDICO	31/08/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
166	4510	46828507	OTAÑO	VERONICA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/10/20
167	1660	45153523	BASILIO	TATIANA	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	03/10/20
168	4380	49982528	MATEOS	JOHANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	13/11/20
169	929	41830553	MEIRELLES	STEFANI	A	8	TEC.III MEDICO	12/01/21
170	4281	49806750	RODRIGUEZ	AMALIA	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	03/02/21
171	985	42574368	BOVIO	FLAVIO	A	8	TEC.III MEDICO	23/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
172	4000	18510394	PALLAS	ANA LAURA	E	4	OFICIAL II OFICIO	03/02/21
173	1203	43115511	SILVA	BETTINA	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	08/03/21
174	3188	51069174	ROSANO	KAREN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
175	973	40729042	YIC	CHRISTIAN	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/15
176	983	39727095	SERRA	CARLONIA	A	8	TEC.III MEDICO	09/12/19
177	4890	33386001	AMARO	MARIA JOSE	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/07/20
178	1667	48139659	LEDESMA	GABRIELA	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	02/10/20
179	1830	50823888	CAMBIO	DINORA	A	7	TEC.IV LIC. EN NEUMOCARDIOLOGIA	09/12/20
180	960	46935873	DALTO	LUCIA	A	8	TEC.III MEDICO	03/02/21
181	962	48213861	BERRONDO	JESSICA	A	8	TEC.III MEDICO	05/02/21
182	5087	39824750	DIAZ	ANA LAURA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/02/21
183	5431	27741821	DIAZ	ALEJANDRO	E	2	OFICIAL IV CHOFER	08/03/21
184	5421	39789160	BRUNO	LUIS	E	2	OFICIAL IV CHOFER	10/03/21
185	1751	36858821	REY	MARINE	A	7	TEC.IV LIC. EN TRAB.SOCIAL	23/03/21
186	4643	34726911	SILVERA	JUDITH	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental de Lavalleja

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
187	4215	45327637	LAGUNA	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/11/18
188	840	48585101	DEL PUERTO	LAURA	A	8	TEC.III MEDICO	24/08/20
189	4686	49886754	PAOLILLO	JOHANNA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/10/20
190	1960	20226975	MACHIN	NYDIA	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	01/11/20
191	850	49473739	RODRIGUEZ	MONICA	A	8	TEC.III MEDICO	09/12/20
192	4717	48760187	NUÑEZ	FLORENCIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	09/12/20
193	6570	30691784	LUZARDO	SILVIA	F	2	AUX.IV SERVICIO	26/03/21
194	6500	29110931	VELAZQUEZ	MYRIAM	F	2	AUX.IV SERVICIO	11/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
195	2801	54344627	GOÑI	ARACELI	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	21/08/20
196	2646	30828325	PONCET	GERALDINE	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	22/12/16
197	10390	26225438	SEGUI	TERESA	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/09/20
198	6825	42014445	GOBBI	KAREN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/09/20
199	1335	39121538	MACHADO	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	01/10/20
200	2820	46344240	SANTANA	RICHARD	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	05/10/20
201	6697	38849874	CANO	ROMY	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/12/20
202	6704	49000380	PEREIRA	ESTHER	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/12/20
203	11010	40268868	NELSIS	LILIA	F	2	AUX.IV SERVICIO	20/12/20
204	7933	39251993	PAREDES	PATRICIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	21/12/20
205	7931	53082312	CASTRO	FLORENCIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	28/12/20
206	6685	41849013	ACOSTA	MONICA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/01/21
207	6693	48459924	RUIZ	VALERIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/02/21
208	1255	29453618	FENDER	CONRADO	A	8	TEC.III MEDICO	19/02/21
209	2624	28868806	DUTOUR	MARIA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	18/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
210	6082	34096162	TRINIDAD	SERGIO	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	10/07/20
211	6591	47306902	MACHADO	LUCIANO	E	4	OFICIAL II OFICIO	10/09/20
212	5394	50956085	IBAÑEZ	CINTIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/11/20
213	5421	47813533	GONZALEZ	SUZANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/12/20
214	6073	43285752	MARTINEZ	ANGELA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	13/01/21
215	5461	44652804	DOS SANTOS	NATALIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/01/21
216	1437	46999639	ARAUJO	MONICA	A	8	TEC.III MEDICO	19/03/21
217	2573	47121368	SILVA	KAREN	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	19/03/21
218	1452	44329145	GONZALEZ	FLORENCIA	A	8	TEC.III MEDICO	22/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 026 - Centro Departamental de Río Negro

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
219	1501	37765730	ALVEZ	ANABELLA	A	7	TEC.IV LIC. EN FISIOTERAPIA	09/11/17
220	1084	38995201	WILKINSON	ROBERTO	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	08/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
221	4921	43223160	TERMI	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
222	1481	37016785	SEVERO	CARLOS	A	8	TEC.III MEDICO	11/09/20
223	7598	40624824	ARDOHAIM	MARIANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/10/20
224	8443	29751434	GELOS	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/10/20
225	2926	25518664	FLETCHER	LUCIA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	16/10/20
226	1840	40845840	BARBOZA	DANIEL	A	8	TEC.III MEDICO	24/12/20
227	1511	38102002	LLOVET	VERONICA	A	8	TEC.III MEDICO	24/02/21
228	1655	34557506	LLUBERAS	ANA	A	8	TEC.III MEDICO	02/03/21
229	8130	34076332	PRESENTADO	MARIA JOSE	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/03/21
230	1615	38870009	DURAN	ANGEL	A	8	TEC.III MEDICO	25/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 029 - Centro Departamental de San José

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
231	5745	33078000	RODRIGUEZ	GRISEL	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/09/20
232	1160	39402435	MATTOS	VICTOR	A	8	TEC.III MEDICO	04/09/20
233	6152	38477930	RIVERO	MARILEY	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/09/20
234	5760	49828992	SILVA	TATIANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/09/20
235	1747	47764762	BENTANCOR	ANA	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	28/09/20
236	6161	44290530	GASCO	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	10/11/20
237	6182	48229733	TORRADO	LUCIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	16/11/20
238	1543	49211541	TABARES	JOSELIN	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	16/11/20
239	8350	42699300	BARRETO	MARIA JOSE	F	2	AUX.IV SERVICIO	07/12/20
240	5517	45047734	ALVEZ	JENIFFER	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/02/21
241	8485	44844834	MOREIRA	LUIS	F	2	AUX.IV SERVICIO	08/02/21
242	1790	44558847	CASTRO	MARTINA	A	7	TEC.IV LIC. EN REGISTROS MEDICOS	05/04/21
243	6183	36143448	MARQUEZ	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	08/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
244	5096	44810259	BESSON	MARIANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC.	01/09/20
245	1055	45032151	GUERRA	FIAMA	A	8	TEC.III MEDICO	01/09/20
246	5098	48767107	PEREIRA	EMILIANO	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	08/09/20
247	5010	45407172	ICARDI	DIVER	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/09/20
248	5097	41190855	MERNIES	PAULA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	24/09/20
249	1065	44904254	ECHANIZ	ALVARO	A	8	TEC.III MEDICO	01/10/20
250	6800	41403310	FLORES	SERRANA	F	2	AUX.IV SERVICIO	05/10/20
251	877	48623953	CHARRUTI	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/20
252	934	43944603	VERA	JOY	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	12/11/20
253	5108	45016355	CORNELLI	NATACHA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	04/02/21
254	6660	42023159	CASTELLANOS	BARBARA	F	2	AUX.IV SERVICIO	05/02/21
255	6923	34265743	GONZALEZ	MABEL	F	2	AUX.IV SERVICIO	10/03/21
256	6926	31086241	GIMENEZ	JUDITH	F	2	AUX.IV SERVICIO	17/03/21
257	2000	34179552	BESOZZI	MARIA	A	7	TEC.IV LIC. EN REGISTROS MEDICOS	17/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental de Tacuarembó

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
258	2320	39893133	OURIVES	CELIA	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	15/09/20
259	1038	36442850	FERREIRA	LUCIA	A	8	TEC.III MEDICO	21/11/20
260	1160	45703837	PAGALDAY	NADIA	A	8	TEC.III MEDICO	21/11/20
261	1514	44071471	FROS	MARIANELA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/12/20
262	5615	38356524	RIVERO	RONEY	E	4	OFICIAL II OFICIO	26/12/20
263	4940	42684846	CORREA	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/21
264	1125	33513171	FERRER	MARIA NOEL	A	8	TEC.III MEDICO	01/03/21
265	5314	48946587	DE LOS SANTOS	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	11/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
266	1309	36627852	ALBERTI	JULIO	A	8	TEC.III MEDICO	16/11/12
267	1326	38029678	ALVAREZ	DANY	A	8	TEC.III MEDICO	17/11/20
268	4703	46446626	ACOSTA	VALENTINA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/12/20
269	2128	46708844	BARRIOS	NATALIE	A	7	TEC.IV LIC. EN TRAB.SOCIAL	18/01/21
270	1570	45303681	DIAZ	JESSICA	A	8	TEC.III MEDICO	22/02/21
271	5348	34558447	LARROSA	NIVIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	24/02/21
272	1593	44316338	RODRIGUEZ	ALFONSINA	A	8	TEC.III MEDICO	04/03/21
273	2167	47689459	ZULUAGA	HERMINIA	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	25/03/21
274	4712	48212908	TABEIRA	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/03/21
275	2104	46534207	CONSTANTIN	MARTINA	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	29/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 034 - Hospital de Bella Unión

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
276	740	29652276	CASAÑAS	ANDREA	A	8	TEC.III MEDICO	25/02/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 035 - Centro Auxiliar de Cardona

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
277	2372	47488887	LUISE	YENIFER	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/11/20
278	542	29416345	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	23/12/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 036 - Hospital de Carmelo

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
279	1070	45363699	BOMBAO	PIA	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	28/07/20
280	1198	36009755	RUSCH	ANA	A	7	TEC.IV LIC. EN FISIOTERAPIA	01/12/20
281	549	43954032	ANCHIERI	RODRIGO	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	07/12/20
282	2453	43982312	MENDOZA	ELISA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/12/20
283	562	41976539	PASTORINI	VALERIA	A	8	TEC.III MEDICO	27/01/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 039 - Hospital de Dolores

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
284	3000	36655643	GONZALEZ	DIEGO	E	2	OFICIAL IV CHOFER	21/09/20
285	2630	53414812	RODRIGUEZ	MARIANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 040 - Hospital de Young

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
286	522	41696761	REVELLO	ANA	A	8	TEC.III MEDICO	14/08/20
287	492	41077591	DE ANDREA	FABIANA	A	8	TEC.III MEDICO	01/09/20
288	589	48144624	LIPIEJKO	JOHANA	A	8	TEC.III MEDICO	01/01/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
289	442	43270715	ACUÑA	SILVINA	A	8	TEC.III MEDICO	21/08/20
290	3034	33154414	ACUÑA	MARITZA	F	2	AUX.IV SERVICIO	10/09/20
291	3031	33646102	MOSQUEIRA	SUSANA	F	2	AUX.IV SERVICIO	10/09/20
292	445	46868383	SEQUEIRA	ANA	A	8	TEC.III MEDICO	03/12/20
293	2049	38226733	SILGORIA	LAURA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/01/21
294	2463	35702540	ALEGRE	VICTOR	E	2	OFICIAL IV CHOFER	05/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria de Lavalleja

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
295	1806	44691087	PEREIRA	FLAVIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/01/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
296	318	42224696	TRABA	CARLO	A	8	TEC.III MEDICO	18/10/18
297	2019	41750864	ECHENIQUE	DENIS	E	2	OFICIAL IV CHOFER	18/08/20
298	2032	31727649	FONSECA	CARLOS	E	2	OFICIAL IV CHOFER	01/01/21
299	510	37289958	OJEDA	DARDO	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	09/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
300	1999	44198972	BRUN	NADIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/10/20
301	2055	50714699	MAYERO	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	27/11/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 048 - Red de Atención Primaria de Colonia

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
302	521	41736646	ROBERT	KAREN	A	8	TEC.III MEDICO	01/07/18
303	2409	44943155	MENDOZA	MAYRA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/20
304	573	40505472	RODRIGUEZ	CAROL	A	8	TEC.III MEDICO	21/09/20
305	558	35146308	TESSMANN	VERONICA	A	8	TEC.III MEDICO	21/10/20
306	576	44505971	GAMBETTA	FEDERICO	A	8	TEC.III MEDICO	06/11/20
307	797	43713963	AUTINO	JULIANA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	16/12/20
308	577	43005964	MARTINEZ	CLAUDIA	A	8	TEC.III MEDICO	17/12/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
309	2310	40518079	LARROSA	SILVIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/11/20
310	451	45383300	GORDIOLA	NATALIA	A	8	TEC.III MEDICO	08/02/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 050 - Hospital de Pando

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
311	540	42569854	DE CASTRO	ADELA	A	8	TEC.III MEDICO	02/09/20
312	720	40604680	AMARILLO	TRISTAN	A	7	TEC.IV LIC. EN OFTALMOLOGIA	02/09/20
313	3036	46139287	VIERA	LUIS	D	3	ESPECIALIS.VII INFORMATICA	07/09/20
314	2887	40143343	MAZZULLA	ANALAURA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 051 - Hospital de Paso de los Toros

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
315	640	29893248	PERALTA	JUDITH	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	16/06/20
316	2504	49669869	RODRIGUEZ	KATERIN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/12/20
317	2760	41923128	GONZALEZ	CARMEN	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar de Río Branco

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
318	905	45998800	LIMA	NATALIA	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	01/10/20
319	916	35925912	MARINS	ANA	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	19/11/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 053 - Hospital de Rosario

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
320	2958	42983224	ROSTAGNOL	CECILIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	05/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 054 - Hospital de San Carlos

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
321	17158	42965589	GALVAN	CLAUDIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/01/19

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 055 - Red de Atención Primaria de Tacuarembó

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
322	1763	32039067	BARCHI	SAMIRA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/07/18
323	2226	27009219	PIRIZ	CARLOS	E	2	OFICIAL IV CHOFER	01/09/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
324	471	35072985	CUADRADO	MARCIA	A	8	TEC.III MEDICO	04/11/19
325	250	45364273	VELASQUEZ	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	13/05/20
326	1877	40584927	ANTUNEZ	PAOLA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/07/20
327	522	44963537	FOURMENT	CAROLINA	A	8	TEC. III MEDICO	28/07/20
328	1908	44135950	STRATTA	VIVIANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/08/20
329	510	46362442	RIVERO	SILVIA	A	8	TEC.III MEDICO	14/09/20
330	514	38211100	FARINASSO	FIORELLA	A	8	TEC.III MEDICO	01/10/20
331	1899	49809893	ZARATE	YESICA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/12/20
332	1715	47361659	DUQUE	YAMILA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/12/20
333	370	37512808	GONZALEZ	FERNANDO	A	8	TEC.III MEDICO	18/01/21
334	640	41438787	LEZAMA	MARIA	A	7	TEC.IV LIC. EN PSICOMOTRICIDAD	11/03/21
335	438	47375777	MACHIAVELLO	CECILIA	A	8	TEC.III MEDICO	22/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
336	513	49054256	CASTIGLIONI	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	07/11/20
337	2120	43068754	EGÜEZ	ANDREA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/11/20
338	2157	34352386	GALEANO	MARIA DE LOS ANGELES	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/12/20
339	2417	31605029	CAMEJO	HUGO	E	2	OFICIAL IV CHOFER	27/01/21
340	2161	47134802	RODRIGUEZ	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	08/02/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de ingreso
341	2231	48426224	DA COSTA	ANDREINA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/11/20
342	2322	46727119	BRIAN	CYNTHIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	08/12/20
343	507	18464309	AMORIN	SOLEDAD	A	8	TEC.III MEDICO	04/01/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 062 - Hospital de Las Piedras

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
344	3432	52759314	ALVAREZ	VANESSA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/01/19
345	3581	28512663	ROSANO	ANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	27/08/20
346	1091	53568592	GUIMARAENS	FABRICIO	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	01/12/20
347	910	30411203	HITATEGUY	PATRICIA	A	8	TEC.III MEDICO	01/03/21
348	3787	51472638	BENITEZ	BRAHIAN	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
349	4525	48879069	GONZALEZ	PABLO	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/09/20
350	6290	35191955	ALBERA	CARLOS	E	4	OFICIAL II OFICIO	13/10/20
351	6322	44019776	CUSTODIO	ROSANNA	E	4	OFICIAL II OFICIO	28/10/20
352	4986	52299708	RAMIREZ	LORENA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/11/20
353	1500	30119431	BELLO	MARIAJOSE	A	7	TEC.IV NUTR.DIET.	04/01/21
354	8268	17768902	BURGOS	PATRICIA	F	2	AUX.IV SERVICIO	18/01/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
355	22486	40401543	SENA	LORENA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	25/11/20
356	23420	29705689	ESPIÑEIRA	ROSANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	15/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar Chuy

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
357	530	49388683	ESPINOSA	FIORELA	A	8	TEC.III CONTADOR	01/10/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
358	8570	42289739	MUÑOZ	CESAR	E	4	OFICIAL II OFICIO	13/07/20
359	3047	44031435	FLEITAS	PEDRO	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/09/20
360	8580	37795507	SILVA	BRUNO	E	4	OFICIAL II OFICIO	22/10/20
361	3012	44298930	MENESES	KAREN	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/12/20
362	1543	17599280	GORIN	MANUEL	A	8	TEC.III MEDICO	01/01/21
363	1500	30894172	DEBERNARDIS	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	11/01/21
364	3128	42704430	PORTANTIER	REGINA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
365	680	43825483	AGUILAR	GABRIELA	A	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/05/20
366	660	18182975	TABAREZ	LAURA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/11/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
367	633	42667701	PEÑA	JOANA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	17/12/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
368	115	30950253	BERGER	EVELYN	A	8	TEC.III MEDICO	08/10/20
369	116	47113379	BELEN	MARIA	A	8	TEC.III MEDICO	03/11/20

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
370	300	45928097	PONCE	NELSON	A	7	TEC.IV LIC. EN SICOLOGIA	25/11/20
371	917	39814155	MORALES	DIEGO	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/12/20
372	269	31037701	SILVA	ANDREA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	11/01/21
373	1005	41970212	ERRAMUSPE	JUAN	E	2	OFICIAL IV CHOFER	11/02/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 086 - Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
374	412	29724368	FIUMARELLI	FRANCISCA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	23/09/20
375	196	35150090	GNOCCHI	SILVIA	A	8	TEC.III MEDICO	03/11/20
376	322	46744856	CARRASCO	MAURICIO	A	8	TEC.III MEDICO	02/12/20
377	1640	38455390	ABEDALA	VALENTINA	E	2	OFICIAL IV CHOFER	07/01/21
378	853	31879898	MACHADO	CLAUDIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/01/21
379	1645	47069489	LANZA	MARIANA	E	2	OFICIAL IV CHOFER	17/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 091 - Centro Auxiliar de Guichón

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
380	3100	45812593	BENITEZ	MAXIMILIANO	F	2	AUX.IV SERVICIO	22/03/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental de Maldonado

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
381	30035	45856450	AQUINO	NOELIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/10/19
382	30489	44362268	LARROSA	VALERIA	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/09/20
383	20885	43725572	HERNANDEZ	MIRTA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/10/20
384	10509	52797039	RODRIGUEZ	BRIAN	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	01/10/20
385	3032	26317526	VIERA	LETICIA	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	17/11/20
386	30003	32611306	ERRAZQUIN	MARY	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/12/20
387	20974	41400136	GUERRA	IVANNA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/12/20
388	30004	19413282	ESCANDEL	ADRIANA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/12/20
389	50624	38940369	BILCHE	MARIA	F	2	AUX.IV SERVICIO	08/03/21
390	20933	47000758	OJEDA	FLORENCIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
391	16240	32811275	SEGUNDO	GABRIELA	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/04/15
392	16737	47750202	CERIANI	MAURO	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/07/15
393	15525	38690998	DE LOS SANTOS	EDGAR	F	2	AUX.IV SERVICIO	03/10/16
394	15514	45281855	SANTOS	CLAUDIO	F	2	AUX.IV SERVICIO	04/10/16
395	16727	44445993	RODRIGUEZ	NATALIA	F	2	AUX.IV SERVICIO	02/01/17
396	15510	41575189	ILLESCAS	EDUARDO	F	2	AUX.IV SERVICIO	16/06/17
397	16650	31295175	MARTINEZ	ANA	F	2	AUX.IV SERVICIO	28/05/18
398	15580	25870387	GARCIA	JORGE	F	2	AUX.IV SERVICIO	13/08/18
399	16734	45951145	SILVA	LEONARDO	F	2	AUX.IV SERVICIO	14/08/18
400	15503	35817620	DIAZ	MARIA	F	2	AUX.IV SERVICIO	15/04/19
401	15566	46623650	LOPEZ	GONZALO	F	2	AUX.IV SERVICIO	05/08/19
402	16200	48241793	ALCORTA	NATALIA	F	2	AUX.IV SERVICIO	26/08/19
403	15789	46516538	BATISTA	SANTIAGO	F	2	AUX.IV VIGILANCIA	09/10/20
404	9290	48325717	HERNANDEZ	MARIA	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/11/20
405	15504	40778786	TAÑO	MONICA	F	2	AUX.IV SERVICIO	09/12/20
406	12600	28679859	FERREIRA	GABRIELA	E	4	OFICIAL II OFICIO	22/12/20
407	15532	42976596	RODRIGUEZ	NESTOR	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/02/21
408	15522	43043510	AGUIAR	MIRNA	F	2	AUX.IV SERVICIO	07/04/21

ANEXO - RESOLUCIÓN No. 452/2024

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No. 256 de la LEY No. 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 105 - Servicio de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)

No.	Correlativo	Documento	Apellido	Nombre	Esc.	Gdo.	Descripción del Cargo	Fecha de Ingreso
409	1335	13780162	MOLINARI	MONICA	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	18/09/20
410	1451	49470066	TUNEU	MARIA	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	18/09/20

22
Resolución 581/024

Rectifícase la Resolución 8.046/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, en el sentido que, donde dice: "Iturralde de Fraga", debe decir: "Iturralde Fraga".

(1.139)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2024

Visto: la Resolución Nº 8046/2023 de fecha 22/11/2023 dictada por el Directorio de A.S.S.E.;

Resultando: I) que por la mencionada Resolución se dispuso la designación del Dr. José Mateo Iturralde Fraga en la función de Subdirector del Centro de Salud Giordano, perteneciente a la RAP Metropolitana;

II) que se padeció error al referir los apellidos del profesional designado, dado que en lugar "Iturralde Fraga" se consignó "Iturralde de Fraga";

Considerando: que por lo expresado corresponde rectificar la Resolución en el sentido mencionado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rectifícase la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 8046/23 de fecha 22/11/2023 estableciendo que donde dice "Iturralde de Fraga", debe decir "Iturralde Fraga".

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Iturralde, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Sur, a la Auditoría Delegada y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Form.: 002/1572/2023
Res.: 581/2024
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23
Resolución 659/024

Autorízase ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la erogación por el monto que se determina, relativa a la ampliación del Llamado Nº 4/2017, con destino al Suministro de Medicamentos Grupo II.

(1.140)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2024

Visto: el Llamado Nº 4/2017, convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones para el Suministro de Medicamentos Grupo II;

Resultando: I) que por Resoluciones de la mencionada Unidad, Nº 156/2018 de fecha 12/12/2018, Nº 98/2019 de fecha 15/08/2019 y Nº 157/2019 de fecha 20/11/2019, se adjudicó el Llamado Nº 4/2017 convocado para el suministro de medicamentos para el Grupo II;

II) que el plazo de vigencia de la referida contratación abarca el período de un año más seis prórrogas automáticas de hasta seis meses cada una;

III) que por Resolución Nº 186/022 de 29 de abril de 2022 de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, se dispuso ampliar el referido Llamado hasta el 04/02/2024;

IV) que A.S.S.E. ha solicitado a la Agencia Reguladora de Compras Estatales ampliar el referido Llamado;

Considerando: I) que es necesario ampliar el presente Llamado a efectos de asegurar el correcto abastecimiento de los medicamentos adjudicados;

II) que la Dirección de Medicamentos informa que la presente ampliación por el período de seis meses se realiza a los efectos de no alterar el normal abastecimiento de los medicamentos, hasta que se efectivice el Procedimiento Especial de Compra de Medicamentos y Afines Nº 04/2023 que se encuentra en curso;

III) que la Gerencia Administrativa informa que existe crédito suficiente para atender la presente erogación;

IV) que es necesario autorizar el gasto a efectos de atender la erogación resultante de la referida ampliación;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorizar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la erogación por el monto en pesos uruguayos a valores históricos con impuestos incluidos, de hasta $ 161.039.333,20 (pesos uruguayos ciento sesenta y un millones treinta y nueve mil trescientos treinta y tres con 20/100), a efectos de solicitar a la Agencia Reguladora de Compras Estatales la ampliación del Llamado Nº 4/2017, convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones, para el Suministro de Medicamentos Grupo II, por las cantidades equivalentes al período de seis meses.

2º) Comuníquese a la Dirección de Medicamentos. Pase a la Gerencia Administrativa a efectos de la prosecución del trámite.

Nota: 14769/2023
Res.: 659/24
Cra. G.B./sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24
Resolución 1.023/024

Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre ASSE como arrendatario y los Sres. Viviana Barrotti Cheveste y Carlos Alberto Rodríguez Nassif en carácter de arrendadores.

(1.137)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2024

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. Viviana Barrotti Cheveste y el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Nassif en carácter de arrendadores;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento de un inmueble empadronado con el Nº 145/003, sito en la zona urbana de la localidad catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia;

II) que el destino del bien arrendado es la instalación de la Policlínica "21 de Octubre" de la ciudad de Juan Lacaze;

Considerando: I) que la Dirección de RAP Colonia ha fundamentado el arrendamiento del inmueble en que el mismo cumple con las necesidades específicas para la instalación y funcionamiento de la mencionada policlínica, encuadrando el presente arrendamiento de

inmueble dentro de la Compra Directa por Excepción prevista por el artículo 33 literal D) numeral 12) del TOCAF;

II) que ha intervenido en el procedimiento efectuando los controles pertinentes la División Notarial de A.S.S.E.;

III) que dando cumplimiento con el artículo 40 del TOCAF, la Dirección de Arquitectura informa que el precio es acorde a los precios del mercado considerando el área, las comodidades y la ubicación del inmueble;

IV) que se cuenta con la reserva de los créditos necesarios para atender la presente erogación en la U.E. 048;

V) que se ha realizado el control de vínculo jurídico, correspondiente al artículo 46 del TOCAF;

VI) que el presente contrato comenzará a ejecutarse con posterioridad a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República o de la Auditoría Delegada del TCR en A.S.S.E., según corresponda;

VII) que se cuenta con el informe favorable de las Direcciones de Arquitectura y de la Regional Oeste, así como también de la División Notarial de A.S.S.E.;

VIII) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. Viviana Barrotti Cheveste y el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Nassif en carácter de arrendadores, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 9174/2023
Res.: 1023/2024
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. En la ciudad de Montevideo, el día de de dos mil veinticuatro, comparecen: POR UNA PARTE: Viviana BARROTTI CHEVESTE y Carlos Alberto RODRIGUEZ NASSIF, uruguayos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad número 3.621.064-3 y 2.997.887-4, respectivamente, divorciados entre sí de sus únicas nupcias, domiciliados a estos efectos en calle Ruta 54, Kilometro 6 (padrón 7461, Establecimiento "El Chichongo", departamento de colonia. POR OTRA PARTE: El Doctor Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO y Doctor Marcelo SOSA ABELLA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), RUT 214935520018, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo, (en adelante "parte arrendataria"). QUIENES CONVIENEN QUE: PRIMERO La parte arrendadora da en arriendo a la parte arrendataria y ésta toma en el mismo carácter, la finca empadronada con el número CIENTO CUARENTA Y CINCO BARRA CERO CERO TRES (Padrón Nº 145/003) sita en zona urbana de la localidad catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Con frente a la calle Yamandu número 89, entre las calles Tabaré y Abayubá. SEGUNDO: El precio del arrendamiento se conviene en la suma de VEINTIÚN MIL pesos uruguayos ($ 21.000) mensuales, pagadero a mes vencido, mediante el S.I.I.F. dentro de los 10 primeros días de cada mes, mediante acreditación en la cuenta bancaria del BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, caja de ahorro pesos Nº 000975558-00001 a nombre de Viviana Barrotti. Dicho precio se reajustará anualmente, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 15 literal c de la Ley 14.219, modificativas y concordantes mientras dure la ocupación del inmueble. A estos efectos se tomará en cuenta el índice vigente al mes inmediato anterior en que deba operar el reajuste. TERCERO: El plazo del presente contrato será de UN (1) AÑO contados a partir del día siguiente al de la intervención de la Auditoria Delegada o el Tribunal de Cuentas, según corresponda, automáticamente prorrogable por hasta 10 periodos iguales y consecutivos, salvo que se comunique su rescisión con una antelación de por lo menos 60 días del vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prorrogas. Se deja expresa constancia que la parte arrendataria se reserva hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurrido un año de contrato y por todo el periodo de vigencia del presente contrato o sus prorrogas, sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de tipo alguno. CUARTO: El destino del bien arrendado es instalación de la Policlínica "21 de Octubre" de la ciudad de Juan Lacaze, perteneciente a la RAP Colonia. QUINTO: El presente contrato se otorga bajo el régimen de libre contratación en virtud de que la parte arrendataria está comprendida en el artículo 28 literal G del Decreto-Ley 14.219.- SEXTO: La parte arrendataria se obliga especialmente durante el tiempo que dure el arriendo a: 1) ocuparla personalmente y de acuerdo al destino convenido, 2) no subarrendar ni ceder el arriendo ya sea en forma transitoria o permanente, ni a título oneroso ni a título gratuito, ni permitir la ocupación de la finca a título precario ni accidental, 3) permitir la ejecución de todo trabajo que fuere necesario o conveniente o mejore la finca, sea por disposición municipal o de su propietario y a consentir el acceso a la finca a tales efectos así también como para el caso de tasación y/o venta, sin poder reclamar indemnización alguna; 4) permitir la colocación y permanencia de letreros indicadores de venta de la propiedad; 5) abonar de su peculio los gastos derivados de la desobstrucción de chimeneas, cañerías; 6) a mantener en iguales condiciones la finca, ya sea en sus paredes internas como en el exterior, como un buen padre de familia. SEPTIMO: La parte arrendadora se obliga a: a) no perturbar el arrendatario en el uso y goce del bien arrendado; b) dar aviso por cualquier pretensión de derecho que deduzcan o puedan deducir terceros con relación al bien objeto del presente. OCTAVO: El arrendador declara no encontrarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 46, numerales 1 a 4 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. NOVENO: Las partes acuerdan: a) Para todo los efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato, fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia. b) Se considerarán válidas las notificaciones e intimaciones realizadas por telegrama colacionado con acuse de recibo o acta notarial, salvo en aquellos casos en que la Ley o la reglamentación prevea otro medio fehaciente. DÉCIMO: El presente contrato comenzará a ejecutarse con posterioridad a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República o de la Auditoría Delegada del TCR en A.S.S.E., según corresponda. DÉCIMO PRIMERO: Una vez finalizado el contrato y desalojado el inmueble, la parte arrendataria se obliga a hacer entrega de las llaves de la finca debiendo previamente dar aviso por un medio fehaciente a la parte arrendadora, con una anticipación de por lo menos 15 días. La parte arrendadora recibirá el inmueble, comprometiéndose desde ya el arrendatario a abonar los desperfectos o deterioros que surjan en el mismo y que le sean imputables. DÉCIMO SEGUNDO: Se pacta la solidaridad pasiva y la indivisibilidad de las obligaciones emergentes del presente contrato conviniéndose que todas y cada una de las obligaciones contraídas lo han sido en calidad de obligaciones principales y no accesorias y la mora automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo incumplimiento de los términos pactados o la realización u omisión de cualquier acto o hecho, que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se tramitó en expediente 29/068/3/9174/2023 aprobado su texto por Resolución de Directorio Nº de fecha DÉCIMO CUARTO: Para constancia se otorga y firma el presente en tres ejemplares de idéntico tenor en los lugares y fecha indicados en la comparecencia, previa lectura y otorgamiento.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

25

Notificación 24/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.167)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Colonia ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matricula se detalla en planilla adjunta, la Intendencia de colonia constato las contravenciones allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículo relacionados. A partir de la publicación cuneta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCIÓN	UR
LHA 8557	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LAT 564	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LHA 2702	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LAY 424	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LAY 424	CARECE LICENCIA	15
LAY 424	FALTAN ESPEJOS	3
LDC 643	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LDC 643	FALTAN ESPEJOS	3
LGA 5658	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LAE 5451	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LQA 501	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LQA 501	CARECE LICENCIA	15
LHC 796	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LHC 796	CARECE LICENCIA	15
KCF 880	CARECE LICENCIA	15
KCF 880	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	2
LDD 544	CARECE LICENCIA	15
LDD 544	DESOBEDIENCIA A PERSONAL INSPECTIVO	3
LDD 544	FALTAN ESPEJOS	3
LDD 544	NO USA CASCO	1
LDD 544	LUZ CORTA APAGADA	0,5
LAV 562	CARECE LICENCIA	15
LAV 562	FALTAN ESPEJOS	3
LAV 562	NO USA CASCO	1
LAV 562	NO USA CHALECO	0,5
LSA 2057	CARECE LICENCIA	15
LSA 2057	FALTAN ESPEJOS	3
LSA 2057	NO USA CASCO	0,5
LBM 992	CARECE LICENCIA	15
LBM 992	NO USA CASCO	1
LBM 992	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LNA 997	CARECE LICENCIA	15
LNA 997	OMISION DE DECLARAR CAMBIOS AL VEHICULO	3
LNA 997	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LNA 997	FALTAN ESPEJOS	3
LNA 997	NO USA CHALECO	0,5
LBM 791	CARECE LICENCIA	15
LBM 791	NO USA CASCO	1
LDD 476	CARECE LICENCIA	15
LDD 476	FALTAN ESPEJOS	3
LDD 476	CARECE DE LUZ DELANTERA O DE GIRO DELANTERO	2
LAA 0742	CARECE LICENCIA	15
LAA 0742	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LAA 0742	FALTAN ESPEJOS	3
LAA 0742	DESOBEDIENCIA A PERSONAL INSPECTIVO	3
LAA 0742	NO USA CASCO	1
LAA 0742	NO USA CHALECO	0,5
LSA 1947	FALTAN ESPEJOS	3
LSA 1947	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LSA 1947	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LSA 1947	CARECER DE FAROS DELANTEROS O NO FUNCIONA	4
LGE 609	CARECE LICENCIA	15
LGE 609	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LGE 609	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LGE 609	NO USA CASCO	1
LGE 609	NO USA CHALECO	0,5
LBM 795	CARECE LICENCIA	15
LBM 795	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LBM 795	FALTAN ESPEJOS	3
LBM 795	DESOBEDIENCIA A PERSONAL INSPECTIVO	3
LBM 795	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	2
LBM 795	NO USA CASCO	1
LBM 795	NO USA CHALECO	0,5
KCE 440	CARECE LICENCIA	15
KCE 440	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
KCE 440	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	2
KCE 440	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LNA 435	CARECE LICENCIA	15
LNA 435	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LNA 435	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LNA 435	FALTAN ESPEJOS	3
LFG 820	CARECE LICENCIA	15
LAP 799	NO PORTA LICENCIA	3
LAP 799	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LAP 799	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LAP 799	NO USA CASCO	1
LCE 124	CARECE LICENCIA	15
LCE 124	NO USA CASCO	1
LCE 124	NO USA CHALECO	0,5
LCE 124	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LAW 663	CARECE LICENCIA	15
LAW 663	DESOBEDIENCIA A PERSONAL INSPECTIVO	3
LAW 663	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	2
LCF 894	CARECE LICENCIA	15
LCF 894	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
KCF 973	CARECE LICENCIA	15
KCF 973	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
KCF 973	FALTAN ESPEJOS	3
KCF 973	NO USA CASCO	1
LGH 200	CARECE LICENCIA	15
LGH 200	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LGH 200	NO USA CASCO	1
NBU 397	CARECE LICENCIA	15
NBU 397	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
NBU 397	DESOBEDIENCIA A PERSONAL INSPECTIVO	3
NBU 397	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	2
NBU 397	FALTAN ESPEJOS	3
LEG 716	CARECE LICENCIA	15
LEG 716	NO PORTA DIV	1
LCA 834	CARECE LICENCIA	15
LCA 834	NO PORTA DIV	1
LCA 834	DESOBEDIENCIA A PERSONAL INSPECTIVO	3
LAA 0873	CARECE LICENCIA	15
LBE 684	CARECE LICENCIA	15
LBE 684	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	2
LBE 684	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LBE 684	FALTAN ESPEJOS	3
LFF 125	CARECE LICENCIA	15
LFF 125	FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LFF 125	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LAJ 183	LICENCIA VENCIDA	6
LAJ 183	NO USA CHALECO	0,5
LAJ 183	CARECER DE FRENOS O NO FUNCIONAN	2
SCU 5884	LICENCIA VENCIDA	6
SCU 5884	NO RESPETA CARTEL DE PARE	6
LAC 9186	NO PORTA LICENCIA	3
LDG 300	CARECE LICENCIA	15
LAE 7897	NO PORTA LICENCIA	3
LDB 5605	NO PORTA LICENCIA	3
SBG 3331	NO PORTA LICENCIA	3
LCB 2959	NO PORTA LICENCIA	3
LCB 2959	NO RESPETA CARTEL DE PARE	6
KCG 306	CARECE LICENCIA	15
KCG 306	NO USA CASCO	1
LEG 820	CARECE LICENCIA	15

LEG 820	NO USA CASCO	1
LAQ 256	CARECE LICENCIA	15
LCJ 182	CARECE LICENCIA	15
LCJ 182	NO USA CASCO	1
LCA 5548	LICENCIA VENCIDA	6
LCA 5548	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LJD 497	LICENCIA VENCIDA	6
LJD 497	NO EXHIBIR DOCUMENTO	1
LJD 497	NO USA CASCO	1
LAV 677	CARECE LICENCIA	15
LGI 728	NO PORTA DIV NI LICENCIA	6
OBN 666	CARECE LICENCIA	15
SKS 798	LICENCIA VENCIDA	6
SKS 798	NO USA CASCO	1
LHB 553	CARECE LICENCIA	15
LSA 3269	LICENCIA VENCIDA	6
LSA 3269	NO PORTA DIV	3
LSA 3269	NO USA CINTURON	2
KCA 1000	CARECE LICENCIA	15
KCG 364	CARECE LICENCIA	15
LMB 920	CARECE LICENCIA	15
LAS 612	CARECE LICENCIA	15
LAX 605	CARECE LICENCIA	15
LSA 2297	CARECE LICENCIA	15
LSA 2462	LICENCIA VENCIDA	6
LAW 131	LICENCIA VENCIDA	3
LAW 806	CARECE LICENCIA	15
AAO 8585	CARECE LICENCIA	15
LKA 889	LICENCIA VENCIDA	6
LAY 150	CARECE LICENCIA	15
LAA 5631	LICENCIA VENCIDA	6
LAA 5631	NO USA CINTURON	2
LAR 740	CARECE LICENCIA	15
LEG 799	CARECE LICENCIA	15
LDG 763	CARECE LICENCIA	15
KCH 2137	CARECE LICENCIA	15
NAB 2120	LICENCIA VENCIDA	6
NAB 2120	NO PORTA DIV	3
LAF 0039	22.4 TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA CAJA DEL VEHICULO	2 XPERS
LEG 303	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LNA 1901	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LBN 457	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
DAZ 450	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LSA 0070	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LSA 0070	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LSA 0070	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LHA 5463	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBO 436	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBO 436	12.6 CIRCULAR A CONTRAMANO	4
LBO 436	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBO 436	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LSD 669	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LJA 669	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LBO 761	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBO 761	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBN 382	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 3151	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 3151	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LAA 0644	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAA 0644	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 178	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 178	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LBD 324	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGI 715	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15

LGI 715	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LGI 715	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 715	12.7 CIRCULACION INCORRECTA EN ROTONDAS	2
LGI 715	13.1 CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE	4
LGI 715	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LGI 715	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LBN 715	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBN 715	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBN 715	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 225	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGI 225	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 0425	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LSA 0425	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
SCU 8879	10.20.D CARECER DE CINTURON DE SEGURIDAD	2 XPERS
SCU 8879	7.1 CARECER DE FAROS DELANTEROS REGLAMENTARIOS	4
LBQ 109	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LBQ 109	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 907	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 907	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
NBB 2079	4.9.1 MENOR DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3
BCA 1708	4.9.1 MENOR DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3
LAA 0590	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAA 0590	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LGD 866	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LPA 1462	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBA 2519	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBC 244	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LAF 1783	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAF 1783	4.9.2 MENOR DE 12 AÑOS SIN SISTEMA DE RETENCION	2
LBA 4835	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LBA 7704	4.9.1 MENOR DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3
LAF 1740	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAF 1740	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LSA 0241	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LSA 0241	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 0241	10.13.1 FALTA DE MATRICULA O ILEGIBLE	2
LSA 0241	7.1 CARECER DE FAROS DELANTEROS REGLAMENTARIOS	4
LSA 0241	10.16.1 FALTA ESPEJO RETROVISOR PLANO	1
LJA 4003	22.4 TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA CAJA DEL VEHICULO	2 XPERS
LGI 564	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGI 564	2.2 USO INDEBIDO DE ACERAS POR VEHICULOS	1,5
LGI 564	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
AAD 7826	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBM 143	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBP 987	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBP 987	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LGF 525	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGF 525	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1

LBQ 305	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBO 300	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGD 417	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
KMC 7265	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBK 347	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAO 622	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAO 622	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LSA 2678	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 2687	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LSA 2687	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBM 305	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBM 305	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBF 649	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBF 649	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBP 811	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBM 778	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBM 778	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBM 778	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGG 817	12.6 CIRCULAR A CONTRAMANO	4
LGG 817	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2
LGG 817	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGG 817	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGE 581	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGE 581	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGE 581	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
IAD 880	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
IAD 880	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
IAD 880	7.1 CARECER DE FAROS DELANTEROS REGLAMENTARIOS	4
IAD 880	10.16.1 FALTA ESPEJO RETROVISOR PLANO	1
LBY 893	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBY 893	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2
LBY 893	4.3.2 NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3
CARECE	4.3.2 NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3
CARECE	7.1 CARECER DE FAROS DELANTEROS REGLAMENTARIOS	4
CARECE	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
CARECE	10.13.1 FALTA DE MATRICULA O ILEGIBLE	2
LBQ 266	15.3.1 NO RESPETAR CARTEL DE PARE	6
LBQ 266	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGA 6279	15.9.1 NO DAR PREFERENCIA A PEATON EN CRUCE SEÑALADO	6
LBP 366	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LBP 366	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBP 366	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LSA 4133	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGS 517	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LGS 517	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGS 517	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGS 517	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2
LCA 2312	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
DAB 9979	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
DAB 9979	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBQ 172	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBQ 172	10.16.1 FALTA ESPEJO RETROVISOR PLANO	1
LBQ172	10.13.1 FALTA DE MATRICULA O ILEGIBLE	2
LED 805	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15

LAA 0758	10.2 CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LAA 0758	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LAA 0754	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAA 0754	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
CARECE	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
CARECE	5.2A CIRCULAR CON VEHICULO SIN EMPADRONAR	6
LJC 632	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LJC 632	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2
LJC 632	10.2 CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LJC 632	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LJC 632	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LSA 4365	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LSA 4365	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 2524	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 2524	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LSA 2524	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LGJ 306	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGJ 306	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGJ 306	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LAX 169	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAX 169	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LAX 169	10.2 CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LAX 169	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGG 892	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGG 892	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGH 412	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
KMX 416	10.13.1 FALTA DE MATRICULA O ILEGIBLE	2
LGD 835	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGD 835	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGD 835	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LBM 954	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAE 1785	4.9.1 MENOR DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3
LGB 584	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGB 584	7.1 CARECER DE FAROS DELANTEROS REGLAMENTARIOS	4
LGB 584	7.5 CARECER DE LUZ DE FRENADO O NO FUNCIONA	3
LGB 584	7.6 CARECER DE LUZ DE GIRO O NO FUNCIONA	2
LGB 584	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LGB 584	10.13.1 FALTA DE MATRICULA O ILEGIBLE	2
LBL 390	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
BEL 006	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
BEL 006	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBN 657	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBN 657	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LAA 9208	15.9.1 NO DAR PREFERENCIA A PEATON EN CRUCE SEÑALADO	6
LSA 3209	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
SCF 5101	2.2 USO INDEBIDO DE ACERAS POR VEHICULOS	1,5
OAB 1115	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LBO 403	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBP 818	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGJ 404	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBP 155	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15

LBO 155	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBO 155	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGG 920	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGG 920	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGG 920	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGJ 189	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGJ 189	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGJ 189	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
B 208406	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBM 583	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
APS 087	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
APS 087	10.2 CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
APS 087	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
APS 087	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2
APS 087	10.13.1 FALTA DE MATRICULA O ILEGIBLE	2
LSA 4133	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
B 137580	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
B 137580	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LGG 488	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGG 488	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LGG 488	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGG 488	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGI 194	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 194	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LGC 155	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGC 155	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LGC 155	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGC 155	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGC 155	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
NAF 6153	10.20.D CARECER DE CINTURON DE SEGURIDAD	2 XPERS
LGI 788	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
LBH 446	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBH 446	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBH 446	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBH 446	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LBH 446	10.13.1 FALTA DE MATRICULA O ILEGIBLE	2
LBH 446	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LBO 786	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBO 786	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBO 786	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBO 786	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LGG 828	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGG 828	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGG 828	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LSA 2687	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 2687	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LSA 2687	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LGH 809	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBP 232	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGI 130	3.1.1 NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGI 130	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 130	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LGI 130	21.8 NO USAR CHALECO	0,5
LBO 632	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA	6
KDK 907	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
JFE 926	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
JFE 926	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
JFE 926	10.13.1 FALTA PLACA MATRICUL.A O ILEGIBLE	2
JFE 926	10.2 CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LGG 246	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGG 246	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LGG 246	10.2 CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LGG 246	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 3168	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LSA 3168	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LAA 0678	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAA 0678	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LGI 875	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGI 875	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LAA 0740	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LAA 0740	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBO 659	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBO 659	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
JYJ 1182	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBQ 292	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBQ 292	10.16.2 CARECER DE AMBOS ESPEJOS	3
LBL 347	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBL 347	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBK 965	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBK 965	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LBN 243	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGH 586	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LGH 586	4.1.1 NO EXHIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO	1
LSA 0085	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBQ 168	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15
LBN 122	21.3.1 CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LBJ 390	3.1.1. NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15



INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
26
Resolución 93/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.153)

RESOLUCION Nº 93/024

Minas, 7 de Marzo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.
ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AAN 6020	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/1/2024	18:30	L.A. DE HERRERA	MINAS
AAS 6536	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO. POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	25/1/2024	15:23	J. FARINA Y TREINTA Y TRES	MINAS
AAZ 5923	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	14:59	J. FARINA CASI ROOSEVELT	MINAS
ABB 9707	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	20:05	PARQUE RODO	MINAS
ABF 1091	CONDUCIR CON INPRUDENCIA	2	31/1/2024	21:35	TREINTA Y TRES Y D. PEREZ	MINAS
ABF 1091	USAR INDEBIDAMENTE APARATOS SONOROS	2,5	31/1/2024	21:35	TREINTA Y TRES Y D. PEREZ	MINAS
ASO 649	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	30/01/24	18:40	AV. FABINI	SOLIS
ASO 649	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	30/01/24	18:40	AV. FABINI	SOLIS
ASO 649	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0.5	30/01/24	18:40	AV. FABINI	SOLIS
ATZ 794	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	25/1/2024	10:50	SARANDI ENTRE CORBO Y LAMAS	PIRARAJA
ATZ 794	Conductor o acompañante sin casco	2	25/01/24	10:50	Av. Correa esq. Ruta 8	Pirarajá
B 401265	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	1/2/2024	17:40	18 DE JULIO Y WILLIMAN	MINAS
B 552001	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	28/01/2024	23:01	TREINTA Y TRES Y D. PEREZ	MINAS
B 552001	CONDUCIR CON INPRUDENCIA	2	28/1/2024	23:01	TREINTA Y TRES Y D. PEREZ	MINAS
B 552001	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	28/01/2024	23:01	TREINTA Y TRES Y D. PEREZ	MINAS
B 575181	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	25/1/2024	19:25	25 DE MAYO Y CALLEJON	MINAS
BAA 0936	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/1/2024	21:12	D. PEREZ ESQ. CALLEJON V. Y FUENTES	MINAS
BEE 977	CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORIA O VENCIDA	6	27/1/2024	0:13	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
BEJ 248	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO. POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	28/01/2024	3:47	AV. FLORES Y MACHADO AMOR	MINAS
BEJ 248	CIRCULAR CONTRAMANO	4	28/01/2024	3:47	AV. FLORES Y MACHADO AMOR	MINAS
CHASIS: LE60708007313	CONDUCIR CON INPRUDENCIA	2	28/01/2024	0:50	CALLEJON V. Y FUENTES Y 25 DE MAYO	MINAS
CHASIS: LE60708007313	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	28/01/2024	0:50	CALLEJON V. Y FUENTES Y 25 DE MAYO	MINAS
CHASIS: LE60708007313	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO. POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	28/01/2024	0:50	CALLEJON V. Y FUENTES Y 25 DE MAYO	MINAS
CHASIS: LE60708007313	CARECER DE FAROS DELANTEROS REGLAMENTARIOS	4	28/01/2024	0:50	CALLEJON V. Y FUENTES Y 25 DE MAYO	MINAS
DAB 6344	No respetar cartel de ceda del paso	6	30/01/24	10:41	Giannarelli Esquina Rivera	J. Batlle y Ordoñez
DBD 0930	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCTOR O TENERLA SUSPENDIDA	15	24/12/2023	2:35	COLONIA Y FLORIDA	VARELA
DBD 0930	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	24/12/24	2:35	Colonia y Florida	J. P. Varela

HAB 6167	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	27/1/2024	0:35	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
HAB 6167	CONDUCIR CON INPRUDENCIA	2	27/1/2024	0:35	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
HAB 6167	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCION A LOS PEATONES	2	27/1/2024	0:35	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
HAB 6167	CONDUCTOR O PASAJERO NO USAN CINTURON DE SEGURIDAD	2	27/1/2024	0:35	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
HAB 6167	NO USAR LUCES CORTAS (ODRL) ENCENDIDOS EN FORMA PERMANENTE	0,5	27/1/2024	0:35	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
HAB 6167	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	27/1/2024	0:35	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
HAB 6167	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	27/1/2024	0:35	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
KMB 9228	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	9:41	B.BRUM Y PAMPIN	MINAS
MAI 8147	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	02/01/24	11:53	L.A. DE HERRERA Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
OAD 8437	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	14:52	25 DE MAYO ESQ. CALLEJON V. Y FUENTES	MINAS
PAA 176	CIRCULAR CONTRAMANO	4	02/01/24	21:50	DOMINGO PEREZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAA 5582	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	28/01/2024	2:45	PASO LA AZOTEA	MINAS
PAA 6279	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	25/1/2024	18:57	ELLAURI E ITUZAINGO	MINAS
PAA 9205	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/1/2024	18:13	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
PAB 2198	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	27/1/2024	20:30	RODO CASI TREINTA Y TRES	MINAS
PAB 4145	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	02/01/24	10:20	L.A. DE HERRERA Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAB 4870	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	27/1/2024	20:10	D. PEREZ ESQ,. 18 DE JULIO	MINAS
PAB 6095	CIRCULACION INCORRECTA EN ROTONDAS	2	27/1/2024	17:15	RAMBLA ESTHER MORE	MINAS
PAB 7001	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	31/1/2024	14:34	RODO CASI WASHINGTON	MINAS
PAB 7069	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	18:40	J. FARINA CASI ROOSEVELT	MINAS
PAB 8316	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	14:58	J. FARINA CASI ROOSEVELT	MINAS
PAC 0604	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	1/2/2024	9:55	AV L.A. DE HERRERA CASI PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 0727	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	30/1/2024	15:12	D. PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAC 2431	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCTOR O TENERLA SUSPENDIDA	15	27/1/2024	0:20	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAC 2699	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/1/2024	13:25	25 DE MAYO Y CALLEJON V. Y FUENTES	MINAS
PAC 4803	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	30/1/2024	17:22	AV. VARELA Y C. DE MEDINA	MINAS
PAC 4836	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	18:03	AV. VARELA Y AMILIVIA	MINAS
PAC 6239	CIRCULAR CONTRAMANO	4	29/1/2024	15:24	P. DEL PUERTO Y L.A. DE HERRERA	MINAS
PAC 6712	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/1/2024	16:12	L.A. DE HERRERA Y P. DEL PUERTO	MINAS
PAC 7128	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	02/01/24	11:35	L.A. DE HERRERA Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAR 238	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	26/1/2024	19:55	25 DE MAYO Y LAVALLEJA	MINAS
PAS 747	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	01/02/24	22:32	18 de Julio y Centenario	Minas
PAU 553	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	31/1/2024	18:11	AV. VARELA Y ANSINA	MINAS
PAV 1185	CIRCULACION INCORRECTA EN ROTONDAS	2	15:59	15:59	RAMBLA ESTHER MORE	MINAS
PAV 1773	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	26/1/2024	16:35	ROOSEVELT E ITUZAINGO	MINAS
PAV 2160	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	02/01/24	17:50	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2690	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	30/01/24	22:41	Héctor Leis y Pérez Furcade	Minas
PAV 2690	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	30/01/24	22:41	Héctor Leis y Pérez Furcade	Minas
PAV 2805	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCTOR O TENERLA SUSPENDIDA	15	27/1/2024	0:55	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2872	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	30/1/2024	18:30	RODO Y BATLLE	MINAS
PAV 3054	CIRCULACION INCORRECTA EN ROTONDAS	2	31/1/2024	16:33	RAMBLA ESTHER MORE	MINAS
PSB 090	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0.5	31/01/24	18:20	CALLE MINAS	SOLIS
PVC 304	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCTOR O TENERLA SUSPENDIDA	15	17/1/2024	0:44	ARTIGAS ENTRE FLORES Y FLORIDA	VARELA
PVC 324	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	17/01/24	0:49	Artigas entre Flores y Florida	J. P. Varela
SAY 2672	CIRCULACION INCORRECTA EN ROTONDAS	2	27/1/2024	17:21	RAMBLA ESTHER MORE	MINAS
SCA 6451	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	30/1/2024	17:38	AV. VARELA Y C. DE MEDINA	MINAS

SCE 5329	CONDUCIR CON INPRUDENCIA	2	27/1/2024	16:25	P. DEL PUERTO Y L.A. DE HERRERA	MINAS
SCF 3752	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/1/2024	18:29	L.A. DE HERRERA ESQ. 18 DE JULIO	MINAS
SCV 5078	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	01/022024	13:50	CALLEJON V. Y FUENTES	MINAS
SCV 7555	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	26/1/2024	18:34	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
SCX 6311	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCION A LOS PEATONES	2	28/01/2024	10:00	L.A.DE HERRERA Y AV. ARTIGAS	MINAS
SMG 967	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	30/01/24	18:30	AV. FABINI	SOLIS
SMG 967	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	30/01/24	18:30	AV. FABINI	SOLIS
SMG 967	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0.5	30/01/24	18:30	AV. FABINI	SOLIS

Artículo 2º.- Notifíquese a través de Diario Oficial a los infractores a sus efectos.
Artículo 3º.- Comuníquese.

27

Resolución 94/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.154)

RESOLUCION Nº 94/024

Minas, 7 de Marzo de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.
ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AAF 3478	NO PORTAR DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO O DEL CONDUCTOR	3	4/2/2024	23:25	DGO PÉREZ AL 459	MINAS
ARI 954	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	7/2/2024	12:22	DE MEDINA Y AV. VARELA	MINAS
ASW 581	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	8/2/2024	16:20	CALLEJÓN A. VIDAL Y FUENTES	MINAS
B 117613	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	5/2/2024	17:15	RODÓ Y TREINTA Y TRES	MINAS
B 136286	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	7/2/2024	15:55	DGO. PÉREZ ESQ. 18 DE JULIO	MINAS
B 139573	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	8/2/2024	10:10	FLORENCIO SÁNCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
B 535833	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	5/2/2024	20:48	AV. VARELA ESQ CURBELO BAEZ	MINAS
B 565515	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	6/2/2024	18:50	ROOSEVELT E ITUZAINGÓ	MINAS
B 702665	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	6/2/2024	13:05	AVDA. VARELA Y JOAQUÍN SUÁREZ	MINAS
BDF 218	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	8/2/2024	18:05	WILLIMAN Y ROOSEVELT	MINAS
BDK 312	ADELANTAR POR LA DERECHA	3	1/2/2024	18:06	DGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
BEE 771	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	6/2/2024	22:26	D. PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
BEE 771	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	6/2/2024	22:26	D. PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
BFO 1768	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	02/03/24	22:52	DGO. PÉREZ Y CALLEJÓN VIDAL Y FUENTES	MINAS
BGA 0625	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	7/2/2024	11:53	LAVALLEJA Y SARANDÍ	MINAS
BKF 436	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	15/01/2024	21:25	Av. Artrigas y 8 de Octubre	Mariscala
BKF 436	Falta de placa matrícula o ilegible	2	15/01/2024	21:25	Av. Artrigas y 8 de Octubre	Mariscala
BKF 436	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	15/01/2024	21:25	Av. Artrigas y 8 de Octubre	Mariscala
BKF 436	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentaria	0,5	15/01/2024	21:25	Av. Artrigas y 8 de Octubre	Mariscala
CCA 7069	CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORÍA O VENCIDA	6	7/2/2024	0:20	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
CCB 3806	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	6/2/2024	12:01	RODÓ Y 18 DE JULIO	MINAS

DAA 6810	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	02/05/24	15:06	L.A. DE HERRERA Y E. LADÓS	MINAS
EAV 5066	Conducir manipulando telefono celular	3	7/2/2024	12:24	RIVERA.ESQUINA GIANNARELLI	Jose Batlle y Ordoñez
EMC 2314	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	5/2/2024	15:30	RAMBLA ESTHER MORÉ	MINAS
IAG 1258	NO PORTAR DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO O DEL CONDUCTOR	3	7/2/2024	0:40	ROOSEVELT Y 25 DE MAYO	MINAS
LMA 2652	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	7/2/2024	18:15	BATLLE Y COLÓN	MINAS
NCA 9102	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	8/2/2024	16:30	18 DE JULIO CASI F. SÁNCHEZ	MINAS
PAA 6246	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	6/2/2024	12:20	ROOSEVELT Y WILLIMAN	MINAS
PAA 760	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	6/2/2024	16:58	ITUZAINGÓ (CEBRA DEL SHOPPING)	MINAS
PAB 6299	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	8/2/2024	20:00	BRIGIDO Y 25 DE MAYO	MINAS
PAB 8087	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	6/2/2024	15:50	DOMINGO PÉREZ ESQ. ROOSEVELT (PLAZA)	MINAS
PAC 0709	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	6/2/2024	13:17	FCIO SANCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAC 2545	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	6/2/2024	19:04	ROOSEVELT ESQ. ITUZAINGÓ	MINAS
PAC 3337	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	02/02/24	19:10	18 DE JULIO CASI FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAC 4626	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	7/2/2024	10:51	WILLIMAN Y 18 DE JULIO	MINAS
PAC 5928	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	8/2/2024	10:32	FCIO SANCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAC 6631	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	02/02/24	17:05	L.A. DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 6728	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	2/2/2024	11:05	L.A. DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 6759	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	7/2/2024	15:50	DOMINGO PÉREZ CASI 18 DE JULIO	MINAS
PAC 7135	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	5/2/2024	19:04	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAC 7551	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	02/02/24	17:10	L.A. DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS
PAM 091	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	5/2/2024	16:54	GARIBALDI Y ELLAURI	MINAS
PAO 496	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	6/2/2024	13:00	FLORENCIO SÁNCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAR 047	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	2/2/2024	10:00	L.A. DE HERRERA Y DIAG. ORIBE	MINAS
PAT 929	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	6/2/2024	20:44	ANÍBAL DEL CAMPO ESQ. CARABAJAL	MINAS
PAV 2297	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	7/2/2024	13:30	RAMBLA ESTHER MORÉ	MINAS
PAV 2297	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	7/2/2024	13:30	RAMBLA ESTHER MORÉ	MINAS
PAV 2864	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	7/2/2024	0:45	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2864	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	7/2/2024	0:45	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2864	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCIÓN A LOS PEATONES	2	7/2/2024	0:45	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2864	NO USAR LUCES CORTAS (O DRL) ENCENDIDOS EN FORMA PERMANENTE	0,5	7/2/2024	0:45	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2864	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	7/2/2024	0:45	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2864	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	7/2/2024	0:45	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAV 2864	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	7/2/2024	0:45	ROOSEVELT ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PSA 2723	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	7/2/2024	15:45	DGO. PÉREZ ESQ. 18 DE JULIO	MINAS
PSB 0583	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR O TENERLA SUSPENDIDA	15	31/01/2024	17:50	CONT. MINAS	SOLIS DE MATAOJO
PSB 0583	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	31/01/2024	17:50	CONT. MINAS	SOLIS DE MATAOJO
PSB 0610	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR O TENERLA SUSPENDIDA	15	31/01/2024	17:35	CONT. MINAS	SOLIS DE MATAOJO
PZA 1444	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	2/2/2024	11:35	L.A. DE HERRERA Y R. PÉREZ DEL PUERTO	MINAS
RAD 4030	LETREROS/ADHESIVOS PERJUDICAN LA VISIÓN	1	02/06/24	22:49	D. PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
SBG 5288	Conducir manipulando telefono celular	3	2/2/2024	17:05	Ruta 7 casi Giannarelli	Jose Batlle y Ordoñez
SBR 5185	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	2/1/2024	15:57	L. A. DE HERRERA C/E. LADÓS	MINAS

Artículo 2º.- Notifíquese a través de Diario Oficial a los infractores a sus efectos.
Artículo 3º.- Comuníquese.

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

28

Notificación 143/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.151)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
106CZI	02/03/2024 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
580JPJ	01/03/2024 10:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000839754	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
580JPJ	04/03/2024 15:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000845664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
640AAHZ	04/03/2024 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A009UOV	04/03/2024 13:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A009UOV	02/03/2024 18:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A028YXJ	01/03/2024 16:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A093JIR	02/03/2024 15:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000842834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A103RUS	01/03/2024 23:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A106DEJ	04/03/2024 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A119IAG	05/03/2024 10:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A136ZIE	02/03/2024 18:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000843276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A150XAT	05/03/2024 00:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A150XAT	04/03/2024 01:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000844877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A150XAT	05/03/2024 00:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000846475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A150XAT	05/03/2024 00:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000846522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A160ILY	01/03/2024 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A165DVK	05/03/2024 01:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000846477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A173JRQ	04/03/2024 21:31	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000846231	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
A182YLH	02/03/2024 03:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A182YLH	02/03/2024 03:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA060JG	01/03/2024 02:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA066JI	01/03/2024 20:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA226WV	02/03/2024 18:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA272SR	03/03/2024 23:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA346MT	01/03/2024 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA406RN	01/03/2024 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA517ZM	01/03/2024 02:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA726GC	01/03/2024 14:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA764DD	02/03/2024 23:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843473	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA814MG	01/03/2024 07:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000839898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA814MG	02/03/2024 10:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA848NK	04/03/2024 14:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845492	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA876CI	02/03/2024 15:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000842839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA915VM	29/02/2024 15:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838593	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA923NZ	01/03/2024 14:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000840783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA933TA	29/02/2024 14:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838584	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAA3252	04/03/2024 12:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000845314	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAB5566	04/03/2024 18:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC3501	02/03/2024 15:37	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000842861	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAC3501	02/03/2024 14:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000843011	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAC5881	01/03/2024 14:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD5844	01/03/2024 22:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE5398	02/03/2024 17:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE5398	02/03/2024 14:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842764	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AAE5398	02/03/2024 07:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG6599	04/03/2024 02:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000844726	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAHX269	04/03/2024 14:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000845473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI1525	01/03/2024 23:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI3710	03/03/2024 20:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ2699	04/03/2024 12:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK2587	05/03/2024 07:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000846796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAKM148	02/03/2024 08:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3859	02/03/2024 10:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842536	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAL3950	04/03/2024 08:16	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000844922	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAL4446	01/03/2024 17:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4446	01/03/2024 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000841003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4665	02/03/2024 17:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843030	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAL4709	02/03/2024 22:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAL4723	04/03/2024 12:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4736	01/03/2024 14:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANX851	04/03/2024 08:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000844927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP5863	02/03/2024 02:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000842049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ6784	03/03/2024 16:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844346	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR2759	01/03/2024 07:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR9579	02/03/2024 10:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS2435	04/03/2024 09:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000844988	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS7676	04/03/2024 16:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV6529	01/03/2024 12:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV7262	03/03/2024 19:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000844070	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAW1621	01/03/2024 11:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW4236	02/03/2024 19:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843000	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW7633	01/03/2024 21:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000841525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW8526	01/03/2024 19:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841486	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX8443	03/03/2024 11:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY1206	04/03/2024 14:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY4869	03/03/2024 15:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY9477	02/03/2024 19:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ5571	01/03/2024 17:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB114TO	02/03/2024 19:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000843008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB114TO	01/03/2024 15:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB327YV	01/03/2024 17:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB343IB	01/03/2024 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840854	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB409VH	04/03/2024 14:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB450HW	02/03/2024 17:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB463NF	02/03/2024 16:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000842895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB568ET	04/03/2024 14:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB633JR	02/03/2024 11:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB691YV	03/03/2024 15:20	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000843443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	01/03/2024 12:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	01/03/2024 12:35	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000840471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB881BE	04/03/2024 04:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB915NM	01/03/2024 13:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000840682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB984VQ	01/03/2024 11:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA1768	02/03/2024 14:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA1929	01/03/2024 22:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA9370	04/03/2024 15:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845550	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA9370	05/03/2024 12:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB4541	01/03/2024 16:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841075	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB8148	01/03/2024 19:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000841137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC5445	27/01/2024 01:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000769748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC6596	02/03/2024 15:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC6751	02/03/2024 17:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842950	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC8885	02/03/2024 16:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD1467	05/03/2024 14:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000847225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD2590	01/03/2024 15:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840894	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

ABE8327	29/02/2024 12:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000838469	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF2102	01/03/2024 10:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000839952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF2102	01/03/2024 10:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF3239	29/02/2024 22:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000838483	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF4684	01/03/2024 20:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841723	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF5715	04/03/2024 16:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC020JO	03/03/2024 17:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844242	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC039NH	01/03/2024 15:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840889	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC091MV	02/03/2024 17:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC119WR	01/03/2024 15:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC159BS	04/03/2024 09:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC188BP	04/03/2024 18:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC214OP	04/03/2024 18:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC275ZW	02/03/2024 12:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC384RU	05/03/2024 12:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000847051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC427IO	01/03/2024 12:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000840093	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC505UD	02/03/2024 10:56	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000841746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC578LD	01/03/2024 14:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC616CV	05/03/2024 12:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC616CV	01/03/2024 14:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC639IN	04/03/2024 21:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC649QK	01/03/2024 15:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000840871	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC662CF	02/03/2024 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC710RE	01/03/2024 20:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC744OM	01/03/2024 21:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000841553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC758CW	01/03/2024 18:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841096	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC758EL	02/03/2024 16:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842901	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC806MV	02/03/2024 10:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842537	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC830MI	02/03/2024 16:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000843275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC838MK	01/03/2024 14:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC861XI	01/03/2024 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC874PR	04/03/2024 17:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845841	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC880AM	01/03/2024 18:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000841027	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC892AL	02/03/2024 16:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC921IU	04/03/2024 21:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC933JN	04/03/2024 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938HE	02/03/2024 03:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000841804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC938HE	04/03/2024 09:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845077	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC948KT	02/03/2024 17:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC974OQ	02/03/2024 11:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC993PR	01/03/2024 10:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840201	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC993PR	01/03/2024 10:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000839900	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC993PR	03/03/2024 10:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD132AM	04/03/2024 14:51	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000845572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD143KE	04/03/2024 10:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD145JW	04/03/2024 23:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000846292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD161ET	01/03/2024 15:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840852	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD171NS	04/03/2024 13:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD175FU	01/03/2024 18:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD178HP	01/03/2024 00:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000839627	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD178HP	01/03/2024 00:49	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000839620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD222XL	04/03/2024 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD230WB	03/03/2024 00:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD264RU	04/03/2024 16:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD323II	02/03/2024 19:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD328SJ	04/03/2024 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD354JG	01/03/2024 17:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD390WI	01/03/2024 12:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000840104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD395NF	01/03/2024 12:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840270	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD482QV	02/03/2024 10:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD617WK	01/03/2024 18:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD620WU	04/03/2024 10:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD652CR	04/03/2024 21:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000846244	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD672MI	04/03/2024 20:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722FL	03/03/2024 14:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843922	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD730CB	01/03/2024 16:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD730CB	01/03/2024 16:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD753EQ	03/03/2024 10:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD780OT	01/03/2024 17:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD794UT	04/03/2024 19:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD836TF	04/03/2024 08:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000844624	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD836TF	03/03/2024 14:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD849XV	02/03/2024 16:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842903	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD870FM	05/03/2024 10:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000846875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD941WY	03/03/2024 16:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD954FW	04/03/2024 14:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD977KR	04/03/2024 14:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000845526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD977KR	03/03/2024 21:42	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000844032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD977KR	03/03/2024 21:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD977KR	04/03/2024 17:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000845871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE035BU	04/03/2024 18:37	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000845996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE035BU	04/03/2024 18:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846011	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE035DG	03/03/2024 20:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000843959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE101JK	03/03/2024 00:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843475	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE101JX	02/03/2024 16:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE115XN	02/03/2024 18:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842952	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE263UH	02/03/2024 10:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000841734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE287ID	01/03/2024 20:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE291KL	04/03/2024 19:47	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000846124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE303BY	02/03/2024 08:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000841996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE321TA	01/03/2024 18:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE329KD	01/03/2024 19:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000841042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE333SD	04/03/2024 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE333SD	01/03/2024 13:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE333SD	04/03/2024 15:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845647	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE373VW	03/03/2024 17:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE407IK	03/03/2024 16:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE428HD	04/03/2024 14:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE428HD	01/03/2024 21:08	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE448MG	05/03/2024 12:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE451SR	02/03/2024 09:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE521PD	04/03/2024 13:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE524VC	03/03/2024 11:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE524VC	03/03/2024 11:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE524VC	01/03/2024 10:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE532UF	03/03/2024 02:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE556BS	03/03/2024 07:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844179	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE588SA	04/03/2024 16:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE634VU	03/03/2024 16:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE639UN	04/03/2024 17:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000845901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE639UN	04/03/2024 14:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE707KG	04/03/2024 20:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846190	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE789KT	02/03/2024 14:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842683	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE805HG	29/02/2024 14:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000838917	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE805QT	04/03/2024 08:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE818GZ	02/03/2024 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000843173	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE876LU	02/03/2024 15:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000843127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE876LU	02/03/2024 15:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000843340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE876LU	02/03/2024 15:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE876LU	03/03/2024 05:45	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000843841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE892PU	03/03/2024 17:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE909SU	04/03/2024 02:48	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000844639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE914CI	02/03/2024 14:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE931AO	04/03/2024 16:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846995	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF005LB	02/03/2024 10:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF025OX	02/03/2024 02:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF026PP	04/03/2024 19:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104RU	01/03/2024 00:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000839630	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF104RU	02/03/2024 00:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000841694	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF104RU	05/03/2024 08:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104RU	05/03/2024 08:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000846493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF104RU	02/03/2024 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842931	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF104RU	02/03/2024 00:37	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000841803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF104RU	02/03/2024 00:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104RU	01/03/2024 00:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000839632	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF138AD	02/03/2024 15:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF142CY	04/03/2024 06:16	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000844642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF187PG	01/03/2024 18:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000841026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF239MT	01/03/2024 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF239PK	02/03/2024 15:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF250SP	04/03/2024 15:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846989	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF250SP	04/03/2024 15:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF290PI	04/03/2024 11:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000845231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF290PI	04/03/2024 12:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000845240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF321PA	03/03/2024 23:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000844472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF338WH	04/03/2024 08:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000844618	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF557RY	02/03/2024 12:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF574KU	01/03/2024 17:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF603QK	04/03/2024 16:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000845716	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF626HC	01/03/2024 04:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840244	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF632AE	03/03/2024 23:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000844557	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF632AE	03/03/2024 23:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000844925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF645OG	02/03/2024 11:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841893	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF668KL	02/03/2024 00:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841825	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF679PA	01/03/2024 16:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000841199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF706PL	04/03/2024 15:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF756TX	04/03/2024 11:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000845237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF756TX	03/03/2024 17:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000843447	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF773YJ	02/03/2024 00:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF801AZ	01/03/2024 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF809PB	04/03/2024 22:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF884GR	02/03/2024 16:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF921FB	03/03/2024 07:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF927RI	04/03/2024 18:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF964YM	02/03/2024 20:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG041NG	02/03/2024 16:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000842888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG042DK	04/03/2024 15:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG045PJ	01/03/2024 17:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG052TF	04/03/2024 17:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845866	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG052TF	04/03/2024 18:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000846003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG062PI	04/03/2024 21:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG097VJ	04/03/2024 12:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG097YJ	04/03/2024 12:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000845324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG099YF	02/03/2024 23:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000843421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG099YF	05/03/2024 12:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG110SN	02/03/2024 16:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000843328	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG141DR	05/03/2024 11:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000846939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG144PI	04/03/2024 21:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846229	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG144PI	04/03/2024 18:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG144PI	02/03/2024 11:20	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000841844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG154KO	04/03/2024 15:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846986	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG203FD	04/03/2024 17:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000845862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG206CK	04/03/2024 14:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000845507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG220EY	01/03/2024 20:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842444	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG232PT	02/03/2024 12:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG232PT	02/03/2024 10:58	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000841812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG241BX	02/03/2024 11:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841708	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG241IE	01/03/2024 16:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG257YZ	29/02/2024 16:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839254	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG260AL	01/03/2024 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG264FT	05/03/2024 08:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG329DI	03/03/2024 16:48	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000843445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG333CB	04/03/2024 16:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000845768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG357XZ	04/03/2024 09:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG420YI	04/03/2024 10:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG430UB	04/03/2024 19:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG444PL	01/03/2024 14:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG444PL	05/03/2024 14:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000847231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG444PL	04/03/2024 21:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG444ZN	02/03/2024 07:45	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000841993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG484TP	05/03/2024 12:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AP42LJ	03/03/2024 00:25	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000843543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ASE0954	02/03/2024 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATS103	01/03/2024 07:38	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000840550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX627	01/03/2024 14:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVI7796	01/03/2024 11:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840635	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL4455	01/03/2024 22:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM3515	01/03/2024 14:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM3838	01/03/2024 07:02	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000839949	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B019512	01/03/2024 18:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841469	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B107774	01/03/2024 08:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B114205	01/03/2024 16:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000841241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B116030	03/03/2024 20:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121735	01/03/2024 12:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000840094	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B121994	04/03/2024 15:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845608	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B122288	02/03/2024 04:57	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000842543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B122288	04/03/2024 13:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845433	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B123559	04/03/2024 12:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000845241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B124002	04/03/2024 10:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126277	02/03/2024 04:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B131256	05/03/2024 01:09	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000846500	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B132033	03/03/2024 15:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132434	02/03/2024 02:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000841821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133813	01/03/2024 08:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000839999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B135075	01/03/2024 20:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841493	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B138377	02/03/2024 08:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139028	02/03/2024 12:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841959	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B139033	04/03/2024 16:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000845736	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B139092	01/03/2024 18:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139430	03/03/2024 01:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139570	01/03/2024 17:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139767	01/03/2024 17:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000840963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139767	02/03/2024 10:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139767	04/03/2024 09:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000845079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139772	01/03/2024 10:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139921	02/03/2024 17:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843021	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B140070	04/03/2024 12:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000845254	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B140111	01/03/2024 11:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000840329	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B140271	04/03/2024 08:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141339	02/03/2024 08:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141499	04/03/2024 17:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845859	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B142016	04/03/2024 16:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B142024	03/03/2024 00:53	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000843712	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B142304	01/03/2024 14:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000840832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B142824	04/03/2024 07:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000844791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143123	04/03/2024 21:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143900	04/03/2024 21:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000846519	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144146	03/03/2024 02:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144165	03/03/2024 15:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144165	02/03/2024 10:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000842128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145002	03/03/2024 17:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844348	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B145066	03/03/2024 16:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145273	04/03/2024 12:43	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000845330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145303	04/03/2024 20:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000846142	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B145620	04/03/2024 21:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000846220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145648	02/03/2024 10:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000842282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146207	04/03/2024 20:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146482	04/03/2024 07:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147299	01/03/2024 12:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000840341	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B147329	02/03/2024 11:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148055	04/03/2024 01:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844596	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B149567	04/03/2024 13:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000845389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149813	04/03/2024 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845540	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B150528	04/03/2024 21:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150883	04/03/2024 06:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B1L229	03/03/2024 02:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000843646	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B206149	03/03/2024 13:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B206261	03/03/2024 07:07	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000843714	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B207854	03/03/2024 00:32	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000843576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208176	04/03/2024 21:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000846221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B208492	01/03/2024 18:33	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841452	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B208613	02/03/2024 13:43	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000842525	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B209162	03/03/2024 06:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210907	04/03/2024 10:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B210920	04/03/2024 15:14	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000845580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211165	01/03/2024 21:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211279	04/03/2024 15:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000845527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211626	04/03/2024 16:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000845762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211942	02/03/2024 17:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000843265	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211989	04/03/2024 22:41	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000846434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B212620	04/03/2024 16:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B302578	05/03/2024 07:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B303218	04/03/2024 15:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B304189	04/03/2024 09:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B304708	01/03/2024 19:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000841260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305422	04/03/2024 12:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305891	02/03/2024 02:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000842152	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B305939	02/03/2024 09:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B516263	04/03/2024 04:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000844999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B521919	02/03/2024 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B524461	04/03/2024 11:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000845229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B528849	03/03/2024 18:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843895	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B531172	04/03/2024 09:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845060	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B531172	04/03/2024 09:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B534180	03/03/2024 09:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B534730	03/03/2024 05:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843790	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B537103	01/03/2024 08:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000840044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B537103	02/03/2024 17:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B538554	02/03/2024 18:10	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000843266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B539183	04/03/2024 07:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000844723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B539757	03/03/2024 12:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B540311	01/03/2024 21:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B541537	01/03/2024 02:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000840136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B548654	26/02/2024 16:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000833584	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B548950	01/03/2024 12:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840646	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B550620	03/03/2024 12:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844150	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B550620	04/03/2024 17:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000845893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B551710	03/03/2024 03:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B553644	03/03/2024 23:56	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000844558	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B554010	05/03/2024 10:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556122	04/03/2024 15:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000845638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557870	01/03/2024 09:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B557964	04/03/2024 20:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000846155	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B559669	02/03/2024 18:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	02/03/2024 14:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842802	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B560179	03/03/2024 13:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844054	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B560784	03/03/2024 11:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B561299	04/03/2024 14:37	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000845579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B561548	02/03/2024 18:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B561655	02/03/2024 15:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566865	03/03/2024 01:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B566865	02/03/2024 16:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000843244	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B567195	04/03/2024 10:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B567512	29/02/2024 13:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838565	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B568886	02/03/2024 00:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569951	04/03/2024 09:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845070	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B570862	02/03/2024 17:12	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000843236	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B571524	04/03/2024 20:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000846188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573005	04/03/2024 16:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B573466	04/03/2024 15:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845641	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B574337	02/03/2024 00:21	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000841819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574347	05/03/2024 11:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574915	01/03/2024 23:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574915	01/03/2024 00:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000839712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575884	02/03/2024 15:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000842880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576574	04/03/2024 12:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577514	03/03/2024 19:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844395	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B577614	04/03/2024 22:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000846267	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B578387	03/03/2024 16:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B57878	01/03/2024 15:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578812	02/03/2024 08:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579180	03/03/2024 08:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844048	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B579502	01/03/2024 13:54	Ruta 60 y Tala	IDM 0000840691	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B579747	03/03/2024 18:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B57981	01/03/2024 20:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000841151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579904	04/03/2024 09:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845092	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B580381	02/03/2024 22:00	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000843800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B580501	01/03/2024 20:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841066	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581903	04/03/2024 11:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845195	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B582949	01/03/2024 11:29	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000839755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583405	29/02/2024 13:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838571	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B583431	04/03/2024 13:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845439	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B583920	04/03/2024 10:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583920	02/03/2024 14:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583969	04/03/2024 15:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584046	01/03/2024 12:38	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000840171	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B584411	03/03/2024 17:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584411	04/03/2024 14:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584892	01/03/2024 19:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000841046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584958	01/03/2024 16:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585900	01/03/2024 22:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586701	02/03/2024 19:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000843017	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B588097	01/03/2024 17:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000840939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588130	04/03/2024 07:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588972	29/02/2024 16:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000838474	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B589632	04/03/2024 19:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589673	01/03/2024 18:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000841250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590342	01/03/2024 12:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B590381	01/03/2024 21:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841683	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B590949	29/02/2024 19:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839282	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B591088	01/03/2024 20:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591173	04/03/2024 13:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000845430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592170	04/03/2024 15:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592844	04/03/2024 09:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000845107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593416	04/03/2024 20:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593566	01/03/2024 10:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000840323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593566	01/03/2024 19:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600971	01/03/2024 13:42	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000840566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B708894	01/03/2024 11:33	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000840447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710064	04/03/2024 20:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000846160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B712057	01/03/2024 21:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714552	02/03/2024 12:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B715124	04/03/2024 12:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B9163	03/03/2024 17:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843938	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA0379	01/03/2024 08:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000840002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA125	04/03/2024 13:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000845354	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA1390	04/03/2024 12:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1481	05/03/2024 11:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1734	02/03/2024 03:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842462	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2210	04/03/2024 04:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA236	03/03/2024 04:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843528	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2925	03/03/2024 14:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3303	01/03/2024 15:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3342	03/03/2024 07:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000843844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3383	03/03/2024 14:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5404	03/03/2024 01:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5404	02/03/2024 15:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5404	02/03/2024 14:37	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000843230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5770	02/03/2024 15:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5894	03/03/2024 13:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844053	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA5948	04/03/2024 17:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6388	03/03/2024 01:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6416	04/03/2024 01:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6864	04/03/2024 06:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA6992	02/03/2024 11:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7378	01/03/2024 15:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840845	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA7529	04/03/2024 12:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7782	05/03/2024 07:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000846581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7896	03/03/2024 14:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7931	03/03/2024 07:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843537	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8545	02/03/2024 09:17	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000842175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8545	02/03/2024 10:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8545	02/03/2024 10:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8573	02/03/2024 05:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000842245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8812	01/03/2024 08:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8979	04/03/2024 17:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000845924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9217	01/03/2024 13:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000840653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9553	02/03/2024 02:18	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000842540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0318	02/03/2024 05:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0523	01/03/2024 13:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840274	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0549	04/03/2024 10:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000845138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0618	02/03/2024 10:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAC217	02/03/2024 08:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAF602	03/03/2024 00:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAI911	01/03/2024 19:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000841043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAK164	03/03/2024 23:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844556	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL0953	02/03/2024 11:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAL1204	02/03/2024 10:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2233	01/03/2024 02:16	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000840350	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL2372	05/03/2024 12:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000847122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2491	05/03/2024 11:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0058	04/03/2024 20:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000846177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0186	03/03/2024 10:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844263	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAT0186	03/03/2024 09:54	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000843584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAW339	04/03/2024 19:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846334	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAW889	04/03/2024 03:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0275	03/03/2024 23:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000844807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1079	02/03/2024 12:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1358	04/03/2024 17:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000845894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1387	04/03/2024 13:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1913	01/03/2024 20:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841124	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA2498	03/03/2024 16:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843936	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA2907	03/03/2024 15:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843926	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA2999	01/03/2024 17:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841121	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBC988	04/03/2024 22:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000846278	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBC988	04/03/2024 14:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845513	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBC988	04/03/2024 17:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845826	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBF307	02/03/2024 15:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000842840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBG084	02/03/2024 01:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBG084	01/03/2024 11:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000840338	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBG084	02/03/2024 01:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBG491	01/03/2024 14:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840820	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBJ962	04/03/2024 18:34	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000845988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBJ962	04/03/2024 21:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000846462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBJ962	02/03/2024 19:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000843176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBJ962	02/03/2024 21:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBJ962	02/03/2024 02:28	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000841820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBJ962	02/03/2024 05:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842468	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBJ962	02/03/2024 05:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBJ962	02/03/2024 05:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBJ962	02/03/2024 04:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000841741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBK997	02/03/2024 18:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBK997	03/03/2024 13:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBP616	02/03/2024 19:24	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000843101	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBR755	01/03/2024 19:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000841037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBT743	03/03/2024 12:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBV595	01/03/2024 18:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841481	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBV595	01/03/2024 18:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841481	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BBW494	03/03/2024 20:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBY492	04/03/2024 23:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000846380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0506	04/03/2024 06:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000844634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0570	01/03/2024 09:12	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000840557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0984	01/03/2024 03:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000840301	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCA1035	04/03/2024 09:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000845109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1073	01/03/2024 11:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1553	03/03/2024 13:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1823	03/03/2024 00:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843444	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA1832	05/03/2024 01:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000846537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1970	03/03/2024 11:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2290	04/03/2024 15:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA435	01/03/2024 17:22	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000841362	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA995	01/03/2024 16:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000841198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCB623	01/03/2024 07:08	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000839983	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCB779	02/03/2024 02:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841877	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCC255	03/03/2024 01:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BCC255	03/03/2024 19:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC255	03/03/2024 03:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843782	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCC255	03/03/2024 03:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843782	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCC255	02/03/2024 21:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000843201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC255	03/03/2024 08:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843996	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCD276	02/03/2024 08:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE844	02/03/2024 08:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	04/03/2024 05:41	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000844794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCH028	04/03/2024 19:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000846100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH775	03/03/2024 04:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCI309	03/03/2024 16:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844063	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCI384	02/03/2024 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842698	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCI752	01/03/2024 15:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000840857	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCJ119	01/03/2024 21:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCM809	02/03/2024 18:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000843371	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCN386	02/03/2024 14:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842811	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCN445	04/03/2024 19:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000846115	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCN449	04/03/2024 14:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000845501	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCN795	04/03/2024 07:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000844959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP535	02/03/2024 05:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842652	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCP535	02/03/2024 05:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841874	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCQ349	04/03/2024 22:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ760	01/03/2024 21:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841494	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCQ760	01/03/2024 21:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCQ760	02/03/2024 20:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000843249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ793	01/03/2024 18:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000841108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ793	01/03/2024 12:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR092	04/03/2024 13:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR092	04/03/2024 13:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845452	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCU357	04/03/2024 20:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000846174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU451	04/03/2024 08:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000844626	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCU904	01/03/2024 18:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000840985	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCW101	04/03/2024 10:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW120	02/03/2024 16:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000843308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW120	02/03/2024 16:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842914	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCW120	02/03/2024 16:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW120	02/03/2024 18:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX456	04/03/2024 16:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845776	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCX594	02/03/2024 01:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000842041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX975	02/03/2024 00:36	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000841801	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCY564	04/03/2024 12:36	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000845308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA0216	04/03/2024 23:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000846577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB316	03/03/2024 02:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000843699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB316	04/03/2024 18:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845939	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDB316	04/03/2024 23:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB996	03/03/2024 16:50	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC044	02/03/2024 00:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDD004	04/03/2024 16:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD615	02/03/2024 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDD624	04/03/2024 07:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844774	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDD693	01/03/2024 17:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD872	04/03/2024 01:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000844623	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE265	02/03/2024 03:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841890	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE265	01/03/2024 14:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000840795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE269	02/03/2024 18:06	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000842953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDE772	02/03/2024 06:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDE960	02/03/2024 12:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000842372	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE960	05/03/2024 07:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000846809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDF467	01/03/2024 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF679	04/03/2024 10:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF986	01/03/2024 13:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840683	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDG797	02/03/2024 01:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG797	02/03/2024 01:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841768	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDI416	01/03/2024 09:02	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000840555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ129	02/03/2024 05:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000842362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK146	02/03/2024 11:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000842024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK146	02/03/2024 11:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK964	02/03/2024 18:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000843254	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDK964	02/03/2024 18:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000843254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL229	04/03/2024 23:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000846473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL352	01/03/2024 14:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDL352	01/03/2024 14:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL352	01/03/2024 18:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000841021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL352	02/03/2024 20:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000843387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM823	03/03/2024 20:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000844040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN5C62	03/03/2024 12:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDO825	04/03/2024 10:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP081	03/03/2024 09:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844004	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP081	03/03/2024 08:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	01/03/2024 15:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP145	05/03/2024 06:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000846792	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	01/03/2024 06:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000840387	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP175	02/03/2024 10:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ441	01/03/2024 17:28	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000841305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ702	04/03/2024 12:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000845345	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ734	04/03/2024 22:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000846376	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BDR083	02/03/2024 06:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR389	22/12/2023 13:30	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000680492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR389	29/01/2024 13:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000775959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR437	04/03/2024 10:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845151	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDR653	01/03/2024 15:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841459	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDR653	04/03/2024 07:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000844722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS137	04/03/2024 10:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000845156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDS743	02/03/2024 04:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS938	01/03/2024 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT534	03/03/2024 00:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843520	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDT956	01/03/2024 09:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000840221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	02/03/2024 08:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000842276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	01/03/2024 17:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	02/03/2024 08:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	04/03/2024 08:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000844970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU772	04/03/2024 08:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU821	03/03/2024 05:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843792	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDV464	05/03/2024 07:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000846629	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDW157	03/03/2024 04:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW183	05/03/2024 06:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000846482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDX379	02/03/2024 16:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	05/03/2024 07:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ658	04/03/2024 15:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845636	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDZ658	04/03/2024 15:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845636	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BEA1008	04/03/2024 02:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000844993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1063	02/03/2024 18:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000843026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1308	05/03/2024 01:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000846463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1754	03/03/2024 12:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843904	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA176	03/03/2024 16:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1825	04/03/2024 15:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000845553	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA2208	03/03/2024 23:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000844369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2245	01/03/2024 21:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEA2555	04/03/2024 09:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2555	05/03/2024 08:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3174	05/03/2024 12:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3359	02/03/2024 15:26	Ruta 60 y Tala	IDM 0000843269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3379	01/03/2024 23:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3604	03/03/2024 23:34	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000844477	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA3783	04/03/2024 13:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845396	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA407	03/03/2024 17:22	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA407	02/03/2024 10:36	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000841817	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA418	03/03/2024 08:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5152	01/03/2024 12:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840269	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA524	02/03/2024 08:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000842017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA524	01/03/2024 22:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5416	04/03/2024 18:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000846024	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA5416	04/03/2024 21:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000846216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5416	04/03/2024 18:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5914	04/03/2024 14:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6005	01/03/2024 16:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840927	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA6005	01/03/2024 16:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6360	04/03/2024 00:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000844699	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA642	01/03/2024 20:49	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841456	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA663	02/03/2024 03:16	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000841805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7155	01/03/2024 15:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000840886	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7166	01/03/2024 13:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7294	01/03/2024 17:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840962	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7342	02/03/2024 17:42	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7354	02/03/2024 10:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA740	03/03/2024 08:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7433	01/03/2024 19:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000841045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7539	29/02/2024 17:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839277	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7539	04/03/2024 06:46	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8826	01/03/2024 15:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000840861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9322	02/03/2024 20:31	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000843332	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA9667	02/03/2024 09:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9927	03/03/2024 19:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000844253	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA9985	01/03/2024 16:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB0133	02/03/2024 12:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000842431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0315	04/03/2024 08:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0367	04/03/2024 08:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0378	04/03/2024 13:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000845374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0392	03/03/2024 10:47	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000843849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0503	03/03/2024 17:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0585	04/03/2024 11:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0671	29/02/2024 15:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839243	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB088	02/03/2024 04:22	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000842393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1233	04/03/2024 11:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845212	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB1538	01/03/2024 13:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1545	02/03/2024 18:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000843294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1622	02/03/2024 16:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842900	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB1788	03/03/2024 21:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000844153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1987	03/03/2024 06:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2612	05/03/2024 10:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2666	01/03/2024 09:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2830	02/03/2024 21:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2924	02/03/2024 05:40	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000841958	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3051	03/03/2024 22:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3208	02/03/2024 12:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842784	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3487	02/03/2024 10:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3619	04/03/2024 14:42	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000845571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB3795	01/03/2024 16:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4043	05/03/2024 07:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4175	04/03/2024 13:08	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000845362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4528	03/03/2024 02:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000843698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4666	04/03/2024 08:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000844730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4734	01/03/2024 12:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4761	04/03/2024 11:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4970	02/03/2024 02:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5030	02/03/2024 23:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843829	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5511	04/03/2024 16:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000845726	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB5805	02/03/2024 11:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5989	02/03/2024 07:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB607	02/03/2024 06:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6473	05/03/2024 12:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB651	04/03/2024 11:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6685	01/03/2024 20:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6808	01/03/2024 13:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7157	04/03/2024 10:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845165	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7395	01/03/2024 19:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7464	04/03/2024 17:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845880	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7470	03/03/2024 09:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843885	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7651	03/03/2024 17:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000843973	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7956	02/03/2024 11:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000842066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8291	03/03/2024 15:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8413	04/03/2024 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8554	29/02/2024 11:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000838958	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8849	04/03/2024 16:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845796	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8886	02/03/2024 20:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843059	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9007	03/03/2024 11:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9363	01/03/2024 14:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000841355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9519	01/03/2024 19:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000841041	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9541	02/03/2024 16:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9882	04/03/2024 16:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845731	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9910	02/03/2024 13:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000842295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9929	04/03/2024 10:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9981	04/03/2024 16:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845679	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0055	04/03/2024 12:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845323	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0147	03/03/2024 09:35	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843990	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0162	04/03/2024 15:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000845668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0392	03/03/2024 07:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0488	04/03/2024 12:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0849	04/03/2024 15:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0959	02/03/2024 14:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842812	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1031	03/03/2024 15:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1046	02/03/2024 15:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1326	01/03/2024 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1603	01/03/2024 14:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000840830	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1740	04/03/2024 16:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845761	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1807	04/03/2024 10:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845180	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1878	01/03/2024 21:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2223	29/02/2024 14:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838575	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2224	04/03/2024 13:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2233	05/03/2024 11:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000847040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2643	04/03/2024 19:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000846099	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2756	02/03/2024 11:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEC2777	01/03/2024 07:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2783	04/03/2024 08:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844917	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2783	04/03/2024 08:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2997	04/03/2024 09:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000845103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3119	01/03/2024 19:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3355	01/03/2024 20:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3547	29/02/2024 15:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838607	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC3572	04/03/2024 12:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000845304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3701	03/03/2024 19:07	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000843546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4143	02/03/2024 19:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843172	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC4539	03/03/2024 22:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000844923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4829	02/03/2024 14:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842684	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4829	04/03/2024 18:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847006	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5252	29/02/2024 12:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838545	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5269	02/03/2024 10:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842572	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5293	04/03/2024 08:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5327	02/03/2024 09:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5490	01/03/2024 15:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840890	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5528	29/02/2024 13:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838554	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5548	03/03/2024 14:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844091	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC6089	02/03/2024 00:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6244	02/03/2024 15:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842855	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6572	05/03/2024 12:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000847079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6877	03/03/2024 11:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6898	29/02/2024 13:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838569	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7101	01/03/2024 16:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000841130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7152	02/03/2024 17:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7237	01/03/2024 14:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7796	04/03/2024 16:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7870	01/03/2024 12:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000840088	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7870	04/03/2024 12:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8085	04/03/2024 17:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845813	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED062	02/03/2024 09:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000841722	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	01/03/2024 14:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000840803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	02/03/2024 07:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	02/03/2024 07:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842593	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED062	01/03/2024 16:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED868	02/03/2024 23:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000843638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED894	01/03/2024 16:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841182	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEE034	02/03/2024 02:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842387	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE576	04/03/2024 19:12	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000846062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE982	02/03/2024 07:10	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000841823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF031	02/03/2024 17:24	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000843143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF300	01/03/2024 16:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841478	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEF551	01/03/2024 19:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000841109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF551	01/03/2024 06:08	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000840479	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEG404	03/03/2024 02:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843451	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEH050	02/03/2024 07:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000842262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH920	02/03/2024 00:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842071	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI685	04/03/2024 18:53	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000846038	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI685	01/03/2024 21:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842015	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI685	01/03/2024 21:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000841531	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI685	02/03/2024 20:38	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000843146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ112	01/03/2024 19:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841485	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEJ263	04/03/2024 06:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844911	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEJ781	01/03/2024 06:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ781	01/03/2024 17:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000841406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ987	04/03/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK287	01/03/2024 06:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000840169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK287	03/03/2024 08:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK577	03/03/2024 22:05	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000844166	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BEK703	03/03/2024 18:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000844039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK703	02/03/2024 19:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843091	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEK764	03/03/2024 23:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK993	01/03/2024 14:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000840784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL024	02/03/2024 17:37	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000843111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	01/03/2024 18:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	04/03/2024 18:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL398	03/03/2024 18:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844487	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL398	04/03/2024 20:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846169	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM014	04/03/2024 11:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	02/03/2024 16:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	02/03/2024 13:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000842542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	01/03/2024 19:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	04/03/2024 11:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	02/03/2024 11:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000842434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	01/03/2024 14:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM520	02/03/2024 02:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	02/03/2024 14:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000843278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM753	02/03/2024 14:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000843296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	04/03/2024 08:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000844759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM753	04/03/2024 12:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000845350	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEM753	01/03/2024 21:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN179	02/03/2024 17:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000843016	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEN381	01/03/2024 10:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN415	01/03/2024 13:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN728	02/03/2024 07:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841965	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO281	03/03/2024 09:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO730	03/03/2024 11:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO730	03/03/2024 15:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO945	01/03/2024 13:51	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000840660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP110	03/03/2024 20:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000844249	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP110	01/03/2024 22:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000841619	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP110	01/03/2024 23:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000841655	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP110	02/03/2024 21:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP110	03/03/2024 23:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000844928	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP110	03/03/2024 22:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000844359	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP231	05/03/2024 06:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000846391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP231	01/03/2024 16:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000841104	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEP305	01/03/2024 14:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841119	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP319	01/03/2024 08:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP648	01/03/2024 07:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP648	04/03/2024 07:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000844679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP891	02/03/2024 07:38	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000842138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP932	01/03/2024 22:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP932	03/03/2024 14:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP932	04/03/2024 14:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000845486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ052	03/03/2024 16:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000843504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ835	02/03/2024 12:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000842437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER081	02/03/2024 02:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER090	04/03/2024 12:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845340	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BER382	01/03/2024 16:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER477	04/03/2024 12:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000845344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES779	04/03/2024 00:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000844582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES964	02/03/2024 18:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000842994	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET052	02/03/2024 18:16	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000843100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET385	01/03/2024 18:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840979	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET637	03/03/2024 05:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843462	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BET637	03/03/2024 05:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000843668	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BET733	01/03/2024 19:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841192	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU079	04/03/2024 12:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845303	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEU296	02/03/2024 08:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU398	04/03/2024 11:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU398	04/03/2024 10:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU398	03/03/2024 00:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU459	01/03/2024 19:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000841051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU459	04/03/2024 06:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV067	02/03/2024 08:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV067	02/03/2024 17:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000843248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV067	01/03/2024 08:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000840046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV067	02/03/2024 08:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000842020	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV067	02/03/2024 08:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV394	04/03/2024 09:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000845071	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV584	04/03/2024 22:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV693	01/03/2024 17:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV714	05/03/2024 06:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000846529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV795	01/03/2024 19:06	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000841224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW739	01/03/2024 13:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000840493	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEW846	04/03/2024 01:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW921	03/03/2024 09:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW921	02/03/2024 00:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW980	01/03/2024 18:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW980	04/03/2024 07:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW980	01/03/2024 21:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX104	01/03/2024 21:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX287	05/03/2024 09:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX405	02/03/2024 06:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842656	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEX537	04/03/2024 07:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000844961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX618	02/03/2024 07:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX779	02/03/2024 20:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY226	04/03/2024 00:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000844565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY377	03/03/2024 01:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY458	04/03/2024 20:08	Ruta 60 y Tala	IDM 0000846147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	01/03/2024 07:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY913	01/03/2024 06:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ737	03/03/2024 09:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843836	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEZ850	02/03/2024 08:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000842267	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEZ855	02/03/2024 03:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842637	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEZ858	04/03/2024 12:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000845287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0414	04/03/2024 09:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0765	04/03/2024 19:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0840	02/03/2024 10:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000842101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA197	04/03/2024 10:27	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000845162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA222	02/03/2024 14:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFA302	04/03/2024 17:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA335	02/03/2024 06:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841962	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA335	02/03/2024 06:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA351	03/03/2024 06:58	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000843544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA351	03/03/2024 07:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843654	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA351	02/03/2024 02:40	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000841986	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA647	02/03/2024 23:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA749	03/03/2024 14:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA848	01/03/2024 20:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA863	01/03/2024 17:34	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000841107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA941	05/03/2024 07:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846631	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFB465	02/03/2024 10:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB486	04/03/2024 19:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000846119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB704	05/03/2024 02:12	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000846587	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC026	01/03/2024 09:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC026	01/03/2024 16:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC148	04/03/2024 09:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845072	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC226	02/03/2024 11:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC226	01/03/2024 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC544	01/03/2024 17:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC623	02/03/2024 20:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843139	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC623	02/03/2024 16:13	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000843374	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC623	02/03/2024 20:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000843160	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC623	02/03/2024 11:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841793	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC623	01/03/2024 19:54	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000841409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC623	01/03/2024 20:20	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000841152	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC634	02/03/2024 04:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841896	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC634	02/03/2024 01:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC960	04/03/2024 08:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000844968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC960	02/03/2024 08:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC960	03/03/2024 08:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843540	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC960	03/03/2024 08:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843540	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFD088	04/02/2024 16:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000790383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD195	04/03/2024 10:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000845115	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD195	03/03/2024 10:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843843	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD195	04/03/2024 18:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000846012	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD243	04/03/2024 13:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000845398	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD869	04/03/2024 18:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845986	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD869	01/03/2024 17:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD869	03/03/2024 04:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843561	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD869	03/03/2024 04:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843561	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFD905	04/03/2024 15:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000845665	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD935	02/03/2024 01:00	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000842098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE179	04/03/2024 08:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000844862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE179	04/03/2024 15:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000845677	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFE179	01/03/2024 08:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000840047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE382	04/03/2024 00:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE393	03/03/2024 12:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE393	03/03/2024 12:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844361	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFE498	01/03/2024 23:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE498	04/03/2024 21:59	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000846561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE498	01/03/2024 19:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE498	02/03/2024 23:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE655	01/03/2024 15:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE811	04/03/2024 12:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE909	01/03/2024 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF095	01/03/2024 17:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF189	04/03/2024 19:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFF203	01/03/2024 06:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000840284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF558	03/03/2024 07:24	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000843715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF633	02/03/2024 20:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF633	03/03/2024 04:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF923	04/03/2024 15:49	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000845624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF923	04/03/2024 15:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000845666	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFG046	02/03/2024 15:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG207	04/03/2024 08:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG512	02/03/2024 00:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG512	03/03/2024 23:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG649	01/03/2024 17:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG833	01/03/2024 19:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000841044	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG849	02/03/2024 07:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000842011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG979	04/03/2024 18:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000845930	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH076	02/03/2024 18:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	04/03/2024 22:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH302	02/03/2024 16:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000843245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH564	02/03/2024 07:44	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000841824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH564	04/03/2024 12:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH613	04/03/2024 20:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000846144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH794	03/03/2024 09:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH862	03/03/2024 05:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	01/03/2024 07:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000840181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	01/03/2024 15:42	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000840880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	01/03/2024 16:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH980	03/03/2024 10:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI307	04/03/2024 17:18	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000845851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI341	01/03/2024 19:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI587	02/03/2024 01:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI827	29/02/2024 22:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839301	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI931	04/03/2024 21:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI931	04/03/2024 23:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ382	03/03/2024 15:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ391	04/03/2024 10:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ398	04/03/2024 14:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ496	04/03/2024 17:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845860	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ496	04/03/2024 18:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000845951	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ518	02/03/2024 00:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841826	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ518	02/03/2024 00:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000842146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ911	04/03/2024 14:19	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000845477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK022	01/03/2024 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK099	03/03/2024 05:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000843667	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK370	02/03/2024 03:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842443	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK646	02/03/2024 10:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842573	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK921	03/03/2024 23:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK947	04/03/2024 17:17	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000845847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL143	04/03/2024 08:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL156	02/03/2024 19:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843137	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL474	02/03/2024 15:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000843261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL474	01/03/2024 22:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL615	04/03/2024 15:17	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000845614	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL685	04/03/2024 02:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844732	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL803	03/03/2024 18:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL921	02/03/2024 17:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM100	05/03/2024 00:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846608	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1082	02/03/2024 00:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM1288	03/03/2024 08:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1288	01/03/2024 08:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1399	04/03/2024 20:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000846381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1876	02/03/2024 08:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1957	01/03/2024 22:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2250	03/03/2024 07:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM255	03/03/2024 08:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843997	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2554	02/03/2024 11:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2566	03/03/2024 09:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843837	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM261	01/03/2024 01:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000839767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2965	02/03/2024 01:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3181	21/01/2024 21:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000744676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3190	01/03/2024 04:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000840303	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3349	01/03/2024 12:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3392	04/03/2024 06:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000844622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3392	04/03/2024 06:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000844622	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3602	02/03/2024 10:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3821	01/03/2024 13:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4039	02/03/2024 09:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842317	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM4330	03/03/2024 07:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4528	04/03/2024 07:00	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000844645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4528	04/03/2024 16:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845764	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4587	02/03/2024 23:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843647	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4630	02/03/2024 02:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5019	02/03/2024 18:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5074	04/03/2024 16:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000845790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5256	04/03/2024 13:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5256	05/03/2024 12:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000847085	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5349	03/03/2024 16:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5454	02/03/2024 00:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000842346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5538	01/03/2024 02:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000840182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM5656	04/03/2024 05:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5656	01/03/2024 21:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5678	03/03/2024 16:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5815	04/03/2024 20:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000846175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5935	02/03/2024 18:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5976	01/03/2024 15:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000841073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6038	04/03/2024 18:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845965	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6124	02/03/2024 19:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000843377	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6156	02/03/2024 19:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM624	04/03/2024 15:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000845632	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6401	02/03/2024 10:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6487	03/03/2024 05:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6704	01/03/2024 23:15	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000841645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6704	02/03/2024 18:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842980	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6797	03/03/2024 22:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6901	01/03/2024 13:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6997	03/03/2024 13:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7213	01/03/2024 14:35	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	04/03/2024 09:37	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000845090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	04/03/2024 09:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000845087	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFM7247	03/03/2024 16:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000843611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7300	04/03/2024 20:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000846182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7500	03/03/2024 15:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7588	04/03/2024 16:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845714	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7606	03/03/2024 17:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7840	02/03/2024 02:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842389	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM802	03/03/2024 03:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8099	02/03/2024 09:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8147	01/03/2024 15:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8340	03/03/2024 22:39	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000844289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8340	03/03/2024 20:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8415	03/03/2024 06:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843472	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM8421	02/03/2024 01:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8541	01/03/2024 16:56	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8547	02/03/2024 00:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM859	04/03/2024 22:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000846283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8662	02/03/2024 00:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842379	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9075	04/03/2024 22:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000846464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9098	03/03/2024 15:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9175	04/03/2024 23:19	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000846585	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9229	04/03/2024 20:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000846140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9240	04/03/2024 00:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM965	01/03/2024 15:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000841442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9705	02/03/2024 18:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843083	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9705	02/03/2024 18:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843083	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM9799	03/03/2024 06:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0006	01/03/2024 02:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000840610	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0033	01/03/2024 12:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000840438	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0122	01/03/2024 14:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000841281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0122	03/03/2024 20:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844398	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0310	03/03/2024 19:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844243	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0315	02/03/2024 07:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000841788	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0315	02/03/2024 07:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000841788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0323	03/03/2024 08:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0454	04/03/2024 22:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000846385	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0616	03/03/2024 11:43	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843892	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0771	01/03/2024 22:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1051	04/03/2024 15:48	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000845651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1338	04/03/2024 23:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000846387	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1362	01/03/2024 20:02	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000841290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1362	02/03/2024 04:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1573	04/03/2024 08:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1667	03/03/2024 22:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844246	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1667	03/03/2024 22:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844246	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFO1667	03/03/2024 20:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000844245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1667	04/03/2024 02:12	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000844915	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1667	03/03/2024 12:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1667	03/03/2024 12:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843798	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFO1667	02/03/2024 21:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843209	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1667	03/03/2024 16:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2213	01/03/2024 16:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841422	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2226	01/03/2024 15:17	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000840864	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BFO2367	01/03/2024 15:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000840860	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2419	03/03/2024 01:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2430	01/03/2024 20:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000841411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2430	03/03/2024 20:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844397	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO2764	01/03/2024 13:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2851	01/03/2024 18:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841122	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2906	02/03/2024 17:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842940	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2923	02/03/2024 15:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000843250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2947	03/03/2024 05:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3034	01/03/2024 02:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3034	03/03/2024 19:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3034	03/03/2024 19:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844202	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFO3034	03/03/2024 20:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000843507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3138	02/03/2024 05:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3254	02/03/2024 10:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3374	03/03/2024 18:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3400	01/03/2024 20:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000841680	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3404	04/03/2024 16:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000845775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3451	02/03/2024 10:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3451	02/03/2024 15:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3451	02/03/2024 15:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842860	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFO3505	03/03/2024 03:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843557	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3589	01/03/2024 16:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3852	04/03/2024 13:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000845451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3894	02/03/2024 17:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000843282	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3994	04/03/2024 08:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3994	04/03/2024 08:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844874	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3999	04/03/2024 20:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000846202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4001	03/03/2024 10:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4001	02/03/2024 14:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842820	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4002	01/03/2024 17:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000841397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4062	02/03/2024 19:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4247	03/03/2024 17:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000844037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4592	01/03/2024 17:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4629	02/03/2024 05:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4683	01/03/2024 13:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000840589	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4694	02/03/2024 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4694	04/03/2024 07:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4738	02/03/2024 02:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842048	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4738	02/03/2024 02:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4780	02/03/2024 18:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4834	01/03/2024 04:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4959	04/03/2024 14:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5144	04/03/2024 06:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5284	03/03/2024 15:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5300	02/03/2024 02:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842636	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5428	01/03/2024 22:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1998	01/03/2024 19:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841054	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2153	01/03/2024 14:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2579	02/03/2024 09:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2663	01/03/2024 17:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000841246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2751	29/02/2024 12:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838550	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA3038	04/03/2024 17:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3361	02/03/2024 22:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000843420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3685	05/03/2024 08:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3786	02/03/2024 18:21	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000843149	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BHA0228	01/03/2024 17:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0862	04/03/2024 01:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0880	02/03/2024 12:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842479	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BHA1381	05/03/2024 07:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BLX7J71	02/03/2024 15:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTC1025	02/03/2024 10:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BTP1472	02/03/2024 09:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000841969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTP1666	02/03/2024 15:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842837	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTP2115	04/03/2024 12:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP2115	04/03/2024 12:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU1113	03/03/2024 14:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000843439	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1449	03/03/2024 14:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843920	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1491	01/03/2024 15:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA9044	02/03/2024 18:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842974	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAB2116	01/03/2024 17:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000841244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB214	03/03/2024 23:25	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000844474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAB2795	01/03/2024 22:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAC533	04/03/2024 06:45	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000844940	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAD761	01/03/2024 11:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAE872	04/03/2024 16:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAE876	02/03/2024 07:06	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000841835	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAI467	01/03/2024 18:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ1262	03/03/2024 23:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000844553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ7021	02/03/2024 01:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000841772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ7021	02/03/2024 09:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000842279	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAJ7686	02/03/2024 18:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000843370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAJ9299	04/03/2024 10:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAK1081	03/03/2024 19:12	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000843898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB3752	01/03/2024 23:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB5784	04/03/2024 19:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000846061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB7319	02/03/2024 09:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC4060	02/03/2024 15:09	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000842831	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC4060	02/03/2024 12:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC4506	03/03/2024 12:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC4556	03/03/2024 02:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC5577	03/03/2024 22:29	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000844258	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCA7915	03/03/2024 12:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000843853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB2568	04/03/2024 08:05	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000844632	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCB6342	01/03/2024 08:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000840439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCF363	02/03/2024 15:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000842847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCO865	04/03/2024 21:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000846232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCP177	02/03/2024 17:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000843368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCZ527	03/03/2024 09:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCZ527	03/03/2024 09:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844051	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CGS047	03/03/2024 15:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CTU1060	04/03/2024 12:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845326	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB1290	01/03/2024 15:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000840891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB4033	04/03/2024 07:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000844636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB6419	02/03/2024 04:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB7419	04/03/2024 09:51	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000845100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB9799	04/03/2024 09:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAQ847	04/03/2024 14:38	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000845498	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAS072	04/03/2024 03:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBA0605	02/03/2024 00:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000841863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DKP062	05/03/2024 12:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000847164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZA984	01/03/2024 17:39	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000841288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZG8I83	04/03/2024 07:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000844678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAG389	03/03/2024 08:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844045	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EAQ361	04/03/2024 20:48	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000846187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAY880	02/03/2024 02:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBB382	03/03/2024 17:30	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000843408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBC919	02/03/2024 20:06	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000843014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBD360	02/03/2024 14:03	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000842586	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBO0698	04/03/2024 22:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000846276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EDN937	04/03/2024 11:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EDN937	04/03/2024 10:11	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000845140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA6227	01/03/2024 23:16	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000841643	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMC5033	03/03/2024 10:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843891	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

EPM0174	02/03/2024 16:57	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000843025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPZ099	03/03/2024 14:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843923	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ERB1092	01/03/2024 21:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000842114	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ERB5456	01/03/2024 19:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000841487	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EVH606	01/03/2024 14:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EZU604	01/03/2024 22:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH072	02/03/2024 05:01	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000841810	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FAM802	04/03/2024 13:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAN0024	02/03/2024 00:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000841758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAN2285	04/03/2024 09:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAP5J40	01/03/2024 19:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOR 638	01/03/2024 22:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRA3574	02/03/2024 04:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842668	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRA9210	05/03/2024 11:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRD7535	02/03/2024 16:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842910	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRD7535	01/03/2024 14:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840782	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF9339	04/03/2024 11:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FTY244	04/03/2024 11:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000845232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FYT948	03/03/2024 20:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB3588	01/03/2024 14:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	04/03/2024 07:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844853	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GAT186	01/03/2024 07:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000840397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBM248	04/03/2024 12:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000845322	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GBM248	04/03/2024 10:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000845148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GDB207	03/03/2024 23:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844444	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GDG5H55	01/03/2024 21:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842492	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GOK039	04/03/2024 16:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845781	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAA3942	04/03/2024 22:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846600	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
HAA8857	04/03/2024 18:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000846006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC3577	03/03/2024 14:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843848	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC5619	01/03/2024 15:40	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841448	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAD5237	02/03/2024 15:57	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000842885	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HBH038	03/03/2024 09:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBH038	03/03/2024 15:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBT875	02/03/2024 00:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842289	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HCD528	04/03/2024 15:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000845626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFF408	02/03/2024 16:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000842894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HGP269	02/03/2024 11:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841692	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HGR073	01/03/2024 21:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HGR073	04/03/2024 15:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846983	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HGR073	01/03/2024 21:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000841660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIA6242	01/03/2024 11:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000840724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIA6757	03/03/2024 19:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKQ107	05/03/2024 00:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HMS763	02/03/2024 12:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HNC808	03/03/2024 00:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843905	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HPT476	01/03/2024 17:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZR532	01/03/2024 16:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000841292	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAA1594	04/03/2024 19:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000846105	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAB2176	02/03/2024 20:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000843267	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAB7439	03/03/2024 05:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843913	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAC7774	02/03/2024 11:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD5116	03/03/2024 11:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE9519	04/03/2024 01:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000844702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF7728	03/03/2024 17:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IBH229	02/03/2024 00:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842033	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ICT6608	05/03/2024 10:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU1973	04/03/2024 15:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IGD474	03/03/2024 16:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IHC8J67	01/03/2024 13:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000840474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IHI8178	04/03/2024 11:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	02/03/2024 21:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000843189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	01/03/2024 18:30	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000841144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

IKT4D04	01/03/2024 23:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000841755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ILQ4F98	05/03/2024 06:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IPG6C48	01/03/2024 16:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ISP520	01/03/2024 12:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840208	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ISP520	01/03/2024 16:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IUV9565	01/03/2024 12:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVG2650	02/03/2024 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXZ2H75	02/03/2024 17:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000843237	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYC6D82	03/03/2024 14:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYC6D82	04/03/2024 10:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845169	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYE1B35	03/03/2024 12:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843797	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYG2650	04/03/2024 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845487	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYP4770	03/03/2024 17:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843862	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYZ8A25	01/03/2024 10:12	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000840168	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZL4J54	03/03/2024 11:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000843418	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAR4C88	01/03/2024 23:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW6B89	03/03/2024 16:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBB646	05/03/2024 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBH5A10	03/03/2024 12:10	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000843725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBO4E35	29/02/2024 14:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838588	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBT2F84	04/03/2024 10:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000845182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCC5C19	03/03/2024 10:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843902	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCH7A29	29/02/2024 17:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839264	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCH7A29	29/02/2024 15:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000838471	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCK4B68	01/03/2024 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842489	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCM3G57	04/03/2024 17:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB5254	01/03/2024 13:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	01/03/2024 11:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000840468	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JMG357	04/03/2024 07:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844769	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JOY671	04/03/2024 17:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000845869	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JOY671	04/03/2024 17:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000845869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP2503	01/03/2024 15:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KBS429	03/03/2024 13:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843915	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KCA2475	04/03/2024 19:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000846089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KEA074	01/03/2024 14:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB9507	01/03/2024 13:37	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000840572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC6804	05/03/2024 11:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847151	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMF422	03/03/2024 06:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMF422	03/03/2024 06:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMF422	02/03/2024 04:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000841739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMO896	03/03/2024 15:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844345	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMO896	04/03/2024 13:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000845402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMO896	01/03/2024 16:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMO896	01/03/2024 00:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000839623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KNH5523	01/03/2024 22:24	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000842133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KNH5523	01/03/2024 22:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KPC708	02/03/2024 12:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KQO944	04/03/2024 09:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRA1782	02/03/2024 11:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRA2431	03/03/2024 04:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRB490	02/03/2024 11:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000842026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUP291	02/03/2024 10:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUP291	04/03/2024 08:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA5104	03/03/2024 20:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844519	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA7641	01/03/2024 03:42	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000840478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA9314	01/03/2024 23:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC4605	05/03/2024 13:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC5596	03/03/2024 13:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843845	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC8875	04/03/2024 15:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845589	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC8875	04/03/2024 14:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845493	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE4272	02/03/2024 09:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841704	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAE6924	02/03/2024 15:29	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000842852	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF1594	03/03/2024 14:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW473	02/03/2024 04:38	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000841809	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

LBB1479	02/03/2024 15:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842830	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA3729	01/03/2024 15:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000840875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA7567	04/03/2024 06:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA8885	05/03/2024 09:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000846848	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LCB3053	04/03/2024 14:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000845461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCC354	04/03/2024 14:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000845504	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCI420	04/03/2024 13:13	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000845373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB3827	01/03/2024 17:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840959	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDE464	03/03/2024 08:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA1441	04/03/2024 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA3266	04/03/2024 07:26	Ruta 60 y Tala	IDM 0000844728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LLZ126	04/03/2024 14:04	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000845541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMS306	01/03/2024 13:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000840570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOBO333	02/03/2024 17:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000843341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LQV068	01/03/2024 16:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRT3G97	02/03/2024 20:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LSA3003	01/03/2024 10:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840265	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LWJ369	04/03/2024 08:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844778	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LWJ369	04/03/2024 10:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZZS79	04/03/2024 12:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAA4721	02/03/2024 10:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000842274	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAB2722	05/03/2024 07:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000846738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAB7897	03/03/2024 05:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000843581	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAB7897	02/03/2024 19:34	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000843150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAB7897	02/03/2024 04:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000841742	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAC1793	04/03/2024 17:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG3209	01/03/2024 15:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840862	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAG3259	02/03/2024 15:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG6967	02/03/2024 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI2135	04/03/2024 09:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI6237	05/03/2024 12:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000847165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI6237	05/03/2024 12:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847173	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ5863	04/03/2024 15:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8636	04/03/2024 19:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK1348	02/03/2024 02:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2496	04/03/2024 12:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3880	29/02/2024 14:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838578	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK3989	03/03/2024 08:32	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000843416	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4014	02/03/2024 19:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843055	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4131	04/03/2024 18:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4131	04/03/2024 20:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846194	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK4165	04/03/2024 13:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4326	04/03/2024 12:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4380	01/03/2024 15:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4553	02/03/2024 12:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842710	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK4801	04/03/2024 11:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4809	03/03/2024 13:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4817	01/03/2024 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4834	02/03/2024 12:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841902	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK5245	01/03/2024 15:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000840863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK5267	29/02/2024 17:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839271	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK5268	02/03/2024 15:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842857	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK5519	02/03/2024 19:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000843384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK5519	04/03/2024 11:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MBB665	04/03/2024 20:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000846159	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBL544	04/03/2024 17:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000845884	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBR262	03/03/2024 22:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844328	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MFL4039	04/03/2024 07:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000844635	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MIS809	02/03/2024 09:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKC865	02/03/2024 17:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKD879	05/03/2024 12:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	01/03/2024 15:39	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000841443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	04/03/2024 03:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845013	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MLB2857	29/02/2024 21:27	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000838464	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MOU576	05/03/2024 12:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSP544	01/03/2024 23:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MUE287	02/03/2024 10:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841707	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MUE287	02/03/2024 11:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000841735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MWR691	03/03/2024 07:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000843707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAA1409	03/03/2024 21:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAG303	01/03/2024 16:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000840935	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAM981	02/03/2024 07:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000842464	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAM981	01/03/2024 15:37	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000841065	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAM981	04/03/2024 19:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000846129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAM981	04/03/2024 22:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000846719	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAM981	04/03/2024 22:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000846719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAP7382	01/03/2024 23:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAZ8071	04/03/2024 09:37	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000845089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAZ8264	04/03/2024 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCA9102	03/03/2024 16:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCC2554	01/03/2024 13:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCH7623	02/03/2024 21:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000843193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCK1846	29/02/2024 15:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000839249	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCL2290	02/03/2024 07:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NED449	01/03/2024 12:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEH661	29/02/2024 15:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000838599	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NEH661	01/03/2024 23:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841697	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NEH661	02/03/2024 11:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842305	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NEH661	03/03/2024 14:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844317	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NHS296	02/03/2024 12:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKP146	04/03/2024 09:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NLN458	02/03/2024 21:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NOB177	04/03/2024 21:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000846248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NPU752	05/03/2024 01:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NWM235	02/03/2024 09:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NWY472	02/03/2024 14:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000842686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA6205	04/03/2024 02:02	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000844684	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAB8747	03/03/2024 09:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844006	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAC1984	01/03/2024 17:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841078	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAC2550	01/03/2024 18:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000841011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD3249	04/03/2024 12:55	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000845347	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAD7941	01/03/2024 10:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000840424	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAO422	04/03/2024 09:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAO422	01/03/2024 09:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000840195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAX218	01/03/2024 16:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAX218	01/03/2024 16:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840915	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
OAX218	01/03/2024 16:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000840915	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
ODW5C06	03/03/2024 16:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843935	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ODW5C06	01/03/2024 19:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000841193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ONA919	02/03/2024 15:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842851	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ONP302	05/03/2024 12:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000847087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OOF0E08	02/03/2024 16:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OOF0E08	03/03/2024 23:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OPP829	01/03/2024 17:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OQQ7880	03/03/2024 18:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUF947	04/03/2024 17:33	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000845883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUF947	04/03/2024 19:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUF947	04/03/2024 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846081	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OXK675	01/03/2024 22:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA1509	02/03/2024 08:42	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000841815	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAA8384	02/03/2024 05:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000842361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA8915	03/03/2024 19:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000844248	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB1741	03/03/2024 22:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844252	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB6851	02/03/2024 22:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC0219	01/03/2024 13:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3929	01/03/2024 22:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5342	02/03/2024 18:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5399	02/03/2024 19:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5674	03/03/2024 13:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843912	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

PAC6056	02/03/2024 20:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843089	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAC6998	04/03/2024 01:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000844605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAO967	31/01/2024 21:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000781736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAQ187	02/03/2024 11:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAU749	01/03/2024 07:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0207	01/03/2024 14:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1984	01/03/2024 18:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV1984	01/03/2024 18:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000841025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV2077	04/03/2024 06:17	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844654	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAV2216	02/03/2024 15:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000843279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PBT2181	02/03/2024 23:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843764	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PBU110	04/03/2024 13:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PEC558	04/03/2024 14:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845484	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PHC916	01/03/2024 12:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PHC916	01/03/2024 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKGK69	02/03/2024 20:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA566	01/03/2024 22:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA708	04/03/2024 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PNW556	04/03/2024 14:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
POM0I76	02/03/2024 18:30	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000843043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PPA300	01/03/2024 17:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000841247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSA2413	02/03/2024 08:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSB0449	01/03/2024 16:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000841155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB8207	02/03/2024 16:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAD8217	01/03/2024 15:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000841356	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAE1851	01/03/2024 13:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840647	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE7746	02/03/2024 17:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE7971	01/03/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE9023	05/03/2024 11:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000847084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF5751	01/03/2024 12:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB7722	03/03/2024 01:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000843548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB7722	02/03/2024 15:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000843128	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAE9133	01/03/2024 16:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841348	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAH1E93	03/03/2024 04:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000843665	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RBA9718	02/03/2024 20:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843169	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RBA9994	01/03/2024 01:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000840462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCR477	04/03/2024 14:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RDA1063	01/03/2024 23:06	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000841636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
REB1611	02/03/2024 03:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841699	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RMV7C81	02/03/2024 17:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RND5I55	02/03/2024 15:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000842879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RVN6I16	02/03/2024 15:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000843287	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RXP0D80	03/03/2024 15:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843930	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RXU7G93	01/03/2024 09:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840262	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAC9861	03/03/2024 15:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE5137	04/03/2024 20:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000846594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAE9881	01/03/2024 15:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000841299	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAF2474	04/03/2024 18:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000845974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAJ5837	02/03/2024 13:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000842761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAJ6536	02/03/2024 16:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAJ7870	01/03/2024 07:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000840454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAP3263	01/03/2024 18:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000840986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAQ7510	03/03/2024 21:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000844073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR3637	02/03/2024 02:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000842351	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAS6780	02/03/2024 19:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000843103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT2244	02/03/2024 17:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000843121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2485	02/03/2024 15:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000842863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU3791	03/03/2024 15:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX1609	04/03/2024 06:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAY8494	03/03/2024 03:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000843785	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SAZ3530	03/03/2024 15:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAZ3530	03/03/2024 15:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844281	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBA8939	03/03/2024 14:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBB5677	04/03/2024 01:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000844725	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBC1004	04/03/2024 10:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000845167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC1004	04/03/2024 11:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC3735	04/03/2024 06:46	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000844685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC8441	02/03/2024 16:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000842891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC8441	01/03/2024 17:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC8441	02/03/2024 16:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000843060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5286	04/03/2024 13:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000845415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBE2314	04/03/2024 11:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF3025	02/03/2024 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF3037	02/03/2024 16:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000843365	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG6665	04/03/2024 17:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845815	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG8284	01/03/2024 13:51	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000840689	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG9477	02/03/2024 05:07	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000841784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG9477	02/03/2024 02:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000841774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH4618	01/03/2024 17:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI8008	02/03/2024 10:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000842357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ3819	01/03/2024 05:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000840311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ3819	01/03/2024 13:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000840692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK5361	02/03/2024 15:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000843327	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBK8318	04/03/2024 03:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000844809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL2661	01/03/2024 11:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840268	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBL8288	05/03/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000847201	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBM8388	03/03/2024 21:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000844164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN1018	02/03/2024 09:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000842368	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBN1209	04/03/2024 06:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN3217	01/03/2024 12:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000840599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN6043	04/03/2024 00:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000844590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP5818	02/03/2024 08:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842192	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBQ1902	03/03/2024 02:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843774	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ2186	04/03/2024 12:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845333	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ3445	02/03/2024 18:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842976	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ6598	02/03/2024 16:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ8541	02/03/2024 15:34	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000843242	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR2613	03/03/2024 15:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000843852	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBR3364	03/03/2024 07:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000844043	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR3366	03/03/2024 13:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR5625	02/03/2024 16:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000842899	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBR5625	02/03/2024 18:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000843041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR6634	01/03/2024 17:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000841467	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR9563	03/03/2024 21:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000844402	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBS4896	04/03/2024 20:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS5019	04/03/2024 12:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000845359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS6226	02/03/2024 15:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS6629	01/03/2024 10:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBT4252	04/03/2024 14:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT6130	04/03/2024 17:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU5725	04/03/2024 22:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000846279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU6315	03/03/2024 01:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU7804	01/03/2024 21:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000841827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV2654	04/03/2024 14:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000845584	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBV9431	04/03/2024 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBW6165	01/03/2024 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBW9109	04/03/2024 09:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000844972	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBX1645	01/03/2024 15:01	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000841291	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBX3435	02/03/2024 09:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ2936	03/03/2024 14:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843485	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBZ5555	02/03/2024 08:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ8140	04/03/2024 15:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA1565	04/03/2024 16:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845672	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCA8738	02/03/2024 17:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842925	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCB4877	02/03/2024 10:48	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841891	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SCB8435	04/03/2024 16:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000845701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE1805	04/03/2024 13:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000845394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3828	02/03/2024 10:54	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000841745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE6820	02/03/2024 08:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842472	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCE7009	05/03/2024 06:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE7867	01/03/2024 14:15	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000840737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF2012	03/03/2024 03:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000844098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF3957	02/03/2024 06:50	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000841725	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCG3808	02/03/2024 17:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842951	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCG9402	03/03/2024 15:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000843816	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH3615	03/03/2024 09:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH5704	04/03/2024 13:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6972	03/03/2024 15:09	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000843442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH7239	03/03/2024 15:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000844290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI5279	04/03/2024 09:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000845098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI6496	02/03/2024 01:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI7673	03/03/2024 00:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000843567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI8739	29/02/2024 22:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000838487	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI9844	02/03/2024 16:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ1545	05/03/2024 08:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ3981	01/03/2024 16:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000841085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ4061	01/03/2024 18:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000841211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ4376	02/03/2024 17:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842924	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ4376	02/03/2024 17:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842924	ART. 16.5: No respetar giros	4
SCJ4549	02/03/2024 09:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842535	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ5175	04/03/2024 12:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845302	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ6443	05/03/2024 07:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000846712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ8859	03/03/2024 22:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000844292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ9189	04/03/2024 17:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL2659	04/03/2024 12:43	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000845315	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCL3378	01/03/2024 13:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000840327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL5320	02/03/2024 10:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM2755	02/03/2024 02:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842633	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCM4186	04/03/2024 19:20	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000846072	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM5898	03/03/2024 18:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000844247	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCM6040	04/03/2024 15:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM9637	03/03/2024 03:16	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000843413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM9637	01/03/2024 20:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000841336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN6774	01/03/2024 13:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840781	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCN6822	04/03/2024 13:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN7681	03/03/2024 00:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO5153	03/03/2024 09:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000843542	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCO5153	03/03/2024 06:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000843477	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCO7023	29/02/2024 23:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000839435	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO7699	03/03/2024 14:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000844099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP6568	04/03/2024 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP8200	04/03/2024 11:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000845208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP8263	05/03/2024 10:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ5604	02/03/2024 16:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR8238	02/03/2024 02:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000841689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS2184	01/03/2024 16:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840921	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS4408	02/03/2024 18:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000843357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT5981	04/03/2024 09:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7364	01/03/2024 23:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7904	02/03/2024 17:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000842949	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT9403	02/03/2024 11:31	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000841814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU2160	02/03/2024 00:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000842447	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU7465	04/03/2024 06:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000844910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8616	04/03/2024 15:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000846991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU8675	03/03/2024 02:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000843652	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU8817	04/03/2024 08:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000844848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV2876	04/03/2024 23:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000846616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCV4728	02/03/2024 09:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW2631	01/03/2024 11:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000840186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW3617	29/02/2024 17:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000838478	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX4676	02/03/2024 06:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000842655	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9644	01/03/2024 21:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000841662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY2290	03/03/2024 13:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000844373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY2857	01/03/2024 21:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000841530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY4023	02/03/2024 12:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841856	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY4645	03/03/2024 10:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY6095	04/03/2024 17:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1358	03/03/2024 13:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000843669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA1820	03/03/2024 08:05	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000843415	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA3271	02/03/2024 16:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000842923	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA3673	01/03/2024 20:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000841062	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA5273	02/03/2024 12:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000842275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB1039	03/03/2024 06:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000843878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB3738	02/03/2024 11:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB3816	02/03/2024 15:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000842842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4389	01/03/2024 19:18	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000841147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB6144	02/03/2024 00:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000842170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB6163	01/03/2024 15:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000840888	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB6163	05/03/2024 11:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7119	05/03/2024 01:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000847127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC2435	04/03/2024 10:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000845118	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2505	02/03/2024 15:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000843363	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDC3616	03/03/2024 23:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000844552	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC3616	02/03/2024 08:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000842597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC5680	02/03/2024 09:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000842296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC8552	04/03/2024 09:59	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000845111	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDI5590	04/03/2024 12:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000845316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI5607	04/03/2024 12:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000845341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SES0377	03/03/2024 12:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000843934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIX784	01/03/2024 01:05	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000839947	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SIX784	02/03/2024 16:53	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000843006	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIX784	01/03/2024 16:53	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000841074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJF938	01/03/2024 21:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000841567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJL679	04/03/2024 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000846010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJM263	04/03/2024 10:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000845128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKA220	01/03/2024 01:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000839635	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKY528	04/03/2024 11:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000845260	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLE823	01/03/2024 07:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000839998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL664	03/03/2024 03:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000843653	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLQ0049	02/03/2024 13:42	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000842545	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLQ1418	04/03/2024 15:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845620	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLR128	01/03/2024 13:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000840649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLU132	04/03/2024 18:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000845985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY159	01/03/2024 16:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000841393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY165	02/03/2024 11:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000842797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMJ780	04/03/2024 12:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000845349	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMT251	04/03/2024 11:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000845233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMT262	01/03/2024 09:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000840670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU660	01/03/2024 22:27	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000841609	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMU660	01/03/2024 22:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000842050	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SMU660	01/03/2024 21:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000842494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMU660	01/03/2024 22:59	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000842135	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNK118	02/03/2024 22:03	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000843220	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNL814	04/03/2024 19:47	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000846118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

29

Resolución 1.476/024

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(1.152)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de enero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
ABC6193	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

INTENDENCIA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

30

Resolución 15/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.155)

RESOLUCIÓN: Nº 15/2024

Mercedes, 07 de marzo del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE:

Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH5152	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KNH5152	Conducir con impruencia	2
KNH5152	Circular a contramano	4
KNH5152	No respetar cartel de Pare	6
KNH5466	Circular a contramano	4
KMC4598	Conducir con impruencia	2
KMC4598	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15

31

Resolución 16/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.156)

RESOLUCIÓN: Nº 16/2024

Mercedes, 07 de marzo del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE:

Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMZ421	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6728	Conducir con impruencia	2
KNH6728	No respetar señales luminosas	6
KNH6728	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMV659	Conducir con impruencia	2
KMJ756	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMC6613	No respetar preferencia de la derecha	4
JFB7571	Estacionar en doble fila	1.5
KNH3655	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KDB2929	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KMU518	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMU518	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15

32
Notificación 27/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.149)

NOTIFICACIÓN

05 de marzo del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNG084	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNG084	Falta placa matrícula o ilegible	2
KNG084	Carecer de luz baja o no funciona	3
KNG084	Carecer de silenciador o no funciona	3
KNG084	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMQ667	Conducir con impruencia	2
KMQ667	Circular a contramano	4
KNH4654	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMB739	Falta placa matrícula o ilegible	2
KMB739	Carecer de silenciador o no funciona	3
KNH6462	Carecer de silenciador o no funciona	3

33
Notificación 28/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

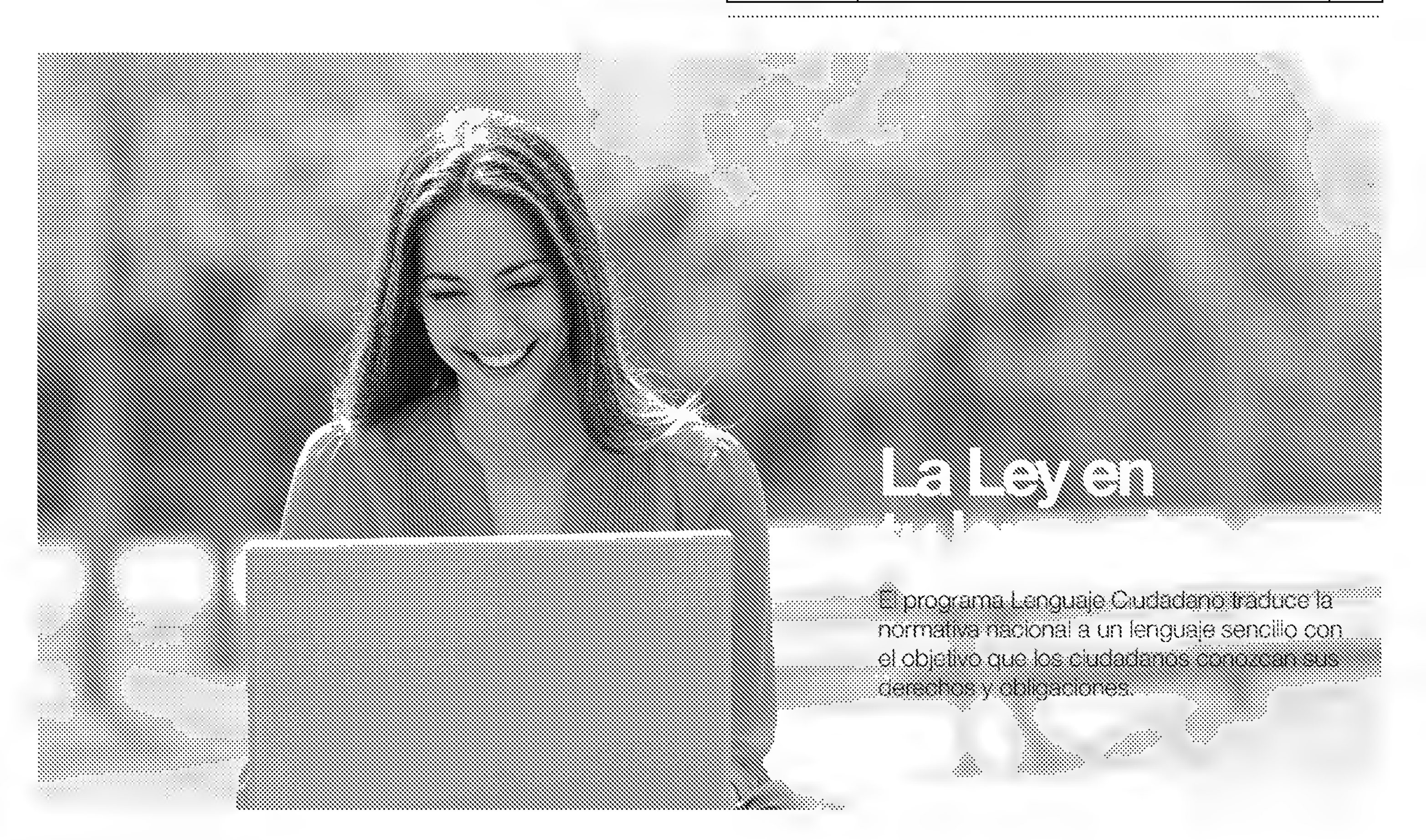
(1.150)

NOTIFICACIÓN

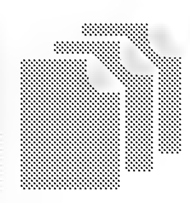
06 de marzo del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KCA4805	Conducir con impruencia	2
KNE732	No respetar señalamiento	1.5
KMA7882	No respetar señalamiento	1.5
KPA1599	Conducir con impruencia	2
KNH7035	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH7035	Conducir con impruencia	2
KDP2693	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KDP2693	Conducir con impruencia	2
KDP2693	Carecer de silenciador o no funciona	3
KAA428	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KTX1025	Circular a contramano	4
KTX1025	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH2627	Falta placa matrícula o ilegible	2
KMF168	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KMW251	No respetar señalamiento	1.5
KMS358	No respetar señalamiento	1.5
SCV1504	Estacionar en entrada a inmueble	1







Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JAIME PICOS MARTINEZ (IUE 2-9666/2024).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5119 Mar 11- Mar 22

NARCISA BERTOA IMIA Y JOSÉ TORRADO CASTRO (IUE 2-114573/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5116 Mar 11- Mar 22

María Cristina ANFUSSO MARTINEZ (IUE 2-4409/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5115 Mar 11- Mar 22

CARLOS RODOLFO GROPP CARBAJAL (IUE 2-6015/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5077 Mar 11- Mar 22

PEDRO ECHEVERRIA IZQUIERDO (IUE 2-119792/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4693 Mar 06- Mar 19

Conrado Armando APARICIO FREIRE (IUE 2-44134/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4229 Mar 01- Mar 14

ESTEBAN GOMEZ (IUE 2-127310/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4080 Feb 29- Mar 13

MARIA TERESA CURBELO PASTORIN (IUE 2-6458/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4024 Feb 28- Mar 12

SEGUNDO TURNO

Gerardo Arturo DA SILVA SUAREZ (IUE 2-9384/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5172 Mar 11- Mar 22

Horma o Norma ALEGRE NUÑEZ y Eduardo OLIVERA ALEGRE (IUE 2-94261/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5037 Mar 08- Mar 21

Walter Enrique FONSECA GONZÁLEZ (IUE 2-11576/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4895 Mar 08- Mar 21

Alba Nilda MIGLIÓNICO PÉREZ (IUE 2-123390/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4851 Mar 07- Mar 20

Francisca CURCIO IORIO (IUE 2-86893/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4819 Mar 07- Mar 20

Tomás Luis VIERA BANEGA (IUE 2-6147/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4583 Mar 06- Mar 19

Blanca Enilda MALZONI SORIA (IUE 2-128284/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4549 Mar 05- Mar 18

Zumerman Vital OLIVERA MONTES DE OCA, Adélida Isabel PIASTRE CALZADA y Sergio Vidal OLIVERA RISOTTO (IUE 2-71845/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4485 Mar 05- Mar 18

Marcelo Rubén CARÁMBULA PICARONI (IUE 2-117131/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4371 Mar 04- Mar 15

Pablo GRIOTTI CARRERA (IUE 2-85774/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4362 Mar 04- Mar 15

Mirtha Nery AGAZZI GERVASIO (IUE 2-116906/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4232 Mar 01- Mar 14

Olga GONZALEZ CUADRADO (IUE 2-5876/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4086 Feb 29- Mar 13

Claudio Ennio STRASSBURGER (IUE 2-129173/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4019 Feb 28- Mar 12

Rigoberto Anton FONSECA RIVERO y Roberto Esteban FONSECA AYUSTO (IUE 2-14319/2022).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3932 Feb 28- Mar 12

Lillian PIÑEYRO FERREIRA CHAVES o CHAVEZ (IUE 2-126917/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3803 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

MANUEL BERTRAN CASTRO (IUE 2-53890/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4841 Mar 07- Mar 20

YAEL LITWIN SCHLAFMITZ (IUE 2-88862/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4799 Mar 07- Mar 20

HEDAYATOLLAH BAHER NOURUS y LEGHAEIEH REZAZADEH REZAZADEH (IUE 2-124226/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4793 Mar 07- Mar 20

CARLOS MARIA CIARLO VALLE (IUE 2-119267/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4702 Mar 06- Mar 19

HECTOR PABLO MENDEZ ANTUNEZ (IUE 2-101779/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4689 Mar 06- Mar 19

IRMA OBDULIA ROSA CAPECHE (IUE 2-109873/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4650 Mar 06- Mar 19

HECTOR ADOLFO MARCALAIN CRESPO (IUE 2-45827/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4346 Mar 04- Mar 15

ADRIANA TRIESTINA FONTES MORENCIO (IUE 2-6951/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4233 Mar 01- Mar 14

FELISA KOCIAK LAMSTEIN (IUE 2-1441/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4231 Mar 01- Mar 14

JULIO CESAR HUMAR FARIÑA (IUE 2-105957/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4168 Mar 01- Mar 14

FRANCISCO JUAN CARAMÉS FERRARI (IUE 2-113592/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4087 Feb 29- Mar 13

MARIA JULIA CASTRO CARDOZO (IUE 2-127944/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3791 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

ROBERTO ALFREDO TACCARI (IUE 2-9535/2024).
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5186 Mar 11- Mar 22

Vicente Miguel NEGRO GARCIA (IUE 2-126235/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5148 Mar 11- Mar 22

ANTONIO ROSSI IBAÑEZ y GLADYS HAYDEE BOGADO (IUE 2-120340/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4822 Mar 07- Mar 20

WALTER OMAR FERREIRA CAÑA (IUE 48-1109/1989).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4657 Mar 06- Mar 19

MIRNA RAMONA IGOA DE PEREDA (IUE 2-73156/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4643 Mar 06- Mar 19

ROLANDO RAMÓN AMARO MONTAÑO,NORMA JACINTA LAINO PALA, y SANDRA MARIELA AMARO LAINO (IUE 2-101825/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4558 Mar 06- Mar 19

JORGE FLAVIO CARNEIRO VILLA (IUE 2-3267/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4524 Mar 05- Mar 18

MANUEL MARTINEZ MERA (IUE 2-5919/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4522 Mar 05- Mar 18

JOSE ALBERTO GOMEZ SILVA (IUE 2-4255/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4376 Mar 04- Mar 15

ROBERTO ANIBAL BECERRA INTROINI (IUE 2-54405/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4140 Feb 29- Mar 13

JORGE MARIO IMBRIACO BALIÑAS (IUE 2-121678/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4131 Feb 29- Mar 13

ANGÉLICA CIFUENTES LEZCANO (IUE 2-127815/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4122 Feb 29- Mar 13

CARLA ALEJANDRA CUELLO SILVA (IUE 2-3539/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4118 Feb 29- Mar 13

MARISA TARRADAS BUSTELO (IUE 2-2018/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4082 Feb 29- Mar 13

JOSÉ EFRAÍN FERNANDEZ LARROSA y CELIA FERREIRA CABRERA (IUE 2-121278/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4047 Feb 29- Mar 13

NELSON DAMIAN ACOSTA IRAOLA (IUE 2-126597/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4038 Feb 29- Mar 13

Francisco SANCHEZ SANTIAGO y Francisco SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-124702/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4000 Feb 28- Mar 12

MIRTA LILIAM MARTINEZ ALDERETE (IUE 2-71634/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3863 Feb 27- Mar 11

Enrique Heriberto de los Santos Figares o Heriberto de los Santos (IUE 2-119389/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3846 Feb 27- Mar 11

QUINTO TURNO

JOSÉ MARIA BURGOS CHIMURIS (IUE 2-127761/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4771 Mar 07- Mar 20

JOSÉ MARÍA TECHERA SEQUEIRA (IUE 2-126177/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4658 Mar 06- Mar 19

JOVITA DOLORES DIAZ NIETO (IUE 2-4904/2024).

Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4493 Mar 05- Mar 18

SILVIO NELSON ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-9364/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4453 Mar 05- Mar 18

CLAUDIO MARCELO PERAGALLO ALVAREZ (IUE 2-128861/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4452 Mar 05- Mar 18

HERADIA AMARAL ARRUDA (IUE 2-76154/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4375 Mar 04- Mar 15

HUGO ARRACHE MACHADO y de MARIA ESTHER RODRIGUEZ ALVEZ (IUE 2-6055/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4368 Mar 04- Mar 15

ANGELA ESTRELLA GUZMAN HERNANDEZ (IUE 2-2414/2024).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4329 Mar 04- Mar 15

ELBIA ROSAS GARCIA (IUE 2-127926/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4152 Mar 01- Mar 14

LOURDES ROXANA LEMOS SANCHEZ (IUE 2-124619/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4011 Feb 28- Mar 12

NELSA IRIS MALZONE ARTIGAS (IUE 2-5254/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3883 Feb 28- Mar 12

NANCY JUDITH TORRES AGUIAR (IUE 2-64174/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3882 Feb 28- Mar 12

NOELIA ROSALIA ACUÑA BANDERA (IUE 2-91636/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3832 Feb 27- Mar 11

SEXTO TURNO

LUISA NELY GARRIDO BRUNO (IUE 2-100559/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5141 Mar 11- Mar 22

MIRTA ESTER ALBITE JAUREGUI o MIRTA E. ALBITE (IUE 2-4713/2024).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5113 Mar 11- Mar 22

OLGA ANABEL CARRIÓN GONZÁLEZ (IUE 2-104839/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5068 Mar 11- Mar 22

UBENILDA CELESTINA URQUIZA OCAMPO (IUE 2-124109/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5067 Mar 11- Mar 22

Nora Elsa PASQUERO GUARNIERI (IUE 2-127003/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4725 Mar 07- Mar 20

RUBENS ILTIZ ARZOLA o RUBENS ILTIS ARZOLA o RUBEN CESAR ILTIS o RUBENS CESAR ILTIS (IUE 2-69150/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4463 Mar 05- Mar 18

AIDA ROSA SANGUINETTI TACHINI (IUE 2-106344/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3770 Feb 27- Mar 11

OCTAVO TURNO

ALEJANDRA RAQUEL PAIZ LEDESMA (IUE 2-10240/2024).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5149 Mar 11- Mar 22

MARIA ENRIQUETA BERTRAN CAMINAL (IUE 2-5530/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4894 Mar 08- Mar 21

MARIA ALEJANDRA BUSTAMANTE LAMAS (IUE 2-3816/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4674 Mar 06- Mar 19

Isidoro o Isidor Israel Jutan o Jutan Pelta (IUE 2-37851/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4534 Mar 05- Mar 18

TERESITA MATILDE BRUNO BASTARRICA (IUE 2-8329/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4415 Mar 05- Mar 18

BASILIO CIRES RODRIGUEZ (IUE 2-102485/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4306 Mar 04- Mar 15

ANGELICA ACUÑA CHAPARRO Y MIGUEL MOISES RIVOIR ACUÑA (IUE 2-4571/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4255 Mar 01- Mar 14

DOMINGO JUAN ETCHEPARE BAZZANO (IUE 2-32931/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4055 Feb 29- Mar 13

DELMA LUISITA PATRONE ROVIRA (IUE 2-110017/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4040 Feb 29- Mar 13

NOVENO TURNO

Leonardo B. PYTEL o Leonardo Benjamin PYTEL VARON (IUE 2-8187/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5131 Mar 11- Mar 22

Mauro Atilio CARVALHO FERREIRA (IUE 2-120401/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4854 Mar 07- Mar 20

Hilda Delfina RODRÍGUEZ VIDAL (IUE 2-5618/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4820 Mar 07- Mar 20

Mirta Esther o Ester ESCARON SANTANA (IUE 2-117558/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4806 Mar 07- Mar 20

Juan Carlos DE LUCCA CHIESSA (IUE 2-5488/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

Danilo Ramón LIMA ALVES o ALVEZ (IUE 2-3954/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4519 Mar 05- Mar 18

Enriqueta Esther FAJARDO DE LEÓN y de Juan Bernardo GARCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-111201/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4390 Mar 04- Mar 15

Ondina VIERA PEREYRA (IUE 2-117830/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4234 Mar 01- Mar 14

Laura Rosa CARVAJAL (IUE 2-116557/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4195 Mar 01- Mar 14

María Teresa HUME DE ANCHORENA o María Teresa HUME o María Teresa HUME VAYO (IUE 2-3290/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4128 Feb 29- Mar 13

Juan Carlos BORGES LUZARDO (IUE 2-122968/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4010 Feb 28- Mar 12

Beatriz RODRÍGUEZ SERRANO (IUE 2-126645/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3851 Feb 27- Mar 11

Hugo Fernando Ramón MACEIRAS MAGURNO y Julio MACEIRAS FAUQUE (IUE 2-128687/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3844 Feb 27- Mar 11

Elbio Omar SCARONE DELGADO (IUE 2-4695/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3765 Feb 27- Mar 11

DÉCIMO TURNO

BELKYS JULIA MAQUIEIRA DESCHAMPS (IUE 2-126909/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5182 Mar 11- Mar 22

MIREYA ETHEL O MIREYA ESTHER RUBIO DA COSTA LEITES Y JUAN RAMON ANDERSON (IUE 2-114595/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5147 Mar 11- Mar 22

MARIA CELIA REY VAZQUEZ (IUE 2-125505/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5128 Mar 11- Mar 22

ARIEL BORIS NOSSAR LAFLUF (IUE 2-108012/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5124 Mar 11- Mar 22

DIONISIO PABLO NEGUERUELA FERNANDEZ DE VELASCO (IUE 2-116883/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4838 Mar 07- Mar 20

RICARDO WALDEMAR DE LEON GALBAN (IUE 2-120723/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4828 Mar 07- Mar 20

EDUARDO MORALES (IUE 2-4179/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4813 Mar 07- Mar 20

MARIA ELISA CAMACHO TORRES Y VALENTIN SCROLLINI (IUE 2-117437/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4749 Mar 07- Mar 20

CARLOS HUGO APATIA ALAMON Y LILIA PIREZ O PIRIZ O PEREZ DA CUNHA (IUE 2-119264/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4701 Mar 06- Mar 19

BLANCA NIEVES O BLANCA NIEVES GLADYS OLIVIERI SCAIOLA (IUE 2-110819/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4426 Mar 05- Mar 18

MARTA ELENA RODRIGUEZ ANDINO (IUE 2-123373/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4400 Mar 05- Mar 18

SONIA BEATRIZ ARAUJO (IUE 2-124222/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4389 Mar 04- Mar 15

ANGELA GRACIELA CES MIÑONI O ANGELA GRACIELA CES MIÑON (IUE 2-29814/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4294 Mar 04- Mar 15

MARIA ESTHER APAULAZA RODRIGUEZ (IUE 2-107364/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4289 Mar 04- Mar 15

JORGE LUIS SEVESO (IUE 2-122482/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4224 Mar 01- Mar 14

RAUL FARRAS PEDREIRA Y LIRIA BLANCA LAGARDERA GONZALEZ (IUE 2-63859/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4171 Mar 01- Mar 14

MARLENE FERREIRA DA LUZ (IUE 2-5515/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4147 Mar 01- Mar 14

JORGE GUTMAN (IUE 2-111589/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4121 Feb 29- Mar 13

PEDRO ULIANOFF PARDO BENACEDO (IUE 2-127099/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4092 Feb 29- Mar 13

JOSEFA DOMINGUEZ ALVAREZ y ALVARO IGLESIAS DOMINGUEZ (IUE 2-2987/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4060 Feb 29- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

SALVADOR HÉCTOR ZINGHINI RICCIARDI (IUE 2-7683/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5162 Mar 11- Mar 22

LEONTINA HILDA RABELINO OTTONELLO (IUE 2-5529/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5111 Mar 11- Mar 22

Marcelo Lorenzo DE LEON PINTOS (IUE 2-111603/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5033 Mar 08- Mar 21

MARIA SARA PUMAR GUERRERO (IUE 2-121133/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5030 Mar 08- Mar 21

Ana María GUZZO y Jorge Mario MIANI (IUE 2-124232/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4758 Mar 07- Mar 20

CARLOS ALBERTO GUZZETTI MEDINA (IUE 2-121603/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4645 Mar 06- Mar 19

EMILIO DANIEL SAINZ FRIAS (IUE 2-125547/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4579 Mar 06- Mar 19

HIPÓLITO JUSTINO TAURE ESPINEL (IUE 2-120250/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4516 Mar 05- Mar 18

Luis Alberto DUFOURT ZANI (IUE 2-122074/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4514 Mar 05- Mar 18

Angel Orlando TOLEDO CONDE (IUE 2-105504/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4491 Mar 05- Mar 18

María Adriana PEREIRA CABRERA (IUE 2-100368/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4399 Mar 05- Mar 18

María Angélica WONNER IRIONDO y Mirtha Elena WONNER IRIONDO (IUE 2-120728/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4385 Mar 04- Mar 15

CLARO GREGORIO DA SILVA y DEIDAMIA SILVA SILVA (IUE 2-46523/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4367 Mar 04- Mar 15

Luis PRENAT FERNÁNDEZ (IUE 2-32911/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4307 Mar 04- Mar 15

GUSTAVO EMILIANO LARROSA FERNANDEZ (IUE 2-127996/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4124 Feb 29- Mar 13

Rosa Carmen BRENLLA AGRA (IUE 2-114248/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4031 Feb 29- Mar 13

MIRTA UMPIERRE URQUHART o URGUHART y MIREYA UMPIERRE URQUHART o URGUHART. (IUE 2-118034/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3984 Feb 28- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN ARAUJO DE FAGGIANI o CARMEN ARAUJO o CARMEN ARAUJO o CARMEN ARAUJO MEDEROS (IUE 2-125806/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5082 Mar 11- Mar 22

LUIS ALBERTO UDAQUIOLA LAPORT (IUE 2-7650/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5028 Mar 08- Mar 21

NESTOR ENRIQUE TONARELLI RODRIGUEZ (IUE 2-4906/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5011 Mar 08- Mar 21

ROSA MABEL ESPIGA PEÑA (IUE 2-3364/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4985 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS CASTRO PLACERES (IUE 2-8745/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4935 Mar 08- Mar 21

FERNANDO CÉSAR RAMA BARBÉ (IUE 2-6467/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4867 Mar 07- Mar 20

CARLOS ROQUE RODRIGUEZ BRUNO (IUE 2-27403/2016).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4855 Mar 07- Mar 20

GLORIA LUJAN VALLARI RAPISARDA (IUE 2-76019/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4691 Mar 06- Mar 19

ROSA EMILIA DE LEÓN RANZONE (IUE 2-17346/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4402 Mar 05- Mar 18

GLADYS ESTHER GABRIEL MARTINEZ (IUE 2-8242/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4396 Mar 05- Mar 18

JUAN CARLOS SOSA MICELI (IUE 2-100280/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4259 Mar 01- Mar 14

JOSEFA SOUTO VARELA y de RAMON GONZALEZ COUSILLAS (IUE 2-943/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3891 Feb 28- Mar 12

MARIA IRENE FUENTES PEREZ y de JUAN GUALBERTO HERNANDEZ CABRERA (IUE 2-128559/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3878 Feb 28- Mar 12

VICENTE RAMOS VIÑOLY y de GLADIS O GLADYS SOFÍA MARTINEZ MELIAN (IUE 2-22272/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3861 Feb 27- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN ALDO BARLOCCO SANGUINETTI (IUE 2-3363/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5118 Mar 11- Mar 22

BETTY MYRNA DONINELLI BASSEDAS (IUE 2-115079/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5108 Mar 11- Mar 22

JULIO LEON SARAVIA SANGUINETTI o JULIO SARAVIA SANGUINETTI (IUE 2-119804/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5009 Mar 08- Mar 21

PAMELA ISABEL SOLÉ CABRERA (IUE 2-5768/2024).

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4963 Mar 08- Mar 21

RUBÉN DARÍO TRIBUCIO ZARZA o RUBEN TRIBURCIO (IUE 2-3765/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4918 Mar 08- Mar 21

WILSON CONSTANTE PANKOWSKI LERENA (IUE 2-113224/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4913 Mar 08- Mar 21

MARCELO ADOLFO BARRIA RICHIERI (IUE 2-117980/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4903 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ BLANCH (IUE 2-5461/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5110 Mar 11- Mar 22

MARTHA SUSANA TODESCHINI FERRADAS (IUE 2-122097/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4942 Mar 08- Mar 21

PATRICIA OLDENBURG GIUFFRA (IUE 2-5601/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4909 Mar 08- Mar 21

JUANITA GODOY BRESSO (IUE 2-3270/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4878 Mar 08- Mar 21

ELIANA ROSA INI (IUE 2-119653/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4853 Mar 07- Mar 20

JORGE RADZEWICZ GERTNER (IUE 2-128074/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4715 Mar 07- Mar 20

GONZALO MARTÍN GUEVARA OLAIZOLA (IUE 2-112345/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4640 Mar 06- Mar 19

DORALINA CASTRO CUÑA (IUE 2-121691/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4561 Mar 06- Mar 19

ALICIA SALLY COMAS CAPILLA de FARINA o de FARIÑA (IUE 2-124369/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4559 Mar 06- Mar 19

ODONELL ARES BERMUDEZ (IUE 2-116549/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4526 Mar 05- Mar 18

RAQUEL MARTA KUSINA JOJAY (IUE 2-116218/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4370 Mar 04- Mar 15

ERICO FURTADO CUADRADO (IUE 2-40804/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4266 Mar 04- Mar 15

CARLOS EDUARDO SOLLIER ZEBALLOS (IUE 2-124096/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4150 Mar 01- Mar 14

MERCEDES MARTÍNEZ CASTRO (IUE 2-123426/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4053 Feb 29- Mar 13

MARÍA CRISTINA ABELLA BARRENECHE (IUE 2-115642/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4021 Feb 28- Mar 12

OLIMPICA ANGÉLICA MOREIRA RIVAS (IUE 2-116932/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3971 Feb 28- Mar 12

MARÍA INÉS ZUNINO RODRÍGUEZ (IUE 2-109473/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3915 Feb 28- Mar 12

MAYO ANTONIO AMUEDO Y ESTHER KLUSS GROSS (IUE 2-107623/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3809 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEXTO TURNO

OFELIA HELENA GAGLIARDI CAUSSANEL (IUE 2-117655/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5180 Mar 11- Mar 22

ELISA CATALINA FIRPO BRIGNONI (IUE 2-116760/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5125 Mar 11- Mar 22

Alba GIACOMETTI GALLIZIA o GALIGIA (IUE 2-46391/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5052 Mar 11- Mar 22

Ruth Magali PÉREZ TEIXEIRA PINTOS (IUE 2-5723/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4965 Mar 08- Mar 21

ALFONSO JAVIER RAMA LAMAS (IUE 2-3575/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4936 Mar 08- Mar 21

GUILLERMO GARCÍA MARTÍNEZ (IUE 2-113930/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4821 Mar 07- Mar 20

WALTER BENITEZ BAUZA (IUE 2-124606/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4817 Mar 07- Mar 20

FLORIANA PLAYUK FIYUK (IUE 2-106749/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4767 Mar 07- Mar 20

JESUS CEFERINO TERRA MÁRQUEZ (IUE 2-126320/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

FERNANDO DANIEL CABRERA PALABEZ (IUE 2-119774/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4601 Mar 06- Mar 19

MARGARITA MARIA FERRARO RODRÍGUEZ (IUE 2-115737/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4555 Mar 06- Mar 19

ELADIO ORTIZ FERREIRA (IUE 2-113205/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4532 Mar 05- Mar 18

Floreliano o Floriliano DOMINGUEZ GALVAN (IUE 2-107232/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4243 Mar 01- Mar 14

FLORA URUGUAYA DELGADO RODRÍGUEZ (IUE 2-109201/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4225 Mar 01- Mar 14

Chela CASTRELEVICH COPELONICH o COPELOVICH (IUE 2-122420/2023).

Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4143 Mar 01- Mar 14

Rosa Marcelina FERRARI PÉREZ, Teresa Mabel FERRARI PÉREZ y Modesta PÉREZ GIRALDI (IUE 2-62356/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4116 Feb 29- Mar 13

JULIO ASDRÚBAL o ASDRÚVAL SANGUINETTI ALFONSO (IUE 2-114572/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4070 Feb 29- Mar 13

RUBEN ELISEO VIDAL CAMIÑO (IUE 2-117932/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3999 Feb 28- Mar 12

MARIA DELIA RODRÍGUEZ DZIUR (IUE 2-107887/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3979 Feb 28- Mar 12

GONZALO DANIEL MOREL SPARANO (IUE 2-119561/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3956 Feb 28- Mar 12

Jorge Sebastián ZAMORA CIURLANTI (IUE 2-105652/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3943 Feb 28- Mar 12

ROMEO HITTA D'AVENIA (IUE 2-125432/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3887 Feb 28- Mar 12

CARLA SANSONE DE LEON y MARIA ELENA SANSONE GARCÍA (IUE 2-117009/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3850 Feb 27- Mar 11

MARIA HERMINIA SALVATORE BORCHES (IUE 2-115741/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3847 Feb 27- Mar 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR DARDO PICERNO GRASES (IUE 2-8234/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5177 Mar 11- Mar 22

SONIA BEATRIZ VELAZQUEZ MARZOA, MARIA MAURICIA MARZOA REIMUNDEZ Y MARIO VELAZQUEZ WETHERALL (IUE 2-9665/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5156 Mar 11- Mar 22

OLGA GRISEL BERSANINO DELLA NAVE (IUE 2-8960/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5060 Mar 11- Mar 22

AURORA PARADELA RODRIGUEZ (IUE 2-98617/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4883 Mar 08- Mar 21

JUSTA LILIAN BARRIOS MENDEZ (IUE 2-126344/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4586 Mar 06- Mar 19

MARIA MAGDALENA CHANS DARNAUD (IUE 2-8963/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4578 Mar 06- Mar 19

JOSE LUIZ MACHADO DA FONSECA (IUE 2-73346/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4548 Mar 05- Mar 18

MARTIN EDUARDO GUTIERREZ OYHAMBURO (IUE 2-72301/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4529 Mar 05- Mar 18

HORACIO NARCISO MENDES (IUE 2-123309/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4369 Mar 04- Mar 15

ELSA ELIDA PENA PENA (IUE 2-116273/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4349 Mar 04- Mar 15

CELINA CURUCHAGA MENENDEZ (IUE 2-115733/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4028 Feb 28- Mar 12

ALICIA GRAZIELLA CAGNANI FATTORETTI (IUE 2-3345/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4023 Feb 28- Mar 12

MONICA CURTI BERRIEL (IUE 2-122732/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3755 Feb 27- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ANGEL LAZO VAZQUEZ (IUE 2-5046/2024).
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5160 Mar 11- Mar 22

JOSE MARIA ALONSO ALONSO (IUE 2-6792/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4984 Mar 08- Mar 21

JUANA MABEL DIAZ ALFARO (IUE 2-122297/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4920 Mar 08- Mar 21

AIDE O HAYDÉE ROSA REBAGLIATTI ANGELE Y TERESITA HAYDÉE SEHABIAGUE REBAGLIATTI (IUE 2-113875/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4850 Mar 07- Mar 20

HECTOR JURI VITAR y OFELIA MARGARITA ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-8913/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4818 Mar 07- Mar 20

OSCAR JUAN CAFFERATTA BOSCH (IUE 2-94472/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4814 Mar 07- Mar 20

LUCIA TORRES ALVAREZ (IUE 2-5689/2024).
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4538 Mar 05- Mar 18

MAURICIO BARON (IUE 2-4754/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4486 Mar 05- Mar 18

RICARDO RONALD KÜSTER BÜRGER (IUE 2-120565/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4338 Mar 04- Mar 15

AURORA ACEVEDO GRUNULLÚ (IUE 2-3299/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4270 Mar 04- Mar 15

ROSITA LILA PAGANI ALDACOR (IUE 2-56192/2015).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4045 Feb 29- Mar 13

ROBERTO LOPEZ CESTARO (IUE 2-6368/2024).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4015 Feb 28- Mar 12

MARIA AMELIA CLAUSER SOURBADERE (IUE 2-128772/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3848 Feb 27- Mar 11

MARIA del CARMEN ECHENAGUSIA ERASUN (IUE 2-2902/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3812 Feb 27- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

VICENTE CROCAMO POSITANO (IUE 2-10993/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5035 Mar 08- Mar 21

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ ROMERO Y BELATRIS o BEATRIZELENA LOPEZ (IUE 2-114420/2023).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5029 Mar 08- Mar 21

JOSE ANTONIO LEAL CORONA (IUE 2-4599/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4856 Mar 07- Mar 20

JUANA SILVERA (IUE 2-111661/2023).
Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4810 Mar 07- Mar 20

OMAR ROBERTO HIDALGO (IUE 2-13017/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4809 Mar 07- Mar 20

MARIA FEDERICA ACOSTA Y LARA MORILLO (IUE 2-9425/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4730 Mar 07- Mar 20

GERARDO SABATEL CRESP O GERARD FIRMIN SABATEL (IUE 2-94907/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4576 Mar 06- Mar 19

MIGUEL LUCIEN TEUBAL FISS (IUE 2-2646/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4536 Mar 05- Mar 18

MILTON CESAR CUBON FELITTO (IUE 2-115161/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4249 Mar 01- Mar 14

NELLY SANCHEZ (IUE 2-5421/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4248 Mar 01- Mar 14

VASCO FAGUNDEZ FAGUNDEZ (IUE 2-3251/2024).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3987 Feb 28- Mar 12

GABRIEL BENEDETTI AYANIAN (IUE 2-114032/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3977 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL CARMEN ELESPE SONEIRA (IUE 2-1899/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3875 Feb 28- Mar 12

MARIA ANGELICA GABRIEL AZZE (IUE 2-117467/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3860 Feb 27- Mar 11

VIGÉSIMO TURNO

SELVA ANTONINA MORENO DE LOS SANTOS (IUE 2-126260/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5150 Mar 11- Mar 22

ROBERTO BARRERA TOME y MARIA DEL CARMEN ELICHIRIGOITY (IUE 2-9567/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5010 Mar 08- Mar 21

ANA MARIA HUGHES REAL DE AZUA (IUE 2-21/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5008 Mar 08- Mar 21

RAQUEL FLORENCIA FAJARDO FERNANDEZ (IUE 2-11184/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4912 Mar 08- Mar 21

BISMARCK TELMO ZANOLA BERMUDEZ (IUE 2-126603/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4684 Mar 06- Mar 19

ERNESTO ESTRAZULAS (IUE 2-125607/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4641 Mar 06- Mar 19

ELPIDIO YAMANDU TROCHE BATISTA (IUE 2-93501/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4488 Mar 05- Mar 18

ANA TERESA PEREIRA LATIERRO (IUE 2-115657/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4378 Mar 04- Mar 15

RICARDO FARIAS AGUILERA (IUE 2-121710/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4245 Mar 01- Mar 14

MANUEL ALVAREZ, FELICIA OLIVERA BORDON, CIPRIANA RAMONA ALVAREZ OLIVERA y LILIAN ALVAREZ OLIVERA (IUE 2-124719/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4153 Mar 01- Mar 14

INA BOTTINO TOLEDO (IUE 2-94674/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4146 Mar 01- Mar 14

ELSA MARGARITA GENTILE FERREIRA (IUE 2-127825/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4130 Feb 29- Mar 13

RAQUEL DOLORES VARELA ORONS (IUE 2-119403/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4012 Feb 28- Mar 12

MARIA CELIA YAÑEZ BO (IUE 2-3938/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3946 Feb 28- Mar 12

JUSTO PEREIRA HERNANDEZ y ALBA ELODINA ZIPITRIA GARCIA (IUE 2-7237/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3942 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTEMIO JOSÉ RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-7765/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5184 Mar 11- Mar 22

GLADYS RAQUEL REAL FRANQUE (IUE 2-8799/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5171 Mar 11- Mar 22

ELSA LIBIA PARDO PEREZ (IUE 2-120414/2023).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5159 Mar 11- Mar 22

DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-3666/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4812 Mar 07- Mar 20

FAUSTO RICARDO BORGES CAFFARO (IUE 2-10733/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4796 Mar 07- Mar 20

MIRTA SUSANA PALLE LIMA y MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ TRINIDAD (IUE 2-127731/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4794 Mar 07- Mar 20

SERGIO JOSÉ PANARO ETCHEGARAY (IUE 2-125406/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4630 Mar 06- Mar 19

CESAR MARIO VAZQUEZ ROSES (IUE 2-4376/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4554 Mar 06- Mar 19

LUCRECIA INÉS BUSTOS (IUE 2-6743/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4497 Mar 05- Mar 18

ALBA ESMERALDA RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 2-122106/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4489 Mar 05- Mar 18

ANA MATLUK SAWCZUK (IUE 2-99334/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4444 Mar 05- Mar 18

RUBEN NELSON BERGALÓ SCAMPINI (IUE 2-5490/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4377 Mar 04- Mar 15

CARLOS JULIO DE CORRAL y TOMAS DE CORRAL (IUE 2-108204/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4339 Mar 04- Mar 15

ROSA FIGUEIRA PALACIO (IUE 2-114865/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4257 Mar 01- Mar 14

IRMA ELENA LERENA MARTINEZ (IUE 2-3291/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4251 Mar 01- Mar 14

HUGO ARTURO GRINSCHPUN PIREZ (IUE 2-126654/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4114 Feb 29- Mar 13

HAROLDO RODOLFO MIÑOS BAYETO (IUE 2-118140/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3905 Feb 28- Mar 12

LUIS OMAR PRIMUCCI BASIERES (IUE 2-124403/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3764 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ETCHEVERRY ESPINOLA (IUE 2-14091/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5123 Mar 11- Mar 22

HEBERT FEDERICO ALEGRE GORRIARAN (IUE 2-94838/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5070 Mar 11- Mar 22

RUBEN NELSON ALZAMENDI SILVA (IUE 2-4083/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5053 Mar 11- Mar 22

MARIA RAYMUNDA o RAIMUNDA AGUIAR TERRA (IUE 2-127063/2023).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5024 Mar 08- Mar 21

MARIA MYRTA DODERA BANCHERO (IUE 2-127324/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4896 Mar 08- Mar 21

ALBA BEATRIZ LIMA IURISSEVICH (IUE 2-6820/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4761 Mar 07- Mar 20

JUAN RAMÓN VIEIRA VILAR (IUE 2-7794/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4716 Mar 07- Mar 20

HILDA ARASMITA DIANESSI CORREA y ISRAEL VALERIO PIRIZ CALVETE (IUE 2-4402/2024).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4556 Mar 06- Mar 19

ERNESTO WILMAN SORIA GARRASINI (IUE 2-2274/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4412 Mar 05- Mar 18

OSVALDO MARIO ALCIDES DEL PINO (IUE 2-115272/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4372 Mar 04- Mar 15

MARIA MICHELA LIA COLUCCI (IUE 2-102592/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4088 Feb 29- Mar 13

MARIA OLGA PEREZ FREIRIA y AMERICO SEARA MAINE (IUE 2-123584/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4036 Feb 29- Mar 13

BLUMA STAROVIESCHIC o BLUMA GERSZONOWICZ y BORIS STAROVIESCHIC (IUE 2-3309/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3990 Feb 28- Mar 12

ELBIO RAMON SEGREDO LATTARO (IUE 2-103560/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3986 Feb 28- Mar 12

DANIEL OCTAVIO GALLI (IUE 2-88827/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3981 Feb 28- Mar 12

GILDA ALTAMIRANDA OCHOA (IUE 2-124961/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3945 Feb 28- Mar 12

ROBERTO CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 2-5505/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3877 Feb 28- Mar 12

DOLORES BECERRA MORALES (IUE 2-38706/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3865 Feb 27- Mar 11

HILDA HERNANDEZ MEDINA (IUE 2-111543/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3856 Feb 27- Mar 11

ANTONIO SOSA IBAÑEZ (IUE 2-94171/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3853 Feb 27- Mar 11

MIGUEL ANTONIO DI CICCO de IZURCO (IUE 2-110620/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3840 Feb 27- Mar 11

NAIR ALVEZ ALEJO da CRUZ BITTENCOURT o NAIR ALVEZ da CRUZ BITTENCOURT (IUE 2-107836/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3793 Feb 27- Mar 11

MARCELLO CUNEO ROMAY (IUE 2-4407/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3788 Feb 27- Mar 11

OLGA MARIA GRADIN SILVA, RUBEN PEDRO OVIEDO VILASA, EDISON OMAR OVIEDO GRADIN y GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GRADIN (IUE 2-40662/2022).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3762 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO MARIO ZAVALLA DE DIOS Y EMA CARACHA VARELA (IUE 2-124107/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5032 Mar 08- Mar 21

AMYRA RENEE UTHURBURU COMBA Y DE CLAUDIA ALEJANDRA TORRES UTHURBURU (IUE 2-121801/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4962 Mar 08- Mar 21

LUIS SOSA MEZQUITA Y MARIA AMELIDIA MENONI RIVERO (IUE 2-7770/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4949 Mar 08- Mar 21

IRIS FARIÑA ROMANO (IUE 2-114873/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4852 Mar 07- Mar 20

SUSANA BEATRIZ ABADIE ESCOBAR (IUE 2-122170/2023).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4797 Mar 07- Mar 20

María Blanca SILVERA ORFES (IUE 2-62789/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4724 Mar 07- Mar 20

ALLAN HEBERT CORSINO MASDEU (IUE 2-128383/2023).
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4690 Mar 06- Mar 19

GERARDO GASTÓN PEDUZZI DUHAU (IUE 2-119974/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

MARIA DEL PILAR DELEON MOREIRA (IUE 2-6780/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4581 Mar 06- Mar 19

JUAN AMERICO BONIFACINO PERRONE (IUE 2-2226/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4487 Mar 05- Mar 18

CESAR JAVIER PORLEY SAAVEDRA (IUE 2-118191/2023).
Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4478 Mar 05- Mar 18

ANITA FRANCISCA SUAREZ SOTELO (IUE 2-114083/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4445 Mar 05- Mar 18

RICARDO ROLANDO PAGANI EIRIS (IUE 2-127852/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4380 Mar 04- Mar 15

ANA MARÍA TRUCILLO DI LANDRO (IUE 2-99521/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4256 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARÍA LAURA PÉREZ GARCÍA (IUE 2-5430/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5129 Mar 11- Mar 22

CARLOS MARÍA MARTÍNEZ FERREIRA (IUE 2-9834/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5055 Mar 11- Mar 22

JOSÉ OITABEN FERNÁNDEZ (IUE 2-128326/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5050 Mar 11- Mar 22

ARGEL CAUSSI CAMACHO Y SHEILA RUMASSA CAUSSI (IUE 2-2016/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4977 Mar 08- Mar 21

ILBA LUZ SCARCHELI VAGHETTI (IUE 2-8774/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4925 Mar 08- Mar 21

MARTA BEATRIZ ALZAMORA CLULOW (IUE 2-2654/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4874 Mar 08- Mar 21

JUANA NATIVIDAD AGUIAR TERRA (IUE 2-117811/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4816 Mar 07- Mar 20

NORMA DELMIRA HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-69383/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4811 Mar 07- Mar 20

TERESITA AIDA BENTANCOR CLAVIJO (IUE 2-7758/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4714 Mar 07- Mar 20

IRIDE AIDA FACELLO MASSAFERRO (IUE 2-7217/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4566 Mar 06- Mar 19

ALICIA BEATRIZ CASTIGLIONI GARCÍA (IUE 2-6173/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4518 Mar 05- Mar 18

DIEGO JULIO CAPELLA Y PONS RODRIGUEZ Y MARÍA DEL ROSARIO ROCCA PAGLIARO (IUE 2-122651/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4498 Mar 05- Mar 18

EVA DAYSI GARRACINI REBOLLO (IUE 2-7682/2024).
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4431 Mar 05- Mar 18

MARÍA ROSA HERGATACORZIAN OUNDJIAN (IUE 2-116538/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4258 Mar 01- Mar 14

DELCIO ESTEBAN FERNÁNDEZ JORGE (IUE 2-85790/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4228 Mar 01- Mar 14

CARLOS JULIO FERNANDEZ (IUE 2-28597/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4197 Mar 01- Mar 14

LUIS ALBERTO CABRERA GONZÁLEZ (IUE 2-126593/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4090 Feb 29- Mar 13

SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO (IUE 2-4241/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3849 Feb 27- Mar 11

AMELIA NANCY GONZALEZ MENDEZ (IUE 2-76630/2022).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3835 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBINSON GERMAN PROLO MORENA (IUE 2-121579/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5166 Mar 11- Mar 22

NATALIO KURLENDER EDRAENSKY o YEDVIAVIENSKI (IUE 2-6056/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5135 Mar 11- Mar 22

JULIO ERNESTO PEREIRA FALERO (IUE 2-6907/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4938 Mar 08- Mar 21

GRISSEL VESIDI PRIETO (IUE 2-4486/2024).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4862 Mar 07- Mar 20

MARIA CRISTINA BALABAN RAINKO (IUE 2-7668/2024).
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4608 Mar 06- Mar 19

HEBER JOSE PEREZ BERGERO (IUE 2-3436/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4542 Mar 05- Mar 18

RUBEN DANTE ROSAS ROSAS o RUBEN DANTE ROSA (IUE 2-123613/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4517 Mar 05- Mar 18

ROSA JULIA PARODI FACCIO y JUAN ANGEL MACCIO PARODI (IUE 2-80587/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4447 Mar 05- Mar 18

JOSE GARCIA POSE y ALICIA CASTRO ANIDO (IUE 2-118907/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4410 Mar 05- Mar 18

JULIA MARIA ALDERETE ETCHEGOYEN (IUE 2-125031/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4341 Mar 04- Mar 15

BLANCA LIRIA TECHERA LOPEZ (IUE 2-5521/2024).
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4173 Mar 01- Mar 14

ISABEL SORRENTI BLANCO (IUE 2-126180/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4127 Feb 29- Mar 13

GLADYS OFELIA CAPPELLETTI BRONDO (IUE 2-124621/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4100 Feb 29- Mar 13

MARTIN APARAIN BENTANCUR (IUE 2-119589/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4032 Feb 29- Mar 13

SANTOS RAMON SALINAS PLA (IUE 2-115449/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3783 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELDA CRISTINA MURO (IUE 2-110062/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5153 Mar 11- Mar 22

CARMEN PEREZ SANCHEZ (IUE 2-6788/2024).
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5096 Mar 11- Mar 22

MARIA CLARA TEA CABRERA (IUE 2-9631/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4944 Mar 08- Mar 21

SARA FERBER TUGENDER (IUE 2-9338/2024).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4889 Mar 08- Mar 21

HORACIO CESAR CUNEO SAONA (IUE 2-92820/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4807 Mar 07- Mar 20

MARIA FELICITA GARCIA LADO (IUE 2-124112/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4694 Mar 06- Mar 19

GLADYS DI LORENZO CARPIO y WALTER JOSE LATIERRO DI LORENZO (IUE 2-7781/2024).
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4692 Mar 06- Mar 19

JUAN MANUEL MELO y EMILIO JESUS MELO MEDINA (IUE 2-5665/2024).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4606 Mar 06- Mar 19

Zulma Videla o Zulma Videla Vallebona (IUE 2-30362/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4425 Mar 05- Mar 18

MARÍA JUSTINA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-53914/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.

MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4141 Mar 01- Mar 14

Washington Akel Turbay Sadi (IUE 2-55898/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4139 Feb 29- Mar 13

MYRIAM o MYRIAM MONICA GONZALEZ BERRO (IUE 2-124776/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3988 Feb 28- Mar 12

LIRIA o LINDA o LIRIA PERLINDA o ERLINDA LANDA BARRIOS (IUE 2-125643/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3858 Feb 27- Mar 11

EDUARDO GERONIMO CASTELGRANDE BORRELLI y NELSI GRACIELA CASERO BOLLETA (IUE 2-4716/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3839 Feb 27- Mar 11

ELENA CELIA DELGADO o ELENA CELIA DELGADO CADENAS (IUE 2-25204/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3771 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ADA MARIA MONTALDO SERNA (IUE 2-8025/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5179 Mar 11- Mar 22

ELIA ESTHER MUÑOZ BERRUETA (IUE 2-126207/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5048 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ (IUE 2-102094/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5031 Mar 08- Mar 21

LUCIA POSENTE MARTINEZ (IUE 2-113336/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5012 Mar 08- Mar 21

PETRONA YOLANDA CORTES FERREIRA (IUE 2-7697/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4908 Mar 08- Mar 21

NELSON PEDRO LANS PINTALUBA (IUE 2-127126/2023).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4754 Mar 07- Mar 20

ANTONIO ROLDAN ROLDAN (IUE 2-8765/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4663 Mar 06- Mar 19

MARTHA LYDIA GARCIA ALTOLAGUIRRE (IUE 2-4956/2024).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4569 Mar 06- Mar 19

BERTA BILORIAN DERAGOPIAN (IUE 2-57351/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4530 Mar 05- Mar 18

JOSE ANIBAL CASANOVA COTELO (IUE 2-5539/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4471 Mar 05- Mar 18

YOLANDA MARQUEZ GOMEZ (IUE 2-6149/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ.
01) $ 7370 10/p 4423 Mar 05- Mar 18

MARIA DEL CARMEN GUILLENEA LOPEZ (IUE 2-108123/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4246 Mar 01- Mar 14

ELVIRA MARGOT CARPY CENDAN (IUE 2-2645/2024).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4226 Mar 01- Mar 14

ALBERTO JORGE PIRIZ GONZALEZ (IUE 2-45289/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4157 Mar 01- Mar 14

FELIPE COMAS AROCENA (IUE 2-118082/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3838 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUFINO PEREZ GARCIA (IUE 2-2230/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5130 Mar 11- Mar 22

RICARDO HUMBERTO FIORE CANTO (IUE 2-6799/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5127 Mar 11- Mar 22

EMILIANO LEONEL DONATO (IUE 2-5052/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5069 Mar 11- Mar 22

ANASTASIO DE MELLO BARREDA (IUE 2-101109/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4924 Mar 08- Mar 21

VICENTE JUAREZ (IUE 2-124605/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4849 Mar 07- Mar 20

HELENA IRIS CIOCCA (IUE 2-2903/2024).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ.
01) $ 7370 10/p 4785 Mar 07- Mar 20

CARLOS ALEJANDRO VAZQUEZ CALIMARIS (IUE 2-3528/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4698 Mar 06- Mar 19

ORLANDO PEDRO MEDRANO SANTIAGO (IUE 2-128130/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4560 Mar 06- Mar 19

FERMIANO NICASIO FIGAROLA SOSA (IUE 2-128675/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4407 Mar 05- Mar 18

ELIDES ESTER CANNING PANIEROTTO (IUE 2-122298/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4381 Mar 04- Mar 15

VENERANDA DI SEVO DI MATTEO (IUE 2-124015/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4091 Feb 29- Mar 13

ROOSEVELT SILVA ITUARTE (IUE 2-111533/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.

LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3993 Feb 28- Mar 12

NICOLAS JOSE BARONE ZABALLA (IUE 2-118272/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3928 Feb 28- Mar 12

MIRIAN RENEE TORRE PEIXOTO y FELIX ABEL JARDIN PEREZ (IUE 2-126312/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3892 Feb 28- Mar 12

LIDIA GLADYS MATOS PIÑEIRO y SUSANA GABRIELA OLAZARRI MATOS (IUE 2-24161/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3842 Feb 27- Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA EVA SOUZA DAVILA (IUE 2-6026/2024).
Artigas, 05 de marzo de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5054 Mar 11- Mar 22

MANUELA ARREGIN IMAS (IUE 2-7458/2024).
Artigas, 06 de marzo de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4757 Mar 07- Mar 20

JUAN SEVERO O JUAN DE OLIVERA SEVERO, MYRTA MARIA SEVERO PEREIRA Y JOSE MARIA SEVERO PEREIRA (IUE 2-79531/2023).
Artigas, 28 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4712 Mar 07- Mar 20

DELCITO RAMIREZ o DALCITO DOLOR RAMIREZ ROSIMO Y YENY MORAES O GENY MORAES SUAREZ (IUE 2-114711/2023).
Artigas, 05 de marzo de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4646 Mar 06- Mar 19

MARIA TERESA GOMEZ LEMES (IUE 2-4373/2024).
Artigas, 26 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4418 Mar 05- Mar 18

LIBIA O LIVIA VIANOR SIMON CRUZ (IUE 2-115536/2023).
Artigas, 05 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3924 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

CLELIA RENEE MOTTA MARTINEZ (IUE 2-7661/2024).
Artigas, 06 de marzo de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5084 Mar 11- Mar 22

Oratildes DI GREGORIO y Myrian Teresita TAVEIRA SILVEIRA o Myriam Teresita TAVEIRA SILVEIRA (IUE 2-89161/2023).
Artigas, 06 de marzo de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5043 Mar 08- Mar 21

MARIA EDITH IGARZABAL BLANCO (IUE 2-109323/2023).
Artigas, 06 de marzo de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5004 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CLECY TEJEIRA O TEXEIRA (IUE 444-509/2021).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4722 Mar 07- Mar 20

Alcides, TEXEIRA RIBERO (IUE 2-98946/2023).
Bella Unión, 26 de febrero de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4721 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN VIÑOLY o VIGNOLY o VINOLY PEREZ (IUE 168-143/2016).
Canelones, 19 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4723 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELTA LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-76225/2023).
Atlántida, 28 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5161 Mar 11- Mar 22

ANTONIO FRANCISCO VICO CORDOBA (IUE 2-126228/2023).
Atlántida, 21 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4653 Mar 06- Mar 19

YOLANDA GONZALEZ DELGADO (IUE 2-125833/2023).
Atlántida, 28 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4644 Mar 06- Mar 19

ADEMAR ADALID VELAZQUEZ ZASPE O ZAZPE (IUE 2-128038/2023).
Atlántida, 07 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4612 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PILAR INÉS TORRADEFLO ROSAS, CARLOS JACOBO CHIJANI TORRADEFLO y CARLOS YSMAEL O ISMAEL CHIJANI CABRERA (IUE 2-105731/2023).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5039 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ÁNGEL CÁMARAS BARRIOS y CARMEN ARACELIS MATTIAS DEMARIA (IUE 2-112115/2023).
Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4115 Feb 29- Mar 13

CUARTO TURNO

GUSTAVO LÓPEZ DOMINGUEZ (IUE 2-87019/2023).
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3836 Feb 27- Mar 11

SEXTO TURNO

RAUL JORGE DI LANDRO IGLESIAS (IUE 2-126434/2023).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3768 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CELESTE AIDA ROSA (IUE 2-114685/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Las Piedras, 06 de marzo de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO,

Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4880 Mar 08- Mar 21

MIRTA LILA TIZZE RUSSOMANO y FLORO PANTALEÓN GARCÍA ISLA ó ISLAS (IUE 2-101810/2023).
Las Piedras, 09 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 4860 Mar 07- Mar 20

ALCIRA ó ALSIRA MOREIRA (IUE 2-121894/2023).
Las Piedras, 20 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4564 Mar 06- Mar 19

CRISTINA MARY GONZÁLEZ (IUE 2-4991/2024).
Las Piedras, 27 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4097 Feb 29- Mar 13

SEXTO TURNO

Adria Isabel Vega Soria o Adria Vega de Barreto (IUE 2-121144/2023).
Las Piedras, 01 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5056 Mar 11- Mar 22

Nelson Roberto Pereira (IUE 2-98035/2023). Exoneración Ley Nº 18.078.
Las Piedras, 04 de marzo de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4421 Mar 05- Mar 18

Orosman Rene Bagnasco Val y de Teresita Mirtha Fuentes Torres (IUE 2-3869/2024).
Las Piedras, 23 de febrero de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3902 Feb 28- Mar 12

Zulema Zunilda Nievas Gonzalez (IUE 2-3866/2024).
Las Piedras, 20 de febrero de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3897 Feb 28- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

BLANCA LEDESMA ARIAS y VALERIO SPOTTI RODRIGUEZ (IUE 2-86812/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 4469 Mar 05- Mar 18

MARIA EMA REYES BRAJU (IUE 2-124426/2023).
Las Piedras, 21 de febrero de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 4044 Feb 29- Mar 13

FLOR de MAYO GUTIERREZ VERCELLINI (IUE 2-124385/2023).
Las Piedras, 21 de febrero de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3757 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Angela Antonia Franzero Vigo. (IUE 2-87581/2023).
Pando, 09 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4568 Mar 06- Mar 19

Elizabeth Sizet o Elizabeth Lizet MARTINEZ CUENDES, y Leonardo Edison LAUREIRO MARTINEZ. (IUE 2-102124/2023).
Pando, 20 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4495 Mar 05- Mar 18

Elba Velazquez (IUE 2-126115/2023).
Pando, 19 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3923 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

IRMA INOCENCIA FONSECA (IUE 2-11472/2024).
Pando, 29 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5027 Mar 08- Mar 21

HÉCTOR DIONISIO HERBALEJO AGUILDA (IUE 2-3384/2024).
Pando, 09 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4343 Mar 04- Mar 15

OSCAR GARCÍA BOGADO (IUE 2-124012/2023).
Pando, 06 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4037 Feb 29- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER ACOSTA PEREIRA (IUE 2-10970/2024).
Melo, 06 de marzo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5038 Mar 08- Mar 21

ARMANDO HALBERSTADT (IUE 2-9926/2024).
Melo, 06 de marzo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4885 Mar 08- Mar 21

ALBERTO FABIÁN COITO, MARÍA ELENA VAZ PRESA y JUAN CARLOS COITO VAZ (IUE 2-112116/2023).
Melo, 13 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4102 Feb 29- Mar 13

QUINTO TURNO

OLGA MARINA IRAZOQUI MARTINS (IUE 2-11010/2024).
Melo, 06 de marzo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4917 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

Exequiel Washington Nuñez Guzmán (IUE 2-113874/2023).
Río Branco, 28 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4845 Mar 07- Mar 20

MARIA ESTHER ROLDAN LEDESMA (IUE 2-123527/2023).
Río Branco, 15 de diciembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3901 Feb 28- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON HUGO CUITIÑO BARBIER, DANIEL ALBERTO CUITIÑO PELLATON y RAQUEL PELLATON CABRERA (IUE 2-121174/2023).
Colonia, 08 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4709 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ELENA RITA GUERRA FONTANA (IUE 2-5110/2024).
Colonia, 01 de marzo de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4707 Mar 06- Mar 19

ENRIQUE MIORELLI MASCHER (IUE 2-5194/2024).
Colonia, 27 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4551 Mar 05- Mar 18

RICHARD GUSTAVO RIVA VELAZQUEZ (IUE 2-107621/2023).
Colonia, 01 de febrero de 2024.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4264 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Sonia Susana Rubín Morello (IUE 2-4362/2024).
Carmelo, 19 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5075 Mar 11- Mar 22

Carmen Nilda Chá Mengen (IUE 2-128177/2023).
Carmelo, 19 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4897 Mar 08- Mar 21

Alberto Albear o Alvear Vinkel Coccaro (IUE 2-89103/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4870 Mar 07- Mar 20

Sergio Walter Yapur Pereira, María Rosita Vico Melonio y José Braulio Vico Melogno (IUE 2-7635/2024).
Carmelo, 23 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4523 Mar 05- Mar 18

Nelson David Gay Geymonat y Sara Justina Ciceri Pinazo (IUE 2-7634/2024).
Carmelo, 23 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4515 Mar 05- Mar 18

Carmen Micaela Sequeira (IUE 227-497/2022).
Carmelo, 13 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3876 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Julio Camilo Hernandez Miranda (IUE 2-124197/2023).
Rosario, 21 de febrero de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4868 Mar 07- Mar 20

ANTONIO ROMAN RODAS MARTINEZ Y MARIA LUISA FAJARDO QUIAABAZZA (IUE 2-95162/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4710 Mar 06- Mar 19

INES ELENA CARABALLO HERNANDEZ (IUE 2-126887/2023).
Rosario, 04 de marzo de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4708 Mar 06- Mar 19

ARACELIZ O ARACELIS O ARACELI ETCHEVERRITO O MARIA ARACELI ECHEVERRITO (IUE 2-48138/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4553 Mar 05- Mar 18

DELIA MABETH GONZALEZ OLIVERA O DELIA MABEL GONZALEZ OLIVERA (IUE 2-122749/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4392 Mar 05- Mar 18

Heber Justet Pontet (IUE 2-122104/2023).
Rosario, 28 de febrero de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4138 Feb 29- Mar 13

DELIA HERRERA CARDOZO (IUE 2-110240/2023).
Rosario, 08 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3873 Feb 28- Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cirilo Raul CAL SILVA (IUE 2-123864/2023).
Durazno, 20 de febrero de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4428 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

ANA GABRIELA CASANOVA MAS (IUE 2-2401/2024).
Durazno, 21 de febrero de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4764 Mar 07- Mar 20

Monica AYALA (IUE 242-180/2019).
Durazno, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4136 Feb 29- Mar 13

Luis Alberto WILKINS ROJAS (IUE 2-122684/2023).
Durazno, 07 de febrero de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4126 Feb 29- Mar 13

Walter María PIAGGIO AZAR (IUE 2-117962/2023).
Durazno, 07 de febrero de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4033 Feb 29- Mar 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCY CATALINA LEMOS SÁNCHEZ (IUE 2-9440/2024).
Trinidad, 04 de marzo de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5109 Mar 11- Mar 22

CESAR EDUARDO PAOLINO MONTIEL (IUE 2-9031/2024).
Trinidad, 29 de febrero de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5000 Mar 08- Mar 21

MARÍA DEL CARMEN VARELA RODRÍGUEZ y GABRIEL MARCOS DOMÍNGUEZ TEJERA (IUE 2-8233/2024).
Trinidad, 28 de febrero de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4999 Mar 08- Mar 21

SUSANA IRIS PEDREIRA HORNOS (IUE 2-7265/2024).
Trinidad, 27 de febrero de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4979 Mar 08- Mar 21

MARTINA AURELIA FONTES RODRÍGUEZ (IUE 2-12853/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Trinidad, 07 de marzo de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 08- Mar 21

LUIS SATURNINO DE OLARTE RODRÍGUEZ (IUE 2-11637/2024).
Trinidad, 04 de marzo de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4877 Mar 08- Mar 21

FELIX CORENA SANCHEZ (IUE 2-3618/2024).
Trinidad, 20 de febrero de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4575 Mar 06- Mar 19

IVONNE CHAMI CHAMI (IUE 2-11484/2024).
Trinidad, 04 de marzo de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4570 Mar 06- Mar 19

EMILIA ELIZABET o ELIZABETH CASCO GONZALEZ (IUE 2-117117/2023).
Trinidad, 07 de diciembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4145 Mar 01- Mar 14

FELIPE HERNÁNDEZ PONCE (IUE 2-6582/2024).
Trinidad, 22 de febrero de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4125 Feb 29- Mar 13

JULIA CARLOTA MONTES DE OCA SANCHEZ (IUE 2-52642/2023).

Trinidad, 04 de julio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3955 Feb 28- Mar 12

HUGO ALBERTO MEYER PANZARDO (IUE 2-76840/2023).
Trinidad, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3954 Feb 28- Mar 12

WINSTON FERNANDEZ MESA (IUE 2-61963/2023).
Trinidad, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3953 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL CARMEN BELEN DE LEON y JUAN GUALBERTO SILVEYRA IHTURRALDE (IUE 2-122180/2023).
Trinidad, 22 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3766 Feb 27- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIBERTO HUGO BENTANCOR TREZZA O TEZZA (IUE 2-124413/2023).
Florida, 27 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5163 Mar 11- Mar 22

HECTOR ALBERTO LARROCA LAMAS (IUE 2-6027/2024).
Florida, 27 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4563 Mar 06- Mar 19

JULIO CESAR LARROCA MAZZA (IUE 2-6111/2024).
Florida, 27 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4562 Mar 06- Mar 19

DARWIN MARTIN RUETALO LOMANDO (IUE 2-3950/2024).
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4443 Mar 05- Mar 18

DANIEL CURBELO ALVAREZ , MARIA ZULMA CURBELO GONZALEZ ,MARIA ODINA GONZALEZ Y LUIS ALBERTO CURBELO GONZALEZ (IUE 2-128668/2023).
Florida, 21 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4052 Feb 29- Mar 13

MANRIQUE NICOLAS SPINOLA RINALDI (IUE 2-2974/2024).
Florida, 21 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3917 Feb 28- Mar 12

Dionisio Efrain Mendieta Mendoza y María Elsa Villazante o Villasante Soca ,,Gustavo Efrain Mendieta Villasante (IUE 2-92182/2023).
Florida, 20 de febrero de 2024.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3815 Feb 27- Mar 11

Juan Ramón Lemos Machado (IUE 2-92797/2023).
Florida, 05 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3750 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

SHIRLEY MARIA CLAVIJO CABRERA (IUE 2-7708/2024).
Florida, 05 de marzo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5065 Mar 11- Mar 22

MIRTA ELIZABETH PEREZ PEDRIN (IUE 2-12117/2024).
Florida, 05 de marzo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4792 Mar 07- Mar 20

ADOLFO DOMINGO GARCÍA. (IUE 2-80398/2023).
Florida, 19 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4706 Mar 06- Mar 19

RENE DEL VALLE PERDOMO (IUE 2-102537/2023).
Florida, 30 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4705 Mar 06- Mar 19

VIOLETA BLANCA VIDART EULACIO (IUE 2-102527/2023).
Florida, 30 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4704 Mar 06- Mar 19

LILIA EDITH QUINTANA MAZZITELLI (IUE 2-8859/2024).
Florida, 05 de marzo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4667 Mar 06- Mar 19

VICENTE VALLEA O VALLEO SANTORO, GLADYS ANGELICA GONZALEZ SOBREDO Y GENARO VALLEO GONZALEZ (IUE 2-114493/2023).
Florida, 05 de marzo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4666 Mar 06- Mar 19

BAUTISTA ANGELERO PINI (IUE 2-119744/2023).
Florida, 18 de diciembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4665 Mar 06- Mar 19

ALCIDES ZAPATA VIANA (IUE 2-124410/2023).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4565 Mar 06- Mar 19

MARY NELDA PIÑEYRO GOYECHE Y DE RUBEN ALBERTO DELUCA PELUSO (IUE 2-89904/2023).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4148 Mar 01- Mar 14

SILVIA ANGELICA ARMAND UGON GRIJALVO (IUE 2-128663/2023).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4046 Feb 29- Mar 13

JUAN GUALBERTO DIAZ OYHANONDO (IUE 2-128672/2023).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3922 Feb 28- Mar 12

BLANCA NELLY BERMUDEZ HERNANDEZ Y JUAN ANTONIO MESA ESPINEL (IUE 2-4411/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3871 Feb 28- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA POLA SUAREZ (IUE 2-52118/2023).
Minas, 11 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5173 Mar 11- Mar 22

NERIS ó NERYS ó NERY YOLANA ROSI o ROSSI GRACIÁN (IUE 2-6210/2024).
Minas, 01 de marzo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4939 Mar 08- Mar 21

MARÍA DEL HUERTO CARRERAS BORDÓN (IUE 2-7432/2024).
Minas, 01 de marzo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4735 Mar 07- Mar 20

LUZ DEL ALBA GONZÁLEZ MANGONI ó MANGONE Y OSCAR MARÍA BENTANCURT PEREIRA (IUE 2-127275/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4572 Mar 06- Mar 19

BASILIDES MARÍA GARCÍA INZAURRALDE (IUE 2-7409/2024).

Minas, 01 de marzo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4416 Mar 05- Mar 18

PEDRO CIRILO MARICHAL PERIASCO (IUE 2-6191/2024).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 01 de marzo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4274 Mar 04- Mar 15

GUILLERMO SIMÓN GAITÁN SUSATE (IUE 2-125677/2023).
Minas, 14 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4022 Feb 28- Mar 12

NILDA ALBA HERNÁNDEZ TARÁN (IUE 2-128195/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3751 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

MYRIAN NORMA PETUTTO BELHOT (IUE 2-99697/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4983 Mar 08- Mar 21

ERNESTO MOREIRA MARTINEZ y BLANCA BEATRIZ CASTELLANI DOMINGUEZ (IUE 2-103046/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4982 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS VILLALBA CASAS (IUE 2-7427/2024).
Minas, 01 de marzo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4765 Mar 07- Mar 20

MARINA GUTIERREZ GUADALUPE (IUE 2-84342/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4634 Mar 06- Mar 19

IRMA TERESITA GIACHINO HERNANDEZ y EDISON ROMEO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-128793/2023).
Minas, 01 de marzo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4615 Mar 06- Mar 19

NATIVIDAD CASANOVA RODRIGUEZ y ESTEBANA RAMONA TOLEDO TOLEDO (IUE 2-123543/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4382 Mar 04- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOSA RODRIGUEZ, POMPELLA GLACIERIA (IUE 2-126290/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4700 Mar 06- Mar 19

CALAVIA GONZALEZ, HEBER WILLIAMS (IUE 2-125592/2023).
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4268 Mar 04- Mar 15

MONTEVERDI CLUZET, RICARDO (IUE 2-107602/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4042 Feb 29- Mar 13

SOSA MAIDANA, ESCILDA (IUE 2-113660/2023).
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3862 Feb 27- Mar 11

PAGOLA, SONIA MARINA (IUE 2-2970/2024).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3859 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

ANTONIO MANUEL LARROSA SIBOLDI y MARIA DEL CARMEN GOMEZ RIVERO (IUE 2-110365/2023).
Maldonado, 14 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4743 Mar 07- Mar 20

FRANCISCA LUISA GOMEZ CALABUIG (IUE 2-108599/2023).
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

SEVERA AQUILA CABRERA MENA (IUE 2-122808/2023).
Maldonado, 27 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4384 Mar 04- Mar 15

JOSMEL ERNESTO LAURINO CAMBRA (IUE 2-123580/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3889 Feb 28- Mar 12

SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ y LILIA ESTHER HERNÁNDEZ MARITÁN (IUE 2-126996/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3769 Feb 27- Mar 11

OCTAVO TURNO

Pablo Alberto Alassia Alvarez (IUE 2-115935/2023).
Maldonado, 25 de enero de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4537 Mar 05- Mar 18

Ilda Nelli ABREU UMPIERREZ (IUE 2-70898/2022).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4135 Feb 29- Mar 13

María Hortensia Echeverria Taranto (IUE 2-111210/2023).
Maldonado, 20 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4134 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BLANCA HORTENCIA (o HORTENSIA) GONZALEZ PEREZ (IUE 2-90762/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5175 Mar 11- Mar 22

ANTONIO HUMBERTO BORJAS PÉREZ y MARÍA DEL VERDÚN BORJAS ROMAY (IUE 2-47522/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4506 Mar 05- Mar 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Augusto Omar Alves o Alvez Romero (IUE 2-117685/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5045 Mar 08- Mar 21

Carlos Rafael Thevenet Pino (IUE 2-112914/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4599 Mar 06- Mar 19

Clara Silva y Juan Luna Silva (IUE 2-105429/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4065 Feb 29- Mar 13

ESTELA MARIA FUTEN GIORDANO (IUE 2-102778/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4018 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

Yolanda Miranda Torres; Atilio Roque Miranda Torres; Estela Gladys Miranda Torres y Walter Ruben Miranda Torres (IUE 301-66/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4557 Mar 06- Mar 19

Dora Esther Morales (IUE 2-126977/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4417 Mar 05- Mar 18

Aparicio De Leivas Bonce (IUE 2-122380/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4404 Mar 05- Mar 18

Ninibe Ariel Etchenique Togni (IUE 2-111175/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4300 Mar 04- Mar 15

Eva Dalia Bagnasco Rottini (IUE 2-124319/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3931 Feb 28- Mar 12

Elsa Esponda Machado (IUE 2-122205/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3884 Feb 28- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

ELIDA AIDA VENTURINO CORREA de GONZALEZ (IUE 301-476/2019).
Paysandú, 08 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4411 Mar 05- Mar 18

Isabel Esperanza Lima Castelvi (IUE 2-106062/2023).
Paysandú, 01 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4269 Mar 04- Mar 15

MARIO PABLO CASTRO BERGARA (IUE 501-814/2012).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3933 Feb 28- Mar 12

Julio María Moreira Costa (IUE 2-120143/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3747 Feb 27- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS CESAR GOMEZ CLAVIJO (IUE 2-6628/2024).
Fray Bentos, 01 de marzo de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5058 Mar 11- Mar 22

NELIDA BEATRIZ LAZCANO QUINTANA (IUE 2-12824/2024).
Fray Bentos, 05 de marzo de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4954 Mar 08- Mar 21

BLANCA NELLY, LOPEZ PALACIOS (IUE 2-5491/2024).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4928 Mar 08- Mar 21

HUMBERTO EDUARDO PASILIO BORDOLLI (IUE 2-9023/2024).
Fray Bentos, 05 de marzo de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4888 Mar 08- Mar 21

HECTOR ALFREDO COSTA y STELLA MARIS COSTA SOLOTARIOV (IUE 2-125464/2023).
Fray Bentos, 02 de febrero de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4759 Mar 07- Mar 20

VIRGINIA VILMA, MEYER DUARTE (IUE 2-7445/2024).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4728 Mar 07- Mar 20

JUAN ANTONIO PEREYRA SOCIAS (IUE 2-120578/2023).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4676 Mar 06- Mar 19

PURA AURORA CHIVESTI O CHEVESTTI O CHEVESTI (IUE 2-59067/2023).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4609 Mar 06- Mar 19

MIGUEL IGNACIO ROMERO MALACRE (IUE 2-2971/2024).
Fray Bentos, 01 de marzo de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4607 Mar 06- Mar 19

EVELINA PEREZ MOLINARI (IUE 2-5553/2024).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2024.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4280 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

OTILIA DIEGA DA COSTA (IUE 2-95529/2023).
Young, 10 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3950 Feb 28- Mar 12

JOSE GERVASIO IRIBURO GOMEZ (IUE 2-18403/2023).
Young, 04 de mayo de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3864 Feb 27- Mar 11

RAMON EDUARDO VARIETTI ACLAND (IUE 2-92475/2023).
Young, 24 de octubre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3779 Feb 27- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORIENTE DE QUEVEDO OLIVERA y de ELVIRA ALBUQUERQUE CABALLERO (IUE 2-115605/2023).
Rivera, 29 de febrero de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4672 Mar 06- Mar 19

HUGO AURELIO LIMA DE QUADROS (IUE 2-117236/2023).
Rivera, 29 de febrero de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4670 Mar 06- Mar 19

IRIS DE LEÓN TAROCO (IUE 2-122070/2023).
Rivera, 29 de febrero de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4540 Mar 05- Mar 18

MABEL OLIVERA DA COSTA (IUE 2-92023/2023).
Rivera, 24 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3760 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

MYRIAM CRISTINA MORAIS GONZÁLEZ (IUE 2-6837/2024).
Rivera, 08 de marzo de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5168 Mar 11- Mar 22

QUINTO TURNO

Alejandro MACHADO (IUE 2-112819/2023).
Rivera, 07 de marzo de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5047 Mar 08- Mar 21

Cleber CARDOZO CARDOZO (IUE 2-60984/2023).
Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4834 Mar 07- Mar 20

RENATO ROSSELL SARMENTO (IUE 2-66875/2023).
Rivera, 29 de febrero de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4241 Mar 01- Mar 14

Héctor Ney Silva Leites (IUE 2-83095/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3749 Feb 27- Mar 11

SEXTO TURNO

Romario MORALES CHAGAS (IUE 2-6119/2024).
Rivera, 28 de febrero de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4388 Mar 04- Mar 15

Onomar CABRERA LEITES (IUE 2-122072/2023).
Rivera, 29 de febrero de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4387 Mar 04- Mar 15

Ana María MARTINEZ (IUE 2-109363/2023).
Rivera, 11 de diciembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4373 Mar 04- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIETA COPELO O JULIETA COPELLO Y SANTIAGO SATURNINO MACHADO COPELO (IUE 2-77338/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5164 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

Nilsa VICENTE GUERRA (IUE 2-126568/2023).
Rocha, 04 de marzo de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5185 Mar 11- Mar 22

Marcos Isidoro Baladon Rodríguez (IUE 2-6071/2024).
Rocha, 05 de marzo de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4931 Mar 08- Mar 21

Pedro Atanasio Inda Costa, Carola Fierro de Inda, Claudio Atanasio Inda Fierro y María Luisa Coduri Melgar (IUE 2-121024/2023).
Rocha, 06 de marzo de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4736 Mar 07- Mar 20

MARÍA ESTHER VÁZQUEZ (IUE 2-77410/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4711 Mar 07- Mar 20

QUINTO TURNO

Nelson Adan de los Santos Manzoni (IUE 2-113646/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5144 Mar 11- Mar 22

HERMOGENES DE CASTRO BAEZ y de MARIA CLAUDINA PRIETO GONZALEZ (IUE 2-102758/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5133 Mar 11- Mar 22

Rosa Carmen SPALATTO VELAZQUEZ (IUE 2-107432/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5132 Mar 11- Mar 22

PIO ENRIQUE DOMINICI PRUDENTE Y EVA PEREYRA NUÑEZ (IUE 2-82490/2023).
Rocha, 26 de octubre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4892 Mar 08- Mar 21

Francisco Artigas CARRERO (IUE 2-53153/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4050 Feb 29- Mar 13

NANCY TERESITA LAZO CAMARANO (IUE 2-20861/2023).
Rocha, 21 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3786 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ANTONIO AEL VIERA VELAZQUEZ (IUE 2-6546/2024).
Chuy, 26 de febrero de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4994 Mar 08- Mar 21

IRMA CASIANA OLIVERA BORCHES (IUE 2-4565/2024).
Chuy, 16 de febrero de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4740 Mar 07- Mar 20

MARINA AMBROSI (IUE 2-6553/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 26 de febrero de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3772 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

HEBERT HUMBERTO CALVETE ó CALVETTE CABRERA y ANITA IRIS FERRARO BENAVIDEZ (IUE 2-5624/2024).
San Carlos, 05 de marzo de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4808 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

CILBIA AMBROSIA TECHERA FERNANDEZ (IUE 2-123744/2023).
San Carlos, 06 de febrero de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4026 Feb 28- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELA JOSEFA SILVESTRI MOLTENI (IUE 2-128521/2023).
Salto, 20 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4631 Mar 06- Mar 19

NELIDA MANUELA CASTRO CALGARO (IUE 2-125396/2023).
Salto, 23 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4398 Mar 05- Mar 18

JUAN CLIMACO SANT'ANA o SANT'ANNA (IUE 353-1706/2011).
Salto, 24 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4272 Mar 04- Mar 15

LUIS ANGEL CATTANI SÁNCHEZ (IUE 2-124689/2023).
Salto, 23 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4123 Feb 29- Mar 13

HUMBERTO MOCELLINI MOCELLINI (IUE 2-3861/2024).
Salto, 20 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3857 Feb 27- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO PALACIOS MOREIRA (IUE 2-4975/2024).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 08 de marzo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5071 Mar 11- Mar 22

IRMA FERRAO FERRAO y ELSA FERRAO FERRAO o FERRAO DE SALVATIERRA (IUE 352-449/2011).
Salto, 01 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4893 Mar 08- Mar 21

DEMOCRITO FRANKLIN SILVA MUHLETHALER (IUE 2-5537/2024).
Salto, 20 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4752 Mar 07- Mar 20

RUTH MARIA ORTOÑO GASAVE y JULIO MARIO LUCCINI BOTTARO (IUE 2-125438/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4573 Mar 06- Mar 19

CATALINA NAIR FARIAS BORGES y JUAN EXEQUIEL PESCE o PEXE (IUE 509-80/2020).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4366 Mar 04- Mar 15

ELVIRA GONZALEZ (IUE 2-128574/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4217 Mar 01- Mar 14

EVA SIRA BELTRAMELLI REPETTO (IUE 2-116936/2023).
Salto, 01 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4149 Mar 01- Mar 14

SILVIA LAUDELINA ROCHA RIBAS (IUE 2-124355/2023).
Salto, 01 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4041 Feb 29- Mar 13

ROBERTO BANEGA NUÑEZ (IUE 2-49277/2023).
Salto, 26 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3868 Feb 27- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR NERY SANCHEZ DE NODA (IUE 2-7722/2024).
San José, 29 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4550 Mar 05- Mar 18

NECLE o NEKLE o NELKI HAYDEE RUIZ PERAZA (IUE 2-121348/2023).
San José, 15 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4073 Feb 29- Mar 13

NESTOR MARIA ARRIZABALAGA DE LEÓN (IUE 2-6682/2024).
San José, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4064 Feb 29- Mar 13

ELSA GREGORIA GONZALEZ PANZARDI (IUE 2-106061/2023).
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4062 Feb 29- Mar 13

JULIO CESAR MOLINARI DE LEÓN (IUE 2-7291/2024).
San José, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4035 Feb 29- Mar 13

BLANCA ESTHER OLAVARRIETA FLEITAS (IUE 2-7288/2024).
San José, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3998 Feb 28- Mar 12

RUFINO CARTAYA LOPEZ (IUE 2-125102/2023).
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3904 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

Walter Ramón Sosa Morales (IUE 2-7300/2024).
San José, 23 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4626 Mar 06- Mar 19

Oscar Raúl Cedrés Alfonso (IUE 2-7867/2024).
San José, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4600 Mar 06- Mar 19

Zulma Ramona Carrique Rodríguez (IUE 2-10187/2024).
San José, 01 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4492 Mar 05- Mar 18

María del Huerto Porley Pérez (IUE 2-10193/2024).
San José, 29 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4344 Mar 04- Mar 15

Julio Antonio Alvarez (IUE 2-7273/2024).
San José, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4133 Feb 29- Mar 13

Nancy Elizabeth Urdangarín González (IUE 2-7725/2024).
San José, 22 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4066 Feb 29- Mar 13

María del Carmen Durán Pezzolano y de Benjamín Guillermo Díaz Bentancor (IUE 2-125048/2023).
San José, 07 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3890 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

LUIS HECTOR VIERA GOSS (IUE 510-335/2022).
San José, 29 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4552 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Gladys Célica Flores (IUE 2-128076/2023).
Libertad, 27 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4261 Mar 01- Mar 14

Ismael Ciriaco Tovagliare De León, Orosman Tobagliare o Tovagliare De León y Pedro Elías Tovagliare De León (IUE 2-128044/2023).
Libertad, 27 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4260 Mar 01- Mar 14

Hilda Ottonello Dolio (IUE 2-124910/2023).
Libertad, 23 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4253 Mar 01- Mar 14

Luis Alberto Zoccolini Cabrera, Alba María Placeres Benzano, Juan Pedro Zoccolini Romaso, María Celia Cabrera De León y de Juan Ramon Cabrera Deleon o De Leon o Delon (IUE 2-122168/2023).
Libertad, 23 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4252 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Elisa Ernestina JAIME RAMEAU (IUE 2-92347/2023).
Dolores, 13 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4419 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

Julia Hermelinda MOREIRA MONNET (IUE 2-5075/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Dolores, 08 de marzo de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5126 Mar 11- Mar 22

Justino Neri BESSON ESPINOSA (IUE 2-94017/2023).
Dolores, 06 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4815 Mar 07- Mar 20

Antonio Casimiro TORRES, Nélida Catalina CAIRUS BERTON y Heber Gustavo TORRES CAIRUS (IUE 2-3597/2024).
Dolores, 23 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4177 Mar 01- Mar 14

María Carmen MATA PAZOS y Rodolfo José VILAS FUENTES (IUE 2-126166/2023).
Dolores, 08 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3893 Feb 28- Mar 12

Waldemar Gustavo DOMINGUEZ ARBELO (IUE 2-126151/2023).
Dolores, 14 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3880 Feb 28- Mar 12

Esther Lila VALDEZ LOPEZ y Eleodoro Dionisio SAPIA PEREYRA (IUE 2-128518/2023).
Dolores, 14 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3879 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ODILIA PETRONA CASTRO ARBALLO (IUE 2-5670/2024).
Mercedes, 05 de marzo de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5062 Mar 11- Mar 22

IRMA IVONNE ESQUIVEL MENDEZ (IUE 2-116375/2023).
Mercedes, 14 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4585 Mar 06- Mar 19

INOCENCIO FROILAN JAMES ó JAMEN (IUE 2-34804/2023).
Mercedes, 15 de diciembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3881 Feb 28- Mar 12

HORACIO ARTURO BARRETO CASTRO y ROSA BERNARDINA GUTIERREZ BERMOLEN (IUE 2-123608/2023).
Mercedes, 07 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3806 Feb 27- Mar 11

OLGA RAQUEL RIVAROLA ERRO (IUE 2-110876/2023).
Mercedes, 23 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3745 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

ELEONORA NAHIR LAPIDO RODRIGUEZ (IUE 2-4748/2024).
Mercedes, 05 de marzo de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4907 Mar 08- Mar 21

CARLOS LUIS SOSA AROCHA (IUE 2-8567/2024).
Mercedes, 05 de marzo de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4891 Mar 08- Mar 21

JUAN MODESTO ITURRIOZ MESEGUES o MESEGUEZ (IUE 2-3616/2024).
Mercedes, 27 de febrero de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4420 Mar 05- Mar 18

NILDA MARÍA DE LEÓN FERNANDEZ (IUE 2-106768/2023).
Mercedes, 20 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4309 Mar 04- Mar 15

JORGE WASHINGTON MIQUELERENA GONZALEZ (IUE 2-35813/2023).
Mercedes, 07 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3867 Feb 27- Mar 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA CARMELINA PEREYRA PEDROZO (IUE 2-104348/2023).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 4775 Mar 07- Mar 20

MYRIAM MALVINA CLARIGET COLIO (IUE 2-3566/2024).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 4002 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

ALEJANDRO GOLOBOLL o GOLOBOFF DUDIAK (IUE 2-9385/2024).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4777 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

SIANELLA AQUINO ROSA (IUE 2-120423/2023).
Tacuarembó, 07 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 4827 Mar 07- Mar 20

FRANCISCA BURGOS RODRÍGUEZ Y SIXTO COLÓN MARTÍNEZ (IUE 2-36992/2023).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4778 Mar 07- Mar 20

CLARO,MARCELINO (IUE 2-113164/2023).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 4776 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Alba María SILVA (IUE 2-5543/2024).
Paso de los Toros, 29 de febrero de 2024.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4887 Mar 08- Mar 21

Luis Alberto PÚA GODOY (IUE 2-5557/2024).
Paso de los Toros, 27 de febrero de 2024.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4717 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Mercedes CARRASCO LASALA (IUE 2-7383/2024).
Treinta y Tres, 01 de marzo de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5169 Mar 11- Mar 22

Juana Lirmar ACUÑA REYES (IUE 2-98893/2023).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4881 Mar 08- Mar 21

Jorge Rufino VAZQUEZ LANDA (IUE 2-89066/2023).
Treinta y Tres, 07 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4628 Mar 06- Mar 19

Alvaro Jose GOROSITO y Blanca Eufemia GUERRA ALZUETA (IUE 2-81399/2023).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4403 Mar 05- Mar 18

Manuel Ernesto QUINTELA FERREIRA DE ARAUJO (IUE 2-91974/2023).
Treinta y Tres, 06 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4293 Mar 04- Mar 15

TERCER TURNO

Olga Iris MANCUELLO RIAÑO (IUE 2-6234/2024).
Treinta y Tres, 04 de marzo de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4567 Mar 06- Mar 19

Mirta Aulina ZULUAGA ZULUAGA (IUE 412-167/2021).
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4391 Mar 04- Mar 15

Antonio Heber BENTANCUR GONZALEZ (IUE 2-113679/2023).
Treinta y Tres, 08 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4326 Mar 04- Mar 15

Olivia ANTUNEZ FERNANDEZ (IUE 2-122705/2023).
Treinta y Tres, 06 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4325 Mar 04- Mar 15

Nicomedes DIAZ PINTOS (IUE 2-119529/2023).
Treinta y Tres, 06 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4303 Mar 04- Mar 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSSI, RODOLFO RAUL (IUE 2-68972/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4230 Mar 01- Mar 14

AUFRANC, IRENE MARTA (IUE 2-2013/2024).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4137 Feb 29- Mar 13

BAGNARDI, HUGO (IUE 2-127050/2023).
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3958 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

ENRIQUE VICTOR JONNERET (IUE 2-88004/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3959 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROLON SOAREZ, MYRTA - SUCESIÓN" IUE 2-110614/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MYRTHA ELIZABETH ROLON SOAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4800 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "INDERKUM BAEZ o INDERCUM BAEZ, OSCAR - SUCESIÓN" IUE 2-92543/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OSCAR NERI INDERKUM O INDERCUM BAEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4533 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROCHA FERNANDEZ, SANTIAGO - SUCESIÓN" IUE 2-107917/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SANTIAGO GLUBEN ROCHA FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4490 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVIERI BARONE, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-123175/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN PEDRO OLIVIERI BARONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4397 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "OTERO LEIRAS, NELIDA - SUCESIÓN" IUE 2-110610/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELIDA OTERO LEIRAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4013 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CORREA MEDINA, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-3706/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA AGUSTINA CORREA MEDINA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4007 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ORIGUELA SIMOIS, NILDA - SUCESIÓN" IUE 2-112210/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NILDA ESTHER ORIGUELA SIMOIS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3995 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO CLAVIJO, VALENTIN y otro - SUCESIÓN" IUE 2-67635/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA ELENA MAGNONE CACERES y VALENTIN AMERICO CLAVIJO CLAVIJO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3866 Feb 27- Mar 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PERDOMO MONTERO, HUGO - SUCESIÓN" IUE 2-10728/2022, se intima al Sr/a. ERIKA SILVANA PERDOMO SIERRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de HUGO NELSON PERDOMO MONTERO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4393 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LARROSA GARCIA, UBALDO - SUCESIÓN" IUE 2-3470/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s UBALDO NELSON LARROSA GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4541 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PREGO GADEA, ENRIQUE y otro - SUCESIÓN" IUE 2-122079/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ENRIQUE HUGO PREGO GADEA Y BETTY JUANA MARZANO BALAGUER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4528 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LEITES ESCOBAL, MIRIAM - SUCESIÓN" IUE 2-100370/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MIRIAM ANTONIA LEITES ESCOBAL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4401 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ESCOURIDO, GRACIELA - SUCESIÓN" IUE 2-50735/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GRACIELA MARTA ESCOURIDO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4342 Mar 04- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ TUDELA, MARÍA - SUCESIÓN" IUE 2-124656/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA REGINA DOMINGA FERNANDEZ TUDELA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4186 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BURGUES MARTINEZ, YANET - SUCESIÓN" IUE 2-4209/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s YANET LOURDES BURGUES MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3763 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ SILVA, TERESA - SUCESIÓN" IUE 2-127787/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s TERESA LUZ NUÑEZ SILVA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 3746 Feb 27- Mar 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SOSA CLEMATTE, JUANA - SUCESION SUCESION" IUE 2-104598/2011, se intima al Sr/a. Roberto César MORENA SOSA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juana SOSA CLEMATTE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4476 Mar 05- Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PAZOS, MARTA - SUCESIÓN" IUE 2-36240/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 25/10/2022, ejemplares Nº 31151 y Nº 31160 del DIARIO OFICIAL de fechas 31/03/2023 y 21/04/2023 respectivamente, publicaciones Nº288 y Nº 297 del Poder Judicial de fechas 10/04/2023 y 24/04/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5068 y Nº 5077 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 31/03/2023 y 21/04/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto en el segundo apellido, corresponde rectificar donde dice: "MARTA SUSANA GONZALEZ PASOS" debe decir "MARTA SUSANA GONZALEZ PAZOS".
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 5142 Mar 11- Mar 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RIAL PORTELA, MIGUEL - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-56501/2023, se ha declarado la ausencia del Sr/a. MIGUEL CARLOS RIAL PORTELA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4847 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CAIRO, AMPARO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-75566/2023, se ha declarado la ausencia del Sr/a. AMPARO ISABEL FERNÁNDEZ CAIRO haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Ley Nº 17.894 (art. 2).
Paysandú, 07 de marzo de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4922 Mar 08- Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MIRABALLES SOBA DIEGO MAXIMILIANO-DECLARACION DE AUSENCIA-" IUE 342-235/2022, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Diego Maximiliano MIRABALLES SOBA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 06 de marzo de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4729 Mar 07- Mar 20

SALTO

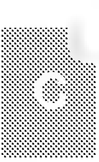
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SANTANA O SANTANNA,JUAN CLIMACO SUCESION" IUE 353-1706/2011, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALEJANDRO FEDERICO ABARNO SANTANA y GUSTAVO DANIEL ABARNO SANTANA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUAN CLIMACO SANT'ANA O SANT'ANNA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4271 Mar 04- Mar 15

Convocatorias



BILPA S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BILPA S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de marzo de 2024, primera convocatoria a la hora 12 y la segunda convocatoria a la hora 13, en el local de Valladolid 3525 para tratar el siguiente orden del día.
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balace General, cuenta de Perdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2023.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 4508 3/p 5103 Mar 11- Mar 13

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LABINOR S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo del 2024 a la hora 17.30, la segunda convocatoria se fija a las 18.30 hs, en la calle Lavalleja 646, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2023.
2. Consideración de situación Asistencial.
3. Consideración de situación Comercial.
Dra. Cristina Pattarino, Dr. Luis Nuñez, Dr. Alfredo Rojas.
Primera Publicación
03) $ 3271 3/p 5090 Mar 11- Mar 13

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral y la Comisión Directiva de la Cámara Uruguaya de TV para Abonados, convocan a sus Asociados habilitados, a la Asamblea General y Acto Eleccionario, el día Jueves 4º de abril del 2024. Dicho Acto se realizará en el marco de Punta Show 2024, en el Hotel Enjoy de Punta del Este, en la sala Rio de Janeiro "C", en el horario de 11 a 13 hs. Orden del día: 11 hs. Apertura de votación del Acto Eleccionario 2024/2026. 13 hs. Cierre de votación y escrutinio de votos. Acta de la Jornada.
Única Publicación
03) $ 1250 1/p 5063 Mar 11- Mar 11

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ELECCIONES

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA ELECTORAL, convoca a los señores asociados que se encuentran comprendidos en las condiciones previstas en el artículo 9º literal D de los Estatutos Sociales, al acto eleccionario para la renovación total de autoridades - PERÍODO 2024 - 2028 - que se llevará a cabo el 19 de marzo de 2024 en el horario de 10 a 17 horas.
Las Comisiones Receptoras de Votos estarán instaladas en el local propiedad de ACE sito en Avenida 8 de Octubre 2923, en el Edificio sito en la calle Ituzaingó 1467, en las Oficinas Electorales ubicadas en las capitales departamentales del Interior del país y en los locales destinados a tales efectos en las ciudades de Bella Unión, Dolores y Young.
GABRIELA DÍAZ, Presidente; CELMIRA TEIXEIRA, Secretario.
03) $ 8710 5/p 5020 Mar 08- Mar 14

Obligaciones Negociales de TA-TA SA

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. en su calidad de Entidad Representante de las Obligaciones Negociables de TA-TA SA Serie 1, a solicitud del Emisor tiene el agrado de convocar a Asamblea de Titulares, a celebrarse el día 25 de marzo a las 15.00 hs y 16.00 hs en primera y segunda convocatoria, tanto de forma presencial en las oficinas de Bevsa ubicadas en Complejo WTC Torre III Oficina 1674 en Montevideo, como de forma virtual vía plataforma zoom, tal como lo habilita la redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Liberación del 50% de los fondos retenidos en el Fideicomiso de garantía por el cumplimiento del Ratio de Endeudamiento II
3. Extension del plazo para realizar aporte de capital en especie de 30 dias
A los efectos de participar de la Asamblea, los Titulares deberán comunicarse con la Entidad Representante, de modo de acreditar su calidad y representación para asistir.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
Última Publicación
03) $ 7700 3/p 4857 Mar 07- Mar 11

C.A.Y.C.U.T.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

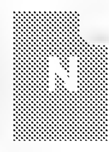
De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de abril de 2024, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el Taxiclub sito en Enrique García Peña 3069, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal y del Auditor Independiente.
3) Lectura de la Memoria Anual.
4) Consideración de los Estados Contable, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2023, Estados de Resultados de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha.
5) Consideración Proyecto de Distribución

de Excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2023.
6) Fijación de la fecha de celebración del acto eleccionario.
7) Designación de la Comisión electoral.
8) Remuneración a percibir por los futuros miembros del Consejo Directivo.
9) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 34 del Estatuto).
Oscar Dourado, Presidente; Hagop Panossian, Secreatrio.

Última Publicación

03) $ 9056 3/p 4835 Mar 07- Mar 11

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 22/08619, 2022-81-1150-00047, 02/12/2022.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros que no han regularizado y/o tienen deuda de Tasa Protección por más de tres (3) años en el Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resolución 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos: PANTEONES: Sector A: Nº 3 (Isabel Luzardo); Sector D: Nº 4 (Olga Zunino).-
2.- QUEDANDO los mismos a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio Los Cerrillos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 22/00748 el 02/12/2022
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
* Firmado electrónicamente por Mariana Anza.

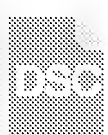
04) (Cta. Cte.) 3/p 5040 Mar 08- Mar 12

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Nivia Neliz BACCINO PÉREZ; Mónica Raquel, Gilberto César, Julio Albeniz y Nelbio Daniel MORALES PÉREZ; solicitaN título de Parcela Pedestal Nº 3 Grupo S Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Departamento Necrópolis Santa Lucía (Cementerio).-
EXPTE. 2024-81-1180-00027.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.

04) $ 4022 5/p 4971 Mar 08- Mar 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDREA FERNANDA SUAREZ PUENTE y ALEJANDRO CÉSAR ANTORIA IBARRA (IUE 2-123718/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 4254 Mar 01- Mar 14

DÉCIMO TURNO

MARIO ALFREDO PERA PELUFFO y GRACIELA MARGARITA SEIJAS GUERRERO (IUE 2-83732/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 4899 Mar 08- Mar 21

EMILIO BONIFACIO URTARÁN GARCÍA y DALEL VIVIAN ISE CASTRO (IUE 2-127312/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 4160 Mar 01- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARTA PITTERLY GÓMEZ y ASDRÚBAL LINDOLFO ALBERTI PRESTE (IUE 2-117791/2023).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 4574 Mar 06- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GERMAN FEANS MONTANDON y ANA LAURA BARRIOS MANZONI (IUE 2-9507/2024).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 4945 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL ROSARIO PEREIRA CHACON y JULIO ADEMAR CASTAÑO VIERA (IUE 2-124979/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 4648 Mar 06- Mar 19

JUAN JOSE CARDOSO GRANERO y MARIA JOSE VERDISCO VIGNOLY (IUE 2-3860/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 4531 Mar 05- Mar 18

AURORA MARCELA ALMADA y ROBERTO GONZALEZ CASURIAGA (IUE 2-116955/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 3785 Feb 27- Mar 11

VIGÉSIMO TURNO

JAVIER BETTINELLI ALLENDE y XIMENA TEBA BASSAIZTEGUY (IUE 2-119383/2023).
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 4539 Mar 05- Mar 18

LAURA GRACIELA DA SILVA DA ROSA y WILLIAN ANDRES RODRIGUEZ DE ARMAS (IUE 2-93272/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 4473 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVANA ANDREA MARTINEZ y ROBERTO JAVIER FIGUEROA (IUE 2-3523/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 4386 Mar 04- Mar 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON ARY LOPEZ DE SOUZA y FATIMA REGINA DA ROSA TAVAREZ (IUE 2-5107/2024).
Artigas, 26 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3918 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CRISTINA ELENA, CENTOMO GONZALEZ y FRANCISCO ALDO, DA ROSA CARBALLO (IUE 2-122475/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 26 de febrero de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 3773 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARCELINO IGNACIO COSTA GONZALEZ y LAURA YAQUELIN BON MARTINEZ (IUE 2-79320/2023).
Pando, 19 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 3797 Feb 27- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARKUS HUGO GRIMMER y ELISABETH GRIMMER O HENGGELER (IUE 2-5152/2024).
Colonia, 27 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4981 Mar 08- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO TECHERA TECHERA y MARIA CECILIA MARTINEZ BALOYRA (IUE 2-125631/2023).
Minas, 01 de marzo de 2024.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4695 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO GABRIEL IRIGARAY y CAROLINA NATHALY BATISTA MOREIRA (IUE 2-6229/2024).
Maldonado, 28 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4383 Mar 04- Mar 15

TERCER TURNO

MARIANA BALBI CHIANCONE y ALVARO FULQUET SALLES (IUE 2-121250/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4825 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER QUINTANA DE LA CRUZ y WILSON EVARISTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 342-456/2022).
Rocha, 27 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4580 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

MONICA JORGELINA SILVEIRA BERRUTTI O BERRUTI y MARCELINO NANDE DUARTE (IUE 525-807/2014).
Rocha, 27 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4805 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO FERNANDEZ ILHARREGUY y HEBER DANIEL PEREZ FALLETTI (IUE 2-124859/2023).
Paso de los Toros, 16 de febrero de 2024.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5034 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA ALEJANDRA PEREZ ESPINOSA y MANUEL HERIBERTO DIAZ MACHADO (IUE 2-7387/2024).
Treinta y Tres, 06 de marzo de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4995 Mar 08- Mar 21

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO PEDROZO, DELIA c/ FARIAS MORALES, JULIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-59825/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JULIO CESAR FARIAS MORALES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4960 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVA, MARY c/ PEREIRA, DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-106827/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DARÍO LEONARDO PEREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 4422 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLEGO, MARISOL c/ CEBALLOS RIOS, FRANCISCO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-77741/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCISCO ALBERTO CEBALLOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
07) $ 4022 10/p 3855 Feb 27- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MELLO, MARIA c/ PACHECO DIAZ, ANDRES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-116825/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Andres Wanderley Pacheco Díaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 29 de febrero de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4198 Mar 01- Mar 14

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ZURDO, LEONARDO c/PILAR Y TATIANA MARTINEZ CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 42-63/2023, se cita, llama y emplaza a TATIANA MARTINEZ SOSA Y PILAR MARTINEZ SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 4405 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BANEGA CHACON, JUAN c/ CASAS, MARISEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-5872/2024, se cita, llama y emplaza a CASAS DE ARMAS, MARISEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4288 Mar 04- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "CUENCA AGUIRRE, MARÍA DEL CARMEN c/ CASTRO AGUIRRE, JONHATAN y otro - TENENCIA" IUE 2-5204/2024, se cita, llama y emplaza a Dalma BARALE LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4286 Mar 04- Mar 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CABANA, ADRIANA - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-117828/2023, se dispuso emplazar por edictos a todos los posibles interesados o personas que puedan verse afectados por el proceso en trámite, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 5146 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ CORBO, ESTEFANIA c/ SILVA, EDGARD - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-99346/2023, se cita, llama y emplaza a EDGARD MANUEL SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MANSINO MEDINA, ELIANE c/ RODRIGUEZ DA COSTA, JESUS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-112835/2023, cúmplase la notificación mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, en el Diario Oficial, por tramitarse por Defensorìa Pùblica. Tèngase presente que se tramita Divorcio por sola voluntad, por lo que el cònyuge convocado no es parte en el juicio, y por lo tanto la notificaciòn no supone un emplazamiento, ni corresponderà designar Defensor en su caso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4287 Mar 04- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ SCABONE, ANDREA c/ CRESCI SAN MARTIN, ALFREDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-94853/2023, se cita, llama y emplaza a ALFREDO CRESCI SAN MARTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4958 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "WINNIK SALVATORE, CINTYA c/ WINNIK MAXIMENKO, SAMUEL - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURALACORD 49-137/2023" IUE 2-92836/2023, se cita, llama y emplaza a SAMUEL WINNIK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4745 Mar 07- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SORIA PIRIZ, ERNESTO c/ SORIA ALVEZ, MARCELO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-99900/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELO SORIA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4898 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA COSTA PORTO, CAMILA c/ RODRIGUEZ OLIVERA, GABRIEL y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA Y PENSION SUBSIDIARIA" IUE 2-113575/2023, se cita, llama y emplaza a Gabriel Rodríguez Olivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4911 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ GONZALEZ, YANDIRA c/ BURGOS MOTTA, VICTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115851/2023, se cita, llama y emplaza a Victor Burgos Motta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4184 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA SILVA MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN c/ SANTOS, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-119177/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Santos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4183 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MENDEZ BARREIRO, MARIELA c/ LEZCANO APOLO, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-125525/2023, se cita, llama y emplaza a Nicolás Maximiliano LEZCANO APOLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4843 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LEAO LAGOS, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-118947/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Darío GASAÑOL y Daiana Stephanie TABOAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4185 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ALVEZ MAYA, AXEL Y LAUTARO C/ ALVEZ, GABRIEL - PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE 2-2456/2024, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO ALVEZ MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4968 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ATAIDES GONZÁLEZ,BIANCA c/ ATAIDES, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-2449/2024, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA ATAIDES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4791 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ, AGUSTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-116366/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFER ALEXANDRA GONZALEZ GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4788 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GALLINAL, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-105574/2023, se cita, llama y emplaza a ANGELA XIMENA GALLINAL LEDESMA Y JUAN CARLOS CARDOZO CUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4162 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MORENO DENIS, MARIA c/ FERNANDEZ, ALEJANDRO - LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR" IUE 64-32/2018, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA MORENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 4098 Feb 29- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MORAES SILVA, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9209/2024, , se cita, llama y emplaza a AGUSTÍN TORTEROLO CASTRO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3775 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FRANKLIN, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9204/2024, , se cita, llama y emplaza a RUBEN CARBALLO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3774 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "DOURADO IBARRONDO, PAMELA c/ GARCÌA, JHONY - TENENCIA" IUE 2-110984/2023, se cita, llama y emplaza a DAIANA MICAELA LALLANA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4950 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CORNELIUS BELZARENA, JORGE - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-91203/2023, se presentó la solicitud de declaración de ausencia de JORGE WALTER CORNELIUS BELZARENA, habiéndose dispuesto por decreto Nº 4920/2023 de fecha 11/10/2023 la publicación de las presentes; haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil y 89 del Código General del Proceso.

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 4414 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, MAXIMA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-5549/2022, se cita, llama y emplaza a MIREYA ESTHER DELGADO OLIVERA, MARIA NOELLA, NELSON LEONARDO Y MARIA JOSE DELGADO PINTOS, RUBENS ALFREDO Y NANCY ANAHI DELGADO COTTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 3992 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "GASCO TERRA, LUIS c/ SUCESORES CRISTINA RAMONA ROMERO GRIVEN - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-39882/2017, se cita, llama y emplaza a Araceli GOÑI ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) $ 11170 10/p 4199 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ LARROSAS SUAREZ, HERIBERTO y otro - ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-36653/2021, se dispuso emplazar a HERIBERTO LARROSA SUAREZ y NELLY VIOLETA LOPEZ LACALLE y/o cualquier sucesor u ocupante a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con el cual proseguir las actuaciones sobre el padrón 419903/C-3/015 de Montevideo. A los efectos legales se realiza esta publicación.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
GIMENA PAOLA ETCHEVERRY MARQUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 4802 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "RADICCIONI CURBELO, AUGUSTO y otro c/ BRUZZONE, ROSARIO y otros - MEDIDA CAUTELAR" IUE 2-98819/2023, por resolución Nº 4017/2023 de fecha 19/12/2023, se cita, llama y emplaza a CUALQUIER PERSONA QUE ALEGUE CONDICION DE "FAMILIAR" O "HEREDERO" DE LOS SOCIOS FALLECIDOS SR. JORGE PERCOVICH Y SR. NICOLAS BRUZZONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 4132 Feb 29- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "SILVA CAMPODONICO, NORMA c/ ALVAREZ, SONIA y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-21286/2020, por resolución Nº 2953/2023 de fecha 06/11/2023, se cita, llama y emplaza a SRAS. DORALISA SILVA Y PILAR REAL DE AZUA RAMPINI Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 13298 10/p 4571 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "PENTRIL SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-74052/2022, por resolución Nº 3215/2023 de fecha 23/11/2023, se cita, llama y emplaza a ULTIMO TITULAR DEL PADRON Nº 60.665 DE MONTEVIDEO (ANTES Nº 60.665 EN MAYOR AREA Y HOY FRACCIONADO EN 24 PADRONES INDIVIDUALES) Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO INFORME ACTUARIAL, Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON MENCIONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2024.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 17952 10/p 3748 Feb 27- Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "IRRAZABAL, JULIETA c/ VELEDA, ANGEL - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-69474/2023, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. ANGEL EDUARDO VELEDA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE PENSION ALIMENTICIA INICIADO POR LA SRA. JULIETA EDHID IRRAZABAL RESPECTO DE LA MENOR ANGELA VELEDA IRRAZABAL BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRELE DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 06 de marzo de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4734 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos:

"MACEDONIO LUCIANO, MARIANGELA Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA INMUEBLE" IUE 2-53622/2023, según providencia Nº 18/2024 de fecha 02/02/2024 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados que se consideren con derecho en este proceso y especialmente a los últimos titulares registrales Bernardo Antonio REVERDITO BASADONI, María Inés FALCON, Ilda Inés e Iride REVERDITO FALCÓN o FALCONE y/o sus sucesores a cualquier título, respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden, en Manzana 294 Localidad catastal Canelones, Departamento Canelones, Padrón 4110, que según plano de mensura prescripción del Agr. Mauro Barone, inscripto en la Oficina de Canelones de la Dirección Naacional De Catastro con No. 901 el 22 de Setiembre de 2023, tiene una superficie de 432,37 m., que se delinda: 14,60 m. al Norte con frente a Calle Pública; 29,90 m. al Este con Padrones 4111 y 4112; 41,71 m. al Sur, con Padrón 2017 y 29,16 m. al Oeste con Padón 4109. bajo apercibimiendo de designárseles defensor de Oficio.

Canelones, 29 de febrero de 2024.
VICTORIA ELIZABETH PRIETO OLIVERA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 26463 10/p 5023 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "BRITOS, JUAN Y OTRAC/ CABAÑAS PROGRESO S.AESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 182-581/2001, cítese y emplácese por edictos por el termino de 90 días a Cabañas Progreso S.A, y a Juan J. Victorica y Walter P. Passadore en su carácter de Presidente y Secretario de dicha sociedad (Art. 89 y 127 del C.G.P); bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Las Piedras, 06 de febrero de 2024.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12633 10/p 4718 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "GIACONI, ANA c/ MARTINEZ, FRANCISCO y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-25074/2023, cítese de excepciones a la parte demandada por el plazo de 10 días y en aplicación de los Arts. 89, 123, 127, y 355 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Las Piedras, 22 de febrero de 2024.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10372 10/p 4159 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO SCUDETTI, NILDA -DISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-77983/2023, se dispuso emplazar por edictos a A TODAS LAS PERSONAS CON DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Atlántida, 29 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) $ 4022 10/p 4462 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GOMEZ, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-105233/2023, se cita, llama y emplaza a ALISON TATIANA GOMEZ LAMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 01 de marzo de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4308 Mar 04- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DELGADO, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-11410/2024, se cita, llama y emplaza a JENNIFER LUCÌA ROBLEDO RÌOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 05 de marzo de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4589 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CORBO SILVERA, FABIANA c/ RODRIGUEZ ALOY, ALEJANDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-128639/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARIA RODRIGUEZ ALOY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 04 de marzo de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MALAMUD KRENGEL, GREGORIO c/ PEÑA AZURRI, MARIA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-116516/2023, por resolución Nº 2971/2023 de fecha 14/12/2023, se cita, llama y emplaza a los Copropietarios del Inmueble Padrón Nº 3089 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 16 de febrero de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) $ 13830 10/p 4284 Mar 04- Mar 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "TABAREZ TECHEIRA, JIMENA c/ LÓPEZ SOSA, DANIEL - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-5717/2024, se cita, llama y emplaza a DANIEL GASTÓN LÓPEZ SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de marzo de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4439 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PLADA CARLI, MARIANELA c/ JAVIEL MARCHISIO, ALBERTO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-3976/2024, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ANDRES JAVIEL MARCHISIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 06 de marzo de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4732 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA GUTIERREZ, FIORELA c/ SUAREZ OLIVERA, HERNAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6098/2024, se cita, llama y emplaza a HERNAN GUSTAVO SUAREZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4099 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "TISCORNIA DA COSTA, CARLOS c/ PINTOS, KATHERINNE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-4996/2024, se cita, llama y emplaza a katherinne Vivianne Pintos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3972 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "AZAMBUYA, SIRLIN c/ SOSA AMARILLO, FRANCISCA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-101374/2023, se cita, llama y emplaza a FRANCISCA CIRILA SOSA AMARILLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3969 Feb 28- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "OTERO ESTEFAN, TATIANAC/PEREYRA SCHIESA, JONATHAN .PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-123515/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MATHIAS PEREYRA SCHIESA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4744 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "MACUSO GARCIA, MARIA LORELEY CONTRA OLIVERA ALMEYDA, KATIUSCA;OLIVERA VIEIRA, CAROLINA;OLIVERA LOPEZ SANDRA, ADRIANA Y MIGUEL ANGEL POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL E INVESTIGACION DE PATERNIDAD EN SUB." IUE 241-29/2021, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del Sr. Miguel Angel OLIVERA BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 21 de junio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 4927 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DESPADA PINTADO, JESSICA c/ PEREIRA MAGOLE, CONO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-114961/2023, se cita, llama y emplaza a CONO CESAR PEREIRA MAGOLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 27 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3895 Feb 28- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "VÁZQUEZ, HORACIO. Y OTRO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 460-149/2014, Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "VAZQUEZ, HORACIO Y OTRO – PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" – IUE 460-149/2014, se hace saber que se presentaron Horacio Hector Vázquez Gomez y Mauro Vazquez Perini promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble rural Padrón Nº 6.402 ubicado en la 8va. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, el cual según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo, debidamente inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 1487 el 21 de noviembre del año 2013, consta de una superficie de 17 Hectáreas 6.174 metros y se deslinda así: metros 611,65 al norte con padrón 23.924 (cuyos titulares son Lila Edith Gomez Peña y Lilián Doris Gomez Peña); metros 249,58 al este con el mismo padrón; metros 799,18 al sur con padrón 3.194 (cuyos titulares son los actores de este proceso) y metros 312,31 al oeste con padrones 25106 (cuyos titulares son Julio Alejandro Rijo y Gladen Gisselle Bringa) y 25107 (cuyo titular es Adolfo Rodriguez Misa). Según providencia Nº 456 de fecha 25 de abril de 2023, se cita, llama y emplaza al último titular registral del padron 6.402, a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción adquisitiva se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien proseguirán las actuaciones, el que será de cargo del gestionante.

San Carlos, 15 de febrero de 2024.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 40692 10/p 4521 Mar 05- Mar 18

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GARCIA LÓPEZ, JUAN RAMÓN.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. (padrón Nº 11.918)" IUE 299-393/2020, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª Sec. De Maldonado, dictado en autos "García López, Juan Ramón .Prescripción Adquisitiva (Padrón Nº 11918) IUE 299-393/2020"según decreto 1631/2023 de fecha 18/10/2023 respecto al inmueble padrón Nº 11918, sito en la localidad catastral de Buenos Aires, departamento de Maldonado, manzana Nº 126, carpeta catastral Nº 13, se cita y emplaza al ultimo titular registral y /o sucesores a cualquier titulo; a los a los titulares de los padrones linderos :13832, 13829,13830,13831, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se continuara el procedimiento.

San Carlos, 14 de diciembre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 20745 10/p 5051 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos:

"INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADOC/UBERCO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA O COLETIVAY OTROJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-461/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA O COLETIVA Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 299-461/2022, por resolución Nº 1231/2022 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLETIVA o COLECTIVA, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 11435 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y al Sr. Pablo Gabriel Potokski, titular del documento de identidad argentino Nº 16.809.968, en su calidad de titular de derechos posesorios, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 14 de diciembre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21676 10/p 4212 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MYSLER, ARAHAM Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-467/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MYSLER, ARAHAM Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 299-467/2022, por resolución Nº 1223/2022 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a los Sres. Araham Mysler y Ester Hollenberg, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11375 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y a los Sres. Jorge Cristian Rey Novaro y Consuelo María Adolfina Vallarino García, en su calidad de titulares de derechos posesorios del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 14 de diciembre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21144 10/p 4211 Mar 01- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "MUÑOZ BENJAMIN PRESCRIPCCION ADQUISITIVA" IUE 293-850/2020, se hace saber que se inició Acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el bien situado en el paraje "Los Talas", Octava Sección Catastral de Maldonado, zona rural, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón rural número tres mil ciento uno (3101). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares del Padrón Nº 31.101, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estas actuaciones. En iguales condiciones, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a los últimos titulares registrales o a quienes detentan la posesión del padrón lindero Nº 21.856, ya que no figura información registral sobre el mismo.

San Carlos, 16 de febrero de 2024.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 24069 10/p 3888 Feb 28- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ SONIA C/ CARRERAS MACHADO RICHARD Y OTROS ACCION REIVINDICATORIA" IUE 342-226/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los ocupantes de las viviendas construcción "La tabaré"; a los ocupantes de la vivienda Nº 572 (censo), y de la vivienda Nº 550 (censo), todas sitas en el Padrón Nº 1620 de la décima sección catastral de Rocha, Valizas.

Rocha, 16 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 4826 Mar 07- Mar 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ROTELA LUCIA ANABELA C/ PEREIRA YECI Y ALCORTA WALTER RUBEN PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 525-678/2021, se cita, llama y emplaza a YECI O YESSI PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 06 de marzo de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4755 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DE LA CONCEPCIÓN DE LOS SANTOS, DIEGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-6561/2024, se cita, llama y emplaza a JESSICA PAOLA TRONCOSO CARDOZO C.Iº 4.993.187-0 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 01 de marzo de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4327 Mar 04- Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "SANTURIO ALMADA, LORELEY c/ TECHERA LORENZO, MILSON - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-6558/2024, se cita, llama y emplaza a MILSON RAFAEL TECHERA LORENZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 05 de marzo de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4597 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PÉREZ JOMARRÓN, CELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9032/2024, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALVAREZ GUERRERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 28 de febrero de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4083 Feb 29- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA CORREA JONATHAN; ACOSTA CORREA VICTOR ALEJANDRO; CORREA DENIS PABLO DAVID.- ART 132 CNA" IUE 448-96/2019, Se dispuso NOTIFICAR a CRISTINA STEPHANIE CORREA DENIZ; JONATHAN NICOLAS SOSA RAMIREZ y ROBERTO CESAR ACOSTA; del Decreto Nº 957/2019 y de la Sentencia Nº 2/2021; que se transcriben a continuación: DECRETO N.º 957/2019 Chuy, 5 de Abril de 2019. Teniendo a la vista el expediente principal IUE 448-81/2006, lo peticionado por INAU, lo referido por la Defensa de los menores y el estado del expediente principal y el tiempo de internación de los mismos, se DISPONE: 1. Atento a lo preceptuado en el artículo 132.1 del CNA, Medidas Provisionales, literal B), dispónese la inserción de los menores JONATHAN SOSA CORREA, VICTOR ALEJANDRO ACOSTA CORREA, PABLO DAVID CORREA DENIS Y NICOLÁS JOAQUÍN CORREA DENIS, en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU. No se dispondrá respecto

de FRANCO AMARAL CORREA, por residir este con su padre hace un tiempo. 2. Realicense URGENTE, los informes psicológico y social como prevé el artículo 132.1 inciso final del CNA. 3. Tenga presente el INAU lo referido en el artículo 132.2 del CNA, respecto a la duración del proceso y la responsabilidad funcional. 4. Ofíciese al Departamento de Adopciones para que informe cuando los menores sean integrados, artículo 158 literal D del CNA. 5. Ofíciese al Hogar María Auxiliadora a los efectos que envíen los informes que tienen en su poder. 6. Notifíquese la presente a Stephanie y Miriam Yanet Correa, en el domicilio denunciado, Dra Maria Jose Camacho Novis - Juez Letrado ////////////////// ///////////////// SENTENCIA Nº 2 Chuy, 3 de febrero de 2021. VISTOS: Para Sentencia definitiva estos autos caratulados "SOSA CORREA, JONATHAN, ACOSTA CORREA, VICTOR ALEJANDRO, CORREA DENIS, PABLO DAVID y NICOLÁS JOAQUÍN – ART. 132 CNA", IUE 448-96/2019, venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado de Chuy de 2º Turno. RESULTANDO: 1. Que en autos compareciÓ INAU promoviendo medida provisional prevista en el art. 132 .1 lit. B del CNA respecto de los niños Franco Amaral Correa, Jonathan Sosa Correa, Pablo y Nicolás Correa Denis y Victor Acosta Correa, hijos de Stephany Correa, expresando en síntesis lo siguiente: Que previo a la internación de los niños, los hermanos vivían en la ciudad de Chuy junto a su madre Stephanie, quien pose discapacidad intelectual por lo que siempre fue apoyada por algún familiar en la crianza de los niños, primero por su madre y dueña de casa donde vivían y luego su hermana Miriam Yanet Correa, tal como surge del informe que agrega. Con el fin de apoyar a la familia se comienza a trabajar con Ceprode y la situación se agravó con la llegada del hermano de la madre y su familia, fue así que los niños quedaron en condición de vulnerabilidad y riesgo por lo que se dispuso la internación de los hermanos en amparo bajo la órbita de Inau, fue así que ingresan en mayo de 2016 al hogar Infantil de Rocha y luego al Hogar María Auxiliadora. En marzo de 2017 hubo una reunión con los tíos maternos donde se propuso que asumieran el cuidado de los niños entre todos, idea que no prosperó. En cuanto a las visitas surge que la madre ha visitado en forma esporádica a sus hijos y los tíos los visitan y tienen una buena relación afectiva con ellos al igual que su madre pero que a ésta le cuesta entender sus necesidades. Que el equipo técnico luego de haber realizado un trabajo exhaustivo con la familia señaló: "que hasta el momento no existen posibilidades de reintegro a su familia de orígen por lo que se solicita pasen a condición de adoptabilidad de los hermanos...que se encuentran en el Hogar María Auxiliadora desde el 19 de abril de 2016...pensando en reintegrar a los niños a la vida familiar ya sea como grupo de hermanos o de manera individual". Que en definitiva, basados en el interés superior del niño frente a la constatada vulneración de sus derechos, se solicita se disponga en forma urgente la medida provisional solicitada por encontrarse los niños en condición de adoptabilidad y por haber superado ampliamente los plazos posibles de permanencia en situación de institucionalizacion. Fundó su derecho, ofreció prueba y solicitó que se disponga la medida prevista en el art. 132 lit B del CNA de inserción provisional en una familia seleccionada del registro único de aspirantes de INAU en favor de los niños Franco Manuel Amaral Correa , Jonathan Sosa Correa, Pablo y Nicolás Joaquín Correa Deniz y Victor Alejandro Acosta Correa, oficiándose en la forma de estilo y por último se ratifique la medida dispuesta. 2. Por auto 3844 del 19 de diciembre de 2018 se dio vista a la Defensa y al Ministerio Público. Con fecha 21 de marzo de 2019 comparece la defensa evacuando el traslado, expresando en síntesis que: la situación de los niños de autos es muy compleja debido al transcurso del tiempo al amparo de INAU y que a pesar del trabajo realizado con la familia biológica no se ha podido avanzar en la reinserción de los niños, que se encuentran en amparo desde mayo de 2016 debido a una denuncia de derechos vulnerados. Que Inau solicita la aplicación de la medida provisional prevista en el art. 132.1 del CNA fundado en que los niños se encuentran a su amparo desde 2016, detallando el trabajo del equipo técnico. Que de los informes surge el trabajo del hogar María Auxiliadora a efectos de lograr la inserción de los niños con la ex pareja de la madre con quien los niños tenían vínculo afectivo sin embargo ello no prosperó debido a su falta de interés por lo que a la luz de las resultancias de autos y en especial el derecho delos niños previsto en el art. 12 del CNA a vivir en familia, no se opone a la medida solicitada. 3. Con fecha 3 de abril comparece la representante de INAU solicitando no se tenga en cuenta a efectos de la medida solicitda al niño Franco Amaral ya que se encuentra viviendo con su padre. Con fecha 5 de abril de 2019 por resolución 957 se hizo lugar a la medida provisional solicitada, oficiándose a los efectos pertinentes. Con fecha 15 de mayo se presentó informe sico social respectivo el que obra glosado a fs. 20-29 de lo que se dio vista con fecha 14 de agosto. Con fecha 10 de setiembre el Ministerio Público se dispensó de actuar en el expediente de conformidad con lo dispuesto por la ley 19788. Con fecha 26 de noviembre se cumplió nuevo informe. Con fecha 23 de junio de 2020 compareció la Defensa de los niños dando impulso procesal a las actuaciones. El 18 de agosto Inau realizó informe sobre la situación actual de los niños y por decreto 2512 del 7 de octubre se convocó a audiencia para el día 6 de noviembre la que se realizó en los términos dispuestos tal como surge del acta de fs. 103 a 106, a la que compareció el equipo técnico del Hogar María Auxiliadora , se fijó el objeto del proceso y de la prueba, se tomó declaración a las técnicas y a pedido de la Defensa se reservaron las actuaciones a efectos de poder entrevistarse con los hermanos. Con fecha 1º la Defensa contestó de manera definitiva la demanda de autos, expresando en síntesis que de la entrevista con los niños y las resultancias de los informes surge que se cumplen los requisitos en el art. 132 y ss del CNA en tanto se ha acreditado "grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de orígen que eventualmente pudieran haberse encargado de su cuidado" ya que ha sido imposible el reintegro a la familia, la que no comparece a oponerse y tampoco los niños mantienen vínculo permanente con su madre, no siendo una figura de protección ni referente y respecto al resto de la familia si bien se han interesado por ellos han manifestado no estar en condiciones de hacerse cargo. Solicita en definitiva que en atención a la voluntad de los niños y a su interés superior y el derecho a vivir en familia, se ratifique la medida provisionalmente dispuesta por decreto 957/2020 disponiendo la condición de adoptabilidad y así mismo se contemple la posibilidad por parte de INAU de adopción en grupo o en su caso se garantice el derecho a mantener sus vínculos. Por auto 3053 se tuvo por contestada la demanda y se señaló fecha para el dictado de la sentencia a recaer para el día de hoy. Se deja constancia que el suscrito Juez asumió la titularidad de la Sede con fecha 1 de julio de 2020. CONSIDERANDO 1. Que surge de autos que la madre de los niños no resulta ser un referente familiar para los niños. Que si bien la los familiares mantienen contacto con ellos no se encuentran en condiciones de asumir la responsabilidad de su cuidado, pese a los esfuerzos realizados por los técnicos intervinientes. Que los padres de los niños no han comparecido ni se han interesado en la situación de sus hijos. 2. De los informes de INAU surge que "hasta el momento no existe posibilidad de reintegro de los niños a su familia de orígen por lo que se solicita dar continuidad a la condición de adoptabilidad de los hermanos" y las técnicas del Hogar María Auxiliadora señalaron con meridiana claridad en audiencia que se nota dificultad ya que la institucionalizacion de los niños de manera prolongada resulta en perjuicio emocional, estimando que "se debe continuar con la condición de adoptabilidad..." ya que " no existe posibilidad de reinserción de los niños en la familia biológica porque la familia no quiere hacerse cargo..." 3. Que se ha acreditado en la especie que existe "grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de su familia..." que la madre no ha comparecido a oponerse a la medida dispuesta y del relato de los niños recabado por la Defensa surge que no mantienen relación permanente con ella, sin constituirese en una figura protectora o de referencia ya que no manejan la posibilidad de vivir con ella. Surge además que sus derechos se encuentran en proceso de vulneracion debido al extenso período de institucionalización superior a 4 años, lo que redunda en un deterioro emocional de los vínculos sociales de los niños, ya que las condiciones de institucionalización constituyen siempre un factor de riesgo. 4. En consecuencia a la luz de las resultancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 12 del CNA que consagra el derecho de los niños a vivir en familia y en atención a la voluntad de los niños y su interés superior habrá de ratificarse la medida provisional dispuesta por Decreto 957/2019 disponiendose la condición de adoptabilidad de los hermanos debiendo contemplar INAU lo peticionado por la Defensa en cuanto se tenga preferencia por adopción en grupo sobre la individual, o de lo contrario se garantice el derecho de mantener su vínculo como hermanos. Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto en el art. 132 del CNA y normas concordantes FALLO Ratificando la resolución provisionalmente dispuesta con fecha 5 de abril de 2019 Nº 957/2019, disponiendo la condición de adoptabilidad de los niños Jonathan Sosa Correa, Victor Alejandro Acosta Correa , Pablo David Correa Denis y Nicolás

Joaquín Correa Denis en una familia seleccionada del Registro Unico de Aspirantes de INAU debiendo preferirse por la adopción en grupo y para el caso de no ser posible deberá garantizarse el derecho de los niños a mantener el vínculo. Solicítese a INAU la elevación de informe una vez efectuada la selección de la familia del Registro Unico de Aspirantes, cumpléndose en lo que corresponda. Quedando las partes notificadas en este acto.- Dr. Fabricio Cidade Collins Juez Letrado
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 26 de febrero de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3817 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 3º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "SANCHEZ SUAREZ, LUCIA BEATRIZ C/GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE RICARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 2-64665/2023, se cita, llama y emplaza a OLGA GRACIELA MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 05 de marzo de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 4671 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SORIA, CAROL c/ MELO, FELISA y otro - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-117213/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER ENRIQUE MELO y FELISA TERESITA MELO, por el término de 6 (seis) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 06 de marzo de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 4747 Mar 07- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "VIERA GARCIA ORFILIAC/ CABRERA CABRERA RAMÓNACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-72683/2023, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado Orfilia Isabel Viera García iniciando acción de Prescripción de Saldo de Precio- Escrituración Judicial de Promesa, respecto del inmueble urbano empadronado con el número cuatro mil seiscientos ochenta y nueve (4689) de la localidad catastral de San José de Mayo, Departamento de San José, compuesto de una superficie de 249m 93dm según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de Junio de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José con el número 113 el 5 de Octubre de 1936 y se deslinda así: al ESTE 10 metros 09 centímetros de frente a calle 25 de Mayo (número de puerta 113); al SUR 24 metros 77 centímetros también de frente por ser esquina a calle de Huertos (actual Jaime Zudáñez); al OESTE 10 metros 09 centímetros que la separan de la fracción 8 y al NORTE en 24 metros 77 centímetros confinado con la fracción 10. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMON HUMBERTO CABRERA CABRERA Y/O SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante el procedimiento. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa Juez de Paz Departamental de San José

San José, 14 de diciembre de 2023.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 34708 10/p 4998 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, PAOLA c/ -, SUCESORES ESTHER CARABALLO - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 371-501/2020, por resolución Nº 34/2024 de fecha 27/02/2024, se cita, llama y emplaza a Sucesores de las Sras. Esther Caraballo Espino, Petrona Caraballo Espino y Zully Matiauda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
San José, 01 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 4275 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVES, DAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-114501/2023, se cita, llama y emplaza a KAREN ALVES Y CARLOS GARES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 07 de marzo de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4941 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "BOUCHATON SUAREZ, MARÍA NOELIA C/ PERESSINI, CAMILA Y NOEMI; Y PERESSINI BOUCHATON, PABLO ESBANEY - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN -" IUE 2-95705/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores del Sr. Sergio Omar Peressini Coello y demás interesados.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 27 de febrero de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3961 Feb 28- Mar 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

De conformidad con la Resolución Nº 55/24/4000 de fecha 22 de febrero de 2024, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-9770-98-000150, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Ebert Loris PIEDRACUEVA SILVERA y Julio Hebert PIÑEYRO, y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 414.324, solar Nº 17, manzana L, sito con frente a la calle Enrique Saborido número 5872, del Ex Barrio en Condominio Nº 1. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto

a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 5046 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIONES PREDIALES
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área de los caminos indicado en el plano de Agrimensor Omar Paganini, registrado en la DNC con el N.º 467 el 06/05/1937, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor dela Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 3958. El área de los caminos consta de un área de 49315 mc con destino caminos vecinales. El expediente Nº 2023-5420-98-000233 se encuentra de manifiesto en el Unidad de Proyecto de Alineaciones y Modificación Predial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 3852 Feb 27- Mar 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN,AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por el ensanche del Bv. Batlle y Ordoñez, señalada con la fracción B del Plano de Mensura del Agrimensor José A Podesta inscripto en Catastro con el Nº33603 el 22/02/1957, que se encuentra para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 38m2 39dm2 (parte del Nº60485).-

El expediente Nº 2023-1562-98-000009 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 3843 Feb 27- Mar 11

INTENDENCIA DE RIVERA

Rivera, 27 de Febrero de 2024 **RESOLUCIÓN Nº 488/24**

VISTO: La relación de vehículos (motos) incautados en depósitos de la Intendencia Departamental de Rivera, comunicados por la Dirección General de Tránsito y Trasporte y la Inspección General;
RESULTANDO: Que el ejecutivo Comunal procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente.
CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 3 de la Ley Nº 18.791.
ATENTO: A ello y sus facultades legales;

EL INTENDENTE DE RIVERA:
RESUELVE;

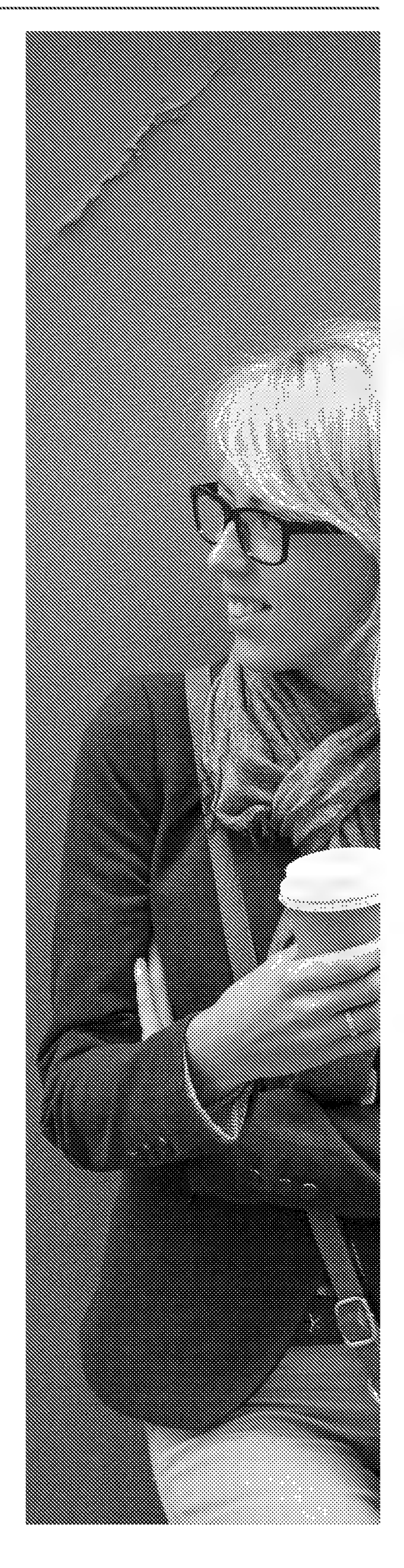
1º) **EMPLAZAR** a los propietarios de los vehículos incautados que se detallan en planillas adjuntas, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos bajo apercibimiento de proceder al remate o su destrucción según corresponda en el marco de la Ley 18.791.
2º) Por División Prensa proceder a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en el portal Web de la Intendencia Departamental de Rivera.
3º) Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.
4º) Publíquese.-

Arq. José M. Mazzoni Gollardía
SECRETARIO GENERAL

Cr. Richard Sander
INTENDENTE

Matricula	Marca	Modelo	Motor	Chassis
ACB 513	WINNER	110		
AQP 707	CHOPER			
AQZ 821	ASAKI			
ARZ 067	WINNER			
ATD 967	YUMBO			
ATE 430	YUMBO			
ATY 626	YUMBO	GS	156FMI12B09275	LHJPCJLB5C2869310
AUK 264	WINNER	110		
AVH 262	WINNER	125		
BCJ 952	YUMBO			
BEF 020	BACCIO			
BFD 878	ZANELLA		156FMI2K5087222	LF3PCJ503KB007084
DCC 617	YUMBO			
DCG 617	WINNER			
EAY 105	WINNER			
EBE 983	YUMBO	125		
EBH 0911	ROCKET			
ENR 824	YUMBO			
EPE 164	LIFAN			
FAA 190	VITAL			
FAA 200	WINNER	110		
FAA 347	VITAL			
FAA 359	VINCENT			
FAA 510	YUMBO			
FAA 547	YUMBO			
FAA 621	YUMBO	125		
FAA 626	FURIOUS			
FAA 670	YUMBO			
FAA 810	YUMBO	LIFAN	156FML2D1274004	
FAA 815	WINNER			
FAA 833	WINNER			
FAA 878	MONDIAL			
FAA 900	ASAKI	125		
FAA184	WINNER			
FAB 032	YUMBO			
FAB 076	YUMBO	CITY	153FMI12B00893	LHJXCJLF7C2831404
FAB 228	ZANELLA			
FAB 230	WINNER			
FAB 302	WINNER			
FAB 379	VINCENT			
FAB 473	WINNER			
FAB 473	WINNER			
FAB 583	YUMBO	125		
FAB 614	WINNER			

FAB 696	ZANELLA			
FAB 782	WINNER			
FAB 817	YUMBO	110		
FAC 001	WINNER			
FAC 003	WINNER			
FAC 020	WINNER	125		
FAC 134	WINNER			
FAC 172	WINNER			
FAC 214	WINNER			
FAC 399	WINNER			
FAC 404	VITAL	VITAL		
FAC 417	WINNER	STRONG		
FAC 487	YUMBO			
FAC 501	WINNER			
FAC 542	WINNER			
FAC 662	WINNER			
FAC 701	WINNER			
FAC 746	WINNER			
FAC 778	WINNER			
FAC 779	WINNER			
FAC 925	WINNER			
FAC 936	WINNER			
FAC 991	HONDA			
FAD 067	YUMBO			
FAD 084	YUMBO			
FAD 096	YUMBO			
FAD 123	WINNER			
FAD 176	YUMBO			
FAD 304	WINNER			
FAD 323	YUMBO	125		
FAD 582	ROCKET		KT1P52FMH12015597	LSRXCJLFXCA688854
FAD 620	YUMBO			
FAD 630	WINNER			
FAD 644	YUMBO	125		
FAD 653	YUMBO			
FAD 663	WINNER	110		
FAD 667	WINNER			
FAD 676	YUMBO			
FAD 708	YUMBO			
FAD 744	WINNER			
FAD 874	YUMBO			
FAD 918	WINNER			
FAD 973	YAMAHA			
FAE 134	WINNER			
FAE 195	VINCENT			
FAE 209	YUMBO			
FAE 223	YUMBO			
FAE 344	YUMBO			
FAE 366	WINNER	BIS PRO		
FAE 380	WINNER	110		
FAE 384	VITAL	110		
FAE 435	VINCENT	110		
FAE 469	WINNER			
FAE 522	WINNER			
FAE 576	VITAL			
FAE 596	VITAL			
FAE 664	WINNER			
FAE 850	WINNER			
FAF 009	VITAL			
FAF 041	YUMBO			
FAF 148	ROCKET			
FAF 184	ROCKET			
FAF 330	BACCIO			
FAF 343	VITAL			
FAF 382	WINNER			
FAF 570	YUMBO			
FAF 613	WINNER			
FAF 619	HONDA			
FAF 623	WINNER	BIS PRO		
FAF 658	WINNER			
FAF 683	YUMBO			
FAF 709	WINNER			
FAF 713	WINNER			
FAF 718	WINNER			
FAF 742	WINNER			
FAF 808	VINCENT	110		



FAG 243	WINNER			
FAG 457	YUMBO			
FAG 535	WINNER			
FAG 549	WINNER			
FAG 604	VINCENT			
FAG 648	YUMBO	110		
FAG 661	YUMBO			
FAG 697	MOTOMEL			
FAG 754	WINNER			
FAG 756	WINNER			
FAG 906	WINNER			
FAG 925	WINNER			
FAG 955	YUMBO			
FAG 966	WINNER	125		
FAH 086	VITAL			
FAH 110	YUMBO			
FAH 147	WINNER			
FAH 179	ROCKET			
FAH 224	WINNER			
FAH 325	VITAL			
FAH 415	WINNER	110		
FAH 509	WINNER			
FAH 595	YUMBO			
FAH 614	WINNER			
FAH 662	YUMBO	CITY		
FAH 961	YUMBO			
FAI 199	VITAL			
FAI 302	YUMBO			
FAI 347	HONDA			
FAI 399	WINNER	125		
FAI 491	WINNER			
FAI 570	YUMBO			
FAI 790	WINNER			
FAI 846	YUMBO			
FAI 871	YUMBO	GS	169FML14B06249	LHJPCLLB2E296863
FAI 941	WINNER			
FAJ 220	YASUKI			
FAJ 236	ROCKET			
FAJ 312	YUMBO	110		
FAJ 561	MOTOMEL	125		
FAJ 590	WINNER			
FAJ 938	YUMBO			
FAJ 939	YUMBO			
FAJ 998	WINNER			
FAK 007	WINNER			
FAK 0197	WINNER	125		
FAK 0204	LIFAN			
FAK 0311	JASUKY	110		
FAK 0449	WINNER			
FAK 0449	YASUKI			
FAK 0450	WINNER	110		
FAK 0569	WINNER			
FAK 0673	WINNER			
FAK 0765	YUMBO	110		
FAK 0840	WINNER			
FAK 1023	HONDA	110		
FAK 1039	YUMBO			
FAK 1065	WINNER	125		
FAK 1323	WINNER			
FAK 1327	WINNER	125		
FAK 1349	YUMBO	CITY	1P5FMIH06107569	
FAK 1390	MOTOMEL	125		
FAK 1468	YUMBO			
FAK 1930	WINNER			
FAK 2138	WINNER			
FAK 2342	VINCENT	110		
FAK 2355	YUMBO			
FAK 2496	WINNER			
FAK 2622	WINNER			
FAK 2671	WINNER			
FAK 2720	WINNER	PRO		
FAK 2789	YUMBO	110		
FAK 2929	WINNER			
FAK 3197	YUMBO			
FAK 3199	YUMBO			
FAK 3199	YUMBO			



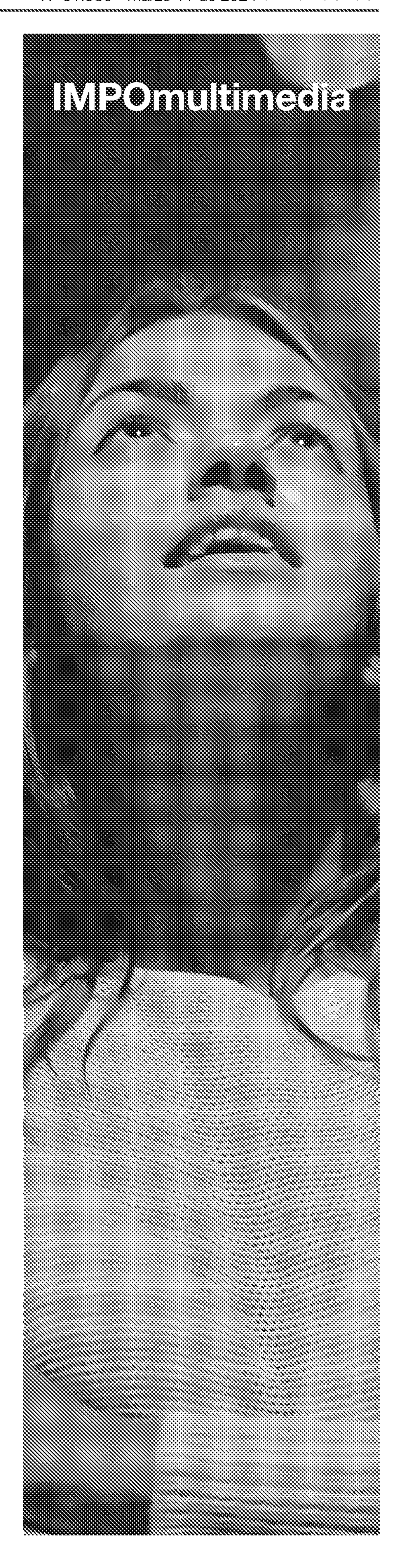
FAK 3234	ROCKET			
FAK 3546	YUMBO	125		
FAK 3628	WINNER			
FAK 3719	YUMBO	GS	156FMI10B19665	LHJPLJLB6A270200
FAK 3725	UOXAN	125		
FAK 3856	WINNER			
FAK 3950	YUMBO			
FAK 4200	YUMBO	110		
FAK 4449	WINNER	125		
FAK 4578	WINNER			
FAK 4882	LIFAN			
FAK 5282	YUMBO	110		
FAK 568	WINNER			
FAK 5976	YUMBO			
FAK 6114	OMB			
FAK 6124	LIFAN	110		
FAK 686	YUMBO			
FAK 6864	ROCKET	110		
FAK 6908	YUMBO			
FAK 6910	YUMBO			
FAK 7060	ATALA			
FAK 7289	VITAL	110		
FAK 7589	YASUKI	125		
FAK 7690	WINNER	125		
FAK 8722	YUMBO	GS	169FML10B04176	LHJPCLLB5A2624631
FAK 9010	YUMBO	110		
FAK 9115	HONDA	CBI		
FAN 0323	YUMBO	125		
FAN 0338	LIFAN	110		
FAN 0484	YUMBO			
FAN 1408	YUMBO	110		
FAR 084	WINNER			
FAR 097	WINNER			
FAR 315	YUMBO			
FAR 654	VINCENT			
FAR 737	WINNER			
FAR 793	LIFAN	125		
FAR 843	WINNER	110		
FAR 937	WINNER			
FAX 1152	YUMBO			
FAX 4310	YUMBO			
FAY 236	ROCKET			
FAY 827	WINNER			
FBR 103	WINNER			
FBR 115	YUMBO			
FBR 120	YASUKI			
FBR 213	YUMBO			
FBR 303	BIS PRO			
FBR 439	YASUKI			
FBR 492	JASUKY	110		
FBR 596	WINNER			
FBR 686	ROCKET			
FBR 806	YUMBO			
FBR 810	YASUKI			
FBR 871	WINNER			
FBR 940	YUMBO			
FBR 966	YUMBO	125		
FCC 982	YUMBO			
FCR 009	VITAL			
FCR 019	YUMBO	110		
FCR 031	YASUKI			
FCR 404	YUMBO			
FCR 777	WINNER			
FCR 797	YASUKI	125		
FDR 010	YASUKI			
FDR 130	CDI			
FDR 219	WINNER			
FDR 247	YUMBO			
FDR 271	WINNER	125		
FDR 337	WINNER			
FDR 348	YUMBO			
FDR 415	YUMBO	ECO 70		
FDR 437	YASUKI			
FDR 494	YUMBO			
FDR 588	YUMBO			
FDR 636	YUMBO	MAX		

FER 050	WINNER			
FER 296	KINETIC	110		
FER 646	ATALA	PIU		
FER 714	WINNER			
FER 869	YASUKI			
FER 886	YUMBO			
FFR 038	YUMBO	CTS125		
FFR 071	GIRO PUCH	75		
FFR 238	VINCENT			
FFR 358	YUMBO	110		
FFR 888	YUMBO	110		
FFS 1162	HONDA			
FGR 085	WINNER			
FGR 158	KINROAD			
FGR 252	HONDA			
FGR 307	YUMBO	110		
FGR 422	KINROAD			
FGR 423	ASAKI			
FGR 478	WINNER	110		
FGR 485	ASAKI			
FGR 488	YUMBO			
FGR 754	YUMBO			
FGR 869	YASUKI			
FGR 992	WINNER			
FHR 159	YUMBO	MAX		
FHR 205	YUMBO	GS		
FHR 229	WINNER			
FHR 392	BACCIO			
FHR 417	YUMBO			
FHR 466	YASUKI			
FHR 467	YUMBO			
FHR 601	WINNER			
FHR 614	YASUKI			
FHR 695	YUMBO			
FHR 872	YUMBO			
FHR 941	ASAKI			
FIR 157	YASUKI			
FIR 160	YASUKI			
FIR 173	WINNER			
FIR 211	WINNER	110		
FIR 355	BIS PRO			
FIR 401	YUMBO	125		
FIR 407	YUMBO	125		
FIR 512	YUMBO			
FIR 527	YUMBO			
FIR 690	YUMBO			
FIR 754	YUMBO			
FIR 800	WINNER			
FIR 835	YUMBO			
FIR 879	YUMBO			
FIR 927	ASAKI			
FIR 996	YUMBO			
FJR 041			156FMI71156783	LF3PJOJ…000581
FJR 240	YUMBO			
FJR 257	HONDA			
FJR 265	YUMBO			
FJR 331	WINNER			
FJR 404	ASAKI			
FJR 526	VINCENT			
FJR 623	YUMBO	125		
FJR 737	ASAKI			
FJR 738	WINNER			
FJR 756	WINNER			
FKR 005	YUMBO	125		
FKR 027	WINNER			
FKR 027	WINNER			
FKR 192	VITAL			
FKR 246	ROCKET	110		
FKR 273	WINNER			
FKR 315	YUMBO	GS2		
FKR 434	YUMBO			
FKR 585	YUMBO			
FKR 699	YUMBO			
FKR 763	ROCKET			
FKR 821	YUMBO			
FKR 882	YASUKI			

FKR 924	YUMBO			
FKR 958	LIFAN	110		
FLR 023	YUMBO			
FLR 039	WINNER			
FLR 062	YUMBO			
FLR 084	WINNER			
FLR 088	YUMBO			
FLR 165	YUMBO			
FLR 204	WINNER			
FLR 222	YASUKI	110		
FLR 226	YUMBO			
FLR 238	YUMBO			
FLR 270	YUMBO			
FLR 279	KINROAD			
FLR 385	YUMBO			
FLR 428	ASAKI			
FLR 577	YUMBO			
FLR 631	HACKER			
FLR 634	YUMBO			
FLR 863	YUMBO	125		
FLR 932	YUMBO			
FLR 955	VINCENT			
FMR 067	WINNER	125		
FMR 164	VINCENT			
FMR 310	WINNER			
FMR 384	YUMBO			
FMR 416	WINNER			
FMR 426	YUMBO			
FMR 429	YUMBO			
FMR 443	YUMBO	110		
FMR 450	WINNER			
FMR 615	VINCENT			
FMR 725	WINNER			
FMR 737	YUMBO			
FMR 823	YUMBO			
FMR 841	YUMBO			
FNR 013	WINNER			
FNR 065	YUMBO			
FNR 153	VINCENT			
FNR 426	WINNER			
FNR 578	WINNER			
FNR 723	HONDA			
FNR 736	WINNER			
FOR 050	ASAKI			
FOR 077	YUMBO			
FOR 124	WINNER			
FOR 151	WINNER			
FOR 192	BACCIO	110		
FOR 417	YUMBO	110		
FOR 423	HONDA	125		
FOR 424	YUMBO	MAX		
FOR 504	WINNER			
FOR 687	BIS PRO			
FOR 709	YUMBO			
FOR 775	YUMBO			
FOR 795	YUMBO	125		
FOR 799	LIFAN	110		
FOR 822	YASUKI			
FOR 917	WINNER			
FOR 926	YUMBO	GS	156FMI08009373	Parte de chassis nº 569600
FOR 936	WINNER			
FOY 9735	YAMAHA			
FPR 066	YUMBO			
FPR 089	WINNER			
FPR 110	WINNER	PRO 125		
FPR 127	YUMBO			
FPR 159	YUMBO			
FPR 186	WINNER			
FPR 195	WINNER			
FPR 208	YUMBO			
FPR 227	WINNER			
FPR 254	WINNER			
FPR 357	WINNER	ORION		
FPR 422	WINNER			
FPR 535	YUMBO	125		

FPR 629	LOCIN	125		
FPR 759	WINNER			
FPR 766	WINNER	110		
FPR 993	ASAKI			
FQR 105	WINNER			
FQR 148	WINNER			
FQR 191	WINNER			
FQR 216	WINNER			
FQR 262	YUMBO			
FQR 299	YUMBO			
FQR 350	WINNER	110		
FQR 354	WINNER	ORION		
FQR 364	LIFAN			
FQR 394	YUMBO			
FQR 424	VINCENT			
FQR 433	YUMBO			
FQR 472	FOSTT			
FQR 481	WINNER			
FQR 693	YUMBO			
FQR 822	WINNER			
FQR 855	ASAKI			
FQR126	YUMBO			
FRL 471	YUMBO	125		
FSR 074	YUMBO			
FSR 186	YUMBO			
FSR 224	YUMBO			
FSR 305	WINNER			
FSR 475	WINNER			
FSR 550	YUMBO			
FSR 553	YUMBO	125		
FSR 581	YUMBO		HJ156FMI10000242	D3BCJ8J8A1380269
FSR 701	YUMBO	125		
FSR 755	WINNER			
FSR 810	HONDA			
FSR 877	WINNER	ESPLORER	156FMI2AA064032	LXYJCJL05A025519
FSR 885	WINNER	110		
FSR 887	WINNER			
FSR 936	WINNER	ORION 125		
FSR 946	YASUKI			
FSR 957	YUMBO			
FTR 050	WINNER	110		
FTR 259	YASUKI			
FTR 305	YUMBO			
FTR 368	BACCIO			
FTR 482	CROSS			
FTR 565	YASUKI			
FTR 608	WINNER			
FTR 676	YUMBO	GS	156FMI10B06011	LHJPLJLRXA2621499
FTR 690	VITAL			
FTR 714	YUMBO			
FTR 754	YASUKI			
FTR 8	VINCENT			
FTR 925	YUMBO			
FTR 944	WINNER			
FTR 987	YUMBO			
FUR 014	ZANELLA			
FUR 021	YUMBO			
FUR 164	WINNER			
FUR 194	YUMBO			
FUR 263	YUMBO			
FUR 328	WINNER	110		
FUR 354	WINNER			
FUR 417	WINNER	110		
FUR 438	WINNER	GS		
FUR 457	YASUKI			
FUR 463	WINNER			
FUR 536	YUMBO			
FUR 634	YUMBO			
FUR 659	WINNER			
FUR 702	BACCIO			
FUR 703	WINNER			
FUR 718	CIMAX			
FUR 766	YUMBO			
FUR 772	YUMBO	GS 125		
FUR 798	WINNER			
FUR 896	YASUKI			

FUR 918	WINNER			
FUR 943	WINNER			
FUR 999	YUMBO			
FVR 141	BACCIO			
FVR 317	WINNER			
FVR 344	YUMBO	200		
FVR 471	YUMBO			
FVR 475	WINNER			
FVR 489	YASUKI		LF1P52FMIA1180503	LSRXCHLC9A127234
FVR 514	YUMBO			
FVR 536	YUMBO			
FVR 571	VITAL			
FVR 798	WINNER			
FVR 831	LIFAN			
FVR 985	WINNER	110		
FWR 053	YUMBO	125		
FWR 072	YUMBO			
FWR 108	WINNER			
FWR 172	WINNER			
FWR 255	ZANELLA			
FWR 374	HONDA	125		
FWR 419	YUMBO			
FWR 476	ROCKET			
FWR 586	YUMBO			
FWR 629	WINNER	Sacramento		
FWR 673	YUMBO			
FWR 719	APACHE			
FWR 792	WINNER			
FWR 834	YUMBO			
FWR 936	YUMBO	125		
FWR 983	YUMBO	125		
FXR 099	KORENY			
FXR 201	WINNER			
FXR 422	WINNER			
FXR 436	WINNER			
FXR 523	WINNER			
FXR 538	WINNER	125		
FXR 554	WINNER			
FXR 589	VITAL			
FXR 620	WINNER			
FXR 638	YUMBO			
FXR 641	WINNER			
FXR 691	WINNER			
FXR 723	YUMBO			
FXR 774	YUMBO			
FXR 872	WINNER			
FXR 875	WINNER			
FYR 065	WINNER			
FYR 346	YASUKI			
FYR 518	YUMBO			
FYR 526	YUMBO			
FYR 553	WINNER			
FYR 596	YUMBO			
FYR 625	YUMBO			
FYR 655	YUMBO	125		
FYR 713	WINNER			
FYR 764	WINNER			
FYR 778	YUMBO			
FYR 795	WINNER			
FYR 919	WINNER			
FYR 959	VINCENT			
FZR 096	GS			
FZR 096	YUMBO			
FZR 155	YUMBO			
FZR 283	CIMAX			
FZR 365	VINCENT			
FZR 379	WINNER			
FZR 436	WINNER			
FZR 699	WINNER			
FZR 701	WINNER	BIS PRO	1P52FMI0B800949	LSRXCJLC5BA278581
FZR 744	WINNER			
FZR 887	VITAL	110		
GAM 996	YUMBO			
GAN 363	YUMBO			
GAU 124	WINNER			
GAV 375	WINNER	110		



HKH 368	YUMBO			
HKU 383	WINNER			
HYR 065	WINNER			
IAJ 686	STRONG			
IAQ 292	YUMBO			
IBD 789	YUMBO			
IBI 206	YUMBO	125		
IBN 388	YUMBO			
IBS 865	HONDA			
IWR 834	YUMBO			
JFL 462	WINNER			
LAO 444	BACCIO			
LBI 739	YAMAHA	125		
MAU 173	WINNER			
OAW 441	YUMBO			
QAH 987	WINNER			
QAR 523	YASUKI			
QBD 351	WINNER	25 CC		
RAA 184	WINNER			
RAA 3850	YUMBO	110		
RAI 528	BACCIO			
RAK (---)	YUMBO			
RAO 2802	MOTOMEL	110		
RAR 215	BACCIO			
RAR 603	YUMBO			
RAS 113	YUMBO			
RAS 174	YUMBO			
RBG138	YUMBO			
RBH 733	WINNER	STRONG	156FMI2DH050818	LXYPCJL03D0622295
RCB 933	BACCIO			
RCC 982	YUMBO			
RCE 968	SIMAX			
RCG 591	YUMBO	110		
RCK 750	YUMBO	110		
RCK 780	WINNER			
RCK 897	YUMBO			
RCO 164	VITAL			
RCO 911	WINNER	125		
RCQ 240	WINNER	110		
RCQ 885	YUMBO	ECO 70		
ROA 294	WINNER			
RPR 354	WINNER			
RT 15843	SUZUKI			
SDF 390	WINNER			
SEQ 959	WINNER			
SFF 156	BACCIO			
SFF156	BACCIO			
SFR 694	YUMBO			
SHD 794	MONDIAL	125		
SHV 689	YUMBO	110		
SHV 704	ASAKI	110		
SID 698	YUMBO			
SIN MATRIC	CROSS		156FNIX5189409	
SIT 698	YUMBO			
SJT 021	YUMBO			
SKT105	YUMBO	125		
SKX 044	BACCIO			
TNZ 9B22	YUMBO	125		

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4741 Mar 07- Mar 11

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CONTECNO SYSTEM S. A. - EXPROPIACIÓN" IUE 2-44826/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a CONTECNO SYSTEM S.A., sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con Derechos Sobre el inmueble Padrón 135086 sito en Hudson 5274.

Montevideo, 23 de febrero de 2024.
MARIANELA BICA IBARRA, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4454 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-95427/2023, según decreto Nº 2878/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, se cita, llama y emplaza por 90 días, a cualquier propietario, ocupante y/o todos los que pudieran tener interés en el Padrón Número 160314 de Montevideo, a los efectos de que hagan valer los derechos de los que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 23 de febrero de 2024.
MARIANELA BICA IBARRA, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4347 Mar 04- Mar 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

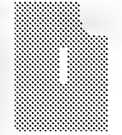
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Ministerio de Salud Publica; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º46137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de

Montevideo Nº 37931 y por Resolución N.º 5184/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Agrim. Alvaro Lanfranconi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 83215 el 14/06/1977; y de la tasación según Resolución Nº 5534/23 de fecha 20/11/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 422.770 (unidades indexadas cuatrocientas veintidós mil setecientas setenta); con destino a la renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000073 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4669 Mar 06- Mar 19

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MEZZOTTONI RAFFO, JUAN ANTONIO - INCAPACIDAD" IUE 44-690/2002, se declaró el cese del Sr. Héctor Luis MEZZOTTONI RAFFO, de su función como administrador patrimonial del Sr. Juan Antonio MEZZOTTONI RAFFO, y se designó en su lugar a la Sra. Isabel Elena MEZZOTTONI RAFFO, quien aceptó el cargo con fecha 12 de diciembre de 2023.-

Montevideo, 21 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4029 Feb 29- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "ANTUNEZ RAMAS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-46209/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7326/2023 de fecha 21/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANIBAL ANTUNEZ OREGGIANI del denunciado MARÍA DEL PILAR ANTUNEZ RAMAS, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4069 Feb 29- Mar 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PINELA LOPEZ ESTEBAN JULIOINCAPACIDAD" IUE 56-85/1998, se hace saber que por Resolución Nº 7128 de fecha 15/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del la persona declarada en estado de discapacidad ESTEBAN JULIO PINELA LOPEZ, al/a Sr/a. FELICIA MONICA PINELA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/03/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4929 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "REBUFFO BORNIA, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-1982/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4176/2023 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curadora definitivoa de la persona ya declarada en estado de discapacidad MARIA ISABEL REBUFFO BORNIA, a la Sra. MARIA MERCEDES RICO MENGE, quien aceptó el cargo con fecha 23/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4859 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, VERONICA INES - INCAPACIDAD", IUE 45-556/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3501 de fecha 29/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz VERONICA INES RODRIGUEZ FERNANDEZ , al/a Sr/a. MARIA TERESITA FERNANDEZ HERNANDEZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA TAVARES PEREZ, Directora del Centro Artigas, quien aceptó el cargo con fecha 27/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4172 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "FERNANDEZ GARCIA, MARIA NOEL - INCAPACIDAD", IUE 45-220/1991, se hace saber que por Resolución Nº 8018/2023 de fecha 22/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA NOEL FERNANDEZ GARCIA , al/a Sr/a. ALICIA GARCIA ACEVEDO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ESTELA FERNANDEZ GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4166 Mar 01- Mar 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "BURGOS REY, ADRIANA -INCAPACIDAD", IUE 47-12/1986, se hace saber que por Resolución Nº 4895/2020 de fecha 26/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ADRIANA BURGOS REY, al/a Sr/a. SILVIA BURGOS REY, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4048 Feb 29- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CARZUL GOMEZ, GONZALO. INCAPACIDAD" IUE 47-22/2001, se hace saber que por Resolución Nº 2551/2001 de fecha 12/11/2001, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DAMIAN CARZUL GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIELLA GOMEZ.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4025 Feb 28- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "GARRIDO RUIZ, MÓNICA MARIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 57-77/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3658/2023 de fecha 02/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MÓNICA MARIELA GARRIDO RUIZ, al/a Sr/a. ESTEFANIA JACQUELINE GARRIDO RUIZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2024.

FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4876 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "FUENTES REQUIELME, MICAELA - INCAPACIDAD", IUE 2-9137/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3048/2023 de fecha 26/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICAELA FUENTES REQUIELME, al/a Sr/a. MARIA JOSÉ REQUIELME PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4683 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "GEREZ SOSA, NEREO - INCAPACIDAD", IUE 2-2246/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5122/2023 de fecha 12/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NEREO GABRIEL GEREZ SOSA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA SOSA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4668 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "RODRIGUEZ CAYETANO, YONATAN - INCAPACIDAD", IUE 2-119666/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6856/2023 de fecha 07/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAURA CAYETANO SANTANA del denunciado YONATAN GONZALO RODRIGUEZ CAYETANO , quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3816 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "CALVO IMPARATTA, RICHARD - Incapacidad", IUE 2-23960/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5350/2023 de fecha 12/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RICHARD LEONARDO CALVO IMPARATTA, al/a Sr/a. ELIZABETH ELENA IMPARATTA CAMACHO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ADRIANA JANETH CALVO IMPARATTA, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3919 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "VILLAGRAN MALVAREZ, HUGO INCAPACIDAD", IUE 2-38907/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6405/2019 de fecha 23/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a HUGO RICHARD VILLAGRAN MALVAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALVARO ANDRÉS VILLAGRÁN NOBLE, quien aceptó el cargo el 17/11/2020.

Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4910 Mar 08- Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "MONTERO SEVERO, NICOLE MAKARENA. INCAPACIDAD.", IUE 156-47/2023, se hace saber que por Resolución Nº 36062023 de fecha 25/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NICOLE MAKARENA MONTERO SEVERO, al/a Sr/a. SANDRA JACQUELINE SEVERO SILVEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 25/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 01 de marzo de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4321 Mar 04- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "GONZALEZ, BLANCA JOSEFA. INCAPACIDAD. (VOLUNTARIO)", IUE 156-372/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3484/2023 de fecha 13/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BLANCA JOSEFA GONZALEZ, al/a Sr/a. GERMAN ANDRES PEREIRA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 21 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 3804 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ CAMBRUZZI, MARIA FERNANDAINCAPACIDAD", IUE 168-389/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3060/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FERNANDA PATRICIA CLAUDIA BEATRIZ MILAGROS RODRIGUEZ CAMBRUZZI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PATRICIA CAMBRUZZI PRESA , quien aceptó el cargo el 22/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 27 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3970 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "ROMERO DIAZ, SEBASTIAN NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 459-517/2020, se hace saber que por Resolución Nº 936/2023 de fecha 13/04/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Sebastían Nicolás ROMERO DÍAZ, al/a Sr/a. Sandra Liliam DÍAZ HORMINOGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 28 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 5183 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "LUCAS MELGAREJO, CÉSAR - INCAPACIDAD", IUE 2-42186/2023, se hace saber que por Resolución Nº 316/2024 de fecha 21/02/2024, se declaró en estado de incapacidad a CESAR MONTGOMERY LUCAS MELGAREJO,

designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MAYRA LIA LUCAS OLIVEIRA, quien aceptó el cargo el 27/02/2024.

Ciudad de la Costa, 28 de febrero de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4395 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "ROMERO PEREYRA, FEDERICO - INCAPACIDAD", IUE 2-69951/2023, se hace saber que por Resolución Nº 492/2024 de fecha 29/02/2024, se declaró en estado de incapacidad a Federico Roberto ROMERO PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Rosina Paola PEREYRA, quien aceptó el cargo el 29/02/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de marzo de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "SPAGNOLI, SOFIA INCAPACIDAD", IUE 458-133/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5307/2022 de fecha 29/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA SPAGNOLI PAPERAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLA JULIETA PAPERAN RAMOS, quien aceptó el cargo el 29/11/2022.

Las Piedras, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4801 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "MAZZA SANTA MARTA, SANTIAGO INCAPACIDAD", IUE 458-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1214/2022 de fecha 07/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO MAZZA SANTA MARTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LAURA SANTA MARTA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 07/04/2022.

Las Piedras, 14 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4727 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "ENRIQUE RODRÍGUEZ, DANIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-16065/2023, se hace saber que por Resolución Nº 277/2024 de fecha 19/02/2024, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Damián Enrique Rodríguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Mary Rodríguez Flores, quien aceptó el cargo el 19/02/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de marzo de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4340 Mar 04- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DA SILVA PERDOMO, LUCAS DIOGOINCAPACIDAD", IUE 207-521/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4129 de fecha 13/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS DIOGO DA SILVA PERDOMO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY PERDOMO NOBLE, quien aceptó el cargo el 13/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3903 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FLEITAS RODRIGUEZ, CRISTIAN NICOLAS. INCAPACIDAD.", IUE 207-279/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3808 de fecha 18/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN NICOLÁS FLEITAS RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Rosario Rodríguez Rodríguez, quien aceptó el cargo el 18/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3899 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "RODRÍGUEZ TURNES, OLGA - INCAPACIDAD", IUE 2-38737/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4721 de fecha 09/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NESTOR FABIÁN PEREIRA RODRÍGUEZ del denunciado OLGA RODRÍGUEZ TURNES, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de marzo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5074 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CHAGAS ROMERO, ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD", IUE 468-758/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4875 de fecha 26/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO GABRIEL CHAGAS ROMERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marta Alexandra Romero Vázquez, quien aceptó el cargo el 26/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3925 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ACOSTA SARAVIA, MAICOL RAFAEL. INCAPACIDAD.", IUE 207-32/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4588 de fecha 25/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL RAFAEL ACOSTA SARAVIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL IRIS SARAVIA SILVERA, quien aceptó el cargo el 30/05/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3920 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno en autos: "BARRIOS RODRIGUEZ, RUBEN GABRIEL - INCAPACIDAD -", IUE 615-227/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2024 de fecha 05/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RUBEN GABRIEL BARRIOS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. SILVANA BARRIOS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 28 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4089 Feb 29- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia

de 3º Turno en autos: "CAQUIAS GONZALEZ, LUZ - INCAPACIDAD", IUE 2-34883/2023, se hace saber que por Resolución Nº 81/2023 de fecha 11/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUZ MILAGROS CAQUIAS GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROXANA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 11/12/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 01 de marzo de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4277 Mar 04- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "MACHADO VAZ, CARLOS JAVIER AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD", IUE 241-447/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4982/2023 de fecha 18/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Javier Machado Vaz López, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Silvia Beatriz Vaz López, quien aceptó el cargo el 02/02/2024.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 08 de marzo de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5143 Mar 11- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "VARELA REBOLLO,MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-75502/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3208/2023 de fecha 21/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA VARELA REBOLLO, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA REBOLLO KELLEMBERGER , quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Florida, 21 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4649 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "MENDEZ RODRIGUEZ, ELBIA INCAPACIDAD", IUE 2-22133/2023, se hace saber que por Resolución Nº 888/2023 de fecha 06/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELBIA MENDEZ RODRIGUEZ, al/a Sr/a. SANDRA DENIS MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 13 de junio de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 3756 Feb 27- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "NASCENTE SILVA, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-28224/2023, se hace saber que por Resolución Nº 364/2024 de fecha 08/03/2024, se declaró en estado de incapacidad a SAMUEL ALEJANDRO NASCENTE SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA FANNY SILVA MENDOZA, quien aceptó el cargo el 08/03/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 08 de marzo de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5145 Mar 11- Mar 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ PEREZ,BRAIAN NICOLAS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 462-767/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4255/2023 de fecha 13/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a BRAIAN NICOLÁS RODRÍGUEZ PÉREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SAURA YANET PEREZ FERREIRA, quien aceptó el cargo el 20/12/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 28 de febrero de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4068 Feb 29- Mar 13

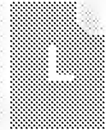
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "PAIVA CASTILLO, FERNANDO ANDRES. INCAPACIDAD", IUE 2-12777/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3121/2023 de fecha 09/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO ANDRÉS PAIVA CASTILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA ELENA CASTILLO SILVA, quien aceptó el cargo el 09/08/2023.
Mercedes, 11 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 5064 Mar 11- Mar 22

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 9/2024

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 9/2024, cuyo objeto es el "Arrendamiento de un Sistema integral de monitoreo electrónico para arrestos y prisiones domiciliarias, modalidad sistema "llave en mano."
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 9 de abril de 2024 hora 10:00.
Los interesados podrán acceder al mencionado pliego en
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5170 Mar 11- Mar 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

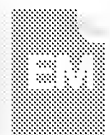
CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

U.E. 062 HOSPITAL DE LAS PIEDRAS "DR. ALFONSO ESPINOLA" PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONTRATO Nº 1/2024 (LICITACION PUBLICA) SUMINISTRO DE REACTIVOS DEPENDIENTES DE EQUIPOS (CON EQUIPOS EN PRESTAMOS)

APERTURA ELECTRONICA: 01/04/2024
HORA: 10:00

Aclaraciones y prorrogas: 22/03/2024
El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra en la página de Compras Estatales.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5178 Mar 11- Mar 11

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 11 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DARDO EDWIN ARAUJO ACUÑA , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR Ma de PENA 4663 y LEONEL GOMEZ REYES , 35 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5078 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 3

PAMELA FIORELLA ITURRIOZ REYES, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN FRANCISCO 1311 BIS y CHRISTIAN NAHUEL MELGAREJO GARGIULO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN FRANCISCO 1311 BIS.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5057 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 4

CARLA FABIANA LIMA VAZQUEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES, SOLAR 84 - LA RINCONADA y LUIS MIGUEL MACHADO RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3964.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5094 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 5

PABLO ADOLFO TRUSCELLI OLIVERA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS HÉCTOR ODRIOZOLA 4443 BIS y MARÍA ANGEL GONZÁLEZ GARCIA, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS HÉCTOR ODRIOZOLA 4443 BIS.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5134 Mar 11- Mar 13

MIQUEAS MESA BENZA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. MIGUEL JAVIER ARIGÚ 5218 y NOELIA PATRICIA BOUISSA MARGNI, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTRAL 2615.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5080 Mar 11- Mar 13

CECILIA MENDEZ ACOSTA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4559/401 y MARÍA ALEJANDRA TORINO BRACCO, 30 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4559/401.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5066 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 6

EDUARDO RAVERA SANTA MARIA, 42 años, soltero, TEC. EN INFOMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Ramon Gomez 3210 y VALENTINA GALLARDI SELVA, 32 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Ramon Gomez 3210.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5138 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 7

CESAR ANDRÉS VAL ALVEZ, 50 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO ZITARROSA SOLAR 163 APTO. 3 y ANDREA FABIANA AGUIRRE CASTEL, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO ZITARROSA SOLAR 163 APTO. 3.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5100 Mar 11- Mar 13

ANA VERA VICENTE FAGÚNDEZ, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO ARIEL 4993 y LORENZO VERGER ZANNIER, 34 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3355 APTO. 2006.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5081 Mar 11- Mar 13

MICHEL PÉREZ VELA, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2121/304 y SISYELIM DÍAZ SANTANA, 30 años, soltera, MÉDICA, CUBANA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2121/304.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5079 Mar 11- Mar 13

MATÍAS PLA D'ANGELO, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 2895 y MARÍA VICTORIA NERI CARRERA, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMBURGO 1336.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 5061 Mar 11- Mar 13

Montevideo, marzo 8 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SILVIA ESTELA MOLINA GOMEZ , 35 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV ITALIA 2671 y DIANE ALVEZ MARTINEZ , 33 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 4946 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 2

ANDREA BEATRIZ BELLO CORREA , 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INVE CALLE 16/124 /2092/301 y CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ DAER, 64 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 4976 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 3

CINDY DARIAN EZQUIAGA ESCANDELL, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1615/1110 y WALTER GONZALO GUIMARAENS TORRES, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1615/1110.
14) $ 623 3/p 4937 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 4

LUDMILA MICAELA GODOY GÓMEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1233/505 y GABRIEL JOSE PEREZ COLINA, 39 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1233/505.
14) $ 623 3/p 4884 Mar 08- Mar 12

KARINA ALEJANDRA GNETTOLI BUSTAMANTE, 43 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2364/007 y DAIRON MIGUEL SUAREZ CORREA, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2364/007.
14) $ 623 3/p 4882 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 5

ANALÍA MESTER MONZA, 34 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO YI M. 9 S. 5, SOLYMAR, CANELONES y NICOLÁS CHIEREGHIN NIREMBERG, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1306/103.
14) $ 623 3/p 4921 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 6

ALEXIS JOEL SANTOS ARIAS , 24 años, soltero, SANITARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio SAN MARTÍN 4584 y ALISON ANTONELLA MARQUEZ ZEBALLOS , 20 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio SAN MARTÍN 4584.
14) $ 623 3/p 4916 Mar 08- Mar 12

Montevideo, marzo 7 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LILIANA VIERA SOSA, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5272 y ELIO ARIEL AGUETE VILLARREAL, 60 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5272.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4769 Mar 07- Mar 11

LUCIANA SOLEDAD ROMERO PORTELA , 41 años, soltera, AUX DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2091 y MATÍAS D'APRILE VILA , 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4753 Mar 07- Mar 11

JENNIFER ALVEZ BAUTISTA, 28 años, soltera, ESTUDAINTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 4216 y MARTIN NICOLÁS DÍAZ BARRAGÁN, 43 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HELVECIA 4216.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4719 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 2

HENRRY ALEJANDRO BARRIOS GONZALEZ, 47 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 DE MAYO 118 y MYRIAM ORFILIA DIPERNA GALAIN, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 DE MAYO 118.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4804 Mar 07- Mar 11

PAULA MARISA BALBELA LOPEZ, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4374 y ICHAZO MACHADO CARLOS DANIEL, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4803 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 3

MARÍA FLORENCIA ETCHEVERS LLAVAYOL, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1148 y ALFONSO MARÍA CALVETE VARELA, 31 años, soltero, LIC EN COMUNICACIONES, URUGUAYO, lugar de domicilio PARVA DOMUS 2487.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4742 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 5

KARINA LORENA MOURELLE SILVA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 560 y ALEXIS JOEL GUERRERO ABADIE, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 547.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4781 Mar 07- Mar 11

JUAN MANUEL TONEGUZZO BESOZZI, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1293/501 y ALEJANDRO ENRIQUE MONGRELL OLIVA, 44 años, soltero, LIC. EN ASUNTOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1293/501.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4737 Mar 07- Mar 11

DIEGO NAHUEL MOREIRA GONZÁLEZ, 23 años, soltero, AUX. DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 4407 y KEILA BELÉN SILVERA ORTEMAN, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL 4407.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4726 Mar 07- Mar 11

CHRISTIAN GABRIEL MASAGUEZ REY, 33 años, soltero, TÉC. EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA M214,S40,BARROS BLANCOS,CANELONES y DAIANA GISSEL MACHADO LEITES, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA M214,S40,BARROS BLANCOS,CANELONES.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4713 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 6

MARTÍN LEONARDO SILVA COLINA, 41 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Acosta 4891 y MARIANELLA LILIÁN ALVAREZ FERRARI, 49 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Acosta 4891.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4848 Mar 07- Mar 11

AMAYA MARIA RODRIGUEZ VALDIVIA , 27 años, soltera, MÉDICO , CUBANA , lugar de domicilio AV. GENERAL RONDEAU 2396/505 y HIRAM RODRÍGUEZ CASTRO , 26 años, soltero, MÉDICO , CUBANA , lugar de domicilio AV. GENERAL RONDEAU 2396/505.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4844 Mar 07- Mar 11

CARMEN REYES ALVAREZ, 81 años, soltera, JUBILADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio RIO NEGRO 1354/48 y CARLOS MARÍA RIZZO VARELA, 50 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUIPUZCOA 358.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4824 Mar 07- Mar 11

CARINA RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Los Zucará Nº 42 y PABLO JAVIER VILLAR MENÉNDEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Los Zucará Nº 42.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4739 Mar 07- Mar 11

VIRGINIA ALICIA SEVERO GRACES, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos María Herrera 968 y ALEJANDRO FIGUEREDO PICERNO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Conciliacion 3891, apartamento 2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4738 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 7

GUSTAVO GABRIEL POMBO PERDOMO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CELIAR 3141 y LAURA VICTORIA ALVAREZ BALBI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CELIAR 3141.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 4840 Mar 07- Mar 11

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "PROHL WARKENTIN, BRIGITTE y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38589/2021, se hace saber que Eulogio Marcos Acevedo Silvera y Brigitte Prohl promueven ante la referida Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto de bien Inmueble empadronado con el Número 119.841 de la Localidad Catastral Montevideo, departamento del mismo nombre.- El referido inmueble se encuentra ubicado en calle Manuel Acuña Número 3027, padrón anterior 62082,correspondiendo a la fracción 13 de la manzana F del plano del Agrimensor

Pércovich de fecha 12/11/1925 inscripto en Topografía el 02 /02/1926 con el numero 15534, con una superficie de 780 mc 44; y conforme Plano de prescripción, agregado en autos, del Ing. Agrimensor Fernando Ospitaleche de julio del 2021, se deslinda así: 12 metros de frente al Norte a la calle Manuel Acuña; 65,90 metros al Este lindando con el padrón 119.842, 12,13 metros al Sur con parte del padrón 119.869 y 119.870 y 64,17 metros al Oeste lindando con padrón 119.840. Por lo que conforme lo dispuesto por Auto 1293/2023 del 12 de Mayo de 2023,se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días , bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a toda persona que se encuentre habilitada a deducir oposición o con derechos sobre el inmueble padrón 119.841 de la localidad catastral Montevideo, especialmente Regina Becker, sus herederos y /o sucesores a cualquier título; al Sr. Manfred Heinz por el bien a prescribir; y conforme lo dispuesto por Auto 2970/2023 del 22/09/2023, a quienres consideren afectados sus derechos sobre los referidos linderos, especialmente, al Sr. Nelson Raúl Bais Marin o Maurin por el Padrón 119870 y a la Sra. Aurelia Lilie Tejera Icasuriaga, por el Padrón 119869.-

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
16) $ 40559 10/p 4017 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "EBASUR SA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-19497/2020, y lo dispuesto por providencias 2777/2022 de fecha 23/9/2022 y providencia 2296/2021 de fecha 20/9/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios y todos los que se consideren con derecho así como cualquier interesado en el bien inmueble padrón 141.366 de la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo y en especial a: AVELINO ESPIÑEIRA Y COMPAÑIA, DANIEL y TEOFILO BRANDI, EDUARDO PIAZZA y GABRIEL, ROBERTO y ANTONIO GALLO, GALLO HERMANOS Y PIAZZA LIMITADA,CURTIEMBRE MAROÑAS SA, JOSE VICTOR UZAL PEÑA, INES RAMONA PEÑA, ELADIO DAMIAN PEÑA GONZALEZ, MARIA PRIMITIVA LANDACHE ALARCON, FELICIANO CASTRO MARTINEZ, MARIA VIGÑAROLI, ULISES JOSE DABAN ROSSI, VERAX SA, RAMONA INES y MARTIN PEDRO PEÑA LANDACHE, CURTIEMBRE AGUADA SA, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, ENZUR SA (estos dos últimos en calidad de síndicos de Curtiembre Aguada SA en liquidación). Se hace saber que la prescripción que se tramita refiere a parte del padrón nro 141.366 que representa el 17,177 % del bien siendo la superficie de 438 metros cuadrados conforme plano de prescripción levantado por el Agrimensor Daniel García Ravera en noviembre de 2023, y que la superficie total del padrón es de dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros (2.549 metros 90 decímetros), que se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 30 metros de frente a la calle José de Bejar entre Chayos y Argerich, al noroeste línea quebrada formada por tres tramos rectos: 43 metros 70 centímetros de suroeste a noreste lindando con parte del solar 21 (padrón 141.378); 20 metros de suroeste a sureste lindando con parte del también solar 21; y 42 metros 50 centímetros de sureste a noreste lindando con parte del indicado solar 21; 20 metros al noreste de frente a calle Vicenza (ex Combate); al este 12 metros 38 centímetros lindando con parte del solar 5 (padrón 62.363) y al sueste línea quebrada formada por tres tramos rectos: 34 metros 40 centímetros de noreste a sureste lindando con parte del solar 12 (padrón 141.370), 20 metros de sureste a noreste lindando con solares 10 y 11 (padrones 141.369 y 141.368) y 44 metros 20 centímetros de noreste a sureste lindando con solar 10 (padrón 141368). El referido padrón en su totalidad es producto de la fusión de cuatro padrones 141.365, 141.366, 141.380 y 141.381 conforme plano de mensura y fusión del Agrimensor Nelson Galmarini de setiembre de 1977 inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.245 señalado con el número 8 superficie total según el relacionado plano 2.549 metros 90 decímetros.- Asimismo, se emplaza a los propietarios de los padrones linderos empadronados con los números 141.370, 141.369, 141368, 141378. Surge de cédula catastral que el padrón cuya parte se prescribe surge del mayor área 62.364 identificado como fracción 8 plano registrado con el nro 93 el día 22/2/1935 Agr. Felix Logaldo. El presente emplazamiento se realiza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 23 de febrero del 2024

Montevideo, 23 de febrero de 2024.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
16) $ 70745 10/p 4449 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "VARELA VIDAL, IRMA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30885/2022, por resolución Nº 1796/2022 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a Manuela Sierra y Bedriglia Frecero o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción adquisitiva se solicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones; sobre padrón 163.272 ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo el que según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 09/08/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Nro. 2288 al 20/08/2019, consta de una superficie de 75m 98 dm. y se deslinda así: 7 metros 29 centímetros de frente al noreste a la calle Comandante Braga, 10 metros 28 centímetros al sureste lindando con el padrón Nº 64.369, 7 metros 86 centímetros al suroeste lindando con parte de los padrones Nº 87.649 y 163.271, 9 metros 83 centímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 163.271. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
16) $ 29522 10/p 4318 Mar 04- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "CARAMES BELTRAN, HUGO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-66143/2023, se cita, llama y emplaza, a los últimos titulares registrales del bien que se dirá Sres. Mario Joaquín, Juan Frnacisco Porcile Maderni, María Cecilia y Gladys María Porcile Errazola así como a los propietarios de los predios linderos: MARÍA SUSANA SILVERA ALVEZ; JOSÉ VICENTE VEGA GARCÍA Y JULIO VEGA DORREGO; PABLO BARBIERI ZOUKO, JONY RICHARD BARBIERI ZOUKO, ROSINA BARBIERI ZOUKO y MARÍA MIRIAM ZOUKO GONZÁLEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 160.660 de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Claudio R. Franca inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2687 el 27 de febrero de 2023 tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros con noventa y siete decímetros(463,97 m) y todo otro interesado, para que comparezcan a deducir sus derechos a éste Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 27261 10/p 4429 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "BOQUE, ALICIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-55599/2023, y según providencia número 3777/2023 de fecha 7.12.23, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alicia Boque Tobalina, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el numero CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO (195.055), que según plano del Ingeniero Agrimensor Claudio Vázquez de agosto de 2022 – inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2626 el 21/9/2022, tiene una superficie de 669 metros 78 decímetros, con 15 metros de frente al este a la calle Edmundo Bianchi Nº 2503, entre Camino Carrasco y calle Constancio Vigil, distando el punto extremo 129.42 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 45.11 metros al sur lindando con padrón Nº 195.056; 14.69 metros al oeste con padrón Nº 195.074 y 45.13 metros al norte con padrón Nº 195.054. En consecuencia en este estado y según la referida providencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a la última titular registral Iris Boque, sus sucesores y/o herederos a cualquier titulo

y a los titulares de los padrones linderos 195.056/001, 195.056/002, 195.054 y 195.074 bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
16) $ 33112 10/p 4720 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "MEDEROS MORALES, ELBIO TIMOTEOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 186-1182/2017, y según providencia Nº 1790 de fecha 24/08/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ELBIO MEDEROS y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 22097 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral C. DE LA COSTA, que según plano del agrimensor PLANO DE MENSURA-PRESCRIPCION DEL AGR. LEOPOLDO WEINBERGER CAMAÑO, inscripto en catastro con el Nº 699 del 2017, tiene una superficie de 767,71MTS.2 se deslinda así: 33mts. DE FRENTE A NORESTE A CALLE CANDELAS; 2MTS. DE FRENTE AL SURESTE A CALLE JUNCALES; UNIDOS AMBOS FRENTES POR UNA OCHAVA CURVA DE 23,56MTS. DE DESARROLLO; 48MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 22098 Y 17MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRON 22096; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2023.
JAVIER OSVALDO COITIÑO SEVERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24202 10/p 4039 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RIAL HERNANDEZ, WALTER ENRIQUEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-44/2023, SE HACE SABER, que con fecha 27-02/2023 se presentò ante la Sede WALTER ENRIQUE RIAL HERNÀNDEZ, C.I. Nº 1.681.047-3, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, y por auto 1835/2023, de fecha 28-11/2023 se dispuso el emplazamiento por edictos, por lo cual se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los ùltimos titulares dominiales y sucesores al cualquier tìtulo del PADRÒN Nº 1572 en la localidad catastral de Balneario Argentino, Departamento de Canelones cien por ciento de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 23 Secciòn Judicial de Canelones (antes octava secciòn judicial de igual departamento) empadronado con el Nùmero 1572 manzana 82, solar 9 que segùn plano de mensura del Agrimensor Felix Logaldo inscripto en Catastro el 160 el 18 de junio de 1937. El inmueble relacionado tiene el siguiente deslinde: 15 metros al Norteste de frente a calle 28, 36 metros al Sureste lindando con padròn 1571, 15 metros del Suroeste lindando con Padròn 1581 y 36 metros al Noroeste lindando con padròn 1573. Asimismo SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los ùltimos titulares dominales del PADRÒN 1572 a prescribir Florencio David, Raùl Armando y Hugo Mario Bonyour Macetti (50%) y Alba Nuñez y Guillermo Dìaz titular del otro (50%) a los ùltimos titulares del padròn 1573 Gladys Nelly Nùñezy Arquìmedes Machin; padròn 1571 Enrique Canchini Consentino y 1581 el Señor Jonathan Daniel Gelpi Sena copropietario del 50% y el otro 50% a la copropietaria la Sra. Georgina Fabiana Àlvarez Sànchez todos por el tèrmino de 90 dìas bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Atlántida, 02 de febrero de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
16) $ 38431 10/p 4696 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SALVADOR PACELLO, CRISTINA Y OTRO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 235-250/2023, Por Resolución Nº 1279 de fecha 16 de Noviembre de 2023 se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, ULTIMOS TITULARES REGISTRALES: Carmen Teresa BUSCHIAZZO ARDUSSO y Walter Yamandu CLAUDE ARDUSSO, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Juan BUSCHIAZZO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES PADRONES LINDEROS DEL PADRON A PRESCRIBIR: 1405 Gladys Lucia CARRO QUINTANA, Jacinto MOYANO, Orlando CARRO QUINTANA, Maria MANSILLA, Enrique Damian CARRO CARBALLO, Juan Francisco CARRO TORRES e Isabel QUINTANA; 1407 Conrado Enrique GEYMONAT ALLIO y Alda POET Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles: a) padrón rural SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (7198) ubicado en la Decimocuarta Sección Catastral de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano de mensura Prescripción del Agr. Jorge Combe del 30/09/2022 inscripto provisorio en Catastro Colonia con el Nº 1057 el 11 de Noviembre de 2022 y según plano de mensura del Agr Washington Prandi de mayo de 1958 inscripto en Of Dptal Catastro Colonia con el Nº 2083 el 29/10/1958 consta de un área de 3 has 8285 mts y se deslinda: 149,20 mts de frente al Norte sobre Camino Vecinal y y 256,40 mts también de frente al Oeste por ser esquina sobre Camino Vecinal; 256 mts al Este linda con padrón 7197; 149,70 mts al Sur linda con padrón 1405.- b) padrón rural SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (7197) ubicado en la Decimocuarta Sección Catastral de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita, el cual según los planos referidos ut supra consta de un área de 3 has 8243 mts y se deslinda: 149,50 mts de frente al Norte sobre Camino Vecinal; 255,60 mts al Este linda con padrón 1407; 149,50 mts al Sur linda con padrón 1405 y 256 mts al Oeste con padrón 7198; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 14 de diciembre de 2023.
PIER PAOLO POCHINTESTA DAGYS, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 50399 10/p 3787 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 12ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SOTTO BRATSCHI, MARÍA DEL ROSARIO Y OTROS C/ PADRÓN Nº 130 DE MIGUELETE-DEMANDA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE 238-124/2022, EDICTO , según decreto nº 481/2023, de fecha 19 de octubre de 2023 se hace saber que se han presentado ante esta sede María del Rosario, María del Pilar, Gustavo Javier y María Fabiola SOTTO BRATSCHI, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 130 de Miguelete, antes padrón rural 4830 solares 5,6, 7, 20, 21, 22 y 23, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose -de corresponder- a los respectivos cónyuges, eventuales herederos, cotitulares y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, a título singular o universal en el siguiente bien inmueble: solar de terreno padrón Nº 130, ubicado en la localidad catastral de Miguelete, que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero del 17/03/2021, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro provisorio, con el nº 975 el 30/04/2021, se ubica en la manzana catastral 10 y posee una superficie de 3675 metros cuadrados frente a calle Treinta y Tres Orientales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Colonia, 09 de febrero de 2024.
KAREN TEJERA GONZALEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 33245 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno en autos: "CAZAUX MARTINEZ, TERESITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-", IUE 251-70/2019, y según

providencia Nº 479/2023 de fecha 21/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Ovidio CAZAUX y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2014 de la 9ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandi del Yi, que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en catastro con el Nº 1407 del 1955, tiene una superficie de 625 m2 se deslinda así: 12.5 metros Sureste con frente a la calle Rafael Rodriguez Castaño, 50 metros lindando al Suroeste con el Padrón Nº 2015, 12.5 metros al Noroeste con el Padrón Nº 2011 y 50 metros al Noreste lindando con el Padrón Nº 2013; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Durazno, 25 de septiembre de 2023.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 22208 10/p 3814 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno en autos: "CAZAUX MARTINEZ, TERESITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-", IUE 251-70/2019, y según providencia Nº 479/2023 de fecha 21/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Ovidio CAZAUX y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2015 de la 9ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandi del Yi, que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en catastro con el Nº 1407 del 1955, tiene una superficie de 625 m2 se deslinda así: 12.5 metros al Sureste con frente a la calle Rafael Rodriguez Castaño, 50 metros lindando al Suroeste con el Padrón Nº 1968, 12.5 metros al Noroeste con el Padrón Nº 2067 y 50 metros al Noreste lindando con el Padrón Nº 2014.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Durazno, 25 de septiembre de 2023.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 22341 10/p 3811 Feb 27- Mar 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "DELROCIO S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVANº DE ARCHIVO 70/2021." IUE 254-212/2020, según auto Nº 5/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares TOMÁS PEDREIRA, LEONORA ESTEVEZ y JOSÉ MARÍA PEDREIRA y/o SUCESORES a cualquier título particular o universal del inmueble empadronado con el número 1579 de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, que según plano del agrimensor Luis Alberto Ibiñete de julio de 1986 inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Flores con el número 2613 el día 01 de agosto de 1986, se señala que corresponde a los solares números 4 y 6 de la manzana 236 de Trinidad, se compone de una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuarenta y siete decimetros (1.538 metros 47 decímetros) y se deslinda: 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle Florencio Sánchez, distando su punto mas próximo 21 metros 47 centímetros a la esquina con la calle Paysandú; 35 metros 51 centímetros al Norte, lindando con el padrón 2996; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando en parte con el padrón Nº 1577, 6209 y 6268; y 36 metros 13 centímetros al Sur, lindando en parte con padrón 5624 y el padrón 2995; para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 07 de febrero de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

16) $ 36304 10/p 3989 Feb 28- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CAMACHO MOREIRA MARTA RAQUELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-164/2006, se hace saber que ante esta sede se presentaron Alejandra y Glays Lancaster Camacho, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRÓN 984, sito en la localidad catastral de Piriápolis, del departamento de Maldonado, de la manzana 563,carpeta catastral 16 con un área de 494.38 metros cuadrados cuya última titular registral es la Sra. Ramona Mallo Artola ,se deslinda así: 9 metros 86 cm NO, frente a calle Urquiza,49 metros 64 cm NE lindando con padrón 4394 el cual no registra información registral y con padrón 4597 el cual no registra información,, 10 metros al SE lindando con padrón 5411 últimos titulares registrales son Carlos Ledesma Vignioli y su cónyuge Zulma Elizabeth Gutiérrez y 50 metros SO lindando con padrón 4433 últimos titulares registrales son Alejandro Morales Caraballo, Raquel González Rodríguez,Blanca Morales Caraballo y Walter Novarese; según consta en plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción por el Agrimensor Claudio Franca, de abril 2023, inscripto en forma provisoria con el número 1639, el 8 de agosto de 2023, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, a su último titular registral así como los derechos del cónyuge el Sr. Villegas y a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, en especial padrones 4597 y 4394, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los veintidos días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz.

Maldonado, 22 de febrero de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

16) $ 46277 10/p 5167 Mar 11- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "ETCHEMENDI DA SILVEIRA, PEDRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-73892/2023, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 2314/2023, de fecha 6 de Noviembre de 2023, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR, por el término de noventa días, al último titular y a todos los que se consideren con derechos y en especial a: Felix, Sebastián, Antonia, Máxima, Pedro Juan, Pedro Carlos, Juan Carlos, Aida Ema, Juan José FACHINI TORRES y Antonia Teodora y Lionsa FACCINI, respecto de los inmuebles Padrones Nº 19.763 y Nº 19.764 (provenientes del padrón Nº 1662), de la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, Manzana Nº 240 de esta ciudad. PADRÓN 19763 tenía como antecedente gráfico el Plano del Agr. Rafael A. Thevenet de febrero de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 4894 el 28 de febrero de 1975. Actualmente se efectuó plano para prescripción por el Ing. Agr. Fernando Castro, de fecha 14/10/2022, inscripción para prescripción Registro Provisorio de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 617 el día 27/10/2022, tiene una superficie de 467 metros y 21 decímetros y se deslinda así: 18,30 metros de frente al Sur con calle Nº 16 Dámaso Antonio Larrañaga; al Este 26 metros con padrón 19764, al Norte 17,35 metros con padrones 1661 y 10744, al Oeste 4 rectas que corren y miden, de norte a sur, la primera, tercera y cuarta, y miden 6,84 metros, 9,64 metros y 9,66 metros y la segunda de 0,20 metros que corre de oeste a este, todas lindando con el padrón 11810. PADRÓN 19764, tenía como antecedente gráfico la fracción número 2 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gerónimo Ramos de abril de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 90 el 18 de abril de 1949. Actualmente se efectuó plano para prescripción por el Ing. Agr. Fernando Castro, de fecha 14/10/2022, inscripción para prescripción Registro Provisorio de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 618 el día 27/10/2022, tiene una superficie de 309 metros y 49 decímetros y se deslinda así: al Sur 12 metros de frente a calle Nº 16 Dámaso Antonio Larrañaga (antes Oriente); al Oeste 27,72 metros con padrón 19763, al Norte 12 metros

con padrones 1661, 9880, al Este 25,60 metros con padrón 8206; cuya prescripción se solicita, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú. ESC. VERÓNICA CASTILLO - ACTUARIA.

Paysandú, 01 de marzo de 2024.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 63166 10/p 4603 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno en autos: "GARBARINI BORGHI, RENATTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-98014/2023, y según providencia Nº 42/2024 de fecha 07/02/2024, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MIRNA JUANICOTENEA TRINDADE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 16710 de la 1ª Sección Judicial de Salto, localidad catastral ARENITAS BLANCAS - SALTO, que según plano del agrimensor HUGO A. MACCIO, inscripto en catastro con el Nº 1008 del 2021, tiene una superficie de 525M2 se deslinda así: NORESTE - 15mts 7cmts frente a calle Tabaré.SURESTE - 35mts 3cmts lindando conpadrón 19.194/antes lote 573).SUROESTE -14mts58cmts,por medio senda con senda de paso de 2 mts de ancho,con padrones 19.141-19.142(antes lotes 492-493).NOROESTE - 35mts 5cmts lindando con padrón 12.115 (antes lote 571).-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Salto, 20 de febrero de 2024.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23006 10/p 4582 Mar 06- Mar 19

SORIANO

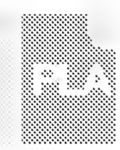
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "PIAZZE PERESSINI, OSCAR y otros PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-93314/2023, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Oscar Daddy, Daniel Dante y Ernesto Darío PIAZZE PERESSINI, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación a la mitad indivisa del inmueble empadronado con el Nº 2707 (antes padrón Nº 253 en mayor área) que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto con el Nº 432 el 04/09/2023 se compone de una superficie de 312m 46dm y se deslinda así: 15m 55cm al NE de frente a calle 18 de julio; 20m al SE también de frente a calle Solari por ser esquina; 15m 74 cm al SO con el padrón Nº 2708 y 19m 95cm al SO con el padrón 2604. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los sucesores a título universal o particular de Mercedes Irma PERESSINI IRAETA así como al Sr. Manuel PORTILLO y a su hijo Hermes Manuel PORTILLO y/o sus sucesores a título universal o particular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Dolores, 05 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 31117 10/p 3874 Feb 28- Mar 12

Propiedad Literaria y Artística



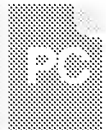
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Néstor Carmelo Ruiz Ruiz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "NUESTRA IDENTIDAD", (Álbum de letras), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5137 Mar 11- Mar 11

Sergio Leivas Artigas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "VASALIENDO", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5059 Mar 11- Mar 11

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, por auto Nº 13/2024 de fecha 29/02/2024 dictado en autos caratulados: "METALÚRGICA MATIAS CASCO SRL Y OTROS - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-127095/2023, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: extracto de la propuesta : "CUARTO Plazo y Forma de Pago: La deudora se obliga a cancelar el cien por ciento (100%) de su pasivo quirográfico abonado en cuotas mensuales y por los primeros 6 meses a partir de la homologación del presente acuerdo el 5% de la deuda, los siguientes 8 meses el 7,5% de la deuda, y una última cuota en el mes 15, equivalente al 10% del pasivo quirográfico Sin perjuicio de lo anterior, para los acreedores quirográficos por obligaciones de hacer pendientes (Anexo 2) que opten por guardar las entregas de las obras encomendadas, no aplicará la cancelación de la suma entregada en concepto de seña. SEXTO Fecha de Pago: El pago de la primera cuota para los acreedores, deberá efectuarse a los 15 días corridos una vez homologado el acuerdo privado de reorganización por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Interior que resulte competente y las siguientes, serán exigibles los días 20 de cada mes calendario posterior, hasta la cancelación del pasivo en los términos previstos en la clausula cuarto. DÉCIMO Incumplimiento Se considera incumplimiento: a) la falta de pago de tres cuotas consecutivas pactadas en la cláusula cuarta. b) La realización de actos de entidad contrarios a lo previsto en el presente convenio." .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, siete de marzo de dos mil veinticuatro..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 4900 Mar 08- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "SELLANES MARTINEZ, DIEGO FERNANDO-CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18387)" IUE 305-75/2022, se hace saber que por auto Nº 2516/2023 de fecha 21/12/2023 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 20 de Marzo de 2024 a la hora 13:00 ante esta Sede Letrada ubicada en calle Zorrilla de San Martín 942, la cual se realizará de forma conjunta a los concursos IUE: 305-104/2022 y 305-172/2021, debiendo los acreedores hacerse presente con la debida antelación.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Paysandú, ocho de marzo de dos mil veinticuatro..
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5114 Mar 11- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "CIA ELECTRICA SRL-CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-172/2021, se hace saber que por auto Nº 2518/2023 de fecha 21/12/2023 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 20 de Marzo de 2024 a la hora 13:00 ante esta Sede Letrada ubicada en calle Zorrilla de San Martín 942, la cual se realizará de forma conjunta a los concursos IUE: 305-104/2022 y 305-75/2022, debiendo los acreedores hacerse presente con la debida antelación.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Paysandú, ocho de marzo de dos mil veinticuatro..
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5112 Mar 11- Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "FERREIRA INGRIHT JULIANA C/ EL BACHIR ABBAS Y OTRO CONCURSO" IUE 330-628/2022, se ha dispuesto la Apertura del Concurso Necesario de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18387, de EL BACHIR ABBAS (C.I 6.230.215-1) y SAFIA AICHIOU (C.I 6.289.112-6), ambos con domicilio en Atilio Paiva Olivera Nº 515 de la ciudad de Rivera, designándose síndico al Dr. Heber Díaz Alvez. Además, se dispone la suspensión de la legitimación de ABBAS EL BACHIR y SAFIA AICHIOU para disponer y obligar a la masa del concurso de conformidad con el Art. 45 Nral. 1 de la Ley 18.387. Asimismo, se dispone la intervención de las comunicaciones del deudor relacionadas con su actividad o giro de conformidad con el Art. 23 Nral. 1 de la misma ley, así como la prohibición del deudor de cambiar de domicilio y/o salir del país sin la previa autorización del Tribunal. Se hace saber que se ha convocado a junta de acreedores para el día 09/05/2024 a la hora 13:00.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Rivera, ocho de marzo de dos mil veinticuatro..
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5072 Mar 11- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "FREIRE NEME, MARTINA - CONCURSO VOLUNTARIO -" IUE 381-72/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº5721/2023 de fecha 05/12/2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de MARTINA FREIRE NEME, C.I.Nº4.112.209-3. El síndico podrá tomar todas las acciones tendientes a conservar los bienes de la deudora para luego cumplir con los pagos. Será depositario de los bienes de la concursada y tendrá todas las funciones y facultades que prevé la ley concursal. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de mayo de 2024 a las 16:00 horas, en esta Sede ubicada en calle 18 de Julio 366, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, seis de marzo de dos mil veinticuatro..
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4784 Mar 07- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "FREIRE COLLA;JULIO - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO -" IUE 2-18660/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº2115/2023 de fecha 24/05/2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de JULIO FREIRE COLLA, RUT Nº040251970018. El síndico podrá tomar todas las acciones tendientes a conservar los bienes del deudor para luego cumplir con los pagos. Será depositario de los bienes del concursado y tendrá todas las funciones y facultades que prevé la ley concursal. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de mayo de 2024 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en calle 18 de Julio 366, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, seis de marzo de dos mil veinticuatro..
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Última Publicación

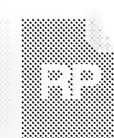
18) (Sin Costo) 3/p 4783 Mar 07- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "JUMEF SRL -CONCURSO VOLUNTARIO-" IUE 381-53/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº2114/2023 de fecha 24/05/2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de JUMEF S.R.L, RUT 180282200015. El síndico podrá tomar todas las acciones tendientes a conservar los bienes de la deudora para luego cumplir con los pagos. Será depositario de los bienes de la concursada y tendrá todas las funciones y facultades que prevé la ley concursal. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de mayo de 2024 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en calle 18 de Julio 366, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlo en virtud de los dispuesto en autos (Art. 21 de la Ley 18.387)
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, seis de marzo de dos mil veinticuatro..
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4782 Mar 07- Mar 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECO CAFFERATTA, ALBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9562/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALBERTO RAMOS GRECO CAFFERATTA, inscripta el día 17/12/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2378, en el sentido que: DONDE DICE "GRECO" DEBE DECIR "GRECCO" por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4959 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEVY VIDELA, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-2973/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ LEVY LEVY VIDELA, inscripta el día 13/06/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: DONDE DICE "JOSÉ LEVY" SOLO DEBE DECIR JOSÉ, EN EL MARGEN DONDE DICE " LEVY VIDELA, JOSÉ LEVY" SOLO DEBE DECIR "LEVY VIDELA, JOSÉ" por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3947 Feb 28- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUARNIERI GARCIA, FRANCIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114096/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Olga DEGREGORIO, inscripta el día 14/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-310, en el sentido que: donde dice "Degregorio" debe decir "García" por así corresponder.

Montevideo, 26 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3808 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUARNIERI GARCIA, FRANCIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114096/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Oscar GUARNIERI y Olga DEGREGORIO, inscripta el día 06/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 377, en el sentido que: donde dice "Degregorio" debe decir "García" por así corresponder.

Montevideo, 26 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3807 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARADIA, OLGA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92080/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Bautista Ciararía, inscripta el día 26/07/1890, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "compareció don Francisco Ciararía" debió decir "compareció don Francisco Chiaradía" por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2024.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4295 Mar 04- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARGIULO VIGORITO, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125656/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ADOLFO GARGIULO, inscripta el día 17/01/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 23, en el sentido que: "Juan Adolfo Gargiulo, de nacionalidad oriental, nacido el día siete de noviembre de 1898" debió decir "Juan Adolfo Gargiulo, de nacionalidad oriental, nacido el día catorce de noviembre de 1897". Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil) por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4003 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, MAIRA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-117377/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRENDA ROMERO GONZALEZ, inscripta el día 28/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-485, en el sentido que: donde dice: "Brenda Romero Gonzalez" debió decir "Brenda Romero Lopez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3896 Feb 28- Mar 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONJOUR BACIGALUPI, INES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11155/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: INES BONJOUR BACIGALUPI, inscripta el día 16/10/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1409, en el sentido que: DONDE DICE "MASCULINO" DEBE DECIR "FEMENINO" por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4948 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSARO PISANO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-12532/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA NATALIA MASSARO PISANO, inscripta el día 13/01/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 7, en el sentido que: DONDE DICE "NACIDA EL DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE "DEBE DECIR "DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO" por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4947 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "VIGNONE, CLAUDIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-70173/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/10/2023, ejemplares Nº 31272 y Nº 31281 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/10/2023 y 17/10/2023 respectivamente y publicaciones Nº408 y Nº 417 del Poder Judicial de fechas 03/10/2023 y 17/10/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto nombre de la madre del contrayente, corresponde rectificar donde dice: "Maria Blanca Bazzana " debe decir "Maria Blanca Bazzano".
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 5076 Mar 11- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CABEZUDO, LAURA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5875/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Isabel Margarita GONZALEZ PERLA, inscripta el día 25/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1302, en el sentido que: donde dice "viudo" debió decir "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 28 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4054 Feb 29- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO, NICOLAS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119692/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN VICENTE CARBALLO, inscripta el día 18/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-592, en el sentido que: en donde dice: "JUAN VICENTE CARBALLO", debe decir: "JUAN VICENTE CARBALLO RIAL", por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3983 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO, NICOLAS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119692/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCESCA MARIA CARBALLO, inscripta el día 22/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-8050, en el sentido que: donde dice "FRANCESCA MARIA CARBALLO" debe decir "FRANCESCA MARIA CARBALLO RIAL" por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3980 Feb 28- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMIANO GUTIERREZ, MAITE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100644/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Adolfo Andrés Damiano Delgado, inscripta el día 09/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-439, en el sentido que: donde dice: " estado civil casado " debe decir: " estado civil divorciado " por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4955 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DALTON LEÃO, LOURDES CARMEN, inscripta el día 19/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro de Estado Civil (Libro de Partidas Extranjeras) del Departamento de Montevideo, Acta Nº 27, en el sentido que: en cuanto a los apellidos de la inscripta, donde dice "DALTON LEÃO", debió consignarse"LEÃO DALTON". por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4873 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DALTO, MARGARITA CARMEN, inscripta el día 27/03/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SÉPTIMA SECCIÓN del Departamento de Artigas, Acta Nº 54, en el sentido que: Donde dice "Comparece Domingo Dalto ... de 38 años de edad...nieta por línea paterna de Angel Dalto y de María Govi..." En la misma se debió consignar que "comparece Domenico DALTO... de 41 años de edad..., que es nieta por línea paterna de Angelo DALTO y de María GOBBO." por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4872 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DALTO, MARGARITA CARMEN, inscripta el día 27/04/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA SECCIÓN del Departamento de Artigas, Acta Nº 9, en el sentido que: donde dice "14 de marzo de 1919, y que es hija de Domingo Dalto" debe decir que nació "14 de marzo de 1920 y es hija de Domenico DALTO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4871 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LEÃO, LOURDES CARMEN, inscripta el día 19/07/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCIÓN del Departamento de Artigas, Acta Nº 49, en el sentido que: donde dice "Lourdes Carmen LEÃO" debió decir "Lourdes Carmen LEÃO DALTO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4866 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DALTO, MARGARITA CARMEN, inscripta el día 11/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCIÓN del Departamento de Artigas, Acta Nº 54, en el sentido que: donde dice "hija de Domingo Dalto" debió decir "hija de Domenico DALTO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4865 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAURA SOTO LEÃO, inscripta el día 22/08/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4695, en el sentido que: donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa: Lourdes Carmen LEAO, oriental" debió decir "hija legítima del declarante y de su esposa: Lourdes Carmen LEÃO, brasileña" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4864 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LAURA SOTO LEÃO, inscripta el día 29/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 887, en el sentido que: donde dice "hija de Ramón SOTO y de Lourdes Carmen LEAO" debió decir "hija de Ramón SOTO y de Lourdes Carmen LEÃO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4863 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVO COMESAÑA SOTO, inscripta el día 22/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1271, en el sentido que: donde dice "por la línea materna de Ramón SOTO y de Lourdes Carmen LEAO, orientales" debió decir "por la línea materna Ramón SOTO, oriental y de Lourdes Carmen LEÃO, brasileña" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4861 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "VELLO PACCI, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-127759/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN JOSÉ VELLO PACCI, inscripta el día 06/09/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1323, en el sentido que: en donde dice "... Renée Saler..." debió decir "...Renée Salas..." por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4858 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ REYES, MARIA DEL LUJAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119815/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA NILDA CASTRO, inscripta el día 27/09/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1198, en el sentido que: donde dice "Nélida" debe decir "Nilda" por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4285 Mar 04- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRICO ROSANO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-127998/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ATILIO CHIRICO Y MARIA OFELIA GARCIA, inscripta el día 01/06/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 356, en el sentido que: donde dice "nacido el día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "nacido el día cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4247 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRICO ROSANO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-127998/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROLANDO CHIRICO Y CARMELITA SIVOLELLA , inscripta el día 10/09/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. adjunto del Departamento de Montevideo, Acta Nº 267, en el sentido que: donde dice "hijo de Antonio Chirico de nacionalidad oriental" debe decir "hijo de Antonio Chirico de nacionalidad italiano" por así corresponder.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4244 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VALETTUTE PALACIOS, DARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106122/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ruben Angel Valettuti, inscripta el día 13/02/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice "Luis Valettuti de nacionalidad oriental de treinta y siete años" debe decir "Luis Valettute de nacionalidad oriental de treinta y nueve años" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4662 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VALETTUTE PALACIOS, DARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106122/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS VALETTUTI, inscripta el día 21/03/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice "nacido el treinta de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro" debe decir "nacido el treinta de mayo de mil ochocientos noventa y dos" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4661 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VALETTUTE PALACIOS, DARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106122/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS VALETTUTTO, inscripta el día 04/06/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ta sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: donde dice "Leonardo Valettutto de treinta y cinco años" debe decir "Leonardo Valettute de treinta y siete años" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4660 Mar 06- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO MOLINI, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10034/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN BAUTISTA MOLINI GIACOSA Y VIRGINIA BOGGIA EULOGIA, inscripta el día 10/06/1916, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 37, en el sentido que: Donde dice que la fecha de nacimiento de Juan Bautista es "...28 de agosto de 1888..." debe de decir fecha de nacimiento de " Juan Bautista Molini Giacosa es el 21 de agosto de 1888..." por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4593 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ IZARRUALDE, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-127848/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA STEFANY LOPEZ IZARRUALDE, inscripta el día 11/11/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1729, en el sentido que: En el cuerpo donde dice el apellido por línea materna "...IZAURRALDE..." debe decir "... IZARRUALDE..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4430 Mar 05- Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Felipe Cesar Hernandaez, inscripta el día 30/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1921, en el sentido que: donde dice Felipe Cesar Hernandaez Capote debe decir Felipe Cesar Hernandez Capotte por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4625 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ESQUIBEL AYUSTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-127497/2023, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Defunción de: ONOFRE GUILLERMO ESQUIBEL, inscripta el día 13/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A513, en el sentido que: donde dice ONOFRE GUILLERMO ESQUIVEL debe decir ONOFRE GUILLERMO ESQUIBEL por así corresponder.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4209 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCURSELL, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-431/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO RAUL ESCURSELL TARDAGUILA, inscripta el día 25/10/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A1725, en el sentido que: donde dice soltero debe decir divorciado por así corresponder.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4208 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jose Sebastian Hernandez Gonzalez, inscripta el día 10/06/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 918, en el sentido que: donde dice Amanda Marina Capote debe decir Amanda Marina Capotte por así corresponder.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4164 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jose Dagoberto Hernandez Capote, inscripta el día 26/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 773, en el sentido que: donde dice Jose Dagoberto Hernandez Capote debe decir Jose Dagoberto Hernandez Capotte por así corresponder.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4161 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jose Dagoberto Hernandez y Rosana Gonzalez, inscripta el día 31/03/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 311, en el sentido que: donde dice Amanda Marina Capote debe decir Amanda Marina Capotte por así corresponder.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4156 Mar 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marina Veronica Hernandez Perez, inscripta el día 26/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1953, en el sentido que: donde dice Amanda Capote debe decir Amanda Marina Capotte por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4154 Mar 01- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Felipe Cesar Hernandez, inscripta el día 29/12/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1094, en el sentido que: donde dice Amanda Capote debe decir Amanda Marina Capotte por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3967 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Felipe Cesar Hernandez, inscripta el día 22/02/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12a seccion judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 422, en el sentido que: donde dice Amanda Marina Capote debe decir Amanda Marina Capotte por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3965 Feb 28- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jose Dagoberto Hernandez, inscripta el día 11/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 692, en el sentido que: donde dice Miguel Capote debe decir Capotte y donde dice Amanda Marina Capote debe decir Capotte por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3964 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Amanda Marina Capote, inscripta el día 11/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 6, en el sentido que: Miguel Capote debe decir Capotte y donde dice Amanda Marina Capote debe decir Capotte por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3963 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CUSTIEL, PAULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8326/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WILLY EDUARDO CUSTIEL DA SILVA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1019, en el sentido que: donde dice: "Estado Civil: casado" debió decir: "Estado Civil: divorciado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 04 de marzo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4450 Mar 05- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ SUAREZ, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-12750/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA JULIETA MUTTI DIAZ, inscripta el día 07/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de

la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 391, en el sentido que: DONDE DICE "A LAS" se omitió colocar el horario, DEBIÓ DECIR: "14:50" por así corresponder.

Artigas, 06 de marzo de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4748 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos:"MONGE FORASTIERO RAFAEL y otro RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-11556/2021, se dispuso la rectificación de la partida de Matrimonio Acta Nº 32 inscripta en Artigas el día 20 de marzo de 2019 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en el sentido donde dice:"RAFAEL MONGE y ECHEGARAY MARIA VICTORIA" debe decir:"RAFAEL MONGE y ETCHEGARAY MARIA VICTORIA", y en el renglón 15 del Acta donde dice:"MARIA VICTORIA ECHEGARAY" debe decir:"MARIA VICTORIA ETCHEGARAY" por asi corresponder

Artigas, 05 de marzo de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4621 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO BARRON, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9323/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA ISABEL MACHADO BARRON, inscripta el día 22/09/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 745, en el sentido que: Al margen donde dice: "MACHADO BELZARENA, ANA ISABEL" debe decir: "MACHADO BARRON, ANA ISABEL". por así corresponder.

Artigas, 01 de marzo de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4292 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SUAREZ, MARY ELIZABETHRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14643/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARY ELIZABETH CORREA SUAREZ, inscripta el día 19/09/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 456, en el sentido que: En la anotación marginal donde dice " Correa Suarez Mary Elizabeth" debe decir " Correa Soares Mary Elizabeth" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Bella Unión, 07 de marzo de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4967 Mar 08- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA, DEBORA CAMILA NULIDAD DE INSCRIPCIÓN", IUE 157-35/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: DEBORA CAMILA SOUZA, inscripta el día 08/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 152.
Bella Unión, 06 de marzo de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4733 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NÉLIDA ORGES BEOVIDES, inscripta el día 26/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº410 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-21, en el sentido que: DONDE DICE "NÉLIDA ORGES BEOVIDE" DEBE DE DECIR "NÉLIDA ORGES BEOVIDES" por así corresponder.
Pando, 26 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3802 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELSA MARIELA GONZALEZ ORGES, inscripta el día 25/02/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 238, en el sentido que: DEBIENDO DECIR ORGES Y NO ORGE por así corresponder.
Pando, 26 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3798 Feb 27- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, "BALDÉZ RODRíGUEZ, SOLANGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7282/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRAIAN NICOLAS DA COSTA BALDEZ, inscripta el día 08/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª. del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 852, en el sentido que: donde dice: como fecha nacimiento "agosto" , debe decir: "setiembre", por ser lo correcto y donde dice "NICOLAS", debe decir: "NICOLÁS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil) y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 17170, será gratuita dicha publicación. AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORÍA PÚBLICA.

Melo, 06 de marzo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4770 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO ILLESCAS, GABRIELA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10656/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mílderes Noris Vaccáro Illescas, inscripta el día 02/10/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 348, en el sentido que: donde dice "Vaccáro" debe decir "Vaccaro" por así corresponder.

Carmelo, 07 de marzo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4906 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO ILLESCAS, GABRIELA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10656/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Mílderes Noris Vaccáro Illescas, inscripta el día 06/10/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº450 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-27, en el sentido que: donde dice "Vaccáro" debe decir "Vaccaro" y donde dice "Sixto Edgardo Vaccáro García" debe decir "Sixto Edgardo Vaccaro Garcia" por así corresponder.

Carmelo, 07 de marzo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4905 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO ILLESCAS, GABRIELA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10656/2024, se ha solicitado

la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gabriela Mary Vaccáro Illescas, inscripta el día 02/10/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 349, en el sentido que: donde dice "Vaccáro" y "Váccaro" debe decir "Vaccaro" por así corresponder.

Carmelo, 07 de marzo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4904 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ ISLA, MARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7856/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mario Adrián Gómez Isla, inscripta el día 28/05/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice "Claudia Marcela Islas", "Carlos Islas" y "Mario Adrián Gómez Islas", debe decir "Claudia Marcela Isla", "Carlos Isla" y Mario Adrián Gómez Isla" por así corresponder.

Carmelo, 07 de marzo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4901 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA MARRERO, NANCY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122696/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NANCY NOEMI FIGUEIRA MARRERO, inscripta el día 04/05/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 43, en el sentido que: DONDE DICE "NANCY NOEMI FIGUEIRA" DEBE DECIR "NANCY NOEMI FIGUEIRAS" Y DONDE DICE "hija legítima de Pablo Venancio Figueira" DEBE DECIR "hija legítima de Pablo Venancio Figueiras" por así corresponder.

Rosario, 05 de marzo de 2024.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4602 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IGARZABAL BAABIO, CLARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-127962/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FELIPE MARICHAL , inscripta el día 19/03/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 41, en el sentido que: DONDE DICE MARIÑO DEBE DECIR MARICHAL por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 05 de marzo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4622 Mar 06- Abr 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVA, MARCELO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123256/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELO DAVID SALVÁ, inscripta el día 03/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1969, en el sentido que: al margen de dicha acta donde dice "SALVA", debe decir: "SALVÁ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3063 Feb 21- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSA HEIT, LUCRECIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122392/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEILY HIDALGO MASSA, inscripta el día 16/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 397, en el sentido que: donde dice "el día cuatro de marzo de 2018", debe decir:" el día cinco de marzo de 2018", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3062 Feb 21- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LANOUGUERE ROCHA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107968/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO LANOUGUERE ROCHA, inscripta el día 18/11/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 76, en el sentido que: donde dice: "el día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y seis", debe decir:"el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3060 Feb 21- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIOLA BORGES, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5538/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NATALIA PALOMA, VIOLA BORGES, inscripta el día 17/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 30, en el sentido que: donde dice en el texto y al margen "PAOLA" diga "PALOMA" por así corresponder.

Fray Bentos, 27 de febrero de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3898 Feb 28- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ MORALES, AUGUSTO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63905/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAIRA LUCÍA ANTUNEZ IFRÁN, inscripta el día 22/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1917, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, en el renglón Nº 11, donde dice: "masculino", debe decir: "femenino", y donde dice: "hijo natural", debe decir: "hija natural", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 08 de marzo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 5098 Mar 11- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PINATO POZZI, CARLA - RECTIFICACIÓN

DE PARTIDA", IUE 2-128502/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS PINATO DALTO, inscripta el día 07/11/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-942, en el sentido que: donde dice, respecto del fallecido: "Estado Civil: viudo", debe decir: "Estado Civil: soltero", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 08 de marzo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 5097 Mar 11- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA SUAREZ CLAUDIA NOEMI EN REP DE SU MENOR HIJA PEREIRA RUTH NOEMI. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-814/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUTH NOEMÍ PEREIRA SUÁREZ, inscripta el día 31/08/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1657, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice: "PEREIRA SUÁREZ RUTH NOEMÍ", debe decir: "PEREIRA QUIROGA RUTH NOEMÍ"; y, en el cuerpo de la partida, donde dice: "Claudia Noemí Suárez", debe decir: "Claudia Noemí Quiroga" por así corresponder.

Salto, 08 de marzo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5093 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SAAVEDRA, JESSICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-25419/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEJO JOAQUÍN DE LOS SANTOS SILVA, inscripta el día 15/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 303, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, en el 6º renglón de la misma, donde dice: "C.I.: 5.879.748-5", debe decir: "4.879.748-5", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 01 de marzo de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 4281 Mar 04- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DELEON CUENCA, YANAHIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4962/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YANAHIA NAOMI DE LEON CUENCA , inscripta el día 14/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1952, en el sentido que: Donde dice que el reconocimiento fue realizado por "Hugo Ernesto De León" deberá decir "Hugo Ernesto Deleón" por asi corresponder. por así corresponder.

Libertad, 04 de marzo de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4535 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTIZ CIOL, KARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8484/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN DARIO MARRERO LIMA, inscripta el día 31/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 539 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 283, en el sentido que: donde dice: "24 de julio de 2023" debe decir "22 de julio de 2023" por así corresponder.

Tacuarembó, 26 de febrero de 2024.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3794 Feb 27- Mar 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. (CESION PARCIAL ALBE S.R.L.)c/ 3B LTDA-EJECUCIÓN PRENDARIA-" IUE 2-41666/2018, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 13 hs, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc.213384600012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien: Plantadora marca Great Plains, modelo IP1625A, año 2013, serie GPB1166F. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, y si el precio total de lo rematado supere las UI 1.000.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. En caso de estar el mejor postor exonerado de la seña y del precio, igualmente deberá pagar la comisión del rematador y los gastos del remate. 2) la comisión del martillero 10% más iva 3) Serán de cargo del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta y el 1% de Impuesto Municipal. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales 5) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de marzo de 2024.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3936 1/p 5091 Mar 11- Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "FAGUNDEZ MACIERA, MIGUEL ÁNGEL C/RODRÍGUEZ, OSCAR ALBERTO Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA." IUE 158-102/2020, se hace saber que el día 10 de abril de 2024, a la hora 15:00 en calle Lecueder 444 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones ubicado en la localidad catastral Artigas, zona urbana, manzana 475, empadronado con el número Tres Mil novecientos veinticuatro (3924) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ricardo Nario de setiembre de 1980 inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 4552 el primero de octubre siguiente, se señala con el número 17 y se compone de una superficie de quinientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y seis decímetros (598 mts. 56 dms) y se deslinda así: 18 metros 35 centímetros al Suroeste de frente a calle San Salvador, distando el punto más extremo de su frente en 18 metros 20 centímetros de la esquina formada por la intersección de la calle nombrada y el pasaje peatonal, línea recta de 32 metros 90 centímetros al Noroeste lindando con fracciones 16 y 15, 18 metros 19 centímetros al Noreste con fracciones 12 y 11 y 32 metros 55 centímetros al Sureste con la fracción 18, todas del mismo plano. SE

PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del remate, b) que también serán de su cargo los gastos de escrituración, c) que se desconoce la situación ocupacional del bien y que el mismo mantiene deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, d) que el mejor postor deberá consignar la seña al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210 y modificativas. Asimismo deberá depositar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo , teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos, e) que únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, si correspondiere, hasta la fecha de la subasta, f) que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio del remate, así como el 1% del impuesto Ley 12.700, y g) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Artigas, 08 de marzo de 2024.
MARÍA JOSÉ MELLO ROBATTO, Juez Paz 2a. Categ..

Única Publicación

20) $ 6968 1/p 5092 Mar 11- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ CASTELLANOS JORGE DANIEL C/ AMORENA MOREIRA TERESITA ELIZABET EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 525-332/2019, Se hace saber que el próximo 12 de Abril de 2024 a partir de las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Rocha 3º a 5º Turno, sito en Gral. Artigas nº 83, ciudad de Rocha, y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede se procederá a la subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral "Barra de Valizas", zona urbana de la cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (antes zona rural de la 4ª Sección catastral del departamento de Rocha), empadronado con el nº 54.555, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Cesar Quintana, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha con el nº 10.717 el 3 de Agosto de 1998, se señala con el nº 3 de la manzana 10, y según el cual consta de una superficie de 313 metros 58 decímetros que se deslinda así: al Noreste recta de 13,50 metros con frente a calle nº 4; al Sureste, recta de 24,89 metros lindando con el solar nº 4; al Suroeste, recta de 13,30 metros de frente a Avenida número 2 y al Noroeste, recta de 22 metros 24 centímetros lindando con el solar nº 2. B) Fracción de Campo de pastoreo con los alambrados, montes y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ª Sección Judicial y catastral del departamento de Rocha, paraje "Castillos", zona rural, empadronada con el nº 1.928, la cual se encuentra señalada con el nº 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el nº 228 el 1.11.1945, según el cual consta de una superficie de 7 Hectáreas 3.788 metros, que se deslindan así: al Este, tres tramos de rectas que miden: 83,10 metros, 68 metros y 163 metros de frente a Ruta Nacional nº 16 el primero y con la fracción 7, los restantes; al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas de 113,50 metros, 116,70 metros y 289,40 metros con el Camino Vecinal y campos de Brenda Modesta Sosa; al Noroeste, dos tramos de rectas que miden 201,70 metros y 16,80 metros también con Camino Vecinal y 399 metros al Norte con las fracciones 9 y 8, todos del mismo plano relacionado. SE PREVIENE: 1º) Que mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,66 % del precio obtenido en la subasta de los cuales serán abonados con los medios de pagos previstos por la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 2º) Que luego deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decreto reglamentario. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador, o sea el 1,22% del precio de remate y del pago del impuesto municipal creado por la Ley 12.700, ascendiendo este último al 1% de los valores subastados. 4º) Que el mejor postor podrá descontar del precio de remate las deudas que pudiera tener los inmuebles por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Tributo a Primaria impagas, únicamente hasta la fecha del remate. 5º) Que con respecto al padrón nº 1928, no surge agregado los títulos originales del bien, por lo que se actuó por la agregación del testimonio inscripto de la matriz (Art. 384.2 del CGP) a efectos del remate. 6º) Que se desconoce la existencia y regularidad de las construcciones y el eventual estado ocupacional de los inmuebles. 7º) Que el remate se realizará en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación, testimonios y certificados registrales agregados, quedando la misma a disposición de los interesados para su examinación, calle Gral. Artigas nº 83, ciudad de Rocha. Y a los efectos legales se hacen estas tres (3) publicaciones.

Rocha, 06 de marzo de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 30399 3/p 4846 Mar 07- Mar 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CESION DE CUOTAS BCI CONSULTING S.R.L.

9/1/2024.
Cedente: Gabriela Laura Carballo (500 cuotas)
Cesionario: Martín Alejandro Carballo.
Inscripción: 17/1/2024 No 637.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 5165 Mar 11- Mar 11

AGROSERVICIOS JVESCHUK S.R.L. Cesión de Cuota

Contrato: 22/12/2023
Inscripción: Nº 448 de 12/1/2024
Cedente: María Florencia RUCKS LABACA
Cesionaria: María Alicia ANDRADA ALVEZ
Cuotas cedidas: 1
Integración actual: Fernando Vital JVESCHUK SINICIN - 99 cuotas
María Alicia ANDRADA ALVEZ - 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 5152 Mar 11- Mar 11

FUERTIVEN LTDA CESIÓN y MODIFICACIÓN

Contrato: 15/11/2023
Inscripción: 679/2024
Cedentes: Pablo Javier PEREZ MORGAN (750 cuotas)
Cesionarios: Pablo María PEREZ MEDEIROS
Modificación: Plazo: 30 años desde el 15/11/2023, prorrogable por períodos anuales.
Administración: Representación: los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 5106 Mar 11- Mar 11

"Arte Quesero S.R.L" Cesión

Fecha: 02.02.2024
Inscripción: Nº 2601 de 20/02/2024
Cedente: Luis Eduardo Pérez Guarino (25 cuotas)
Cedente: María Elizabeth Kempner Lorenzo y Losada
Cesionaria: Gladys Mabel Pérez Arnejo (25 cuotas)
Administración: Néstor Javier Acosta Cartaya.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 5099 Mar 11- Mar 11

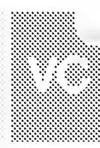
Denominación: "ANGERAL S.R.L."
Contrato: Artigas, 20/02/2024
Inscripción Registro: 3254/2024
Cedente: MARIA LAURA MORENO ZAPATA (49 cuotas)
Cesionarios: MARIA VICTORIA VOLPI MORENO (24 cuotas) y GERARDO GABRIEL VOLPI MORENO (25 cuotas)
Socios actuales: MARIA LAURA MORENO ZAPATA 50 cuotas, MARIA VICTORIA VOLPI MORENO 25 cuotas y GERARDO GABRIEL VOLPI MORENO 25 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4121 1/p 5095 Mar 11- Mar 11

TALIKAN S.R.L.
(Reducción de Capital)
Ley 16.060 Art. 242

A.G.E.: 06.03.2024
Reduce capital a $ 1.000.000.
Acreedores, oposiciones, documentación, en Rincón 487 Piso 11, Montevideo.
Plazo 30 días desde 21/03/2024.
22) $ 21689 10/p 4798 Mar 07- Mar 20

Venta de Comercios


Enajenación de Establecimiento Comercial.- Ley 2904.-

CORDOBA DA SILVA, HESS ARIEL, unipersonal, RUT 010009270016, sito en calle Agraciada Nº 500, Rivera, promete vender a HESS CORDOBA S.R.L, RUT 140298110011. Acreedores presentarse en el término legal, en Agraciada Nº 500, ciudad de Rivera, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.
25) $ 4022 20/p 4348 Mar 04- Abr 05

LEY 2904
JORGE ILDEFONSO KLUVER LEIVA prometió vender a JELISA S.A.S. el establecimiento comercial que gira con el mismo nombre en la calle HECTOR SUPPICI SEDE 1040 MONTEVIDEO RUBRO METALURGICA. ACREEDORES a la misma dirección.
25) $ 4022 20/p 4239 Mar 01- Abr 04

Niñez y Adolescencia


PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ LOPEZ, SILVIA c/ SARLI, PEDRO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-113442/2023, se cita, llama y emplaza a PEDRO SEBASTIAN SARLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5086 Mar 11- Mar 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTAGENA SEBALLO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-105188/2023, se cita, llama y emplaza a Andrés Alejandro BERGOUNOUX GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5136 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TANCREDI LEMES, NOELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-125782/2023, se cita, llama y emplaza a Sra. JESSICA ALEJANDRA TANCREDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4424 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, MARIA TERESA C/DO CAMPO BORDON, MAURICIO EZEQUIEL Y OTROCESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 46-10/2024, se cita, llama y emplaza a MAURICIO EZEQUIEL DO CAMPO BORDON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3911 Feb 28- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120199/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Kimberly Camila Pereira Cayetano, del decreto Nº 8644/2023 de fecha 22/12/2023 que se transcribe: "Cúmplase la notificación mediante edictos a Kimberly Camila Pereira Cayetano, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, en el Diario Oficial, debiendo cumplirse asimismo en la Red informàtica del Poder Judicial , cometièndose a la Oficina Actuaria. Se realiza la notificaciòn para que pueda la nombrada presentarse en 60 dìas a contestar., conforme art. 126 CGP., bajo apercibimiento de tenerla por noticiada de todo lo tramitado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4961 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRIOLA TOYA, NILSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-118003/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Walter Daniel Gomez y Marìa Carolina Gòmez, del decreto Nº 8642/2023 de fecha 22/12/2023 que se transcribe: "Notifìquese a Walter Daniel Gomez y Marìa Carolina Gòmez, con domicilio desconocido. Cúmplase la notificación mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, en el Diario Oficial, por tramitarse por Consultorio gratuito. Tèngase presente que la notificaciòn no supone un emplazamiento, ni corresponderà designar Defensor en su caso. Se realiza la notificaciòn para que pueda la nombrada presentarse en 60 dìas a contestar., conforme art. 126 CGP., bajo apercibimiento de tenerla por noticiada de todo lo tramitado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4902 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARU MORETTI, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-101918/2023, se cita, llama y emplaza a ALAN LOPEZ BARU Y CAMILA OLIVERA AMARAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5089 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DURE SANTANA, JESSICA c/ ALVAREZ SIERRA, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-15899/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO RAFAEL ALVAREZ SIERRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4978 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE, MARIA DEL ROSARIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-8967/2024, se cita, llama y emplaza a JENIFER NATALI PORTILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3966 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UZANDIZAGA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120299/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER LENIN GOMEZ SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3957 Feb 28- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CANTISANI, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9881/2024, se cita, llama y emplaza a IANARA UMPIERREZ y JONATHAN DANIEL FINOZZI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4279 Mar 04- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BARBOZA BARBOZA, DANIELA - TUTELA" IUE 2-122981/2023, se cita, llama y emplaza a Beatriz BARBOZA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2176 Feb 09- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MERCANT MONTIEL, ABIGAIL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-8863/2024, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés ÁVILA ÁLVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4980 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BURTRE, VICTOR y otro c/ BARRETO, JESSICA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-7576/2023, se cita, llama y emplaza a Jessica Barreto, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5101 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CORREA, OLGA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-125430/2023, se cita, llama y emplaza a María José Plisich Torres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4974 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVECCHIA ANAYA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-126255/2023, se cita, llama y emplaza a Mariel Stephanie Viera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4969 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVALLE CARDOZO, JULIO c/ LAVALLE CANTO, JHONATAN y otro - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 2-69461/2023, se cita, llama y emplaza a JHONATAN LAVALLE CANTO y ALAN LAVALLE CANTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4773 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MALDONADO, ANA c/ GONZALEZ, JENIFER y otro - TENENCIA", IUE 2-75787/2023, se cita, llama y emplaza a RAUL OSVALDO BARROS MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4235 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARO FERNÁNDEZ, SANTINO c/ AMARO, DANIEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-84015/2023, se cita, llama y emplaza a DANIEL AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90

días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4970 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINDOLA, SANTIAGO c/ ESPINDOLA RODRÍGUEZ, MAYCOL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-56081/2018, se cita, llama y emplaza a MAYCOL SANTIAGO ESPINDOLA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4966 Mar 08- Mar 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA BARCELÓ, RITA DEL LUJÁN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10469/2024, se cita, llama y emplaza a NATALIA LEMOS GARCIA y MIGUEL ANGEL FARIAS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4200 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SANTOS CAETANO, MAURO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-124129/2023, Se emplaza por edictos a efectos de dar noticia de estas actuaciones a PAOLA VIRGINIA ACEVEDO ESPINDOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3462 Feb 23- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DA ROSA DE LOS SANTOS, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-110482/2023, se da noticia a NATALIA FLORENCIA PINTOS RODRÍGUEZ, del presente trámite de Ratificación de Tenencia, emplazándose por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 1815 Feb 06- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARYLYN RIANA ALFONSO CRUZ - ART. 132 CNA", IUE 538-386/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Claudia Cruz Cabral, C.I. 5.511.497-1 y Eduardo Alfonso García, C.I. 3.017.817-8, del decreto Nº 3472/2023 de fecha 13/09/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 3472/2023 IUE 538-386/2023 Montevideo, 13 de Setiembre de 2023 Atento a lo previsto por la CDN , las Cien Reglas de Brasilia, el interés superior del niño, teniendo en cuenta la necesidad de los niños y en este caso de Marylyn Alfonso Cruz C.I. 6.635.072-6, de vivir en familia . Según lo informado en el día de la fecha con informe que se agrega a estos autos, y en virtud de lo previsto en el art. 132 nral. 3 del CNA Se Resuelve: 1) Agreguese el informe de INAU presentado con fecha 11/09. 2) Corríjase la carátula debiendo disponerse el nombre de la niña : "MARYLYN RIANA ALFONSO CRUZ- ART. 132 CNA" 3) RAtifícase el decreto 3056 del 14/08/2023 manteniendose a Marylyn con la familia del R.U.A. seleccionada oportunamente y considerando que la misma se encuentra en situación de adoptabilidad. 4) Notifíquese en el domicilio a los progenitores y si no fueran ubicables notifíquese por edictos lo resuelto en esta audiencia. 5) Cumplido, expídase testimonio si se solicitare y archívense estas actuaciones. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3894 Feb 28- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PLACERES ACOSTA, SERGIO; PLACERES ACOSTA, YAMILA; PLACERES ACOSTA, SANTIAGO; PLACERES ACOSTA, MARTINACNA LEY 17823 ART.117ACOSTA ALCORTA, CATALINA Y ALCORTA ACOSTA, MATEOCNA LEY 17823 ART.132", IUE 640-895/2022, se dispuso notificar al Sr/a. KATHERINE ACOSTA, NORMA ALCORTA Y A TODOS LOS QUE CORRESPONDAN POR DERECHO, del decreto Nº 635/2024 de fecha 26/02/2024 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 635/2024 Montevideo, 26 de Febrero de 2024 VISTO Y CONSIDERANDO: IUE 640-895/2022 Tal como surge de estas actuaciones y teniendo en cuenta la situación en que se encuentran los hermanos Placeres, los informes vertidos en autos así como también lo manifestado en la presente audiencia, se entiende por parte de la Sede que están dadas las condiciones para disponer el egreso de Sergio, Yamila, Santiago y Martina Placeres con su abuela Norma Alcorta. Sin perjuicio de ello y a los efectos de asegurar el bienestar de los mismos es necesario la imposición de medidas cautelares respecto a la progenitora. Por otra parte respecto a Catalina Acosta y Mateo Alcorta los mismos a pesar de los esfuerzos realizados no cuentan a la fecha con un referente familiar que pueda hacerse cargo de los mismos. La abuela asumirá los cuidados de los oteros hermanos siendo dificultoso asumir el cuidado también de los dos más chicos por lo que corresponde entonces ratificar la condición de adoptabilidad y disponer su inserción en el RUA a fin de garantizarles su derecho a vivir en familia. Por lo tanto SE RESUELVE: 1.- Disponese el egreso de Sergio, Yamilia, Santiago y Martina Placeres del Centro 24 Horas de INAU, otorgándole la tenencia provisoria a su abuela Norma Alcorta expidiéndose testimonio 2.- Sin perjuicio de este egreso se dispone el estricto seguimiento en modalidad de contexto familiar por parte del Equipo CAFF Luisa Luisi quien deberá informar a la Sede en un plazo no mayor a 30 días, el desarrollo de la nueva situación de los niños con su abuela 3.-Ofíciese a ASSE a fin de que el Centro de Salud Claveau brinde al adolescente Sergio Placeres asistencia informando a la Sede en el plazo de 30 días 4.- Ofíciese a ANEP apra que se sirva inscribir a los cuatro niños antes nombrados en una escuela de tiempo completo en territorio Paso de la Arena informando en el mismo plazo. 5.- Impónese como medida de protección la prohibición de contacto y/o acercamiento de Natalia Acosta hacia Norma Alcorta, Katherine Acosta en un radio de 500 metros hasta el 26 de agosto 2024. Prohibiéndole a esta ocurrir a su domicilio o lugares que estas frecuenten 6.- Estas medidas se hacen extensivas para los seis menores de autos en el radio de 500 metros hasta nueva resolución 7.- Fórmese pieza por separado por la VD caratúlese y póngase al despacho 8.- Respecto a Catalina Acosta y Mateo Alcorta ratifícase la condición de adoptabilidad y en su mérito se le comete a INAU la inserción en el RUA de acuerdo a lo ya dispuesto en autos debiendo informar a la Sede en un plazo no mayor a 30 días las posibles estrategias a fin de garantizarle a los niños su derecho a vivir en familia. Cometiendo desde ya a la institución que se sirva procurar mantener el contacto entre los hermanos 9.- Comuníquese la presente resolución a la CEVDG a los efectos de ingresar la medida dispuesta en el SGSP y notificar a la denunciada de las medidas dispuestas sin perjuicio que la misma ya tiene domicilio constituído en los estrados 10.- Notifíquese la presente resolución a la abuela Norma Alcorta, a la Sra Katherine Acosta como posibles referentes familiares 11.- Notifíquee la presente resolución a los efectos de evitar cualquier nulidad por edictos conforme al art 89 del CGP Dra. Julia Elena STARICCO CAMPODONICO Juez Ldo.Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4276 Mar 04- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, NAZARENO;RAMOS, LUISIANA Y RASPINO RAMOS, MAXIMILIANOCNA, LEY 17.823 ART.117", IUE 666-235/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MAXIMILIANO RASPINO RAMOS, del decreto Nº 731/2024 de fecha 01/03/2024 que se transcribe: "Téngase por evacuada la vista conferida.- Fórmese pieza separada, respecto del niño Maximiliano RASPINO RAMOS, caratulándose con su nombre y "art.132 del CNA".- Téngase presente que la Defensa de Maximiliano RASPINO RAMOS no se opone a que la Sede disponga la medida prevista en el literal B, del art. 132.1 del CNA. Notifíquese a los progenitores del niño, Maximiliano RASPINO RAMOS, teniéndose presente el testimonio de partida de nacimiento, obrante a fs. 301.- Respecto de los niños Nazareno y Luisiana RAMOS, se continúen estas actuaciones, librándose oficio a INAU, en los términos referidos en el numeral 2do. del cuerpo de este escrito, solicitando información en el plazo máximo de 90 días.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5139 Mar 11- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSIOLO BICA, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13373/2024, se cita, llama y emplaza a SANDRA KARINA ESCOBAR MARTINS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de marzo de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4879 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERNANDEZ, YENI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111684/2023, se cita, llama y emplaza a EMILIANO TOMÁS de la PUENTE ARBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de marzo de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4636 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MORAEZ, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97631/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS GARCIA ARRECHE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de marzo de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5117 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEÓN TECHERA, UMMA GUADALUPE- Art. 132- C.N.A.", IUE 502-328/2023, se dispuso notificar al Sr/a. RAFAELA SOLEDAD TECHERA RODRIGUEZ, del decreto Nº 4518/2023 de fecha 18/12/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 4518/2023 Pando, 18 de Diciembre de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: IUE 502-328/2023 De acuerdo a lo que surge de la documentación obrante en autos, la niña Umma Guadalupe De León Techera se encuentra en situación de vulnerabilidad en tanto no han sido atendidas sus necesidades, se encuentra institucionaliza en INAU y no ha sido posible encontrar a un adulto referente ni condiciones para que la niña puedan vivir con su familia biológica y por lo tanto no está gozando del derecho a vivir en familia. El art. 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño consagra el derecho a la vida familiar estableciendo: "1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques". Como consignó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva Nº17: "66, en principio, la familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Por otra parte el Estado se halla obligado no a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar. En este sentido, "el reconocimiento de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad", con derecho a "la protección de la sociedad y el Estado", constituye un principio fundamental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrado por los artículos 16.3 de la Declaración Universal, VI de la Declaración Americana, 23.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 17.1 de la Convención Americana. En nuestra normativa nacional, el art. 12 del C.N.A consagra el derecho al disfrute de sus padres y la familia estableciendo: "La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas". En ese sentido, en el capítulo relativo a "Principios y Orientaciones Generales" de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de Naciones Unidas, se reconoce que: "al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños, los esfuerzos deberían ir encaminados principalmente a lograr que el niño permanezca bajo la guarda de sus padres o, cuando proceda, bajo la de otros familiares cercanos, o que vuelva a ella. El Estado debería velar por que los guardadores tengan acceso a formas de apoyo familiar. Los niños y jóvenes deberían vivir en un entorno en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados y que promueva todo su potencial. Los niños total o parcialmente faltos del cuidado parental se encuentran en una situación especial de riesgo de verse privados de la crianza que da ese entorno. Cuando la propia familia del niño no puede, ni siquiera con un apoyo apropiado, proveer el debido cuidado del niño, o cuando lo abandona o renuncia a su guarda, el Estado es responsable de proteger los derechos del niño y de procurarle un acogimiento alternativo adecuado, con las entidades públicas locales competentes o las organizaciones debidamente habilitadas de la sociedad civil, o a través de ellas.". Del expediente en exámen resulta que Umma Guadalupe, tiene vulnerado su derechovivir en familia y conforme a lo establecido en el art. 132 del C.N.A, contemplando adecuadamente su mejor interés superior, en consonancia a con el derecho a la dignidad y el art. 6 del CNA como principio rector, por lo que se encuentra en condición de procederse a su adoptabilidad. En efecto, emerge de obrados: a) Del informe de INAU tanto escrito como el brindado en audiencia en el día de la fecha surge que pese a los reiterados intentos realizados para fortalecer las capacidades de cuidado de los progenitores, no se lograron avances. Se constató la existencia de que el progenitor ejerció violencia de género contra la progenitora y en forma indirecta contra la niña. Ninguno de ellos se presentó a INAU a los efectos de interesarse por la situación de su pequeña hija ni haber concurrido a grupo de apoyo de responsabilidad parental. El resto de los familiares que han podido ser contactados por INAU o bien no tiene voluntad o capacidad de cuidado de una niña con TEA. En definitiva, manifestaron que el progenitor no es un referente positivo de cuidado. b) En la audiencia del día de la fecha, se presentó el progenitor y expresó que evacuó la vista conferida en estas actuaciones, pero por error lo hizo en el IUE 502-1156/2020, por lo que fue puesto a la vista por esta proveyente y se le preguntó sobre las condiciones de vida de la pequeña en forma previa al ingreso en amparo de INAU, dando una versión diametralmente diferente a la de los técnicos de INAU. Expresó que mantiene una medida cautelar de prohibición de acercamiento y contacto con su hija vigente hasta octubre de 2024. Por último manifestó su intención de hacerse cargo de los cuidados de UMMA indicando que estaba dispuesto a hacer lo que se le indicara, pero sin haber efectuado por su propia idea ningún tipo de tratamiento ni búsqueda de solución alternativa a la declaración de adoptabilidad pretendida. c) La defensa de Umma, en carácter de curadora ad

litem de la niña solicita que se mantenga la decisión adoptada basada en el interés superior de ésta, priorizando su derecho a vivir en familia y en tanto surge de los informes de INAU que los referentes familiares no están en condiciones de hacerse cargo de los cuidados. d) Por auto no 4298/2023 de fecha 30.11.2023 se dispone como medida cautelar, la inserción provisional de Umma Guadalupe, en una familia seleccionada por RUA y se dispone la realización del informe de estilo. El artículo 132 del CNA establece que "La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verifica en los siguientes casos: A)Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B)Cuando estos no se hubieren desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta la salud física, emocional, mental o espiritual. D)Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". De los numerosos informes presentados por INAU realizados en el expediente principal IUE :502-1156/2020 surge en forma palmaria que no existe interés real por parte de los progenitores de Umma ni de la familia biológica en hacerse cargo de ésta, ni capacidad de cuidado. En estos puede verse acreditado lo dispuesto por el art. 132 lits. A, C y D del CNA, en tanto existe grave deterioro del vínculo afectivo entre la niña y sus padres, como así también con el resto de los integrantes de su familia biológica. Se acreditó que la salud física así como emocional, mental o espiritual de Umma ha estado expuesta por la negligencia del cuidado paterno y materno y que ha revertido con los nuevos vínculos las condiciones que se agregaban a las de su condición lo que importa entender que en definitiva se trataba de condiciones ambientales para el desarrollo de las capacidades de la pequeña. En conclusión, respecto de la manifestación de voluntad realizada por su progenitor y la actitud asumida - a criterio de la suscrita- no basta con manifestar en la audiencia el progenitor, que quiere hacerse cargo de la niña. Al día de hoy, después de brindárseles reiteradas oportunidades los progenitores no han hecho ni el más mínimo esfuerzo por intentar asumir sus roles, sus deberes y obligaciones; por lo que a todas luces queda claro que esta es la oportunidad de Umma Guadalupe de poder vivir en familia, de tener una vida digna, procurando así resarcir el daño causado y restituirle sus derechos vulnerados. En consecuencia, atendiendo al interés superior de Umma -máxime teniendo en cuenta la condición de vida que ha debido afrontar y los requisitos exigidos para su normal desarrollo y crecimiento -y con el fin de restituirle su derecho a vivir en una familia, habida cuenta de que los diversos informes técnicos tanto de INAU como de los técnicos intervinientes, fueron ajustados a las normas del CNA y CDN e ilustran sobre las dificultades de los progenitores para ejercer su rol paterno y materno y la imposibilidad de la familia extensa para afrontar la crianza del mismo; no contando con redes de apoyo familiar y por razones de edad, se entiende que se verifican los presupuestos del art. 132.3 del C.N.A que dan mérito a la declaración de adoptabilidad. Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto, SE RESUELVE: Agréguese testimonio del escrito presentado en el IUE 502-1156/2020 que luce de fs. 465 a 467. Ratificase las medidas dispuestas por decreto nº 4298/2023 de fecha 30.11.2023.- Declarase la condición de adoptabilidad de UMMA GUADALUPE DE LEON TECHERA oficiándose. Cumplido, expídase el correspondiente testimonio y archívese Dra. Marcela SENA MACHADO Juez Letrado del Interior ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 06 de marzo de 2024.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4774 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "F,V,M,E C/ P,C,S,R; P,R,J; Y C,N.- ADOPCION PLENA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 501-61/2023, se cita, llama y emplaza a SILVIA RENE PEDROZO CAYETANO a RAMON JESÚS PEDROZO a NELDA CAYETANO y a cualquier otro interesado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 06 de marzo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4766 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BANQUERQUE, MARÍA CANDIDA Y FRIEDRICH,JULIO C/ SILVA MÉNDEZ, VIRGINIA ESTER. ADOPCIÓN PLENA.", IUE 301-199/2023, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA ESTER SILVA MENDEZ Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DEL MENOR TADEO LEONEL SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 27 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3900 Feb 28- Mar 12

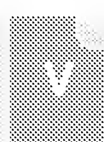
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "JML Y LML ART 132 DEL CNA", IUE 330-277/2022, se dispuso notificar al Sr/a. SONIA MARTINEZ LARROSA, del decreto Nº 4910 de fecha 05/12/2023 que se transcribe: ""Teniendo presente lo informado por la Oficina Actuaria, con noticia de la Defensa de las menores: Notifíquese a la progenitora SONIA MARTINEZ LARROSA mediante la publicación de edictos (Art. 89 del CGP), la condición de adoptabilidad de JLM y LML, teniendo presente que ya se ha dispuesto como medida provisoria la inserción de las mismas en una familia de aspirantes del Registro de Adopciones conforme el Decreto 1256/2022 del 21/04/2022. Asimismo, notifíquese también a la Sra. MARTINEZ lo dispuesto en el Decreto 3936/2022 del 03/10/022, que ratificó lo actuado y declaró la condición de adoptabilidad de JLM y LML.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 08 de marzo de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5085 Mar 11- Mar 22

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RUBEN GUSTAVO BASSO PALLARES, Exp. Gex Nº 2023/36001/015094 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 615.000 m^3 de agua de una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Maciel, tributario del río Yí en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos forrajeros, cerealeros y oleaginosos.
El dique y su embalse se ubican en el padrón Nº 13.417 la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida. Coordenadas planas X= 440.278 Y= 6.290.575
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Abril del 2024 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
Última Publicación
27) $ 6742 3/p 4731 Mar 07- Mar 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

En aplicación del Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro correspondientes del **SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021.** Por mayor información recomendamos comunicarse durante las 24 horas a través de Telegestiones UTE o comunicarse a la siguiente dirección de correo: comercial@ute.com.uy

Gerencia Comercial

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 100.

324.572-0	1.276.123-8	1.895.063-9	2.999.385-8	3.683.748-9	4.234.462-2	4.669.343-5	5.049.527-1
407.293-4	1.285.273-6	1.900.431-0	3.001.440-1	3.696.353-1	4.238.385-2	4.669.903-1	5.051.197-2
439.626-1	1.335.791-9	1.910.919-6	3.013.754-2	3.706.356-2	4.249.525-3	4.680.397-1	5.052.831-5
476.000-6	1.340.197-8	1.931.754-3	3.023.404-7	3.708.441-5	4.249.661-1	4.683.629-5	5.055.198-0
499.900-5	1.360.551-4	1.944.621-1	3.029.114-0	3.725.540-8	4.250.100-8	4.698.568-0	5.063.071-6
547.060-6	1.362.647-3	1.970.479-0	3.035.496-0	3.736.975-0	4.256.796-9	4.699.609-1	5.073.931-6
560.896-8	1.363.788-4	1.973.793-9	3.058.314-1	3.745.888-0	4.294.795-5	4.700.178-0	5.084.794-3
611.117-4	1.379.756-1	1.976.727-3	3.060.998-3	3.754.962-3	4.328.800-5	4.702.260-5	5.097.081-1
629.094-4	1.383.976-7	1.985.245-4	3.089.449-5	3.760.257-8	4.329.170-9	4.709.152-7	5.102.151-2
637.267-5	1.386.843-3	1.994.871-4	3.107.355-3	3.776.541-7	4.338.479-4	4.709.905-2	5.107.199-3
637.604-1	1.387.416-7	2.006.577-5	3.107.881-0	3.802.044-0	4.351.540-6	4.715.864-4	5.136.337-0
646.725-4	1.388.848-9	2.010.547-8	3.113.554-5	3.814.114-1	4.358.736-4	4.721.937-5	5.173.972-1
697.765-5	1.398.052-0	2.021.111-0	3.124.273-6	3.819.213-4	4.363.049-8	4.723.477-9	5.187.662-6
703.756-5	1.413.102-9	2.022.758-7	3.162.057-0	3.828.191-3	4.365.764-6	4.738.309-5	5.191.873-1
723.148-0	1.417.601-5	2.511.839-3	3.163.560-8	3.845.775-2	4.370.747-7	4.738.498-6	5.207.246-5
754.360-3	1.438.638-5	2.522.990-0	3.195.012-7	3.858.614-1	4.371.788-4	4.759.373-5	5.228.025-4
759.564-0	1.450.326-4	2.528.240-5	3.196.441-1	3.874.312-9	4.378.848-1	4.762.639-6	5.236.629-8
788.403-2	1.453.217-8	2.530.657-8	3.207.178-8	3.887.021-9	4.389.334-5	4.770.792-6	5.237.162-7
836.811-7	1.455.078-4	2.541.213-5	3.213.436-0	3.894.966-6	4.401.389-1	4.778.359-8	5.238.876-9
836.831-1	1.461.158-4	2.553.477-7	3.221.413-4	3.897.210-6	4.416.257-1	4.784.574-0	5.239.948-7
860.239-3	1.462.357-9	2.559.839-5	3.238.039-1	3.904.948-7	4.417.776-2	4.784.809-3	5.261.033-6
882.878-9	1.472.593-3	2.561.037-9	3.238.742-4	3.909.334-7	4.419.956-2	4.792.895-8	5.268.875-9
884.344-0	1.488.932-1	2.564.614-0	3.240.743-8	3.919.018-7	4.433.666-3	4.807.595-4	5.295.535-6
1.014.815-1	1.495.163-9	2.579.463-8	3.243.382-3	3.935.609-2	4.440.093-5	4.831.359-0	5.296.190-5
1.015.975-0	1.496.266-4	2.613.417-8	3.251.835-2	3.949.928-6	4.446.488-2	4.831.914-6	5.313.788-6
1.017.276-4	1.526.490-4	2.618.781-8	3.252.504-6	3.955.478-1	4.453.392-2	4.836.476-5	5.341.785-8
1.035.351-2	1.539.200-4	2.656.327-8	3.252.990-1	3.993.756-9	4.454.094-5	4.838.492-1	5.412.448-4
1.041.024-7	1.562.853-6	2.665.644-5	3.294.837-1	4.031.655-0	4.468.230-1	4.847.204-1	5.420.498-5
1.043.659-8	1.580.474-8	2.724.034-4	3.298.483-8	4.033.613-6	4.472.088-0	4.865.929-1	5.444.854-5
1.073.332-6	1.590.193-6	2.729.111-1	3.309.447-0	4.037.784-7	4.480.289-0	4.873.421-9	5.451.125-5
1.090.228-6	1.626.485-8	2.736.065-9	3.336.584-1	4.056.408-4	4.481.789-3	4.873.483-3	5.451.205-5
1.093.374-0	1.636.781-8	2.752.181-5	3.356.217-2	4.061.205-5	4.481.863-7	4.887.394-6	5.464.406-0
1.108.040-1	1.645.220-9	2.774.388-5	3.368.292-6	4.065.475-4	4.490.569-0	4.887.694-8	5.472.011-7
1.115.643-6	1.666.452-7	2.781.447-8	3.374.847-5	4.066.486-0	4.497.731-0	4.911.389-8	5.476.512-5
1.121.536-3	1.682.652-7	2.800.273-9	3.384.133-8	4.076.518-9	4.499.425-1	4.916.481-9	5.485.152-6
1.132.304-7	1.699.395-4	2.803.530-4	3.388.003-5	4.095.519-6	4.511.848-0	4.921.520-2	5.580.096-0
1.154.247-9	1.701.245-4	2.827.199-0	3.397.717-3	4.109.819-3	4.513.461-2	4.928.151-4	5.584.667-1
1.161.408-8	1.705.637-7	2.831.987-7	3.401.539-6	4.126.005-5	4.520.333-2	4.934.198-4	5.586.861-9
1.164.440-7	1.708.010-6	2.846.375-1	3.419.725-9	4.132.690-2	4.528.235-4	4.935.246-4	5.990.254-4
1.173.779-3	1.726.909-7	2.874.454-5	3.426.695-7	4.133.598-9	4.536.280-5	4.937.283-0	6.059.048-1
1.187.914-3	1.729.826-8	2.880.357-9	3.427.925-3	4.142.056-8	4.567.834-7	4.938.371-8	6.219.901-1
1.188.753-0	1.745.135-3	2.887.794-6	3.445.434-2	4.145.959-1	4.572.376-4	4.942.873-4	6.374.938-2
1.190.362-3	1.752.915-4	2.890.674-9	3.450.934-9	4.160.442-1	4.572.966-1	4.953.878-9	6.379.415-5
1.214.901-6	1.762.317-4	2.912.859-4	3.482.603-2	4.161.276-1	4.574.769-7	4.956.336-8	6.394.683-9
1.215.469-9	1.772.556-6	2.930.446-1	3.538.648-9	4.176.829-5	4.588.031-4	4.965.819-1	6.395.608-6
1.227.660-1	1.776.092-2	2.931.701-8	3.544.176-8	4.182.118-4	4.604.315-9	4.990.945-3	6.397.447-6
1.232.424-6	1.802.227-6	2.941.540-4	3.562.224-3	4.191.845-4	4.613.332-4	5.020.415-7	6.398.647-7
1.236.668-8	1.802.796-9	2.960.660-3	3.572.628-5	4.198.110-6	4.618.949-2	5.029.680-1	6.404.467-4
1.238.386-4	1.854.017-7	2.961.106-0	3.584.614-2	4.209.332-6	4.623.546-5	5.032.983-2	6.425.659-4
1.240.239-1	1.856.487-8	2.981.543-0	3.603.196-2	4.210.025-0	4.644.120-6	5.037.606-7	6.439.560-7
1.250.632-7	1.885.258-8	2.990.098-4	3.613.572-2	4.215.788-3	4.668.950-5	5.045.819-6	6.450.093-3
1.252.303-6	1.886.106-0	2.992.912-4	3.628.016-1	4.221.686-7			
1.264.674-1	1.886.142-4	2.996.831-0	3.673.897-0	4.228.653-9			

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 100.

484.375-3	756.523-7	964.650-2	1.143.906-8	1.241.872-4	1.380.601-7	1.545.340-6	1.771.103-4
637.296-0	766.282-3	966.642-3	1.143.984-2	1.250.498-7	1.404.223-4	1.549.385-6	1.787.492-3
671.318-0	770.434-2	972.104-7	1.146.416-4	1.290.071-3	1.441.795-4	1.552.846-5	1.802.053-5
706.524-3	774.499-6	982.233-8	1.153.927-0	1.316.428-9	1.464.002-8	1.553.755-5	1.811.050-6
708.968-7	786.912-6	1.047.127-7	1.159.369-4	1.340.727-3	1.476.973-7	1.595.687-8	1.817.497-0
718.364-1	802.786-4	1.047.581-9	1.187.230-5	1.364.816-0	1.503.443-4	1.693.838-2	1.826.261-4
750.967-7	803.931-0	1.057.494-2	1.216.550-5	1.366.555-6	1.525.268-0	1.758.720-1	1.848.856-1
752.338-4	849.587-1	1.141.352-9	1.216.956-7	1.375.182-2	1.537.916-9	1.760.213-0	1.863.270-4

1.869.595-8	2.845.849-1	3.507.799-5	4.001.002-7	4.397.687-6	4.627.902-1	4.889.617-6	5.265.451-6
1.869.613-4	2.875.813-0	3.516.681-5	4.032.428-2	4.405.035-2	4.646.471-5	4.903.360-4	5.271.896-0
1.885.868-9	2.938.757-0	3.522.269-3	4.054.774-5	4.405.986-9	4.652.409-4	4.911.957-9	5.291.004-7
1.894.331-5	2.948.915-0	3.524.892-2	4.076.112-7	4.412.068-4	4.654.940-4	4.913.069-8	5.293.905-5
1.896.553-5	2.954.895-2	3.576.766-7	4.098.811-9	4.422.967-6	4.655.253-4	4.920.492-6	5.321.050-5
1.946.314-6	2.985.070-5	3.579.977-7	4.124.150-8	4.452.138-5	4.661.021-3	4.923.400-0	5.339.310-5
1.983.800-4	3.004.541-0	3.586.644-9	4.124.718-2	4.453.635-0	4.667.808-1	4.929.611-9	5.340.327-9
1.985.579-1	3.031.063-3	3.603.195-6	4.187.014-1	4.465.902-1	4.676.788-2	4.932.856-6	5.352.058-2
1.995.709-2	3.061.176-8	3.649.057-2	4.189.997-7	4.468.510-9	4.727.225-6	4.942.899-4	5.371.444-8
1.997.241-8	3.085.646-3	3.705.641-4	4.193.688-8	4.475.574-8	4.733.348-2	4.979.231-7	5.379.907-2
2.024.180-2	3.119.467-4	3.710.028-5	4.195.117-9	4.495.425-9	4.766.154-2	5.011.714-4	5.418.654-3
2.503.369-8	3.121.576-7	3.725.136-1	4.206.987-6	4.507.883-4	4.769.387-8	5.043.492-8	5.454.910-9
2.527.971-7	3.149.479-9	3.816.914-9	4.217.712-4	4.515.108-6	4.770.667-1	5.046.464-8	5.458.139-7
2.592.580-1	3.157.759-3	3.817.985-7	4.284.283-4	4.516.887-7	4.771.761-2	5.063.360-5	5.480.460-8
2.610.168-8	3.157.872-9	3.835.296-0	4.285.866-5	4.533.703-8	4.780.024-3	5.073.471-4	5.500.651-0
2.610.941-4	3.228.807-8	3.852.870-9	4.296.368-2	4.550.853-2	4.788.752-4	5.108.915-8	5.503.068-4
2.670.395-1	3.291.349-1	3.875.879-6	4.328.842-5	4.552.774-4	4.812.816-3	5.127.725-8	5.507.896-7
2.715.031-7	3.296.275-9	3.884.259-7	4.329.039-1	4.567.288-2	4.824.509-0	5.133.449-4	5.512.429-7
2.732.733-2	3.304.554-8	3.890.920-0	4.346.354-2	4.569.047-6	4.834.002-0	5.137.819-1	5.939.445-6
2.748.501-1	3.323.325-6	3.908.894-6	4.358.532-2	4.572.119-2	4.837.702-7	5.172.899-0	5.988.641-7
2.788.570-2	3.355.933-7	3.973.299-1	4.361.019-1	4.593.937-3	4.851.203-9	5.183.718-9	6.068.408-8
2.792.591-6	3.405.312-4	3.974.964-1	4.386.350-6	4.602.598-5	4.851.646-1	5.197.704-2	6.131.046-2
2.793.432-9	3.412.280-0	3.976.716-6	4.393.649-8	4.604.550-5	4.859.255-0	5.226.158-1	6.240.697-7
2.797.604-0	3.418.831-3	3.982.484-1	4.394.534-0	4.612.764-0	4.874.037-9	5.252.576-3	6.420.592-1
2.801.486-5	3.440.303-6	3.997.720-4	4.396.971-2	4.626.262-2	4.886.590-7	5.258.003-4	6.456.643-0
2.805.975-4	3.495.614-6						

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 100.

10023770012	100663000000	211717000000	212226000000	213718000000	216972000000	216979000000	217706000000
10180230015	210139000000	211856000000	212636000000	216883000000			

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 100

10042280017	30038610010	160010000000	210375000000	213369000000	215096000000	216076000000	217300000000
10057770015	120076000000	160051000000	211003000000	213606000000	215931000000	216695000000	217838000000
10108910013	140014000000	160318000000	211763000000	214137000000	216075000000	217267000000	218690000000
10225810015	150071000000	210338000000	211963000000	214447000000			

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 100.

Argentina

2221342	5011591	5428673	6157068	6389089	13740502	18804199

Pasaporte

4005207178	530462851

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 100.

Argentina

4569585	6039411	6130989	10155805	10726701	26447106	36169880

Pasaporte

C29R17MP7

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5036 Mar 11- Mar 11



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 038/2023 Expediente N.º 301640-000038-23
Llamado a Aspirantes Nº 038/2023, expediente Nº 301640-000038-23, para la provisión interina de un cargo docente, Profesor Asistente, escalafón G, grado 2, 20 horas semanales, dedicación horaria media, para la Licenciatura en Educación Física-Tecnicatura Guardavidas. Desde la toma de posesión del cargo hasta el 31/03/25.
Apertura del llamado: 11/Marzo/2024, hora 9:00; Cierre el 29/Abril/2024, hora 13:00 Uruguay Concursa N.º 5460/2024.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5088 Mar 11- Mar 11

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Stephanie DELGADO VARELA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de marzo de 2024.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 5107 Mar 11- Mar 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Rossana Beatriz RODRIGUEZ BALLESTEROS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de marzo de 2024.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 5105 Mar 11- Mar 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nicolás Gonzalo LAMANCHA RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de marzo de 2024.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 5104 Mar 11- Mar 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gastón LEIVA DOMINGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de marzo de 2024.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 5102 Mar 11- Mar 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Florencia YANEZ GARCÍA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de marzo de 2024.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 5073 Mar 11- Mar 11

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ VEGA FERNANDEZ, GLADYS SUCESORES - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-80253/2023, en cumplimiento de Decreto Nº 2935/2023 del 7/9/2023, se intima a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Gladys Vega Fernández al pago de la suma de $ 200.059 e ilíquidos en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de inicio de juicio de rescisión de contrato de uso y goce.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.

27) $ 13298 10/p 4919 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO MARCH JOAQUIN ROBERT - CNA LEY 17823 ART 132", IUE 433-419/2022, se dispuso notificar a RICARDO JONATHAN GUERRERO, del decreto Nº 2959/2023 de fecha 05/06/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 2959/2023 IUE 433-419/2022 Montevideo, 5 de Junio de 2023 Visto y considerando: En opinión de la sede y sin perjuicio de lo que pueda resultar de la tramitación de los recursos interpuestos, la suscrita hará lugar a la queja deducida por la parte recurrente. Por resolución No 2445/2023 se ordenó nuevamente notificar a la Sra March en el domicilio constituido a fs 143, lo que se cumplió el 17/5, abriéndose asi un nuevo plazo para recurrir. En consecuencia los recursos interpuestos a fs 150 y ss fueron presentados en tiempo y forma. Por lo que corresponde sustanciar los mismos conforme a lo dispuesto por los art 248 y ss del CGP. Por lo tanto y de conformidad con el art 264 del CGP se resuelve: Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por Arysta March y en su merito, de los recursos interpuestos, traslado por el término legal. A los otrosíes: Téngase presente. Notifiquese . Dra. Julia Elena STARICCO CAMPODONICO Juez Ldo.Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 4751 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO MARCH JOAQUIN ROBERT - CNA LEY 17823 ART 132", IUE 433-419/2022, se dispuso notificar a RICARDO JONATHAN GUERRERO PUCHERELI CI 5.424.053-3, del decreto Nº 2305/2023 de fecha 08/05/2023 que se transcribe: "Decreto Nro. 2305/2023 Montevideo, 8 de Mayo de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: IUE 433-419/2022 1. Por Sentencia Interlocutoria No. 706/2023 de fecha 16.02.2023 se dispuso la inserción provisional del niño Joaquín Robert Guerrero March en una familia del R.U.A. Asimismo se dispuso informe de I.N.A.U en un plazo de 20 días a los efectos de ratificar la condición de adoptabilidad del niño (fs. 93). 2. Con fecha 08.03.2023 fue recibido en la Sede el informe de I.N.A.U quien conforme las actuaciones llevadas a cabo señalo que la madre del niño Sra. Arysta March ha sido una figura ausente para el niño ya que se encontraría en una situación de consumo de sustancias estupefacientes. En relación al Sr. Jonathan Guerrero, padre de Joaquín, desde el mes de octubre de 2022 se perdió contacto con el mismo (fs. 108-110). 3. Por auto No. 1634/2023 de fecha 30.03.2023 se convocó a los padres del niño, a I.N.A.U y a la defensora a la audiencia a realizarse el día 02.05.2023 a las 13.00 horas (fs. 118). 4. Con fecha 30.03.2023 se realizó la audiencia en donde se recabó la declaración de las técnicas de I.N.A.U, la declaración de Jonathan Guerrero y donde se pronunció la defensa en favor de la ratificación de la condición de adoptabilidad. Por auto No. 2168/2023 dictado en audiencia se dispuso el pase de los autos para resolución (fs. 128). 5. Ahora bien. En cuanto a la previsión del art. 132.3 del C.N.A cabe consignar que no ha operado un cambio en la situación del niño con relación a su familia de origen. Véase que

Joaquín fue encontrado abandonado en la vía pública llorando y en malas condiciones de higiene. En mérito de ello fue ingresado el niño al sistema de protección de 24 horas dándose así inicio a un proceso de protección previsto en los art. 117-119 del C.N.A. En el marco del abordaje llevado a cabo por I.N.A.U el 03.10.2022 remitió un informe a la Sede habiéndose evaluado a Graciela Guasch Bisabuela materna del niño; a Raúl Puchareli referente del Sr. Guerrero y a Raquel Montero, vecina del Sr. Guerrero concluyendo el equipo que el niño no tendría ningún referente que pudiera asumir los cuidados responsables. Que al ingreso al sistema de protección Joaquín tenia ampollas por todo el cuerpo producto de una infección por bacterias la que fue curada oportunamente, dando cuenta a su ingreso de situaciones de violencia y de descuido por parte de sus referentes (fs. 51-58). En virtud de lo anteriormente expuesto, I.N.A.U solicito la inserción de Joaquin en una familia del R.U.A atento a la inexistencia de posibilidades de retorno a un entorno familiar. Consignado lo anterior se dan los presupuestos legales requeridos por el art. 132.3 en tanto no existe un vínculo afectivo del niño con su madre quien oportunamente lo expuso a una situación de desamparo y vulneración de su derecho a vivir con su familia signado por el consumo de sustancias estupefacientes. En relación al padre de Joaquin al Sr. Jonathan Guerrero no fue perseverante ni acudió a las entrevistas pautadas. Es decir que de la prueba aportada al proceso así como del hecho que la Sra. March desertó durante el proceso, quedando el niño sin ningún tipo de referente da cuenta que existen más que elementos de convicción suficientes de que no habría un lugar familiar donde restituir a Joaquin por la carencia de referentes familiares. El "interés superior o su mejor interés" de Joaquin es ratificar su condición de adoptabilidad. Este es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se halla recogido con especial interés no solo en la normativa interna (Art. 6 y 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 17.823, Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3 incorporada a nuestro derecho por la ley 16.137 art. 3) sino a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño en lo art. 9, 12, 18, 20 y 21 en lo que refieren a la primera infancia. Este principio implica que deban de tomarse todas aquellas medidas que tiendan a Conforme la normativa Nacional e Internacional, la protección del "interés superior del niño" o también llamado "el mejor interés" es de tipo integral. Los textos normativos que regulan la niñez tienen una perspectiva diferente de la protección, por cuanto consideran en esa "integralidad" los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Como señalaba el Dr. Carlos Álvarez Cossi en un artículo en la R.U.D.F N.o 23, pág. 201 citando a Santos Belandro expresa que para Uruguay el interés superior del niño y del adolescente "consiste en el reconocimiento y respeto y de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este interés, no podrá invocarse para menoscabo de sus derechos" (art. 6). Surgiendo de autos que la madre de Joaquin desertó de sus cuidados y que su padre que si bien compareció a la audiencia no se presenta como un referente de cuidados en condiciones de ejercer la tenencia responsable del niño así como asumir sus cuidados es que se ratificara la condición de adoptabilidad de Joaquin Guerrero ya que en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que prevé en su art. 19 que todo niño tiene derecho a que se adopten las medidas de protección por parte de la Familia, de la Sociedad y del Estado, es que se puso en funcionamiento el mecanismo legal previsto en el art. 132 del C.N.A con el fin de amparar a Joaquin y procurar que el mismo crezca y se desarrolle en un ámbito familiar donde se procure su desarrollo físico, moral y espiritual (art. 27 de la Convención de los Derechos del Niño). Teniendo presente que se dio cumplimiento a las garantías procesales en tanto Joaquin estuvo representado por su defensora quien compareció a la audiencia y participó en el contralor de los actos procesales (art. 8 del C.N.A); es que se ratificara la condición de adoptabilidad. 6. Sentencia en Lenguaje Accesible En materia de lenguaje la Suprema Corte de Justicia Chilena en el año 2015 formó una Comisión de Lenguaje permanente la que tiene como fin difundir prácticas para mejor la accesibilidad del sistema de Justicia para los usuarios.De ahí que se han desarrollado distintas propuestas como la emisión de una Revista Jurídica denominada "Acceso a la Justicia y Lenguaje Claro" así como la publicación "Propuesta Manual de Estilo para redacción de sentencias" en el año 2019 recomendándose en esta última publicación modelos de redacción de sentencias conforme la materia de quien se trate y los sujetos involucrados. 7. Ha hecho suyo estos conceptos una sentencia del Tribunal Constitucional Mexicano N. o 159/2013 de fecha 16.10.2013 en donde se resolvió acerca de un proceso de interdicción y donde el Tribunal redactó la sentencia en formato accesible para la persona con discapacidad. 8. Entonces la sentencia es un acto jurídico que tiene una función en el proceso: resolver la situación planteada y que la misma sea comprensible ya que el lenguaje implica directamente la motivación, y la motivación legitima las resoluciones. Por ello la explicación de la resolución en formato lectura fácil busca adaptar el acto jurídico sentencia a la comprensión de los involucrados según su nivel de desarrollo. No es lo mismo dirigirse a una persona adulta, que a un niño o que a una persona con discapacidad. 9. En virtud de lo expuesto es que el presente apartado va dirigido a Jonathan Guerrero en atención a su calidad de padre biológico de Joaquin. En su calidad de padre del niño es imperioso que conozca el resultado del proceso, los motivos y las consecuencias de la decisión: 10. Sr. Jonathan Guerrero Este proceso referido a Joaquin comenzó cuando el mismo fue encontrado en la calle llorando en pésimas condiciones de higiene. Se enteró al Juzgado por parte de la autoridad policial y se dispuso el ingreso de Joaquin a I.N.A.U que es un lugar del Estado donde se reciben niños que no estarían bien con su familia. Desde su ingreso se buscó solucionar la situación de Joaquin y por eso se lo cito a usted a audiencia y al I.N.A.U para que pudiera ver a Joaquin. El fin de eso era que Joaquin pudiera irse con usted para estar en familia y que pudiera hacerse cargo, cuidarlo y vivir con él. Lamentablemente los profesionales que me informan de la situación me aportan elementos de que usted no sostuvo el proceso de visitas con el niño así como tampoco cumplió con las propuestas lo que impide que pueda cuidar bien de su hijo. Es por ello que Joaquin tiene derecho a que la cuiden bien y compartan tiempo con él, a que le den cariño y lo cuiden mucho. Entonces y dada esta situación de fragilidad de Joaquin es que la decisión mía es que quede en I.N.A.U quien va a buscarle una familia. También decirle que esta resolución, que es una sentencia usted si no está de acuerdo debe ir a la defensoría de oficio que queda en el edificio de Rondeau y Valparaíso para que un abogado haga un escrito y de las razones de porque la resolución no estaría bien para usted. Eso debe ser rápido ya que el tiempo para presentarse a decir eso es muy corto, unos pocos días porque la ley así lo dice. Como ya le dije resolví lo que creí mejor para Joaquin y ante cualquier duda o inquietud debe concurrir a la defensoría pública o al Juzgado que queda en la calle Rondeau 1726 esquina La Paz. Me despido de usted. En función de los fundamentos expuestos ut supra SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE JOAQUIN ROBERT GUERRERO MARCH DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. MODIFIQUESE LA CARATULA POR ART 132 DEL C.N.A. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SRA MARCH QUIEN SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE CALLE Y AL SR. JONATHAN GUERRERO. DE NO SER ENCONTRADA LA MADRE DEL NIÑO NOTIFIQUESE A TRAVES DE EDICTOS. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.

SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 4158 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHENIQUE GIRO, THIAGO CNA LEY 17823, ART 117 C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-164/2017, se dispuso notificar a RAQUEL ETCHENIQUE GIRO Y GIOVANNI MIGUEL GARCIA , del decreto Nº 514/2024 de fecha 08/02/2024 que se transcribe: "Decreto Nro. 514/2024 IUE 499-164/2017 Montevideo, 8 de Febrero de 2024 Atento al estado de las presentes actuaciones remitidas y sin perjuicio del tracto procesal de autos, teniendo presente la situación del niño y no pudiendo desconocerse que, las decisiones relativas a cuestiones del derecho de familia tienen naturaleza ¨rebus sic stantibus ¨ por lo que admiten su modificación en cuanto se verifiquen hechos supervinientes de entidad para ello y, conforme lo informado por INAU - Dpto de adopciones - a fs. 262/263 y de conformidad a lo manifestado por la defensa del niño, respetando el derecho de Thiago a vivir en familia, se Resuelve: Revocase parcialmente lo dispuesto por Providencia interlocutoria No 3481/2017 -

de fecha 17/07/2017 en lo que respecta a la inserción provisional del niño Thiago Giró en una familia seleccionado del Registro Unico de aspirantes de INAU y en su mérito se dispone la inserción provisional del mismo en familia de acogida (arts. 120-5 y 132.1 lit. C del C.N.A.) a cargo de la Sra. Adriana Afentis. Notifíquese personalmente a INAU y a la defensora designada en autos. A efectos de evitar ulteriores nulidades, notfíquese personalmente a las partes intervinientes - adulto de la familia de origen - en el presente proceso, debiendo en su caso aportarse por parte de INAU los domicilios reales o, en su caso, solicitar su notificación conforme lo edictado por el art. 89 del C.G.P. Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2024.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4076 Feb 29- Mar 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

De conformidad con la Resolución Nº 56/24/4000 de fecha 22 de febrero de 2024, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-9770-98-000186, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Roberto QUINTANA CUELLO, C.I. 932.703-7 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.179, solar Nº 17 (antes13), manzana B, sito con frente a Avenida de las Instrucciones Nº 2718, del Ex Barrio en Condominio Nº 2.- Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5026 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2018-4142-98-000004 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Luis Fernando ARÉBALO BELL, CI 4.357.393-9, respecto del inmueble sito en Calle Nº 1 Nº 3180 del padrón Nº 422.955 del Barrio Vista Linda, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5013 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

De conformidad con la Resolución Nº 53/24/4000 de fecha 22 de febrero de 2024, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000122, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Tania Dolly FERROU, C.I. 1.210.368-4 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 414.262, solar Nº15, manzana H, sito con frente a la calle Dolores Candales Nº 5850, del Ex Barrio en Condominio Nº 1. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5005 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

De conformidad con la Resolución Nº 54/24/4000 de fecha 22 de febrero de 2024, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2021-9770-98-000029, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Ricardo Lunstedt Bonini y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.066, solar Nº 4, manzana D, sito con frente a Calle Nº 1 Nº 2931, del Ex Barrio en Condominio Nº 7. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4997 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 88.520 sito en Turín Nº 3588, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a realizar las instalaciones sanitarias necesarias de desagüe, acordes a la normativa vigente, para su posterior conexión al Saneamiento, con el fin de evitar el pasaje de las aguas servidas al padrón 133.071. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4991 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los propietarios/as, presuntos herederos/as y/o meros tenedores del predio padrón 88.151, sito en Cno. Maldonado Nº 5097/5099, a la limpieza y mantenimiento de acera por la calle Roma en un plazo de 10 días hábiles (sanción de 1 U.R. Dec. 21.616, Secc. III, Art. 4, Inc. B, num. 16 del Digesto Departamental). En el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos, por un plazo de 10 días a correr luego del plazo citado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4987 Mar 08- Mar 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Atento al cambio normativo referente a la limpieza e higiene de terrenos baldíos, modificado el 05/12/2022 mediante el Decreto 38.171 de la Junta Departamental de Montevideo, se intima a los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título (Artículo D.1912) a la limpieza del padrón Nº 144.473, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 2800, en un plazo de 10 días hábiles (Artículo D.1913). En caso de omisión se le aplicará una multa de 70 UR (Dto. 21.626, Secc. III, Lit. B, Art. 19º). Vencido dicho plazo dispone de 10 días hábiles para dar vistas y presentar los descargos correspondientes en el CCZ9.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4842 Mar 07- Mar 11

VARIOS

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Escritura: 18/01/2024.
Inmueble Padrón: 5883/404 de Montevideo.
Beneficiarios: Victoria Bega, Carlos Bleier.
Inscripción: Nº 2078 (23/01/2024).
Primera Publicación
27) $ 2660 10/p 5120 Mar 11- Mar 22

De conformidad con lo establecido por los artículos 98 numeral 1, literal C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), se intima a Flash Cargo S.R.L y a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc. que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería stock Nº 1144, oportunamente depositada en el depósito de Godilco S.A, el retiro de las mismas en el término de 10 días hábiles bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y remate antes las autoridades judiciales competentes.
Última Publicación
27) $ 3910 3/p 4833 Mar 07- Mar 11

Constitución bien de familia.

Fecha de otorgamiento 5/04/2023
Inscripción: Nº 17.869 el 20/10/2023.
Escribana: Elsa Emerenciana Calo Garrido.
Constituyente: Facundo Ezequiel Balladares García.
Beneficiarios: Facundo Ezequiel Balladares García y Micaela Rocío Balladares García.
Localidad: catastral San Carlos.
Padrón: 3.404.
Plano: Agrimensor Hugo Taroco abril de 1954, inscripto Oficina Catastro Maldonado 8/9/1954 Nº 564 y Agrimensor Washington Pereira octubrede 1978, inscripto Oficina Catastro Maldonado 29/12/1978 Nº 7840.
Tasación: $ 4.217.500.
27) (Sin Costo) 10/p 4659 Mar 06- Mar 19

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha de otorgamiento: 21/11/2023
Inscripción: Nº 3431 del 15/12/2023
Escribano: Guillermo Sawczuk
Constituyente: Ronald Gastón Castro Pankievich y Olga Beatriz Hernández Reyes.
Beneficiarios: Ronald Gastón Castro Pankievich y Olga Beatriz Hernández Reyes.

Padrón: 19542
Localidad Catastral: Paysandú
Plano: Agrimensor Fernando Castro del 2 de Agosto de 2010, inscrito en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú el 31 de Agosto de 2010 con el Nº 11735
Tasación realizada por BHU: 1417 UR equivalente a $ 2.297.174 en fecha 26/09/2023.
27) (Sin Costo) 10/p 4236 Mar 01- Mar 14



LAUDET S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero (art. 47 ley 16.060 (redacción del art. 100 ley 18.083). objeto secundario: realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16.774), títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia, de terceros, no estando comprendidas estas actividades en decreto-ley 15.322, industrializar, comercializar en sus formas; mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignación, compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles. explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
INSCRIPCIÓN: 07/02/2024 Nº 2112.
Única Publicación
28) $ 12001 1/p 5158 Mar 11- Mar 11

TRUMIA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 07/02/2024 Nº 2114.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 5157 Mar 11- Mar 11

REFORMAS

FILO DEL SOL URUGUAY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12 de diciembre de 2023 se modificó el artículo 4 de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera:
"CAPITAL. - ARTÍCULO 4.- El capital será de $ 7.000.000.000 (pesos uruguayos siete mil millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Inscripción: Nº 2613 Fecha: 20/02/2024.
Única Publicación
28) $ 5205 1/p 5181 Mar 11- Mar 11

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL ITAÚ S.A. Antes UNION CAPITAL AFAP S.A.

ACTA 08/08/2023 modifica art. 1 del Estatuto ARTÍCULO 1. Nombre. Plazo. Domicilio. Se constituye una sociedad anónima cuya denominación será ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL ITAÚ S.A., que podrá también operar con el nombre AFAP ITAÚ S.A. Su plazo es de cien años contados a partir de la fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales, agencias, sucursales y representaciones en todo el país.
Inscripción: 29/11/2023 Nº 21.889.
Única Publicación
28) $ 6073 1/p 5155 Mar 11- Mar 11

AON LATIN AMERICA S.A.

Asamblea fecha: 04/10/2023
Aumento de capital autorizado a: $ 5.600.000 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos mil)
Objeto: La sociedad podrá desarrollar el siguiente objeto en el Uruguay y en el exterior: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas y semovientes, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Corretaje de seguros y reaseguros, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes no estando comprendida dicha actividad en las disposiciones de la Ley No. 16.426 modificativas y concordantes; F) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 27/11/2023, Nº 21708.
Única Publicación
28) $ 16990 1/p 5154 Mar 11- Mar 11

LARINE S.A.

Asamblea: 31/01/2024
Reduce Capital Integrado a $ 73.315.302,25.- Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay. Se convoca a los interesados por 30 días.
Primera Publicación
28) $ 18074 10/p 5151 Mar 11- Mar 22

PURPLEBOX LATAM S.A. (antes SERLED S.A.) Reforma

Asamblea de accionistas, 30/01/2024, resolvió la modificación de la denominación.
Inscripción: 3157 (29/02/2024).
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 5122 Mar 11- Mar 11

WINDALT S.A. Reforma Estatutos.

Asamblea General Extraordinaria: 02/02/2024. Modifica Art. 5. Aumento de Capital Autorizado: $ 120.000.000.
Inscripción: 3357 (05/03/2024).
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 5121 Mar 11- Mar 11

EDRANS UY S.A. Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 30 de junio de 2023, se resolvió reducir el capital integrado a $ 82.841.122,19.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.

La documentación estará a disposición en Av. Luis Alberto de Herrera 1052, Oficina 1402, Montevideo, en el horario de 10 a 16 hs.
El Directorio.
28) $ 54946 10/p 4678 Mar 06- Mar 19

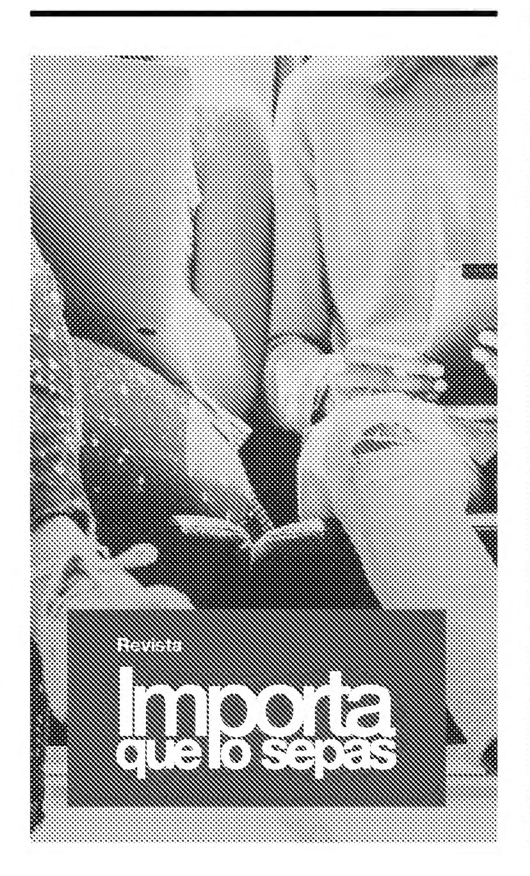
ODELIS S.A.

ASAMBLEA: 23/05/2022 reducción de capital integrado a $ 25.000.000 con rescate de acciones (Ley 16.060)
Documentación: Emilio Sader 773, Punta del Este, Maldonado
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 23135 10/p 4510 Mar 05- Mar 18

LA INVERNADA AGRONEGOCIOS S.A.
(antes: PLÁCIDO MARTINS S.A.)
Compromiso de Fusión
(Art. 126 Ley 16.060)

Asambleas de Accionistas de sociedad absorbente y de absorbidas: 30/06/2022, resolvieron la fusión por incorporación de las absorbidas por la absorbente.
Sociedad absorbente: LA INVERNADA AGRONEGOCIOS S.A. Capital: $ 361.146.750.
Sociedades absorbidas/ Capital:
EL ZAPALLAR S.A.: $ 8.450.001.
LA CAROLINA S.A.: $ 1.
LOS JUNCOS S.A.: $ 1.
EL TARUMAN S.A.: $ 8.450.001.
BAGUAL S.A.: $ 1.
Compromiso de fusión: 25/11/2022, balances especiales al 30/06/2022, lunes a viernes, 9 a 18 horas, Dr. Héctor Miranda 2361/206, Montevideo.
Convócase a acreedores para justificar créditos y deducir oposiciones, plazo 20 días desde última publicación.
28) $ 77358 10/p 4079 Feb 29- Mar 13

Cantidad de avisos de fecha 11/03/2024 publicados en esta edición: 133.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

